

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 58

celebrada el lunes, 14 de diciembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores, celebradas los pasados días 1 y 2 y 3 de diciembre de 1987.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (se tramita por el procedimiento de urgencia).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 1 y 2 y 3 de diciembre de 1987 .. 2296

Se aprueban por asentimiento.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y

proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 2296

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (se tramita por el procedimiento de urgencia) 2296

En primer lugar, el señor Presidente se dirige a la Cámara para dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Portavoces respecto de los debates del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor Albert Sanjosé hace uso de la palabra para presentar el dictamen en nombre de la Comisión. Interviene, se-

guidamente, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Popular, señor Ortí Bordás, para defender el veto presentado por su Grupo. En turno en contra interviene el señor Villalonga Riudavets. El señor Ortí Bordás interviene al amparo del artículo 87 del Reglamento. El señor Pi-Sunyer i Bayó hace uso de la palabra para la defensa del veto de Convergencia y Unión. En turno en contra interviene el señor Villalonga. Para la defensa del veto del Grupo del CDS hace uso de la palabra el señor Dorrego González. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Barthe Arias. El señor García Royo defiende el veto de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. El señor Chueca Aguinaga defiende el veto de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. El señor Aizarna Azula, del Grupo Mixto, defiende su veto. El señor Barthe Arias interviene en contra de los tres vetos defendidos anteriormente.

Comienza el turno de portavoces, en el que intervienen los señores López Henares, García Royo, Aizarna Azula, Aguirre Barañano, Dorrego González, Pi-Sunyer i Bayó, la señora De Palacio del Valle Lersundi y el señor Barreiro Gil.

Comenzando las votaciones de los vetos, es rechazado el de Coalición Popular por 56 votos a favor, 127 en contra y cinco abstenciones.

Se rechaza el veto de Convergencia y Unión por 54 votos a favor, 129 en contra y cinco abstenciones.

Se rechaza el veto del CDS por 51 votos a favor, 131 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza el veto de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto por 52 votos a favor, 130 en contra y cinco abstenciones.

Se rechaza el veto de la Agrupación del PL-Grupo Mixto por 51 votos a favor, 130 en contra y cinco abstenciones.

Se rechaza el veto de los señores Aizarna y Pujana por 50 votos a favor, 130 en contra y cinco abstenciones.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Entrando en la discusión del Título I del proyecto de Ley, a partir del artículo cinco, se da por decaída la enmienda 880. Hace uso de la palabra el señor Chueca Aguinaga, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, para la defensa de las enmiendas de dicha Agrupación. El señor García Royo defiende las enmiendas de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. El señor Aguirre Barañano defiende las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego defiende las del Grupo del CDS. El señor Vendrell i Durán defiende la enmienda 1.099, de Convergencia y Unión. El señor De los Mozos defiende las enmiendas 499 a 502, de Coalición Popular. En turno en contra interviene el señor Villalonga Riudavets. Se abre turno de portavoces, en el que intervienen los señores Chueca, García Royo, Aguirre Barañano, Dorrego, Vendrell, De los Mozos y Villalonga.

Se rechazan las enmiendas 1.280 a 1.283, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, por 17 votos a favor, 129 en contra y 25 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 307 a 312, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto, por 18 votos a favor, 132 en contra y 26 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 222, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 21 votos a favor, 128 en contra y 25 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 4 y 271, del Grupo del CDS, por 51 votos a favor y 129 en contra.

Se rechazan las enmiendas 1.099, 1.100 y 1.210, del Grupo de Convergencia y Unión, por 49 votos a favor y 127 en contra.

Se rechazan las enmiendas 499, 500, 501 y 502, del Grupo de Coalición Popular, por 45 votos a favor, 129 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen del Título I, salvo los artículos uno, dos, tres y cuatro, así como los anexos I y VII por 131 votos a favor, 46 en contra y una abstención.

Comienza el debate del Título II y hace uso de la palabra el señor Aizarna para la defensa de la enmienda 193. El señor López Henares defiende las enmiendas 1.284 a 1.291, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, anunciando la retirada de tres de ellas: las 1.289, 1.290 y 1.291. El señor García Royo defiende las veinte enmiendas presentadas por la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. El señor Dorrego González defiende las enmiendas 5, 6, 7 y 8, del Grupo del CDS. El señor Vendrell defiende la enmienda 1.101, del Grupo de Convergencia y Unión. El señor Bueso Zaira defiende las enmiendas presentadas por su Grupo de Coalición de Popular. En turno en contra interviene el señor Bayona Aznar. En turno de portavoces intervienen los señores López Henares, Romero Ruiz, Dorrego González, Pillado Montero y Villalonga.

Se rechaza la enmienda 193, de los señores Aizarna y Pujana, por 19 votos a favor, 169 en contra y nueve abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 1.284 a 1.288, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, por 12 votos a favor, 129 en contra y 59 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 313 a 332 (salvo la 329, que ha sido retirada) y 453, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto, por 59 votos a favor, 132 en contra y ocho abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 5, 6, 7 y 8, del Grupo del CDS, por 58 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 1.101 y 1.102, del Grupo de Convergencia y Unión, por 58 votos a favor, 130 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 503 a 521 y 639, del Grupo de Coalición Popular, por 55 votos a favor, 130 en contra y 14 abstenciones.

Se aprueba el Título II y los anexos IV y V conforme al texto del dictamen por 125 votos a favor, 64 en contra y 11 abstenciones.

Se entra en la discusión del Título III. El señor Aizarna defiende las enmiendas presentadas por él mismo a este Tí-

- tulo. El señor Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, defiende la enmienda 875. El señor Macías Santana, del mismo Grupo, defiende la enmienda 876. El señor López Henares defiende las enmiendas 1.292 a 1.298, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto. El señor García Royo defiende la totalidad de las enmiendas presentadas por la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. El señor Aguirre defiende las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego defiende las del Grupo del CDS. El señor Vendrell defiende las del Grupo de Convergencia y Unión. El señor Baselga García-Escudero interviene en defensa de las enmiendas de Coalición Popular. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Barreiro Gil. En turno de portavoces intervienen los señores López Henares, Aguirre, Dorrego, Baselga y Barreiro.
- Se rechazan las enmiendas 194 a 202, de los señores Aizarna y Pujana, por 24 votos a favor, 132 en contra y 38 abstenciones.
- Se rechaza la enmienda 875, del señor Macías Santana, por 66 votos a favor, 131 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 1.292 a 1.298, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, por 64 votos a favor, 129 en contra y dos abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas 333 a 365, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto, por 65 votos a favor, 132 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 224 a 232, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 62 votos a favor, 130 en contra y cinco abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas 9 a 18, del Grupo del CDS, por 67 votos a favor, 129 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 1.103 a 1.108, de Convergencia y Unión, por 67 votos a favor, 130 en contra y dos abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas 522 y 524 a 534, de Coalición Popular, por 62 votos a favor, 131 en contra y ocho abstenciones.
- Se aprueba el Título III y el anexo VI conforme al texto del dictamen.
- Comienza la discusión del Título IV. El señor López Henares defiende la enmienda 1.299. El señor García Royo defiende o da por defendidas las de su Grupo. El señor Aguirre Barañano interviene para la defensa de las enmiendas de su Grupo. El señor Dorrego defiende la enmienda 19. El señor Pi-Sunyer defiende las de su Grupo. El señor Baselga interviene para la defensa de las presentadas por su Grupo. El señor Villalonga hace uso de la palabra en turno en contra.
- En turno de portavoces intervienen los siguientes señores: Aguirre Barañano, Dorrego González, Pi-Sunyer, Baselga y Villalonga.
- Se rechaza la enmienda 1.299, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto, por 62 votos a favor, 128 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto, salvo la 379, que habita sido retirada, por 62 votos a favor, 130 en contra y tres abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 64 votos a favor, 132 en contra y tres abstenciones.
- Se rechaza la enmienda 19, del Grupo del CDS, por 27 votos a favor, 128 en contra y 41 abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Convergencia y Unión por 66 votos a favor, 131 en contra y tres abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Coalición Popular por 61 votos a favor, 131 en contra y ocho abstenciones.
- Se aprueba el Título IV conforme al dictamen de la Comisión por 131 votos a favor, 63 en contra y siete abstenciones.
- Se debate el Título V. El señor Chueca defiende las enmiendas de la Agrupación del PL-Grupo Mixto. El señor García Royo interviene para la defensa de las enmiendas 381 a 399, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto. El señor Aguirre defiende las enmiendas 240 y 241, de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego retira la enmienda número 20, del Grupo del CDS, y defiende las otras dos presentadas por su Grupo. El señor Pi-Sunyer defiende la enmienda 1.123, de su Grupo. Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular hace uso de la palabra la señora De Palacio. En turno en contra interviene el señor Rallo.
- Abierto turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Chueca, Aguirre, Dorrego, señora De Palacio y señor Rallo.
- Se rechaza la enmienda 1.123, del Grupo de Convergencia y Unión, por 62 votos a favor y 132 en contra.
- Se rechazan las enmiendas de la Agrupación del PL-Grupo Mixto por 51 votos a favor, 131 en contra y 11 abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto por 52 votos a favor, 131 en contra y nueve abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 49 votos a favor, 132 en contra y ocho abstenciones.
- Se rechaza la enmienda 21, habiendo sido retirada la 20, del Grupo del CDS, por 15 votos a favor, 135 en contra y 41 abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, incluyendo las que fueron formuladas para mantener el texto del Congreso en los artículos 79.2 y 84.1, por 45 votos a favor, 136 en contra y 11 abstenciones.
- Se aprueba el texto del Título V conforme al dictamen de la Comisión, más los anexos dos y tres, por 128 votos a favor, 57 en contra y siete abstenciones.
- Se suspende la sesión a las veintidós horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DIAS 1 Y 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 1987

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones comenzadas el 1 y el 3 de diciembre pasado. Habiendo sido puestas a disposición de los señores portavoces con la antelación reglamentaria, el Presidente pregunta si hay alguna objeción a estas actas. *(Pausa.)* No hay objeciones. ¿Se entienden aprobadas? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a tratar el debate de los Presupuestos. La Presidencia va a dar cuenta a la Cámara de los acuerdos al respecto de la Junta de Portavoces para que los señores Senadores los tengan presentes en todas sus intervenciones.

En primer lugar, se debatirán los vetos a la totalidad, siendo el orden de intervención de estos vetos de mayor a menor. Los turnos serán de quince minutos y la Presidencia, que con los portavoces se comprometió a extenderlos hasta veinte minutos, desde ya dice que en el momento en que se encienda la luz roja por los quince minutos volverá a poner otro reloj con los cinco minutos, pero terminado este turno el señor portavoz que interviene, si consumió esos cinco minutos, habrá cesado en la palabra. El turno en contra será por igual tiempo, salvo que se agrupen las contestaciones, en cuyo caso el total de intervención será de treinta minutos. Los portavoces intervienen por siete minutos y medio, de menor a mayor; así como la defensa del veto es de mayor a menor, la intervención de los portavoces en los vetos es de menor a mayor.

Después se discutirá el articulado. Las enmiendas se discuten por títulos, y cada conjunto de disposiciones adicionales, transitorias, finales y derogatorias se considerarán como títulos. La duración de los turnos será de un minuto por enmienda, con un mínimo de tres minutos para los enmendantes individuales y cinco minutos para los grupos enmendantes, y un máximo de treinta minutos. El turno en contra será acumulado y también tendrá un mínimo de cinco minutos y un máximo de treinta minutos. Por cada título existirá un turno de portavoces de menor a mayor por tiempo de cinco minutos.

A continuación se discuten las secciones y diversos organismos, en cuyo debate se discutirán agrupados los vetos y las enmiendas por tiempo de un minuto, con un mínimo de cinco minutos y un máximo de treinta minutos, y el turno de portavoces al final de cada sección por tiempo de cinco minutos. Las enmiendas individuales tendrán también tres minutos mínimos de duración. He de indicar a los señores Senadores que en la Junta de Portavoces se llegó al acuerdo de que transcurridos los tiempos el Presidente dará las gracias al señor Senador, y el señor Senador habrá de cesar en el uso de la palabra sin pedir minutos adicionales, pues no le serán dados. Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión tiene la palabra para indicar quién va a presentar el dictamen de la misma.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: La Comisión ha designado al Senador Albert Sanjosé para que cumpla este trámite.

El señor PRESIDENTE: El Senador Albert tiene la palabra.

El señor ALBERT SANJOSE: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en nombre de la Comisión de Presupuestos me cabe el honor de presentarles el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1988. Este proyecto de ley tuvo entrada en la Cámara el día 30 de noviembre y se abrió el correspondiente plazo de enmiendas, que por ser declarado de urgencia terminaba el día 4 de este mes de diciembre y, al amparo del artículo 107.1 de nuestro Reglamento, se amplió hasta el sábado día 5. Se presentaron al proyecto 1.385 enmiendas. El día 3 del presente mes se constituyó la Ponencia formada por los Senadores del Grupo Socialista don Antonio Villalonga Riudavets, don José Constantino Nalda García y don Maximino Barthe Arias, y por el Grupo Popular los Senadores don Eduardo Baselga García-Escudero y don José Lara Alen. En el trámite de Ponencia se aprobaron por unanimidad 38 enmiendas del Grupo Socialista, y el resto de las de este Grupo se aprobaron por mayoría. No se admitió a trámite la enmienda 635, y se retiraron las enmiendas números 139 y 1.031, del Grupo Popular. En el trámite de Comisión, celebrada el día 9 y la mañana del 10, se defendieron y se rechazaron por el Grupo mayoritario las enmiendas del Grupo del CDS, de Convergencia i Unió, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y algunas puntuales de otros Senadores, pero la mayoría de los grupos dieron por defendidas sus enmiendas, anunciando que se iban a transformar en votos particulares para ser defendidas en este Pleno. Esto es todo, señores Senadores. Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Ministro de Economía y Hacienda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, tratando de seguir el ruego de la Presidencia de ser breve en este trámite de la discusión de los presupuestos, intentaré destacar aquello que dentro de la ley me parece más significativo para llamar sobre ello la atención de SS. SS., al tiempo que explicaré muy brevemente el papel que los presupuestos tratan de jugar en la situación económica que en estos momentos vive nuestro país, dentro de un contexto internacional ciertamente preocupante, con inquietudes e incertidumbres, pero que creo que con la ayuda de todos y la voluntad de nuestro pueblo seremos capaces de superar sin mayores dificultades.

Es verdad, señorías, que a lo largo de las últimas semanas se han producido unos sucesos ciertamente preocupantes en el ámbito internacional. No ha sido tan sólo la caída tan importante en los mercados financieros, en las bolsas de valores de todo el mundo (que, por cierto, merece la pena destacar que ha sido aproximadamente igual en porcentaje desde Wall Street a Hong Kong, pasando por las bolsas continentales europeas o la bolsa de Londres, con la única diferencia, en todo caso, de la bolsa japonesa donde la caída en vez de situarse entre el 30 y el 40 por ciento del nivel récord máximo alcanzado a lo largo de 1987 se ha quedado tan sólo en torno al 15 por ciento), fenómeno que merece la pena destacar porque, en última instancia, qué duda cabe que la situación económica, la evolución de los parámetros fundamentales como inflación, déficit público, nivel de empleo, balanza de pagos por cuenta corriente, a lo largo y a lo ancho de la economía internacional, no es exactamente la misma; lo que es una demostración, en mi opinión, del efecto contagio que ha ocurrido en las bolsas internacionales como consecuencia de los primeros movimientos de caída en Wall Street. Pero digo que quizá esto no sea lo único importante, sino que esta caída ha respondido en gran medida a la sensación que existe en los mercados internacionales de divisas y en los agentes en los principales mercados financieros sobre la falta de coordinación de las políticas económicas de los principales países. Falta de coordinación que, junto con esta caída en las bolsas de valores, ha llevado a algunos, quizá de manera en exceso mimética, a reconstruir en hipótesis una evolución de los acontecimientos semejantes a la gran contracción que siguió a la caída de la bolsa norteamericana en octubre de 1929.

Es cierto que tenemos un peligro de recesión en la medida en la cual la desaceleración inevitable que ha de producirse, en mi opinión, de manera inexorable más o menos antes en el tiempo en la economía norteamericana no se ve acompañada por una política más expansiva en los países europeos o en los países del Pacífico asiático. En todo caso, nunca podrá, creo yo, repetirse una situación como la de los años treinta en la que la caída de un gran número de instituciones financieras, no sólo en Estados Unidos donde el número de bancos se redujo desde 18.000 a 14.000 en unos pocos años, o en Europa central donde grandes instituciones austriacas y alemanas quebraron totalmente, hizo que el resultado de la primera caída de

la bolsa se extendiera a lo ancho de todo el mundo a través de una contracción de los medios de pago y una falta total de liquidez, que tuvieron el efecto contrario del que hubiera sido deseable, que era un aumento en la demanda efectiva que hubiera compensado la tendencia a la recesión.

Asimismo, yo creo que, aun cuando persisten en todo el mundo las tentaciones proteccionistas en los momentos en los que vivimos, no es previsible que, como en los años treinta, la reacción de todas y cada una de las grandes naciones sea la de protección, de salvarse a costa del vecino, después de la experiencia que aquello representó para la economía mundial, hoy ya bien estudiada por los historiadores y los científicos sociales.

Por tanto me interesa destacar que, aun a pesar de estas inquietudes, que no niego y que obligan al Gobierno a estar en una actitud de permanente alerta sobre la evolución de los acontecimientos internacionales más significativos y que tienen mayor influencia en los mercados de cambios y en la evolución total del comercio mundial, sigo creyendo que podemos mantener las expectativas de crecimiento y los objetivos que nos hemos propuesto y que muy rápidamente resumiré.

Dichos objetivos consisten en una tasa de crecimiento del producto interior bruto en España para el año 1988 del 3,8 por ciento. Dicha tasa de crecimiento fundamentalmente se obtendrá, precisamente por estas incertidumbres internacionales a las que he hecho referencia, mediante el crecimiento sobre todo de la demanda interna. Dentro de ella esperamos que la formación bruta de capital fijo continuará pulsando fuertemente con crecimientos en términos reales de alrededor del 9 por ciento. En este año 1987 creemos que alcanzaremos cifras no inferiores seguramente al 12 por ciento y con un crecimiento todavía del consumo privado del 3,6 por ciento. En estas condiciones, a pesar de que tenemos un cálculo para el aumento de nuestras exportaciones del 4,8 ó 5 por ciento, es decir, un crecimiento relativamente modesto, y las importaciones habrán de crecer el 10 por ciento en 1988, esperamos, como digo, alcanzar la tasa de crecimiento del 3,8 por ciento. Con este resultado en importaciones y exportaciones tendremos una balanza por cuenta corriente negativa, por alrededor del 0,5 por ciento del PIB o en torno a 2.000 millones de dólares. Aspecto que no nos preocupa en absoluto dadas las perspectivas, por lo demás, de la balanza de pagos en general y las entradas de capital de carácter autónomo en nuestro país.

Nos proponemos igualmente, por resumir muy rápido, alcanzar una tasa de crecimiento del índice de precios al consumo del 3 por ciento en diciembre de 1988 sobre diciembre de 1987, lo que significa que, empezando en el 5 por ciento en diciembre de este año, la tasa media de inflación a lo largo del año que viene será del 4 por ciento; la media aritmética entre el 5 y el 3 por ciento. Igualmente nos proponemos la creación de puestos de trabajo no inferior a 250.000. Es verdad que esta situación de incertidumbre nos obliga a ser cuidadosos en nuestras previsiones y, naturalmente, flexibles también en la realización de nuestra política económica. Flexibilidad que hemos

creído que no debería descansar en una modificación significativa del presupuesto a estas alturas, que pensamos que, como ahora explicaré, es un presupuesto ligeramente expansivo y, por tanto, de lucha contra una posible recesión que pudiera afectar a España iniciándose en los mercados internacionales, y sí, sin embargo, insistir en una política monetaria mucho más flexible, promoviendo una bajada en los tipos de interés, como ya se ha venido produciendo desde el momento en que se inició la crisis bursátil en España hace ahora dos meses, y que este Gobierno se propone continuar a lo largo de las semanas que quedan de 1987 y ciertamente en los primeros meses de 1988.

Insisto pues, señorías, en que creemos que estas tasas son alcanzables, primero, porque los efectos de la crisis sobre una situación del relativamente importante auge de España van a estar más limitados que en otros países, a menos naturalmente que exista un derrumbe total de las expectativas de crecimiento en nuestro país, cosa con la que el Gobierno no cuenta ahora. Y en segundo lugar creemos que nos bastará una cierta flexibilidad en la política monetaria, dados unos presupuestos que son en principio ligeramente expansivos, para asegurar, si la recesión internacional fuera mayor que aquella que está contemplada en la elaboración de nuestro cuadro macroeconómico, que los objetivos, sin embargo, son alcanzables por la vía de una reducción de los tipos de interés, es decir, una política monetaria más flexible.

Sobre el presupuesto, señorías, trataré de darles una muy rápida información, porque ustedes ya han estado trabajando previamente sobre él en Comisión y son bien conocidas las características fundamentales. En el lado de los ingresos es importante en este año destacar modificaciones normativas de gran trascendencia. Existe una revisión de la tarifa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que es muy significativa y que tiene dos fases. Una primera por la cual deflactamos al 5 por ciento la tarifa de acuerdo con la evolución de la inflación de este año, de manera que, cuando se pague la cuota diferencial correspondiente a 1987 y que se habrá de declarar en la primavera o verano de 1988, todos los españoles puedan ver compensado el efecto de la inflación a través de dicha deflactación de la tarifa. La segunda es una modificación del perfil de la tarifa, tratando de evitar algunos de los efectos de salto que existían, simplificándola al pasar de 34 escalones a 17, disminuyendo también así los efectos de salto, haciendo desaparecer el límite máximo al tipo marginal cuando se producía también el límite máximo al tipo medio, lo que producía ciertamente una distorsión en la progresividad del Impuesto, y asegurando que dicha progresividad se cumple hasta el final. Esta segunda revisión representa, además, una reducción de la presión fiscal especialmente significativa en las rentas más bajas, algunas de las cuales pueden obtener reducciones en su carga impositiva no inferiores al 50 por ciento en el año 1988 por comparación al año 1987, antes de la deflactación de la tarifa.

En consecuencia, estas modificaciones son muy importantes a las cuales el Gobierno atribuye una doble signi-

ficación. Por un lado, racionalizan, simplifican y hacen más justo el ingreso al redistribuir la carga fiscal de la imposición sobre la renta y, en segundo lugar, contribuyen a aliviar la presión fiscal de aquellos que siempre han venido pagando, especialmente de las rentas más modestas, y de esta manera contribuyen también a ese aspecto expansivo, al cual hacia yo antes referenciar, en el presupuesto. Como consecuencia de estas medidas referentes al Impuesto sobre la Renta, ocurre que el año que viene el capítulo I va a crecer tan sólo un 3,2 por ciento cuando se compara su recaudación con la que prevemos que vamos a tener este año, que es mucho más elevada de la que habíamos presupuestado como consecuencia de los éxitos que se han ido alcanzando en la lucha contra el fraude fiscal en nuestro país, y como consecuencia también de las mejoras notables que se han venido registrando en la gestión tributaria.

En su conjunto, señoras y señores Senadores, la previsión de ingresos financieros para el año que viene es de 7.295.008 millones de pesetas, que quiere decir una disminución de la presión fiscal efectiva desde el 17,20 que va a ser este año, no cuando nos fijamos en los presupuestos iniciales sino en la recaudación que efectivamente va a percibir el Tesoro público, al 16,84 por lo que se refiere a los capítulos I y II, que es donde está el sistema impositivo español. Hay una reducción de la presión fiscal prevista en este presupuesto del 0,35 por ciento del PIB. Pero ciertamente, y no quiero engañar a nadie porque este año la presión fiscal ha ido muy por encima de lo que estaba previsto, no como consecuencia de elevaciones de los tipos sino sencillamente como consecuencia de que una lucha contra el fraude, cada vez con mayor éxito, ha hecho que el número de declaraciones en la imposición sobre la renta y la actualización de las bases haya crecido extraordinariamente, cosa por la que este Gobierno se felicita y supongo que la Cámara también, deseosa de asegurar la equidad de la distribución de la carga fiscal, habrá de felicitar. El capítulo II, que se refiere a los impuestos indirectos, el año que viene crecerá en torno al 8 por ciento con un IVA, por destacar lo más importante, que crecerá en torno al 11,3 por ciento. Si tenemos en cuenta que éstos son los ingresos y añadimos cuál es el objetivo de déficit previsto para este año, que es el equivalente al 3,5 por ciento del producto interior bruto, que es importante ya que el año pasado después de que salieran los presupuestos del Senado representaban un déficit, que yo creo que será menos al final de este año, del 4,3 por ciento del PIB, nos permitimos un aumento de los gastos que por comparación al aumento del producto interior bruto hacen que este presupuesto se pueda calificar, como decía antes, de ligeramente expansivo. Porque cuando miramos el conjunto del gasto consolidado del Estado, los organismos autónomos administrativos y comerciales y la Seguridad Social observamos que, entre los capítulos I y IX, éste alcanza la cifra de 14.167.742.446.000 pesetas, con un crecimiento del 11,3 por ciento respecto del presupuesto inicial de 1987. Es el 11,4 por ciento lo que crece tan sólo el Estado, y aproximadamente en las

mismas cifras crecen los organismos autónomos y la Seguridad Social.

Me interesa destacar que por primera vez podemos hacer una separación muy significativa entre el crecimiento de los gastos corrientes y de los gastos de inversión. Así, en el presupuesto consolidado los capítulos I a IV, que constituyen los llamados gastos corrientes y que representan el 82,6 por ciento del total del gasto, van a crecer en 1988 en una tasa del 10,2 por ciento, en tanto que el capítulo VI, inversiones reales, va a crecer al 17,1 por ciento y las transferencias de capital externas, que están dedicadas posteriormente a la financiación de inversiones reales, van a crecer al 21,1 por ciento. Es decir, que tenemos una tasa de crecimiento en el presupuesto consolidado de los gastos de inversión que es casi el doble de la de los gastos corrientes. De esta manera el Gobierno pretende a través de estos presupuestos, no solamente contemplando los aspectos macroeconómicos, aumentar el volumen del gasto y así contribuir a una cierta expansión que pueda neutralizar los efectos recesivos que no vengan desde fuera de nuestra economía, sino al mismo tiempo hacer un esfuerzo por la creación de infraestructuras que hoy representa, en el efecto de modernización de nuestra economía y de ganancia de competitividad en el seno de la Comunidad Económica Europea, sin duda el mayor obstáculo a nuestra modernización. España tiene que crear unas mejores infraestructuras de transportes y de comunicaciones. España tiene que crear una serie de inversiones públicas que constituyen el contexto en el cual la inversión privada de las empresas puede avanzar y ser plenamente rentable. Estos presupuestos, atendiendo al desarrollo del Plan de transportes ferroviarios, a la celebración del Plan de autovías y carreteras de nuestro país, al aumento en las inversiones en obras hidráulicas, siendo el agua como va a ser en el futuro uno de los factores limitativos del desarrollo de España, tratan de hacer frente a esta deficiencia de infraestructuras que todos hemos constatado en los últimos años y que la lucha contra el déficit quizá en otros ejercicios nos impidió llevar a cabo con el deseo y la intensidad que todos hubiéramos querido.

Finalmente, este Presupuesto, también desde el lado del gasto, tiene, cuando se considera por Secciones, un tratamiento de prioridades claras. Pretende el Gobierno a través de este gasto un aumento muy considerable de los programas educativos. Pretende también el Gobierno hacer frente a déficit constatados en el sistema de sanidad pública; por eso también el presupuesto del INSALUD es de los que registra tasas de aumento mayores. Pretende asimismo el Gobierno a través de estos Presupuestos hacer frente a los déficit igualmente constatados en nuestra Administración de justicia y en nuestra red de prisiones.

En todos estos ítem, en todos estos renglones, el aumento presupuestario es extraordinariamente elevado, en todos ellos entre el 15 y el 20 por ciento, cifra que se compara extraordinariamente bien con las previsiones de precios al consumo el año que viene, que, como he dicho, oscilarán entre el 5 por ciento, al principio del año y el 3 por ciento al final, es decir, que tendrá un valor medio en

torno al 4 por ciento. Asimismo, el Presupuesto hace un esfuerzo por apoyar determinadas actividades de promoción económica, y de manera muy particular de la promoción a la exportación, cosa que creemos estrictamente necesaria, con el fin de ir ganando competitividad y penetración en los diversos mercados por parte de las empresas españolas.

En su conjunto, pues, señoras y señores Senadores, estos Presupuestos son, desde el punto de vista global, ligeramente expansivos, tanto en los ingresos, porque liberan renta disponible para las familias al reducir por valor de hasta 220.000 millones de pesetas a lo largo de los años 1988 y 1989 lo que hubiera sido la recaudación del Estado de no haber modificado la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como en su vertiente de gastos, ya que tenemos un crecimiento en torno al 11,3 por ciento del conjunto de los mismos. Y dentro de estos, muestran claramente las prioridades que el Gobierno da ahora a la situación. Las muestran al registrar una tasa de crecimiento de las inversiones públicas, que en el consolidado casi es el doble de lo que crecen las operaciones corrientes, tratando de salvar las deficiencias de infraestructura. Las muestran igualmente cuando hacemos las consideraciones sectoriales estableciendo las prioridades en aquellos lugares donde el Gobierno, atendiendo muchas veces a la opinión pública, y también ciertamente a las críticas de la oposición, ha creído estar de acuerdo con unos y otros al constatar quizá las mayores deficiencias en problemas como nuestra Administración de la salud, nuestra Administración de la justicia, nuestra red de prisiones o nuestro sistema educativo.

Constituyen, pues, los Presupuestos, señor Presidente, y ya concluyo, un arma adecuada a la situación que estamos viviendo en estos momentos. No son unos Presupuestos restrictivos, sino que, con este aspecto ligeramente expansivo, podrían compensar ciertamente las tendencias recesivas que pudieran propagarse desde la economía internacional, pero que, en todo caso, habremos de combatir también, como ya he anunciado, con una política monetaria más flexible. Son, al mismo tiempo, unos Presupuestos donde poco a poco podemos hacer lo que habíamos anunciado desde hace tiempo. Es imposible a la vez ser serios en la lucha contra el déficit público y llevar a cabo toda la política de gasto social de que tan necesitado está el país. Pero, ciertamente, en la medida en la cual la gestión tributaria ha ido mejorando, los resultados de nuestra recaudación fiscal están mejorando, la lucha contra el fraude está teniendo éxitos y se reparte la carga fiscal de manera más justa, no es imposible llegar, como en este Presupuesto, a una situación en la cual podamos hacer crecer mucho la inversión pública, podamos hacer crecer mucho algunos de los programas sociales más interesantes para la nación, siendo al mismo tiempo capaces de reducir los impuestos, precisamente para aquellos que han venido pagando más sistemáticamente en función de su riqueza, es decir, las clases más menesterosas del país, y, paralelamente, seguir en la lucha de saneamiento del sector público reduciendo nuestro déficit.

Este es el papel de los Presupuestos que yo creo que se puede juzgar perfectamente en la línea de lo que ha sido la política económica y social de este Gobierno desde que el Partido socialista llegó al poder en diciembre de 1982.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia agradece al señor Ministro que haya acogido su petición y haya hecho ese esfuerzo por sintetizar su intervención, lo que, a juicio de la Presidencia, no le ha restado nada en claridad.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo de Coalición Popular, por los tiempos acordados.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, desde que en 1982 el Partido socialista, al ganar las elecciones, formó Gobierno, el Gabinete o, si se prefiere, los Gabinetes del Presidente del Gobierno, don Felipe González, han remitido a la Cámara seis Presupuestos. Si los efectos positivos sobre la situación económica de España y de los españoles estuvieran en correlación directa con la magnitud puramente cuantitativa de estos Presupuestos que durante seis años el Gobierno socialista ha remitido a esta Cámara para que con los votos en solitario del Grupo Parlamentario Socialista se aprobaran, habría razones más que suficientes para echar al vuelo jubiloso las campanas de la satisfacción. En estos cinco años de Gobierno socialista, los Presupuestos del sector público estatal, consolidados, han aumentado de alrededor de 5 billones de pesetas a, como acaba de indicar el señor Ministro, 14 billones de pesetas para los Presupuestos de 1988. Quiérese decir que el Estado gasta, y los ciudadanos españoles pagan por sus servicios, casi tres veces más que lo que gastaba en 1982 cuando ustedes acceden al poder. Por tanto, es lógico que nos preguntemos qué atenciones, qué servicios han aumentado en proporción similar su cuantía, su calidad o su nivel de eficacia.

¿Se han multiplicado por tres los sueldos de los funcionarios de la Administración? ¿Se han multiplicado por tres las pensiones? Y aun deflactando el factor de multiplicación a dos para hacer homogéneas las inversiones reales, ¿se ha multiplicado acaso por dos la creación de puestos escolares o de camas en la Seguridad Social o de viviendas? ¿Existe de verdad una correlación pareja entre el aumento creciente del gasto público, por una parte, y la creación de nuevos puestos de trabajo o la disminución de las listas de espera para asistencia médico-quirúrgica en el sector público o en el aumento del nivel de seguridad ciudadana o en la celeridad en la Administración de Justicia? Si analizamos los hechos, los datos y contemplamos con objetividad estos parámetros, tendremos que concluir que no. Al tener que concluir que no, hay que decir que el balance de este período de cinco años que estamos analizando es un balance malo y todavía lo es peor si metemos en el análisis nada más y nada menos que la variable del paro, porque en estos cinco años ustedes han presidido un Gobierno bajo el cual el número de parados en nuestro país ha aumentado aproximadamente en un millón de personas.

Por cierto, he de recordar a SS. SS. que el día 3 de abril

de 1982 el hoy Ministro de Administración publicó en el diario «El País» un artículo en el que descubría algo muy importante en la ciencia económica: la tasa de paro insostenible. El 3 de abril de 1982, la tasa de paro insostenible alcanzaba a 1.988.000 personas; es decir, al 15,39 por ciento de la población.

Por otra parte, el Gobierno afirma que el panorama económico actual es floreciente y que este panorama económico actual floreciente es fruto de su gestión. Nosotros, que somos un Grupo parlamentario y un partido serio, responsable y que practica una oposición constructiva, hemos de decir en esta tribuna que la situación económica ha experimentado ciertamente un alivio, que la situación económica ha mejorado. Pero no ha mejorado en la cuantía en la que podía y debía haber mejorado, si tenemos en cuenta el nivel de recursos obtenidos, por una parte, y, por otra, nada más y nada menos que las muy favorables condiciones exógenas que han concurrido.

Es verdad que ha crecido el producto interior bruto, y es verdad que ha disminuido la inflación, pero no conviene perder de vista que el incremento del producto interior bruto ha estado basado exclusivamente en una demanda interna que ha crecido a tasas superiores a las de aquél, que ha crecido a tales tasas que puede compensar sobradamente la merma de incremento en el producto interior bruto que va a ejercer el componente exterior. Y eso gracias a que todavía el creciente saldo negativo de la balanza comercial, el doble que el ejercicio anterior, señor Ministro, va a poder ser enjugado por los ingresos de turismo y por el flujo de capitales del exterior. Yo ya sé que al señor Ministro no le preocupa en demasía —y así lo ha manifestado en reiteradas ocasiones— la situación negativa de la balanza de pagos, pero nosotros, a la vista de las perspectivas de la economía internacional, a las que el señor Ministro acaba de hacer alusión, somos realmente mucho menos optimistas.

En cuanto a la inflación, hemos de decir que, junto al buen año agrícola y junto a la progresiva debilitación de dólar, ha estado operando una política monetaria restrictiva de altos tipos de interés y de altos coeficientes de caja para reducir los activos líquidos en manos del público.

Pues bien, todo esto es importante y todo esto es algo que nosotros valoramos, pero no es suficiente, en nuestra opinión, para decir que se ha terminado la política de ajustes, que hemos salido de la crisis y que éste ha sido para el Gobierno el Presupuesto más cómodo de elaborar.

Nosotros entendemos que no habrá crecimiento sólido y continuado, nosotros entendemos que no habrá un aumento auténtico y ponderado del bienestar colectivo de los españoles en tanto en cuanto la política económica del Gobierno, de este Gobierno, de cualquier gobierno, del gobierno de turno, no se oriente, única y exclusivamente, a la consecución de tres objetivos esenciales: en primer lugar, la contención del gasto, en segundo término, dinamizar la inversión productiva, y, en tercer lugar, potenciar sustancialmente la competitividad. Porque no hay que olvidar que España, nuestro país, ocupa el antepenúltimo puesto, por detrás de Turquía, en el «ranking» de competitividad de la OCDE.

¿Responden los Presupuestos que presenta el Gobierno para 1988 a esta pretensión? Nosotros creemos que no. Y creemos que no fundamentalmente porque el Gobierno hace depender el crecimiento en 1988 de la demanda interna y del consumo público. En efecto, para 1988 aumenta el gasto público consolidado el 11,2 por ciento, lo que convierte de forma automática al consumo público como el componente máximo de la demanda interna. Y eso quiere decir que no se va a contener el gasto público.

Hay, evidentemente, varias opciones posibles para reducir el déficit presupuestario, pero cuando el Gobierno previamente determina aumentar el gasto, la única opción es aumentar, y todavía en mayor medida, los ingresos. Y para ello se tendrá que aumentar también la presión fiscal. En ello estamos una vez más. Nuestro país ha crecido fiscalmente tanto como cualquier otro de los países de nuestro entorno en los últimos cinco años, y, por si esto fuera poco, el saldo de la deuda pública ha pasado de 2 a 14 millones de pesetas. Esto quiere decir que sólo por el pago de intereses se aumenta el gasto en más de 3.000 millones diarios, o sea, en más de 125 millones a la hora. La presión fiscal también se aumenta en los Presupuestos para 1988 en casi un punto y medio, a pesar de lo que el señor Ministro acaba de afirmar desde la tribuna, comparando las presiones fiscales en términos homogéneos y no, se acaba de hacer, comparando la recaudación fiscal de 1987, realmente obtenida, con la previsión de recudación fiscal para 1988. Es cierto que se retocan a la baja los tipos de interés sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, pero, a la vez, se suprimen deducciones importantísimas que hubieran podido seguir incentivando la inversión productiva en este país.

En cualquier caso, ha habido ya un cambio de escenario, y a este cambio el señor Ministro no le ha dado el relieve —entendemos nosotros— que merece. Se han modificado las circunstancias económicas internacionales y también internas, si no de un modo sustancial, al menos de un modo significativo, y lo lógico y prudente hubiera sido adecuar los objetivos macroeconómicos del Gobierno a esta nueva situación económica y, puesto que el Presupuesto es un instrumento para la consecución de esos objetivos, adecuar también los Presupuestos para 1988. Porque, señor Ministro, ¿podemos de verdad entender como objetivo verdaderamente alcanzable para 1988 que el incremento del producto interior bruto va a seguir siendo del 3,8 por ciento? Todas las previsiones, tanto internacionales como nacionales, tienden a entender que el incremento del producto interior bruto en 1988 no va a pasar normalmente del 3 por ciento. Si este dato se modifica, se modifican prácticamente todos los demás, porque la ciencia económica, como muy bien sabe el señor Ministro, es una ciencia de equilibrios; y bajar un 0,8 por ciento el incremento del PIB en 1988 supondrá 90.000 empleos menos de nueva creación.

Pero el señor Ministro, como Maura, dice que a sus proyectos no se les cambia una coma. El señor Ministro está en su perfecto derecho de mantener la política, de «mantenella y no enmendalla», pero la verdad es que con ello se puede perder un tiempo precioso para la economía nacional.

Quizá el señor Ministro, el Gobierno, el Grupo que le apoya, pueden entender que esto no tiene demasiada importancia, porque, en definitiva, en lo referente a los ingresos y a los gastos, los Presupuestos Generales del Estado desde 1983 a 1987 no se han cumplido, y las previsiones económicas del Gobierno en el mismo período la verdad es que tampoco se han alcanzado, ni para bien ni para mal; por tanto, puede ser indiferente.

Nosotros creemos que la Ley de Presupuestos es una ley lo suficientemente importante como para que ustedes no se limiten a traerla a esta Cámara, a aprobarla en solitario —tiene seis vetos el proyecto, señor Ministro— y luego a cumplirla, si es que se puede, y, si no, a no cumplirla. Para no cansar a la Cámara voy a poner un sólo ejemplo, al que tangencialmente ha hecho referencia el señor Ministro en su exposición inicial. En 1987 se ha producido una desviación de los ingresos, es decir, del dinero que se recauda de nuestros bolsillos, nada más y nada menos que superior a los 520.000 millones de pesetas. Una desviación de más de medio billón de pesetas es una cosa muy seria que hay que tener en cuenta en esta Cámara a la hora de votar el proyecto que se somete a nuestra consideración.

En todo esto subyace un fracaso, el fracaso del Gobierno de no haber podido conseguir el objetivo prioritario que marcó el Presidente señor González al final de la primavera pasada respecto a conseguir una concertación social para el período 1988-1990. Con ese pie forzado vienen estos Presupuestos a esta Cámara y son entonces unos Presupuestos hechos desde un excesivo optimismo y son unos Presupuestos hechos desde la esperanza de que las cosas van a continuar igual. Son unos Presupuestos para ir tirando. Son unos Presupuestos para dejarse llevar por la corriente, para ver si las circunstancias exteriores nos vuelven a echar una mano con nuevas bajas del petróleo, de los dólares, de los precios de las materias primas en los mercados internacionales, etcétera.

Ya termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene cinco minutos más.

El señor ORTI BORDAS: En su primera presentación de este proyecto de ley a estas Cortes Generales, el señor Ministro de Economía y Hacienda dijo que éstos no eran unos Presupuestos beligerantes, sino que eran unos Presupuestos de acompañamiento de la situación económica española actual para ir consolidando. Pues bien, nosotros entendemos, con todos los respetos, señor Ministro, que si no fueran pocas las razones ya expuestas para oponernos al proyecto, la calificación del mismo como no beligerante serviría ella sola para votar en contra. Porque nuestro Grupo entiende que hay que realizar una tarea imperiosa, inmediata, que es la de adaptar la situación económica española al proceso de integración efectiva en la Comunidad Económica Europea, y que para esto hay que modificar sustancialmente la situación económica de partida, y para esta modificación sustancial que se pretende es preciso contar con un instrumento presupuesta-

rio beligerante, porque mi Grupo, señor Ministro, entiende que no sería bueno para este país que España quedara convertida en el país periférico de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortí Bordás. ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a consumir un turno en contra de la propuesta de veto presentada por el Grupo de Coalición Popular y defendida por el Senador Ortí Bordás, que, como todos los años, desde 1986, nos va repitiendo la misma estructura de debate respecto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado; la misma estructura de debate que al Grupo Socialista le hace pensar que el señor Ortí Bordás, en primer lugar, no se ha leído en absoluto la ley de Presupuestos Generales del Estado *(El señor ORTI BORDAS: Es evidente.)* —y que, como él muy bien dice, es evidente; el Grupo Socialista se reafirma en lo que acaba de decir— y, en segundo lugar, que el portavoz del Grupo de Coalición Popular tiene una visión yo diría totalmente miope de la evolución de la economía española, sobre todo desde 1985.

Y parece ser que desde esta visión, al Grupo de Coalición Popular le debe pasar igual que a aquel explorador sueco que tal día como hoy en 1911 descubrió el Polo Sur. No ven absolutamente nada, totalmente árido *(Rumores.)* Y es que, efectivamente, desde la propuesta de veto a estos Presupuestos que ha defendido el Grupo de Coalición Popular, desde esta miopía que ha manifestado el señor portavoz, sin duda alguna difícilmente hubieran podido ver lo que subyace en el Presupuesto que en estos momentos se ha presentado en la Cámara, porque sin duda alguna, aunque lo hubieran leído, no hubieran visto ni entendido nada. *(Risas. Protestas.)*

Manifestar, señor Presidente, que estos Presupuestos son socialmente injustos y económicamente ineficaces es ir repitiendo sistemáticamente lo que habían dicho en la defensa de su veto el año pasado, volviéndolo a repetir en estos momentos. Señorías, sin duda alguna, no se puede aceptar desde nuestro Grupo Parlamentario esta visión global haciendo referencia al período de gobierno socialista desde 1982 a 1986, porque tendríamos que sacar la conclusión o moraleja de que cualquier tiempo pasado fue mejor. Vamos a centrarnos, fundamentalmente, en el incremento del gasto público que se operó en este país desde la democracia hasta estos momentos. El gasto público en su conjunto, señoras y señores Senadores, creció interanualmente desde el año 1977 hasta la llegada de los socialistas al Gobierno en el año 1982 en un 25,35 por ciento. Señores Senadores de la oposición y del Grupo Popular, el gasto público ha crecido desde 1982 a 1987 en un 16,86 por ciento de tasa interanual, o sea, 9 puntos menos de lo que creció durante los primeros años del gobierno de esta democracia.

Por tanto, mantener el criterio de que el incremento to-

tal del Presupuesto General del Estado ha pasado de los 4 billones de pesetas a los 14 billones de pesetas en estos cinco años e intentar comparar el crecimiento global del conjunto de los gastos y de los ingresos del Estado con los servicios que presta el Estado a la sociedad, sencillamente, desde el punto de vista económico y político, entiende el portavoz del Grupo Socialista que les está hablando que, cuando menos, es ridículo, porque, sin duda alguna, señoras y señores Senadores, las prestaciones sociales y las inversiones en infraestructura, todo el componente de gasto que se ha efectuado desde el Estado, directamente o inducido hacia los sectores privados de la economía española, no me van a negar ustedes que ha dado como consecuencia, lógicamente, cómo no, por la influencia que haya podido tener la economía internacional, un desarrollo económico en este país que desde 1985 hasta estos momentos se ha mejorado sustancialmente. Y precisamente estos Presupuestos tienen este carácter ligeramente expansivo de acompañamiento a la situación económica que respiramos todos y con la que todo el mundo está perfecta y totalmente de acuerdo. Parece ser que son los únicos que no están de acuerdo en la necesidad de la expansión económica de nuestro país acompañada de estos Presupuestos Generales, que son el reflejo y el instrumento —como decía el Senador Ortí Bordás— de acompañamiento a la situación económica de este país, y que desde la posición del Gobierno —a la que apoya totalmente el Grupo Parlamentario Socialista— son los adecuados para 1988.

El señor Ortí Bordás manifestaba una de las preocupaciones clásicas que ha expresado el partido de Alianza Popular, en definitiva la mayoría de la oposición, confundiendo algo tan sencillo como la recaudación de los impuestos con la presión fiscal. Señoras y señores Senadores, una cosa no tiene nada que ver con la otra. Como decía muy bien el señor Ministro, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista entienden perfectamente —y así se ha demostrado— que puede haber un incremento de la recaudación, precisamente por la mejora de la gestión o la lucha contra el fraude, con un incremento sustancial en la recaudación, sobre todo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el impuesto de capitales, no incrementando la presión fiscal. En absoluto, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Evidentemente que existía, y posiblemente exista, pero ya menos, fraude fiscal. Este era uno de los elementos fundamentales con el que precisamente se permite que en este año se incrementen de forma importante, como ya se ha manifestado anteriormente y está reflejado en la documentación presupuestaria, una serie de inversiones públicas que permitan mejorar la calidad de los servicios y las infraestructuras que demandan todos los ciudadanos. Sin duda alguna no podíamos estar nunca de acuerdo, porque nosotros entendemos que la mayoría de las previsiones que se han realizado en las leyes de presupuestos —yo diría que hasta un 95 por ciento— se han cumplido sistemáticamente, cuando desde la posición del Grupo Parlamentario Popular, al discutir todos los años la ley de presupuestos, se decía que no se podrían cumplir.

Recuerdo perfectamente el debate del año pasado en el que el Senador Ortí Bordás, desde esta misma tribuna, manifestó que el Gobierno no podría cumplir el 5 por ciento de la inflación prevista para el presente año, argumentando, «a sensu contrario», que en el año 1986 se incrementaría en un punto y medio o dos la inflación para dicho año. El resultado final fue el 8,2 por ciento. El Senador Ortí Bordás, quince días antes del 31 de diciembre, cuando se cierra el ejercicio, manifestaba desde esta tribuna, repito, que el incremento de la inflación sería de un punto y medio o dos más que el previsto por el Gobierno un año antes. Una vez más se equivocó. Esta predicción es la que están haciendo sistemáticamente en todas las leyes de presupuestos, consecuencia lógica de que las previsiones que realizan van a dar el resultado final de esta miopía que manifestaba anteriormente no sólo en el debate de lo que va a representar la ley de presupuestos, sino, en el fondo, de la situación económica que existe en estos momentos. Negar esta situación y esta realidad creo que es negarse a sí mismos, porque estos hechos son fácilmente constatables y uno no llega a comprender cuál es la posición real del Grupo de Coalición Popular.

En estos presupuestos se contemplan actuaciones importantísimas en materia de ingresos por parte del Estado y como consecuencia de ello va a haber una disminución importante en la presión fiscal de todas las personas que obtengan rentas inferiores a un millón y medio de pesetas. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*) Esto va a hacer posible que los ciudadanos de este país puedan tener una mayor y mejor capacidad de consumo y que sea también posible destinar mejores recursos para la inversión en sectores considerados básicos y necesarios.

Probablemente, el Grupo de Coalición Popular hubiera preferido que se hubiera mantenido el mismo sistema de imposición fiscal con menor baja en los tipos impositivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que se hubiera mantenido, al mismo tiempo, el mismo nivel de beneficios fiscales contemplados en ejercicios anteriores. En la ley de Presupuestos se contempla, sin duda alguna, una alternativa diferente. Entendemos que la situación económica en estos momentos permite reducir una serie de beneficios fiscales que venían disfrutando, sobre todo, las rentas de capital y compensar, por otra parte, mediante una reducción en los tipos impositivos, a las rentas de trabajo fundamentalmente más bajas. Esto lógicamente puede diferenciar perfectamente una política fiscal de corte socialista de una política fiscal de corte conservador, y es una de las diferencias en las que el Grupo Parlamentario Popular no está de acuerdo, porque aunque el señor portavoz no lo haya dicho, así se manifiesta en las enmiendas que van presentando los grupos parlamentarios, y fundamentalmente el Grupo de Coalición Popular, al Título de normas tributarias.

Por tanto, y para concluir, señor Presidente, en aras de la brevedad que se le quiere dar a este debate, diré que el Grupo Parlamentario Socialista no puede en absoluto prever cuál va a ser el resultado de la actuación como consecuencia de las argumentaciones que ha dado el Portavoz

del Grupo de Coalición Popular respecto a esta ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, pero sí que votaremos en contra de esta enmienda de veto presentada.

Muchas gracias, señor Presidente. (*El señor Ortí Bordás pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Villalonga.

¿Para qué quiere la palabra el Senador Ortí Bordás?

El señor ORTI BORDAS: Por el artículo 87, abusando de la benevolencia del señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Ortí Bordás, sabe perfectamente que en Junta de Portavoces se dijo que se intentaría reprimir al máximo el uso de la palabra.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, efectivamente se dijo eso, pero yo apelo a su benevolencia como Portavoz del primer Grupo de oposición.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el Senador Ortí Bordás, por el turno del artículo 87.

El señor ORTI BORDAS: Voy a ser muy breve para corresponder a la amabilidad del señor Presidente.

A medida que el señor portavoz del Grupo Socialista hablaba desde esa tribuna, sentía la necesidad de pasarle, un papel, pero no como arma arrojadiza, sino como testimonio de mi admiración, de mi amistad y de mi compañerismo. El papel hubiera transcrito unos versos que, por otra parte, conocen todas SS. SS. y que dicen así: «Si quieres ser feliz como me dices, no analices, muchacho, no analices». Digo esto porque con el análisis que ha hecho de los Presupuestos Generales del Estado, y sobre todo de mi intervención, el señor portavoz del Grupo Socialista, resulta que incluso me ha atribuido frases que yo no he pronunciado en esta tribuna, como la calificación de los Presupuestos que estamos debatiendo como unos Presupuestos socialmente injustos. Apelo a los taquígrafos y al acta para que el señor portavoz se dé cuenta de que estaba equivocado y que reconozca ese error.

Quiero decir también que en la intervención del señor portavoz no se ha contestado a los dos ejes de mi intervención, que son las acusaciones al Gobierno, y muy concretamente al Ministro que aquí los presenta, de la falta de previsión respecto al cambio de escenario económico y de la no adecuación de los Presupuestos que nos presenta a ese nuevo escenario que ha surgido en los últimos meses. A eso no ha contestado en absoluto, y debía saber el señor portavoz que las democracias desarrolladas, que las democracias industriales, están llenas de ministros de economía, hacienda y comercio que han sabido adecuar los Presupuestos a los nuevos hechos, porque gobernar, señores, es ante todo y sobre todo prever.

El segundo eje de mi intervención hacía referencia a

algo que yo entiendo bastante importante, y es que la política del Gobierno socialista no es la única política económica posible que se puede hacer en este país, como invariablemente ustedes han venido afirmando, y tan no lo es que les voy a citar un argumento de autoridad, de don Felipe González, en su última declaración en el dominical de «El País», que dice: Lo que me preocupa es que el crecimiento del sector público no es algo dirigido —no es algo dirigido, repito—, programado, orientado, sino fruto de las consecuencias de las crisis y —atención— a veces fruto de inercias no controladas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Ortí Bordás, eso ya no es turno de rectificación.

El señor ORTI BORDAS: Terminó, señor Presidente, tiene toda la razón.

Lo cierto es que hay una realidad, y es que a estos Presupuestos se han formulado en esta Cámara seis vetos. Esta es una razón más que sobrada para entender que el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular no está precisamente miope al leer el proyecto de ley de Presupuestos. (*Aplausos en los bancos de la derecha. El señor Barreiro Gil pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Para qué quiere la palabra el señor Barreiro?

El señor BARREIRO GIL: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Quisiera saber si los portavoces seguimos manteniendo nuestro compromiso de respetar el acuerdo y no tergiversar sus términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Sigue el compromiso. Al señor Ortí se le ha concedido la palabra para una rectificación sobre imputaciones de algo que según el Senador no había dicho.

Para la defensa de su veto, por Convergencia y Unión tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, llegamos este año a la discusión del presupuesto en una situación evidentemente distinta y mejor que en años anteriores. Nuestra economía parece haber recuperado un pulso expansivo después de unos años difíciles para todos los sectores y, en algunos casos, penosos. En consecuencia, tenemos ahora medios sin precedentes para lanzarnos a una política económica dinámica que corrija nuestras viejas realidades y nuestros nuevos y serios desequilibrios, como ha reconocido el señor Ministro en la presentación de este presupuesto, y con ella a la construcción de una estructura competitiva que nos permita no tan sólo asegurar nuestro propio bienestar, sino también desempeñar un papel digno y eficaz en una comunidad europea en la que habremos de competir sin trabas de ninguna clase en la ya cercana fecha de 1992.

Para hacer frente a esta situación y a las oportunidades que se nos abren, el Gobierno nos presenta unos presupuestos cuyos gastos consolidados alcanzan 14,2 billones

de pesetas, o sea, un 11,2 por ciento más que el año pasado. Para su aplicación declara como sus objetivos principales el saneamiento de la Hacienda pública, la consolidación de la favorable evolución de la economía, la ampliación de la oferta de servicios sociales y la modernización de nuestro capital productivo. Sin embargo, y a pesar de coincidir con sus buenos propósitos, no hallamos en el documento caminos realmente conducentes a lograrlos, sino más bien una simple continuación de la política económica que se había venido siguiendo en los años anteriores por parte de la Administración socialista.

En realidad, más que de consolidar la situación actual, creo que debería hablarse de corregirla y encauzarla, puesto que esto es lo que debe hacerse con una expansión que ha sido ciertamente importante, pero que presenta ciertas debilidades y peligros para el año 1988. Las propias previsiones macroeconómicas del Gobierno, como nos ha dicho el señor Ministro esta mañana, demuestran claramente que hay aspiraciones más modestas, puesto que se prevé una situación más difícil.

También son más pesimistas las previsiones relativas al comercio internacional, dada la preocupante situación de la balanza comercial norteamericana, que hasta ahora ha constituido un mercado excepcional para los demás países, financiado por una deuda creciente de los Estados Unidos, que ha producido ya grandes efectos con la baja del carburante y con el hundimiento de la Bolsa de Wall Street, al que han seguido todas las demás Bolsas del mundo, incluida, como no podía ser menos, la nuestra. Tampoco podemos olvidar, desde nuestro punto de vista, la deuda externa de tantos países en vías de desarrollo, incluidos los países hispanoamericanos que nos son tan cercanos y que tienen en algunos casos hoy en día situaciones que se aproximan muchísimo al desastre.

Tenemos, pues, en este frente comercial unas perspectivas internacionales que serían ya bastante preocupantes por sí mismas, pero que en el caso de España se agravan peligrosamente si se tiene en cuenta la pobrísima situación que ya ahora experimenta nuestra propia balanza comercial.

Las cifras de que disponemos a septiembre muestran un aumento de las importaciones totales para el año del 25 por ciento, frente a un crecimiento de las exportaciones que no alcanza el 12, de lo que resulta una baja de la cobertura exterior en este mismo período desde el 74,8 por ciento al 69,9 por ciento.

La balanza comercial española presentaba, a fines de septiembre, un déficit para el año de un billón 307.000 millones de pesetas.

Pese a esta grave situación de nuestro comercio exterior, especialmente amenazante si recordamos nuevamente que en 1992 estaremos ya sin ninguna clase de trabas ni barreras frente a la Comunidad Económica Europea, nuestra balanza de pagos se ha mantenido positiva gracias al turismo y a otros servicios y en la balanza de capital gracias a la entrada de los capitales extranjeros. Es difícil saber qué efecto va a tener sobre el turismo lo que está ocurriendo en este momento con el hundimiento de las Bolsas, que puede llevar a un ritmo mucho más

lento del crecimiento de las economías de los países europeos, que son los que nos dan la gran base de sustentación de nuestro turismo, y qué efecto puede tener también, en cotas más elevadas de sectores de turismo, la situación de pobreza que puede darse por el hecho de que muchos de los turistas mejor dotados, esto es, los que han comprado viviendas y han fijado su residencia en España, se encuentren con la sensación de que han perdido muchos de sus medios por el hundimiento de las Bolsas.

Además, sabemos que en lo que hace referencia directamente a las inversiones bursátiles, se han producido importantes vueltas de capital hacia los países de origen, y no sabemos hasta qué cantidad se van a liquidar los efectivos que todavía permanecen aquí, los cuales tienen una movilidad que no tienen otros activos fijos, como pueden ser las inversiones de tipo directo.

Otro factor que nos sitúa en una posición mucho más amenazante y mucho más grave que a los otros países de nuestro entorno es el del paro continuado, en el que parece que nos hemos instalado con cierta resignación a un nivel constante del 20 por ciento, que es casi el doble del 10,9 que tiene como media la Comunidad Europea. (*El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*)

Es verdad que últimamente, como se ha venido diciendo, se han creado nuevos puestos de trabajo, lo cual es siempre un signo positivo, pero sabemos muy bien que estos puestos de trabajo no han sido suficientes para compensar la entrada de nuevas personas al campo del trabajo, por lo que no se ha reducido sustancialmente el paro y seguimos con una situación de una persona parada por cada cinco ocupadas. Esto conlleva que cada vez los parados lo estén a más larga duración y, por consiguiente, sin subsidios y sin perspectivas.

Es peligrosísimo pensar que frente a esta situación pueda adoptarse una posición, si no de indiferencia, por lo menos de poca preocupación, lo aceptemos como normal y no se tomen medidas urgentes para estimular la inversión y reabsorber, en todo aquello que sea posible, este gravísimo problema económico y social que es el paro en España.

Dada toda esta combinación de situaciones y la preocupación por lo que está ocurriendo, que preocupa también al señor Ministro igual que a todos nosotros, nos sorprende que aparezcan en el proyecto tan pocos estímulos a la inversión y, en realidad, lo que encontremos sea una reducción constante de las desgravaciones y de los estímulos que se habían concedido en años anteriores. Esto había empezado a ocurrir ya, como sabemos, en el presupuesto del año pasado, y nuevamente se reducen estas desgravaciones precisamente en el momento en que la creación de empleo, en que el situarnos en una base competitiva frente a los demás países de nuestro entorno es particularmente importante, dados los peligros que todos sabemos que pueden ocurrir.

Se me dirá que este año la inversión ha sido muy importante —lo he reconocido—, pero hay que tener en cuenta que llevábamos casi diez años con cotas bajísimas que era necesario compensar. Por ejemplo, en 1986 ha-

bíamos llegado, a pesar de los aumentos alcanzados, tan sólo al 19,2 por ciento del PIB, o sea, seis puntos menos de aquellos a los que se había llegado en 1973, cifra, por cierto, del 25 por ciento que muchos economistas consideran el signo de una economía dinámica que está entrando en un proceso de expansión, como venía a ser la española, frente a países que tienen hoy en día niveles de ingresos más altos y que nos permitían tener un margen más amplio para penetrar en los mercados.

Sea como sea, parece imprescindible estimular la inversión, o por lo menos nos lo parece a nosotros, si bien no parece preocuparle excesivamente al Gobierno. Esto puede hacerse mediante oportunas medidas de apoyo y de desgravación que aseguren su continuidad futura. Lamentamos decir que no sólo no las hallamos en este proyecto, sino que, al contrario, muchas de las medidas existentes, como ya dije en años anteriores, han sido abandonadas o, en todo caso, reducidas. Así, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sabemos que a la eliminación anterior de la desgravación por adquisiciones de valores de renta fija se añade ahora la correspondiente al 10 por ciento de desgravación que el año pasado se concedió a los valores de renta variable, reduciendo también del 17 al 10 o al 15 por ciento, según los casos, la deducción por adquisición de viviendas.

Dadas las expectativas tan poco optimistas de la Bolsa y la necesidad imperiosa de hacer más asequibles las viviendas populares, en un momento en que la extraordinaria subida del precio de los pisos se ha concentrado particularmente en la oferta de las casas más lujosas y más especulativas, creemos que es absolutamente equivocado el no tomar en consideración dos factores tan importantes como la inversión en la capacidad industrial, agrícola, etcétera, y la construcción de viviendas, especialmente las más modestas.

En el nuevo Impuesto de Sociedades tampoco hallamos estímulos reales, lo que nos parece todavía más grave, si cabe, puesto que es allí donde se pueden tomar medidas más importantes para reabsorber el paro. Así, vemos cómo se mantiene, sin ajustar en absoluto, la misma limitación de 500.000 pesetas de deducción por la creación de nuevos puestos de trabajo. También se reduce del 15 al 10 por ciento la deducción por inversiones, y se baja su límite del 25 al 20 por ciento. Vemos cómo se desgrava tan sólo un 10 por ciento por investigación y desarrollo, y cómo no se toma iniciativa alguna sobre regularización de balances y sobre liberalización de amortizaciones.

Aparte de estas carencias tan importantes desde el punto de vista de las inversiones directamente productivas, también nos llama la atención que no se tome medida alguna importante para estimular el mecenazgo científico, cultural o social, cosa que nos coloca en una posición única, como ya dijimos el año pasado, en toda la Comunidad Económica Europea. No quiero insistir sobre este punto, porque disponemos de poco tiempo, pero nos parece básico el poder estimular la pluralidad de iniciativas y no que dichas iniciativas en el campo cultural, en el campo científico, etcétera, tengan que generalizarse necesariamente a través de cauces oficiales, que siempre tienen sus

propios prejuicios, su propia voluntad de dirigismo en una u otra forma.

Entrando en el campo de la fiscalidad, no podemos dejar de mencionar la presión tributaria. El Gobierno afirma que en su Presupuesto se reduce en 0,35 puntos, pero, como ya se ha dicho, esto es una pura y simple ilusión, debido a que se han comparado cifras que no son comparables: la ejecución del presupuesto de un año con las previsiones para el presupuesto del año siguiente. Si, por el contrario, comparáramos correctamente ambas cifras iniciales, veríamos cómo la presión tributaria, anticipada por el propio Gobierno al inicio de los dos años, ha subido 1,48 puntos, en lugar de descender, como se nos anuncia en el proyecto que se nos presenta.

En todo caso, según indica la OCDE, España es el Estado de su entorno que más ha elevado su presión fiscal en los últimos años —6,2 puntos—, ya que ha pasado de 24,1 por ciento del PIB en 1980, al 30,3 el año pasado. A pesar de esto, nuestro déficit público en 1986 fue el más alto de la CEE —el 5,7 por ciento del PIB—, al compararlo con el 4,7 por ciento de promedio de la Comunidad. A esta presión hay que añadir, además, en nuestro caso lo que significa las cotizaciones a la Seguridad Social, que aumentan en este Presupuesto un 0,3 por ciento y, por lo tanto, comprometen todavía más los costos de las empresas en su lucha por competir, en su lucha por exportar, en su lucha por equilibrar nuestra economía.

La expansión experimentada por la actividad económica, el aumento de la presión fiscal y la mejor recaudación han permitido que hubiera sin duda mayores medios en manos del Gobierno, medios que deberían permitirle una política más amplia, más ambiciosa.

Ultimamente ha habido una baja de determinados tipos del Impuesto sobre la renta y un nuevo ajuste de los tramos, lo que favorecerá particularmente a las clases más modestas y a lo que hay que darle la mejor bienvenida y el mayor apoyo. Pero, sinceramente, nos parece que la política ha sido tímida y que deberíamos haber sido más valientes y haberse considerado, por ejemplo, la reducción de los tramos fiscales, como se ha hecho en tantos países de mayor desarrollo que el nuestro.

Por otra parte, nos preocupa —me queda muy poco tiempo para acabar— otra serie de factores entre los cuales está el aparente descontrol de la política monetaria, que dificulta la reducción de los tipos de interés, pese a la buena voluntad que pueda darse y que podía comportar, evidentemente, el rebrote de la inflación.

Por otro lado, consideramos claramente injusto limitar en un 4 por ciento los aumentos de los sueldos de los funcionarios y de las pensiones, cuando fueron precisamente estos dos colectivos los que más sufrieron en los años del reajuste, del establecimiento de una economía viable, y son los que en este momento deberían ser compensados en una forma más generosa por lo que ha sucedido en el pasado, y permitirles readquirir en gran parte el poder adquisitivo que habían tenido.

Señor Ministro, señoras y señores Senadores, no es manera de ahorrar el hacerlo solamente a base de permitir la paulatina pérdida del poder adquisitivo de los funcio-

narios y pensionistas, cuando, evidentemente, si se quiere tener una función más eficaz, se puede hacer a base de tener mejores funcionarios, con una mejor selectividad y un mejor rendimiento de los existentes, y cuando, por otra parte, los pensionistas son una clase absolutamente indefensa y sobre la que no se puede cargar de ninguna manera nuestras políticas de austeridad.

He aquí nuestras consideraciones generales sobre el Presupuesto. Quiero dejar dicho desde ahora que si hubiera tenido más tiempo, si se hubiera sido más generoso con el tiempo que se nos da, habría hablado también de otras objeciones más puntuales con referencia a determinadas Secciones que veremos con más detalle en el curso del debate, si como se ha dado en casos anteriores este veto no es aceptado por sus señorías.

Señoras y señores Senadores, en conjunto creemos que el Presupuesto que se nos ha presentado no explota debidamente las circunstancias excepcionales de acción que se nos ofrecen este año, y que es imprescindible utilizar mejor para reequilibrar y encauzar, como dije, nuestro futuro desarrollo lleno de promesas indudablemente, pero también de riesgos, según hemos visto muy bien por lo que está ocurriendo en los últimos meses de este año.

Por lo tanto, no debemos de ninguna manera dejar escapar la ocasión que se nos ha ofrecido y que todavía se nos ofrece con los amplios medios que están en este momento a disposición del Gobierno, con nuestras reservas internas que son sólidas, y contando con un buen punto de partida para reajustar una economía que tiene gravísimos problemas, porque nos tenemos que ofuscar por estos factores exteriores para no darnos cuenta que estamos entrando en una situación mucho más competitiva y difícil en el futuro. Creemos que estos factores no se han tenido suficientemente en cuenta y no se nos da un programa que nos ilusione de cara a lo que puede y debe ser ese futuro, la entrada en una economía mucho más dinámica, mucho más parecida a la de los países democráticos de la Comunidad. Por ello no tenemos más remedio que pedir la devolución del proyecto al Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a intervenir para contestar al Senador Pi-Sunyer, como portavoz de Convergencia i Unió.

Quiero manifestarle, en primer lugar, la posición del Grupo Parlamentario Socialista de rechazo al veto que ha presentado, por las consideraciones que seguidamente le expondré, y por el criterio que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista a la vista de su intervención ante la Cámara.

Nos ha parecido entender, según el portavoz de Convergencia y Unión, que aboga por unos presupuestos más expansivos, orientados a permitir que los sectores privados de la economía española sean capaces —por una par-

te, mediante sus propios recursos y, por otra, de una serie de actuaciones desde la Administración del Estado, vía subvenciones, vía bonificaciones fiscales, etcétera, de mantener o incluso incrementar su competitividad en el mercado nacional y, por supuesto, internacional, al que va ligado el diferencial que existe entre la balanza comercial de España respecto a los demás países, manifestando que las tasas en estos momentos de cobertura importaciones-exportaciones en el comercio español estaban en el 69,9 por ciento, es decir, el 70 por ciento. Ello, lógicamente, es cierto, nadie lo va a negar, pero también es cierto que, durante estos dos últimos años, las exportaciones españolas han crecido a un ritmo importantísimo, muy superior al que habían crecido en años anteriores, y que también es cierto que las importaciones que ha tenido España y su relación con las exportaciones dan como consecuencia este tipo.

Pero no es menos cierto que las importaciones que llegan a nuestro país son, fundamentalmente, en una tasa muy elevada, bienes de equipo para potenciar, sin duda alguna, como consecuencia de la favorable evolución y del excedente empresarial que se ha creado durante estos últimos años, el aparato productivo del sector industrial y, en consecuencia, ello es uno de los elementos, yo diría que positivo, precisamente para mantener nuestra tasa de competitividad respecto a los otros países que son nuestros compradores.

Esta consecuencia del incremento de la tasa de importaciones respecto a las exportaciones, venía perfectamente delimitada y contemplada en la política económica que ha desarrollado el Gobierno desde 1982 como consecuencia lógica de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y, en ese sentido, las previsiones que se habían realizado desde la política económica de nuestro Gobierno contemplaban perfectamente cuál iba a ser la evolución de nuestra balanza comercial respecto de otros países, que ha sido compensada y se va a compensar durante el presente año con una buena disposición en la balanza de pagos. Ello nos permite —como ha dicho muy bien el señor Ministro— mantener la expectativa para que en el próximo año podamos tener una situación en déficit, pero que no nos tiene que preocupar.

En este sentido, no creo yo en absoluto que sea un elemento a tener en cuenta, una luz roja que se nos tenga que encender para que interrumpamos el desarrollo de la evolución económica mantenida hasta el momento, porque sin duda alguna, estas importaciones en bienes de equipo nos van a permitir ser mucho más competitivos al modificar, de forma importante y determinante, nuestra estructura productiva en tecnología para competir con los productos extranjeros.

Dentro de su esquema de defensa, el Senador Pi-Sunyer ha hecho un canto a la necesidad de mantener las bonificaciones fiscales de presupuestos anteriores respecto a las inversiones de capital y, por lo tanto, él entiende que este mecanismo de acompañamiento era bueno para incrementar la inversión por parte de las empresas y, como consecuencia de ello, dentro de la teoría económica liberal más pura, promovería la creación de más empleo. Sin

duda alguna, ello no es así linealmente, porque nos hemos dado cuenta —y creo que todo el mundo está de acuerdo— que si bien es cierto que la economía española se ha incrementado de forma sustancial, aún existen elementos estructurales en el mercado de trabajo español que impiden un crecimiento lo suficientemente alto para que la tasa de desempleo crezca. Ello, sin duda, por elementos estructurales, como consecuencia de la evolución de la población española durante los años sesenta y aunque incrementando en dos años, como se ha hecho, más de 500.000 puestos de trabajo neto, vemos que la tasa de desempleo se va manteniendo invariablemente en torno al 20 por ciento.

Por tanto, lógicamente estamos viendo que, si bien es cierto que con un aumento de la economía española por las tasas que han crecido durante estos dos últimos años, con toda una serie de actuaciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los grandes sectores industriales en un proceso continuado de reconversión hasta el año pasado, es imposible mantener tasas de desempleo como las que tienen el resto de los países de la Comunidad Económica Europea, precisamente derivadas en estos momentos de los defectos estructurales del incremento de la población durante los años sesenta y que da como consecuencia que haya un mercado de trabajo mucho más amplio que el que previsiblemente pueden tener o tienen los otros países de nuestro entorno, da como resultado que, difícilmente, con una política mucho más expansiva, como la que ha hecho el Gobierno, que ha sido, en este caso concreto, en estos Presupuestos, de acompañamiento al crecimiento, o sea, un presupuesto equilibrado al crecimiento de la economía española, difícilmente podíamos subvertir al tasa de desempleo actual.

En cuanto a los beneficios fiscales, que entiende el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra pueden ser un elemento distorsionante respecto de uno de los componentes importantes del crecimiento, como es la vivienda en relación con la construcción, tengo que decirle al Senador Pi-Sunyer que, por su propio argumento, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 contempla perfectamente su objetivo. Si el objetivo es mantener los beneficios fiscales a todas aquellas personas que tengan que acceder a una vivienda porque no la tienen, yo le digo al Senador que se mantienen los mismos beneficios fiscales de la deducción del 15 por ciento respecto a los años precedentes y que, en todo caso, si se ha modificado la deducción al 10 por ciento para la segunda vivienda y se suprime el resto de bonificación fiscal es precisamente porque entendemos que, sin abandonar la política de construcción de viviendas, porque entendemos que es un buen instrumento para el desarrollo del sector de la construcción como elemento dinamizador de la economía española, lo que vamos a hacer es potenciar ésta, que es una de las carencias que sigue teniendo la sociedad española y que permite y mantiene esta situación.

En cuanto a la Seguridad Social, las necesidades sociales son y siguen siendo tan importantes, porque el propio señor Senador así lo ha argumentado, que entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que conservan-

do los actuales tipos de cotización, con una aportación cada vez más importante por parte del Estado a los recursos de la Seguridad Social, se puede mantener el nivel de prestaciones que el señor Senador, cuando me ha precedido en el uso de la palabra, ha indicado que seguían siendo insuficientes.

Convergencia y Unión presenta una propuesta de veto diciendo que el presupuesto requiere de una mayor expansión; por un lado, prevé una serie de beneficios fiscales que dan como consecuencia una minoración en los ingresos del Estado y, por otro, está exigiendo mayores gastos en todos los capítulos, en el capítulo de inversiones, en el de retribuciones del personal activo y en el de retribuciones del personal pasivo, de los pensionistas.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que —por los argumentos que ha dado el Senador Pi-Sunyer como portavoz de Convergencia y Unión— difícilmente estos presupuestos serían acordes con la situación económica real que tiene este país, y en consecuencia, por su inviabilidad, a causa precisamente de los postulados que él ha defendido aquí, el Grupo Parlamentario Socialista no podrá votar a favor. Por ello, votará en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Villalonga.

Para la defensa del veto del CDS, el señor Dorrego tiene la palabra. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías. Comenzaba el señor Ministro su intervención esta mañana diciendo que no era probable, a pesar de los hechos que se habían producido últimamente en la economía mundial, que hubiera repercusiones importantes en cuanto a las previsiones del presupuesto español para 1988. Nos alegraría mucho que esto sucediera así, pero en el fondo tenemos nuestras dudas de que no vaya a repercutir.

Nosotros presentamos el veto, pero no vamos a intentar hacer un catastrofismo de lo que ha pasado hasta ahora en la economía española. Reconocemos que tiene algunos aspectos positivos importantes. Efectivamente se ha logrado un control de la inflación, que nosotros nos creemos, a pesar de los secretos estadísticos existentes. En segundo lugar, se ha logrado un crecimiento del producto interior bruto, que efectivamente ha sido superior al de bastantes países de la CEE. Ha habido un aumento de la demanda interna, lo cual de alguna manera ha dinamizado la economía. Pero, realmente, estos beneficios en una política de ajuste para nosotros han tenido un gran problema, que fue el que la sociedad española, en la primavera del año pasado, puso de manifiesto, y es el coste social que ha tenido este ajuste económico.

Es verdad, probablemente, que se ha logrado llegar a un equilibrio externo, pero también es cierto que no se ha logrado llegar a ese equilibrio interno que nos hubiera gustado.

¿Cuál ha sido el coste social sufrido por la sociedad es-

pañola en relación con los países de la Comunidad Económica Europea a que nos referimos cuando hablamos de tasa de crecimiento? En primer lugar, tenemos el problema del paro, y no por sabido podemos olvidarlo. El paro está alrededor del 20 por ciento. Tenemos alrededor de tres millones de parados. De esos tres millones de parados, aproximadamente, sólo 1.116.000 van a recibir algún tipo de subsidio de desempleo; el resto van a quedar absolutamente desprotegidos.

Mientras los Presupuestos Generales del Estado crecen alrededor de un 11 por ciento, el INEM crece poco más del cinco por ciento, y, además, la aportación del Estado va a ser de un 6,6 por ciento, aproximadamente. Se nos va a decir que se unirán los Fondos Sociales europeos y, efectivamente, se unirán, pero si hubiera crecido realmente en la proporción que tenía que haber crecido el INEM en este momento con los Presupuestos españoles, estos Fondos Sociales europeos harían posible que la tasa de cobertura por desempleo pudiera haber mejorado sensiblemente.

Es verdad que los desempleados en casi ningún país de la Comunidad Económica Europea tienen subsidio indefinido de desempleo, pero también es verdad que se les está dando posibilidades permanentes de formación y de reciclaje. Y no queremos decir que no se está iniciando aquí, porque no queremos decir cosas que no son exactas, pero lo cierto es que estamos simplemente en el inicio del problema. Se está empezando la formación profesional. Ya veremos los resultados, de algo que está en este momento sólo en estudio.

Pero es que, además, cuando escuchábamos el informe del Defensor del Pueblo no hace mucho tiempo aquí, nos encontrábamos con que las grandes demandas provenían de aquellos sectores más desprotegidos, como las clases pasivas, el paro juvenil, en definitiva, de aquellos sectores a los que la sociedad, de alguna manera, estamos marginando.

Y ustedes proponen este año en los Presupuestos un cuatro por ciento de aumento de las pensiones. Realmente, con ese aumento, si se calcula —y son datos del Gobierno— que la renta media por español va a estar en 800.000 pesetas, con un crecimiento del 2,8, las pensiones van a estar en 400.000, y en lugar de crecer un 2,8 van a crecer un cero por ciento en cifras reales, quitado el efecto inflacionario. Sí, señor Barthe. No creo que sea ésta una manera de llegar al bienestar social.

Algo similar pasa con los funcionarios; pero es que algo similar parece que quieren ustedes que pase en el resto del mercado de trabajo. Porque estoy seguro de que cuando proponen un cuatro por ciento de aumento para los funcionarios, lo que intentan es que después, en el empleo público, en las empresas públicas, se siga con ese cuatro por ciento y eso después se tome como base para la negociación colectiva. Esa es la razón por la que tienen ustedes enfrente a los sindicatos, porque indiscutiblemente no se ha conseguido el grado deseado de bienestar social.

Podríamos seguir repasando diferentes secciones o diferentes zonas donde incide el Presupuesto. Y, por ejem-

plo, nos dicen ustedes que en educación se va a subir, aproximadamente, un veintiuno por ciento; pero resulta que, de ese veintiuno por ciento, un diez por ciento corresponde a los compromisos que adquirió el Ministerio con las huelgas estudiantiles del año pasado. Y si a ese veintiuno se le quita el efecto inflacionario, vamos a ver cuánto se sube realmente en educación. Todavía estamos a años luz de la dedicación a Educación de la parte proporcional del producto interior bruto. Estos son los datos y no nos podemos salir de ellos.

El segundo aspecto negativo en este período de ajuste es el déficit de la balanza comercial. Importaciones y exportaciones. ¿Qué ha pasado? Que nuestras empresas no son competitivas. Y, ¿por qué no son competitivas? A nuestro juicio, por tres razones: primera, por falta de tecnología adecuada; segunda, por el elevado coste de producción, y, tercera, por el elevado coste del dinero, por el elevado coste financiero que tienen como cargas las empresas. Es verdad que en las últimas semanas han disminuido los intereses, es verdad que se va por ese camino, pero todavía el diferencial existente con el resto de los países hace que nuestro dinero siga siendo más caro que en el resto de la Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, la competitividad no podrá seguir por ahí.

Se ha dicho que ha habido medidas fiscales. Estamos de acuerdo con la mayoría de las medidas fiscales que han propuesto, pero no estamos de acuerdo con una que nos parece importante, como es no primar el ahorro a largo plazo. Creemos que la manera de aumentar los ingresos no es incrementando la presión fiscal, que ya es muy alta la presión fiscal individual en España. Nosotros pensamos que si se primara el ahorro, la inversión y el trabajo, sería la única manera de crear puestos de trabajo.

En definitiva, nosotros creemos que los Presupuestos tienen también una mala financiación de las haciendas locales, y lo defenderemos en su momento. Es verdad que han subido en algún caso en un 11 por ciento, pero las haciendas locales no tienen la posibilidad de financiar los servicios encomendados porque adolecen de una insuficiencia financiera importante.

Se nos podrá argüir que la financiación de las haciendas locales puede venir por otro camino, pero en este momento indiscutiblemente la financiación es escasa.

Hay dos cosas que nos han preocupado muy seriamente. La primera es que la Administración, de alguna manera, ha tirado la toalla en la concertación social. No decimos que no lo haya intentado, pero en este momento —y no vamos a juzgar las razones— la Administración se está quedando fuera de esa concertación social. Y así es difícil que se produzca la inversión y la promoción de puestos de trabajo. Ese sí es un problema preocupante para nosotros.

Finalmente, y ya termino, nos preocupa la deslegalización del Presupuesto. Prácticamente en todo él, pero principalmente en los Capítulos I y II, hay una serie de deslegalizaciones que hacen que el Presupuesto sea meramente un documento indicativo, un documento contable del cual pocas conclusiones se pueden sacar.

Decía el señor Ministro en la Cámara de los Diputados

que el Presupuesto no era ni la verdad revelada ni la verdad consagrada, pero nosotros sí pensamos que al menos debería ser o aproximarse lo máximo a la verdad. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, yo coincido con que el debate de los Presupuestos es el momento en que se analiza la marcha de la economía nacional y, de alguna manera, se proyecta la actividad del sector público de acuerdo con las perspectivas de la economía. Por eso precisamente yo creo que es importante partir de lo que decíamos en esta misma Cámara hace un año, ver cómo ha evolucionado, con los datos concretos que tenemos del transcurso precisamente de este año, y tratar de diseñar cuál va a ser la realidad económica en el año 1988 de acuerdo con la situación actual.

En el debate que mantuvimos en diciembre de 1986 me decía S. S., defendiendo el veto del CDS a la totalidad de los Presupuestos, varias cuestiones que a mí me parece importante resaltar y ver cómo han ido evolucionando. Me decía, en primer lugar, que la inflación para ese año —que el Gobierno calculaba entre un 8 y 8,5 por ciento— en realidad iba a estar entre el 9 y el 9,5 y que de esa manera no se iban a cumplir los objetivos del Gobierno. Mire por dónde S. S. se equivocó, porque lo cierto es que el IPC, entre diciembre de 1985 y diciembre de 1986, estuvo en el 8,2 por ciento, coincidiendo con las previsiones del Gobierno y no con las que en aquel entonces hacía en esta tribuna S. S.

En segundo lugar, también decía que el crecimiento económico previsto para el año 1987 del 3,5 del PIB era muy ajustado, y mire por dónde en estos momentos se puede afirmar que el crecimiento económico no bajará del 4,3 por ciento con relación al producto interior bruto y llegará probablemente al 4,5.

También me decía en aquella ocasión S. S. que había muy poca inversión pública, que sólo aumentaba el 14 por ciento, y sigue protestando con estos Presupuestos, cuando en el sector del Estado hay un aumento del 11 por ciento aproximadamente, del cual corresponde a gastos del capital, que son las inversiones, el 17,1 por ciento de incremento, y a los gastos corrientes solamente el 9,8 por ciento.

Mantenia también S. S. la tesis de que la creación neta de puestos de trabajo entre junio de 1985 y junio de 1986, que había sido de 260.000 nuevos puestos de trabajo, era pura y simplemente coyuntural, se debía a la casualidad en aquellos momentos. Y mire por dónde esa presunta coyuntura sigue evolucionando favorablemente, de tal suerte que entre junio de 1986 y junio de 1987 se han creado 437.000 nuevos puestos de trabajo.

Por último, se quejaba en aquel momento de la falta de competitividad en nuestras empresas, ya que las exportaciones sólo habían aumentado el 2,5 por ciento, y en es-

tos momentos, a la vista de los datos de los tres primeros trimestres de este año, vemos que en términos reales las exportaciones, con relación al año anterior, están entre el 9 y el 9,5 por ciento, frente a un crecimiento del comercio mundial del 3,5 por ciento, previsto por el Fondo Monetario internacional para este año.

Por último, terminaba diciendo S. S. que le gustaría mucho que el Gobierno tuviera razón, porque con ello se mejoraría el bienestar social de los españoles. Pues bien, en vez de librarse de ese pudor, reconociendo que el Gobierno ha tenido razón y que ha mejorado el bienestar social de los españoles y que ustedes se han equivocado, nos presentan este año una nueva enmienda a la totalidad, no sólo de los Presupuestos, sino de la mayoría de los títulos y secciones que lo componen, porque, en definitiva, uno de los efectos de este debate es contrastar los distintos posicionamientos políticos con relación a la política económica de cada uno de los años.

Nosotros entendemos que quien marca al Gobierno son unos Presupuestos coherentes con unos objetivos que consolidan la favorable situación que registra la economía española que mantienen el propósito de sanear la Hacienda pública y que reestructuran el gasto público hacia una mayor y mejor oferta de servicios públicos y sociales. Ya se han barajado cuáles son los datos y los criterios generales en que se globaliza el Presupuesto presentado en estos momentos.

Su señoría habla en su intervención de tres factores que me gustaría tratar claramente. Dentro del problema de paro, que compartimos, como sabe perfectamente S. S., y dentro de la evolución global de la economía, todavía no se terminan de creer que las cosas vayan bien; no se terminan de creer que, después de diez años de democracia, haya sido un Gobierno socialista el que desde hace tres años haya puesto en marcha la economía de este país; achacan a determinadas lacras sociales, que no son de ahora, que se venían arrastrando. La evolución no del paro, sino a la creación de puestos de trabajo, que ha sido, repito, en este último año, de 437.000 nuevos puestos de trabajo.

Hay que mejorar el subsidio de desempleo, para lo cual habrá que modificar la propia ley, y el Grupo Socialista lo va a hacer, porque el porcentaje del subsidio de desempleo se dará con la nueva ley a todos los que lo necesitan. Indudablemente, hay sectores desprotegidos que han mejorado muchísimo y podemos entrar en cálculos.

Las pensiones denominadas asistenciales no contributivas durante los cinco años anteriores al Gobierno socialista aumentaron, aproximadamente, en un 66 por ciento, pasando de tres mil y pico pesetas, eran las de aquel momento, a 5.000. Mire por donde, en estos últimos cinco años de Gobierno socialista, han pasado de 5.000 a 17.200 pesetas para el próximo año.

Es evidente que la comparación de la evolución se tiene que hacer con relación a cómo iba evolucionando la situación anteriormente y cómo ha evolucionado con este Gobierno socialista. Eso sí entiendo yo que es mirar por las clases más desprotegidas, no desde aquí con la palabra, cada vez que llegan unos Presupuestos, sino con los

hechos reales de la gestión por parte de Gobiernos que han existido en comparación con este Gobierno.

Con respecto a lo que decía de las clases pasivas (no sé si usted estuvo en todas las reuniones de la Comisión de Presupuestos los días 9 y 10), usted sabe las enmiendas que introdujo el Grupo Socialista. Por tanto, no puede usted decir aquí que el aumento va a ser del 4 por ciento, porque el aumento, para los que en estos momentos cobran menos del salario mínimo interprofesional, va a ser, como sabe S. S. que se acordó en la Comisión, cuantioso. Se ha dotado en 13.000 millones de pesetas de más a la partida para la revisión de esas pensiones.

Habla usted también de que hay que hacer un mayor número de gastos sociales y puede presentar todas las necesidades que existen. Poniéndonos en esa tesitura, tengo que decir que ningún Gobierno será capaz de dar satisfacción, absolutamente, a todas las necesidades sociales justas que existan en un país. Nosotros, por lo menos, estamos intentando, año a año, dar respuesta a las necesidades más sentidas, tratando de mejorar la situación de las clases más desfavorecidas.

Por lo que se refiere al déficit de la balanza comercial, yo creo que los datos son elocuentes. Si las exportaciones españolas están aumentando entre el 9 y el 9,5 por ciento, usted no puede decir que las empresas españolas no son competitivas. Lo siento. Porque no se puede hacer la comparación con relación a las importaciones, teniendo en cuenta la favorable situación de cómo está creciendo la demanda interna y de lo que se está importando al mismo tiempo para tecnología en estos momentos. Por tanto, si las exportaciones que están efectuando en estos momentos las empresas españolas triplican la media mundial, entiendo que la competitividad de las empresas españolas va bien; se están modernizando una buena parte de ellas y son claramente competitivas con relación a las más inmediatas del contorno europeo.

En relación con las medidas fiscales —está de acuerdo prácticamente con todas—, habla de que no se prima el ahorro a largo plazo y de que primar el ahorro es primar la inversión y primar el trabajo. Esto ya lo debatiremos a lo largo de estos presupuestos, pero diré claramente que la situación en la economía española ha mejorado sustancialmente y que esa mejora lleva a quitar una serie de primas que existían por inversiones y por ahorro. Pero vamos a ser claros. Cuando una persona invierte, cuando una persona ahorra es porque obtiene unos determinados beneficios; y cuando eso no se produce o se produce limitadamente porque la situación económica es mala, es lógico que el Gobierno —y en este caso el Gobierno socialista así lo ha hecho— dé primas a ese ahorro y a esa inversión, porque es un bien que genera un bien social en toda España.

Cuando en estos momentos el flujo económico es lo suficientemente importante para que en las propias condiciones normales las inversiones se realicen perfectamente, es cuando el Gobierno tiene que ver que todo tipo de desgravaciones fiscales tiene que ajustarlas con la realidad económica del país, porque si no ese tipo de desgravaciones no serían coyunturales, sino que serían totalmente fi-

jas y estables, cosa que yo creo que ninguna de SS. SS. pretende.

Ha hablado también de problema de las financiaciones de las Haciendas locales. Yo comparto también su tesis. En estos momentos la mayor parte de los ayuntamientos tienen problemas económicos; también los tiene el Estado; ojalá el presupuesto del Estado fuera mayor y ojalá el presupuesto de las Haciendas locales fuera también mayor. Lo que no podrá decir S. S. es que en estos últimos años el nivel de inversiones y de dotaciones en infraestructura que se ha producido en la mayor parte de los municipios de todo nuestro Estado no ha sido considerable y que nunca había habido un crecimiento mayor y una mejora en las condiciones de vida de la mayor parte de nuestros pueblos. Yo lo lamento mucho; a lo mejor es que en algunos sitios hay una mala gestión por parte de las entidades locales, pero, desde luego, en las provincias que yo conozco y en que ha habido una perfecta gestión de las Haciendas locales, el aumento y la mejora que se ha producido en la infraestructura, con datos en la mano, en los últimos cuatro años, ha sido realmente impresionante.

Por último, habla de que en el presupuesto hay variaciones en lo realizado y que se diferencian bastante con los presupuestos que aprueban las Cámaras. Hay desviaciones en los presupuestos, pero qué quiere que le diga. Las desviaciones son de tres tipos: o son incorporaciones al presupuesto que se hacen de años anteriores o son ampliaciones de crédito. Pero si quiere usted que no pongamos ninguna partida de crédito ampliable dígalo claramente; diga usted; tal partida para pagar, por ejemplo, las pensiones, y si hay más pensionistas ese año, que no se les pague, que se les deje de pagar, que no sea un crédito ampliable o que sean créditos extraordinarios. Pero, al menos, que se reconozca que se ha producido una autorregulación y una mayor disciplina presupuestaria por parte del Gobierno socialista. Porque en el anterior período, de 1977 a 1982, la media de desviaciones era del 16 por ciento y entre 1982 y 1987 ha sido solamente del 11 por ciento. Por lo menos, que se reconozca que el presupuesto nunca puede ser una horma, sino que tiene que ser flexible de acuerdo con las condiciones que se marcan en la economía. En cuanto a esas desviaciones, que tiene que existir, que siempre van a existir, es lógico que S. S. pida, y nosotros también lo pedimos, que se reduzcan al máximo, pero compruebe realmente cuál es el esfuerzo y quién ha hecho el esfuerzo de esa autorregulación y mayor disciplina presupuestaria.

Por último, señoría, fíjese en que si usted aumenta los gastos, disminuye los ingresos, porque da más beneficios para el ahorro y para las inversiones, y al mismo tiempo usted quiere reducir mucho más el déficit —también es otra fórmula de bajar los intereses— o que las inversiones de los ciudadanos vayan a sufragar el déficit y no vayan a sufragar las inversiones. Pero yo le digo que con esos postulados las cuentas no cuadran, y en economía, indudablemente, y sobre todo en unos presupuestos, señoría, las cuentas tienen que cuadrar perfectamente.

Sinceramente, yo le pediría, por las razones que ha ex-

puesto y por las que yo he manifestado, que retirase el veto que ha presentado, que reconociese los avances sociales del Gobierno socialista en materia presupuestaria y económica, sobre todo comparándolos con otras actuaciones, y que colaborase en su mejora. Todos queremos que mejoren los presupuestos y el esfuerzo que ha hecho este Gobierno ha sido considerable. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Barthe.

Para la defensa de su veto, tiene la palabra el señor García Royo, por la Agrupación del PDP del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, tres razones básicas y otras tantas estructurales presupuestarias, han movido a la Agrupación de Senadores Demócrata Cristianos a vetar estos Presupuestos Generales remitidos por el Gobierno para 1988. Antes de entrar en el desarrollo de tales razones queremos reconocer cuanto de positivo para 1987 se ha conseguido en la lucha contra la inflación, aproximándola a los tipos de los países miembros de la Comunidad Económica Europea; un tardío incentivo a las inversiones que ha nacido, posiblemente, desde movimientos sociales que las reclamaban; el crecimiento del Producto Interior Bruto, inclusive en la formalización de los Presupuestos Generales del Estado, etcétera, éxitos que no dejamos de reconocer, al amparo de una reacción económica internacional de la que el Gobierno solamente se ha aprovechado en parte, estimulando ahora una demanda interna, tanto en consumo como en inversión, y abandonando el principio tradicional de austeridad que antes venía alimentando en anteriores proyectos de elaboración presupuestaria. Esperemos que tales tendencias se vean confirmadas con una política vigilante de precios y salarios y sobre todo con la recuperación de nuestra deteriorada balanza comercial.

En primer lugar, tenemos la escasa fiabilidad de estos presupuestos, a la vista de su ejecución en años anteriores en los que muy escasamente se cumplen los objetivos programados, que luego desarrollaremos. Una segunda razón, en grandes rúbricas, la encontramos en la carencia de un objetivo político, social y económico, que ponga remedio a situaciones reiteradas, desde el mandato socialista, como son el paro creciente, las carencias asistenciales, Administración de Justicia, política exterior, etcétera, y, en tercer lugar y debería ser el prioritario, la imposibilidad manifiesta de control y seguimiento parlamentario de estos presupuestos, ya que siguiendo una histórica constante socialista, los hacen acomodaticios desde su aprobación, atendiendo a las autorizaciones que se recogen a nivel de Consejo de Ministros, de Ministerio de Hacienda y Ministro del Departamento, para todo cruce de partidas, a espaldas del Parlamento, aunque se ha tenido vigilancia para modificar 35 artículos de la Ley General Presupuestaria de 1977 que les permitiera de este modo infringir el principio de vinculación presupuestaria y de especificación contenida en aquella Ley, pues la

anunciada por el Gobierno en los Presupuestos de 1987 sigue sin remitirse al Parlamento.

Durante el ejercicio de 1987, señor Presidente, señorías, señor Ministro, unos créditos iniciales de casi 8 billones de pesetas, sufren, por virtud de otras incorporaciones y modificaciones presupuestarias, un aumento de nada menos que un 55 por ciento para dejarlos en más de doce billones de pesetas, siempre refiriéndome en exclusiva a los Presupuestos Generales del Estado. De estos créditos definitivos, solamente se han realizado pagos en un 66,5 por ciento en cuanto al capítulo de inversiones reales, ya que si contemplamos transferencias de capital, el porcentaje de pagos queda equilibrado en ese 65, incluso, claro está, la dotación al Fondo de Compensación Interterritorial, siendo el capítulo de pasivos financieros los que conllevan un crecimiento, al pasar de unos créditos iniciales de 200.000 millones de pesetas a mucho más de 3,5 billones, situando la deuda global del Estado, según balance de situación a septiembre pasado y admitido por el señor Secretario de Estado de Hacienda, a corto, medio y largo plazo, en más de 17 billones 600.000 millones de pesetas, quedándose los Ministerios de Obras Públicas, Interior, Industria o Agricultura en tasa de pagos realizados sobre créditos definitivos, de un 52,40 por ciento, porcentaje equivalente sobre el que luego volveremos en la cofinanciación con el Fondo de Desarrollo Europeo.

Decíamos que estos Presupuestos Generales del Estado no encierran, ni contemplan ni suponen unos objetivos políticos, sociales y económicos a corto plazo. El continuismo en su formalización parchea para 1988 problemas mediante dotaciones en materia de administración de justicia, educación, mayor financiación de la torpe administración de la Seguridad Social, a impulsos —ya hemos dicho— de reclamaciones sociales, infraestructura del transporte, o investigación científica, con evidente aumento del gasto y efecto directo sobre el déficit público.

Sin embargo, el problema más preocupante, causante de penosos desequilibrios en una pacífica convivencia, determinante de la frustración de cuantos aún no han accedido a puesto de trabajo alguno —casi un millón y medio de jóvenes—, es el problema estructural del paro, que el señor Ministro ha silenciado en la presentación de estos Presupuestos Generales, vía proyecto. Instalado en cifras próximas a los tres millones de desempleados, prefiere el Gobierno socialista financiar el desempleo a establecer incentivos que recorten y vayan solucionando el terrible azote del paro.

Por otro lado, la inversión privada incide prudente y cautelosamente en la economía por la escasez de incentivos fiscales, de los elevados costos sociales, desmesurados tipos de interés de créditos para su financiación, ante la capacidad succionadora del sector público.

Los salarios de los funcionarios siguen perdiendo poder adquisitivo; las pensiones, sobre todo las asistenciales, apenas tienen significación en los mínimos de supervivencia de sus perceptores, pese al cumplimiento consignado en estos Presupuestos Generales del Estado por el Grupo Socialista, en una enmienda plausible, en la que introduce un aumento —creo que por vía de crédito ampliable— de 13.000 millones de pesetas.

Las corporaciones locales se ven imposibilitadas para cubrir ineludibles servicios de equipamientos, sobre todo en localidades de menos de 5.000 habitantes. La inversión pública se deteriora a pasos agigantados por carencia de suficientes y oportunas dotaciones para su entretenimiento y conservación. Sectores agropecuarios, antes pilares básicos de nuestra economía, se ven en trance de desaparecer por la pésima política, cofinanciada con la Comunidad Económica Europea, desde un tratado, necesario sí, pero inoportuno, improvisado y claudicante.

Por otra parte, el oportunismo del Gobierno para modificar con estas leyes anuales, ahora con preceptos de vigencia indefinida, textos legales como la Ley General Presupuestaria, contratos del Estado, patrimonio histórico, enjuiciamiento civil, fomento de la minería, cámaras de la propiedad urbana, impuesto sobre el valor añadido, Ley General Tributaria, etcétera, es otra viciada costumbre de restricción ilegítima de competencias al Parlamento, como lo pronuncia el considerando V de la Sentencia del Tribunal Constitucional de mayo pasado, en una reforma jurídico-fiscal a fondo, y no por vía de minirreformas tributarias, como la contemplada en los Presupuestos Generales del Estado que estamos debatiendo, aprovechando, repetimos, este texto anual para remover todo un ordenamiento jurídico mediante parches o adaptaciones ocasionales que lo hacen inestable, incomprensible y farragoso, en contra del principio de seguridad jurídica proclamada por el artículo 9.º3 de nuestra Constitución.

Era tiempo ya pasado cuando se nos ofreció, repetimos, una nueva Ley General Presupuestaria, que no llega, y que hubiera hecho posible, en este momento, que, volviendo a las autorizaciones de los Presupuestos para 1987, este veto posiblemente no hubiera tenido lugar.

Desde nuestra posición demócrata cristiana, entendemos que el Gobierno ha aprovechado las tendencias positivas al crecimiento de los países de la OCDE; no ha sabido exponer vía presupuestaria sus remedios —ya lo dijimos— a un paro instalado en los tres millones; no hay dotaciones ni programas para una lucha decidida contra la marginación y la pobreza presentes en nuestros campos, ciudades y aldeas; no hay real reducción de impuestos ante una recaudación al alza inusitada y agobiante, con predominio de la imposición directa; no se mejoran las limosnas que son muchas pensiones, sobre todo asistenciales, que llevan a muchos perceptores a la supervivencia ya vegetativa, que es lo que nosotros, en un concepto amplio, en el Partido Demócrata Popular, estamos en este momento estructurando, como lo que venimos a denominar la deuda social y de la que es responsable toda la sociedad. No se frena el déficit público final, pese a los diversos sistemas de financiación autorizados por el Gobierno socialista al confeccionar estos presupuestos.

Finalmente, el entretenimiento y la financiación de una deuda contraída, con la consiguiente absorción monetaria y elevados tipos de interés, hacen de estos Presupuestos Generales del Estado unos más al estilo socialista, en línea con una política recaudatoria insaciable que hace imposible acercarnos a situaciones de mínimos de gene-

ral bienestar en el interior y competenciales en el exterior, de que tan necesitado está nuestro país.

Analizando ya el proyecto en su conjunto, hallamos un crecimiento de previsiones en recaudación de impuestos superiores al crecimiento monetario del producto interior bruto en 3,5 puntos porcentuales, pudiendo situarse la presión fiscal total de las administraciones públicas, con referencia a este producto interior bruto, en más de un 35 por ciento, significándose la mejora en la recaudación durante 1987, sin que estos Presupuestos Generales contemplen reducción alguna de los costos sociales empresariales, los más elevados de los países de la OCDE, situados hoy en el 30,9 por ciento del total de los ingresos fiscales, con negativa incidencia en la necesaria competencia europea.

El aumento de la imposición indirecta incidirá negativamente en las rentas más bajas; los impuestos directos, figura estelar por su crecimiento, lo hacen a un ritmo del 24,9 por ciento para los de 1987, la gran sorpresa en cuento a previsiones impositivas de estos Presupuestos Generales.

La ficticia deflación de algunos tramos del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 1987, a declarar en 1988, hacen que, comparados con los tipos de la Ley de 1979, sean para todos los niveles de renta muy superiores a los tipos efectivos reales para 1987, excepto en tramos inferiores a tres millones de pesetas, dada la persistente progresividad en frío de los tipos y tramos de renta, por lo que las medidas adoptadas desde 1987 han supuesto, para las rentas medias y altas, una carga fiscal adicional a la producida por la inflación y que se agudizará para las mismas rentas en 1988, atendidas las variaciones introducidas en estos Presupuestos Generales del Estado para 1988, algo incomprensible en cuanto al tipo medio máximo, como por la supresión de deducciones en cuota, con los efectos negativos que incidirán en la oferta de trabajo, ahorro, incluso incentivando una no deseada economía sumergida.

Finalmente, el tratamiento dado al impuesto sobre sociedades reduciendo la deducción por inversiones, con tratamiento penalizador de los rendimientos por arrendamiento financiero, incidirá, asimismo, negativamente en el relanzamiento de la inversión.

En el capítulo de gasto, un 37,3 por ciento del producto interior bruto, un crecimiento superior al nominal o monetario del producto interior bruto, repetimos, se subraya el abandono tradicionalmente invocado de una teórica austeridad, para atender a anquilosados, cuando no torpes o insuficientes, servicios de educación, justicia, financiación de la Seguridad Social, protección civil, etcétera, abandonando esquemas de reindustrialización o dejando maltrecha nuestra economía agropecuaria.

La financiación de tales mejoras, sobre todo por el crecimiento de los intereses de la deuda pública y la mayor significación cuantitativa de transferencias corrientes y de capital, no significan otra cosa que un aumento del gasto público que puede poner en trance el logro de contención de la tasa inicial del déficit presupuestario, algo a lo que ya nos tiene acostumbrados el Gobierno socialista,

muy dado a presentarnos, en el ejercicio 1988, un déficit equivalente al 3,5 por ciento del producto interior bruto, pero que estamos en condiciones de mantener que, en términos de necesidades de financiación para el resto de las administraciones públicas, lo sitúa en un 5,72 por ciento, repito, hablando en términos de necesidad de financiación, y que es una desviación histórica que el segundo contempla con relación al primero, lo que conlleva una amenaza a los propósitos de contención de la inflación, por un excesivo crecimiento de liquidez monetaria o seguimiento de la tendencia al alza de los tipos de interés, mermando estímulos a la inversión privada afectada ya por carencia de incentivos fiscales o altos costos de sus créditos para financiación, como antes dijimos.

Por todas las razones expuestas, más las que puntualmente desarrollaremos a lo largo de este debate presupuestario, esta Agrupación demócrata-cristiana pide la devolución al Gobierno de estos Presupuestos para que proceda a elaborar otros en su lugar que real y efectivamente solucionen los problemas ya crónicos en nuestra economía e instalados en el tejido social hoy en quiebra ante el espectáculo de endeudamiento que el Gobierno socialista ha de afrontar por una gestión imprudente e inercial, que da a éstos de 1988 un sesgo continuista y recaudador que queremos evitar a todo trance y en aras de una sociedad más justa, más equilibrada y en orden.

Queremos recordar antes de terminar, señorías —no está el señor Ministro—, que vamos a insistir en este concepto de deuda social que esta sociedad ha contraído por pensiones asistenciales, por ejemplo, menor inversión, tratamiento al funcionariado público en la congelación de salarios, que es algo, repito, que esta sociedad tiene que asumir y pagar o satisfacer cada uno la cuota-parte, lo que no se refleja en modo alguno en estos Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador García Royo.
¿Turno en contra?

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, el Grupo Socialista contestará de forma conjunta a todos los integrantes de las Agrupaciones del Grupo Mixto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Villalonga, es usted muy libre para hacerlo.

Para la defensa de su veto, por la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, no son, desde luego, alentadoras las noticias que del otro lado del Atlántico nos llegan en cuanto a la situación de la coyuntura económica mundial. El déficit comercial americano ha vuelto, en estos últimos días, a alcanzar un nuevo récord: 17.600 mi-

llones de dólares, en el mes de octubre. Con este déficit será inevitable que sigan agravándose los aspectos negativos que hemos venido experimentando a lo largo de estos últimos meses, como son la caída del dólar, nueva bajada de las bolsas, mayores dificultades del comercio mundial; en definitiva, crisis de la economía mundial; crisis que, en ningún caso —y lo decía con anterioridad el señor Ministro—, tendrá las mismas connotaciones que la del año 1929 —no en vano han pasado casi seis décadas—, pero lo que sí es también evidente es que ha concluido un período de bonanza económica y de favorable conjuntura. Es pues, éste, y no otro, el problema al que tenemos la obligación de enfrentarnos, con el que tiene la obligación de enfrentarse el Gobierno y al que deben dar respuesta estos presupuestos que vamos a debatir.

Sin embargo, y para sorpresa de muchos —entre los cuales se encuentra la Agrupación Liberal—, el Gobierno parece empeñado en convencernos de que aquí no ha pasado nada o casi nada. No hay razón alguna, nos dice el Gobierno, para que estos Presupuestos, que fueron elaborados antes de la crisis bursátil más importante que ha sufrido la economía mundial desde el año 1929, necesiten ni tan siquiera la modificación de una coma.

Uno realmente ya no sabe qué pensar. ¿Será que el Gobierno considera que nuestro país ha vuelto al régimen de la autarquía? ¿Será que no da ningún valor al documento presupuestario?

Desgraciadamente, el debate de los presupuestos, uno de los fundamentos del sistema parlamentario, y, por ende, del sistema democrático, ha sido convertido en un mero trámite sin contenido real. Son tantas las modificaciones de créditos solicitados al amparo de la eficacia y de la flexibilidad, es tan dispar lo presupuestado de lo ejecutado que cuando aquí se aprueba carece, a la postre, de importancia para el Gobierno.

Resulta, por lo anteriormente dicho, irreal mantener unas previsiones macroeconómicas como las que figuran actualmente en el presupuesto. Es absolutamente evidente que el consumo privado va a sufrir un descenso como consecuencia del efecto —riqueza que, desde luego, en este caso deberíamos calificar de efecto— pobreza, que va a suponer la pérdida estimada de un 6 por ciento de la riqueza privada.

Las empresas también recortarán sus planes de inversión al encontrar mayores dificultades para financiarlas y, por tanto, tendrán que descender necesariamente la financiación bruta de capital fijo, que ha sido de alguna forma el indicador estrella en el año 1987.

Con respecto al consumo público, lo podríamos calificar como el unguento amarillo, vale para todo; en época de bonanza parece que la facilidad de obtención de recursos impulsa su crecimiento; en época de dificultades inmediatamente surge la justificación de que va a servir para paliar la crisis. Por tanto, hasta el momento poco más diremos sobre él.

Lo que es inevitable es una reducción del producto interior bruto estimado, al menos, diríamos, en medio punto. No vamos a pelearnos por si es seis décimas arriba o cuatro décimas abajo. El resultado final es obvio: el pro-

ducto interior bruto va a tener que ser reconsiderado a la baja. Nos encontramos así con el primer gran reto que se deberían plantear estos Presupuestos. ¿Vamos a ser capaces de crecer más o, por el contrario, vamos a aceptar con resignación los actuales niveles de paro?

La Agrupación Liberal quiere denunciar la absoluta falta de adecuación de este instrumento de política económica para enfrentarse a este gravísimo problema. Estos Presupuestos parecen preocuparse exclusivamente por el crecimiento del sector público, que sigue aumentando su participación en el PIB, desde un 29,7 por ciento el año anterior a un 31,5 el año próximo.

Para alimentar este crecimiento no dudan estos Presupuestos, obviamente, en aumentar la presión fiscal hasta un 35 por ciento que, siendo un porcentaje comparable con el de algunos países de nuestro entorno, no debemos nunca olvidar qué tasa de crecimiento, qué impulso ha desarrollado en nuestro país la variación de esta magnitud.

Y lo realmente grave es que la solución a nuestros verdaderos problemas —paro, déficit de balanza comercial, altos tipos de interés— no se encuentra en el crecimiento del sector público; por el contrario, su crecimiento desordenado es el problema. Da la sensación de que el Gobierno está dispuesto a poner orden y concierto en todo aquello que no le afecta de forma directa y exigir sacrificios a tirios y troyanos siempre que se preserve el sacrosanto crecimiento del sector público.

La inflación está siendo controlada, de lo cual nos alegramos enormemente, y desde aquí queremos felicitar la magnífica labor realizada por el Banco de España. Pero, ¿quién está pagando el precio de este ajuste? El sector privado, que tiene que soportar unos tipos de interés sensiblemente más elevados que el de los países de nuestro entorno. Este hecho no llevaba vías de corregirse en estos Presupuestos, que siguen descansando en exclusiva sobre la política monetaria en la lucha contra la inflación.

Sin embargo, el señor Ministro nos ha anunciado esta mañana una reducción de la intensidad de esa lucha contra la inflación vía una mayor facilidad en la liquidez monetaria. Realmente, da la impresión de que el Gobierno va a sacrificar ya ese objetivo de inflación que era el único realmente alcanzado. Sería triste que éste fuera el procedimiento para producir el ajuste. Porque, ¿para cuándo una reducción importante de la apelación al ahorro del sector privado? ¿Cuándo vamos a poder conocer esto?

Es también inconcebible que hayamos retrocedido en el camino andado en orden a lograr una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo. El Gobierno no debería haber cedido ante la insolidaridad de los ocupados frente a los desocupados. Las recientes cancelaciones de los contratos en prácticas de la Compañía Telefónica Nacional deberían hacer que el Gobierno reflexionase seriamente sobre este tema.

Tampoco hemos avanzado en el aumento de la cobertura de los gastos de la Seguridad Social por parte del Estado, que suponen —todos los conocemos— un encarecimiento del factor trabajo y, por tanto, un freno al empleo. No es éste, a nuestro modo de ver, el camino que hemos de seguir para resolver el problema del paro, que no es

más que la consecuencia de otros muchos, cercenando con estos Presupuestos unas expectativas empresariales ya de por sí comprometidas por la coyuntura internacional.

Antes de comenzar el análisis de los ingresos presupuestados para el año 1988, será bueno que recordemos qué ha sucedido a lo largo del año 1987. La característica fundamental es la de un crecimiento, muy por encima de lo previsto, de la recaudación, ya sea del Impuesto sobre la Renta, el IVA, etcétera.

No quiero cansar a SS. SS. dando cifras, pues no es la cuantificación lo más importante. Al Gobierno se le ha recriminado la incapacidad a la hora de estimar sus ingresos. El Gobierno se ha defendido aduciendo que ojalá todas las equivocaciones tuviesen estas consecuencias, que son el resultado de una mejor gestión en la recaudación, dado que no se han alterado ni los tipos ni las bases impositivas. Pues bien, esto no es ni tan siquiera una media verdad. El motor fundamental de estos mayores ingresos ha sido unos resultados de la economía por encima de los previstos.

Y hasta aquí, casi todo podría ser discutible. Lo que no es en absoluto aceptable para nosotros es la forma tan dramáticamente fácil que han encontrado estos ingresos no previstos para traducirse en gastos tampoco previstos.

La relación entre el déficit y el PIB, que ha descendido durante el año 1987, no lo ha hecho en la cuantía que este aumento imprevisto de los ingresos hubiese permitido. Y esto es lo verdaderamente desalentador: el haber perdido una oportunidad única y que sin duda no volverá a producirse en el año 1988. De nuevo da la impresión de que este Gobierno sigue pensando que dispara con pólvora del rey.

Desde esta perspectiva, los ingresos consolidados del Estado para el año 1988 no solamente han consolidado los incrementos no previstos, sino que van a superarlos creciendo un 11,3 por ciento con respecto al Presupuesto del año 1987. Este crecimiento, como no podía ser de otra manera, se logrará aumentando la presión tributaria, que, si consideramos los impuestos directos, más los indirectos, supone un aumento de 1,5 puntos. Los crecimientos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son del 25,6 por ciento; en el caso de las rentas de sociedades del 30,9 por ciento, y estas cifras ya hablan por sí solas. Los impuestos indirectos, aunque sufren crecimiento menores, consecuencia en parte del espectacular crecimiento que ya tuvieron el año 1987, tampoco quieren quedarse retrasados y pretenden crecer un 12,4.

Para conseguir esta recaudación, el Gobierno socialista va a poner en práctica la teoría de la zanahoria y el palo. Por un lado propone una nueva tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no discutimos pueda tener determinadas mejoras técnicas y suponga la reducción del gravamen para determinados contribuyentes; sin embargo, simultáneamente suprime un sinnúmero de desgravaciones. Con respecto a las empresas, que a lo largo de este año han sido ejemplares en su actividad inversora, se las premia suprimiendo las desgravaciones a la inversión y se las invita a que inviertan menos ya que están

encareciendo la financiación del déficit público. Mucho te quiero, perrito; pero pan, poquito.

Reaparece de nuevo uno de los grandes problemas de este Presupuesto: tampoco ha considerado el Gobierno que los ingresos estaban basados en un mantenimiento de la anterior coyuntura económica, y hoy en día esto es una quimera. Por tanto, desde aquí predecimos, con los riesgos que ello supone, que la recaudación del año 1988 no será ni sombra de la del año 1987, y que el déficit sufrirá las consecuencias.

¡El ajuste ha muerto, viva la expansión del gasto público! Esta parece ser el espíritu que ilumina los capítulos de gastos de nuestro presupuesto. ¡Qué gran error en estas circunstancias!

Es evidente que son muchas las demandas sociales, y que todas ellas están justificadas. Sin embargo, y no pretendo descubrir con esto ningún «mediterráneo», corresponde al Gobierno la difícil labor de decidir dónde se encuentra la frontera entre lo real y lo utópico.

Nuestro país no puede permitirse hoy un crecimiento del 9,8 por ciento en las operaciones corrientes del Estado. No es serio que en las actuales circunstancias las transferencias se incrementen en un 9,6 por ciento. Y cito precisamente esta partida porque soy consciente de lo difícil y doloroso que supone contener estos gastos.

El Gobierno sigue sin resolver satisfactoriamente las superposiciones que existen entre las distintas Administraciones, central, autonómica y local, y esto repercute necesariamente en gastos como el de personal, que a pesar de hacerse un enorme esfuerzo para mantener el crecimiento salarial de los funcionarios en un 4 por ciento, crecen al 8,9 por ciento, entre otras cosas como consecuencia de estas disfuncionalidades. No se ha llevado a cabo una reestructuración de la Administración central, disminuyendo el número de departamentos, que sería la consecuencia lógica del desarrollo del modelo autonómico. Siguen existiendo programas y organismos que, como nos confesaba el señor Ministro de Hacienda, vienen de la noche de los tiempos y parecen haber conseguido el difícil privilegio de alcanzar la inmortalidad.

Son ciertos, y no quiero dejar de mencionarlos, dos hechos que nos parecen acertados: el aumento de las dotaciones de la Sección de Justicia (parece un deber y una justicia —valga la redundancia— del Estado para todos los ciudadanos), y el que por fin las operaciones de capital, es decir, las inversiones públicas, aumenten en nuestro presupuesto y permitan mejorar nuestras maltrechas infraestructuras, que era una demanda numerosas veces reiterada y, además, una necesidad.

Finalmente, y en lo que se refiere el capítulo de gastos, quisiera destacar cómo la empresa pública sigue siendo un problema pendiente. Si consideramos que los recursos aportados por los Presupuestos siguen manteniendo una cantidad de 591.000 millones, es decir, un 8,3 por ciento más que en el 1987, el crecimiento con respecto al PIB sigue aumentando. Créanme que tampoco aquí han sabido aprovechar las circunstancias favorables de estos últimos años. El camino escogido era en muchos casos el correcto, pero la velocidad de crucero ha sido demasiado lenta,

y esto, en nuestras actuales circunstancias, puede tener consecuencias irreversibles.

Quiero terminar diciendo que nuestra Agrupación, con ese veto a los Presupuestos, ha tratado de conseguir que el Gobierno abandone su política de avestruz. Porque si estos Presupuestos, cuando fueron diseñados, no respondían a la resolución de problemas como la reducción del paro o el aumento de nuestra competitividad, el diseño de una Administración ajustada y eficiente o la oferta de bienes públicos que se corresponda con el esfuerzo fiscal, hoy estos Presupuestos son un conjunto de medidas contrarias a lo que la difícil coyuntura económica y nuestro definitivo ingreso en la CEE nos exige.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Chueca.

Tiene la palabra el Senador Aizarna, para defender su veto.

El señor AIZARNA AZULA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no voy a invertir ni la mitad del tiempo del que dispongo. Trataré de sintetizar, atendiendo así a las indicaciones que fueron hechas por el señor Presidente de la Cámara en la Junta de Portavoces. Me limitaré a mencionar algunas de las razones que nos movieron a presentar esta enmienda. (*El señor Vicepresidente, De Arespachaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*) Otras razones ya han sido expuestas por otros grupos y repetirlas nosotros no sería práctico, teniendo en cuenta también las respuestas que ha dado el Grupo mayoritario en alguno de los casos.

Por este motivo, solamente señalaré algunas razones. Verbigracia, dentro de una visión conjunta, les quiero decir que, a nuestro juicio, el porcentaje previsto para incrementar las retribuciones de los trabajadores en el sector público incluido en la legislación laboral resulta insuficiente. Se ha señalado un 4 por ciento en el Presupuesto y nosotros pedíamos que se elevara al 5,50. Reconocemos que señalar esta cifra es algo convencional, pero, con todo, la entendemos más aproximada a la realidad, de forma que este sector pueda mantener su capacidad de gasto, añadiéndole, además una cláusula de garantía frente a la posible inflación.

En otro orden de cosas, quiero recordar con agrado la asignación de 13.000 millones, que ha sido hecha a instancia del Grupo mayoritario, para mejorar las pensiones más bajas.

Por otra parte y con mayor énfasis, quiero recordar que en la confección de estos Presupuestos no se mantienen ni incrementan, antes bien se han reducido, los incentivos fiscales que antes se daban tanto al ahorro como a la inversión. Esto incide negativamente en el camino de la competitividad, puesto que desanima al empresario.

No puedo dejar de mencionar las razones que han sido expuestas en las respuestas de alguna intervención de los grupos anteriores; creo que deben tenerse en cuenta y, sobre todo, deben ser verificadas. Es innecesario recordar que el camino que ha de seguirse una vez más dentro de nuestra incorporación a Europa, tantas veces menciona-

da, es éste y no otro: el de la competitividad, so riesgo de vernos colonizados, entre comillas, en el mercado interno y con cortas vías para estar en el exterior. Una situación estudiada y paralela con la de los sindicatos debería tender a frenar primero y reducir después esa tasa de paro que nos aqueja y que no quiero que se convierta en tóxico al insistir sobre ella.

Si como parece desprenderse de referencias dadas por el propio Ministerio, la recaudación tributaria ha superado las previsiones, quizá sería bueno que ese excedente se aplicara a mejorar las condiciones para la inversión y premiar, en lugar de castigar, al ahorro. Recordemos, tan sólo de pasada —se ha mencionado ya—, la necesidad cada vez más urgente de dar cuerpo al tan aludido consejo económico y social.

Por otra parte, no se ven en estos Presupuestos indicios de la disminución de gastos de la burocracia de la Administración central, más bien —y resulta difícilmente explicable— se da un incremento de los mismos cuando, por efectos de la asignación de competencias por parte de la Administración central a las comunidades autónomas, debiera reflejarse baja en determinados departamentos. Esta es una cuestión que ha sido reiteradamente advertida por diversos grupos de esta Cámara, como ocurrió, por ejemplo, en el reciente debate sobre el estado de las Autonomías. Hay cifras y porcentajes que por conocidos no vamos a repetir aquí. Basta recordar que el crecimiento de los gastos operativos de la Administración central se fija en más de un 11 por ciento en estos Presupuestos, cuando los mismos citan un 3 por ciento de tasa de inflación para el año 1988 y de 7,8 por ciento en el producto interior bruto. ¿Cómo explicar entonces que no haya en estos Presupuestos mayor reflejo del drenaje que en el apartado burocrático-administrativo ha tenido que suponer el pase de competencias a las comunidades autónomas?

También estimamos improcedente, y no es lo menos importante para nuestro Grupo Eusko Alkartasuna, la aparición, en la ley de Presupuestos que nos ocupa, de las dotaciones de crédito correspondientes a lo transferido, o a punto de serlo, en INSALUD e INSERSO a la Comunidad Autónoma del País Vasco, como tampoco figuran obviamente en estos Presupuestos partidas que corresponden a otras competencias asumidas también por la Comunidad Autónoma.

El cálculo y encaje de las cifras por esos dos importantes renglones, la Seguridad Social en suma, es una cuestión que debe ser muy considerada por nuestra Comunidad Autónoma y por los territorios que la componen, dada la especificidad de nuestro sistema. Teniendo muy en cuenta el remate dado el viernes de la semana pasada entre el Gobierno central y la Comunidad Autónoma Vasca al tema —tan retrasado, debatido y demorado— del cupo, derivado del Concierto Económico y la metodología para su establecimiento, así como la aplicación en cuanto a ejercicios anteriores, debemos decir que nos faltan datos a este respecto, y tal vez existan razones subjetivas en este Senador para desear conocerlos mejor. No podemos opinar sobre el fin y sobre la calidad de este acuerdo, aun-

que debemos adelantar que deseamos resulte positivo tanto para el Estado como para nuestra Comunidad Autónoma.

En lo que concierne al conjunto del Presupuesto, me van a permitir SS. SS. recordar algo que manifestó el portavoz de Minoría Catalana en el debate de los Presupuestos del último año. Decía el señor Trías Fargas que haciendo un cálculo aritmético venía a resultar que el Senado, en razón del tiempo invertido en el estudio y debate de estos Presupuestos, decidía cada minuto respecto a más de 6.700 millones de pesetas. No sé con las cifras de este año a cuánto ascendería, pero creo que más que movernos a sonreír debería, tal vez, inducirnos a pensar. Esto me lleva de la mano a recordar la indicación hecha por el Presidente de esta Cámara el viernes pasado, en cuanto a la conveniencia de que los grupos que la integran estudiaran una fórmula para conseguir que el debate de estos Presupuestos estuviera dentro de una racionalidad que hoy no tiene. La fórmula pudiera ser tal vez la de que, dejando al Congreso la discusión, el debate, la resolución sobre la mayor parte de los títulos de este presupuesto, se viera con mucho más detalle en esta Cámara de las Autonomías lo referente a las cifras correspondientes a la territorialidad.

Esperamos que esto pueda articularse y que prospere la idea de nuestro Presidente.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Aizarna.

El Grupo Socialista, a través de su portavoz, manifestó el deseo de reservarse para hacer conjuntas las contestaciones a los señores García Royo, Chueca y Aizarna.

El Senador Barthe tiene la palabra para turno en contra de los tres últimos vetos, por un tiempo de treinta minutos.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente. Voy a emplear un turno en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Mixto y sus Agrupaciones.

He de decir, intentando contestar a las intervenciones que han hecho SS. SS., que la dinámica que se está siguiendo hasta estos momentos, que se ha venido siguiendo durante los últimos años con relación al debate de los Presupuestos que ha presentado el Gobierno socialista, ha sido un constante bombardeo diciendo que las cosas las estábamos haciendo muy mal. Yo me pregunto si SS. SS. creen en realidad todo lo que en esta tribuna han expuesto. Si estuviera la situación económica española, como consecuencia de la actuación del Gobierno socialista, tan mal como ustedes dicen en estos momentos, si tan mala hubiese sido la actuación en los últimos cinco años, no estaríamos en las condiciones que nos indican absolutamente todos los partidos, todas las organizaciones, tanto nacionales como internacionales, que analizan la situación económica en España.

Creo que existe una desconexión total entre la evolución de la economía en los últimos años y lo que SS. SS.

creen que está ocurriendo en ese lapso. Sí hay determinadas cuestiones fundamentales que afectan a la estructura. No están de acuerdo, y lo han dejado perfectamente claro en todo el debate que se está haciendo en estos momentos, con la concepción que el Partido Socialista tiene del Estado; en absoluto. Y, por tanto, lo que ustedes pretenden es, ni más ni menos, desmantelar cualquier tipo de Estado de bienestar que se pueda construir redistribuyendo la riqueza que el Gobierno recibe de los Presupuestos Generales del Estado. Están totalmente en contra de la labor de redistribución de los servicios económicos, de los servicios sociales, de la influencia que tienen los presupuestos en la economía. Pero, por otra parte, en todas sus intervenciones no han dejado de aludir expresamente además a que sí quieren esa intervención en el momento que se trata de todo tipo de ayudas a las empresas privadas para su desarrollo. La intervención del Estado es mala, el Estado debe bajar todo tipo de prestaciones, todo tipo de intervención en lo económico, el sector público debe disminuir; ahora bien, el sector público debe ayudar cada vez más al sector privado, incluso en las condiciones económicas actuales. Por la ejecución de los Presupuestos (ya se conoce hasta octubre de este año) se ven los ingresos que está teniendo el Estado con determinados impuestos directos. Eso refleja la buena marcha de la economía no solamente de los ciudadanos, porque se recauda más, sino también de las empresas. En estos momentos existen unos activos líquidos realmente importantes en el mercado y se están empleando en inversión y en ahorro.

Ustedes piensan que se debe seguir desgravando más, ayudando más. Yo creo que para una vez que, por lo menos en el tema de desgravaciones, el sector público se interfiere menos en el sector privado, lo que va de acuerdo con las tesis que ustedes están empleando en todo momento, deberían ustedes apoyar ese factor de la recaudación en estos presupuestos.

A lo mejor lo que a ustedes les molesta son las ventajas económicas que van a tener todos los ciudadanos españoles con ingresos inferiores a 1.500.000 pesetas; a lo mejor es eso lo que les afecta. Ustedes preferían una modificación de la escala tributaria que afectara a todos por igual, que siguiera bonificando a los de elevados ingresos, con la injusticia que en estos momentos se estaba cometiendo de que algunas personas que tenían determinados ingresos estaban pagando porcentualmente más que otras que tenían mayores ingresos; a eso van algunas de sus enmiendas. En definitiva, aunque ustedes no lo dicen, porque no lo pueden decir, en el fondo se deduce de todos sus argumentos que no están de acuerdo con el sistema de recaudación que está llevando el Estado, con la mejora en la tarifa que ha introducido, porque beneficia precisamente a aquellos que más lo necesitan. Ustedes quisieran que beneficiase a todos y, sobre todo, que aumentase todo tipo de desgravaciones para que el sector público siguiera interfiriéndose cada vez más en el sector privado, en unos momentos en que el sector privado está relanzado.

Cuando se habla de exigir sacrificios a tirios y troyanos, entiendo que en estos Presupuestos, con las modifi-

caciones que se han hecho, ya sé dónde están los tirios y los troyanos, pero, desde luego, la mayor parte de la población española y, sobre todo, las clases más desfavorecidas, no están en ese sector que a usted al parecer le preocupa.

La crítica que se ha hecho de la política llevada a cabo con el Mercado Común yo creo que es durísima, inmerecida. Se ha hablado de tratado claudicante, cuando ese tratado fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos de las Cámaras. Se han dejado llevar en primer lugar de una especie de «pueblerismo»: Que si mi pueblo está peor tratado que otro; o de provincianismo: Que si mi provincia tiene agravios comparativos con relación a otra; o de nacionalismo estrecho: Que si mi comunidad autónoma está peor tratada que las demás; o de nacionalismo estrecho como el de este caso: Que si España está peor tratada que el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Eso es desconocer la situación y las relaciones de España con la Comunidad, los beneficios que está obteniendo España, de manera solidaria con el resto de los países comunitarios, y las aportaciones que está haciendo, no solamente a nivel económico, sino a nivel político, para una mayor interrelación de todos los países del Mercado Común en todo tipo de políticas, no solamente comerciales, sino internacionales y sociales.

A ustedes les gustaría que el Estado no recaudase o recaudase el mínimo posible. Yo lo entiendo perfectamente, pero aparte de que las cosas van bien, y, por tanto, se recauda más, llevamos cinco años en que el número de declaraciones ha aumentado aproximadamente en cerca de dos millones de personas, que han empezado a declarar y que no declaraban.

Yo no sé si también se ve mal que en este último año haya habido un aumento de la recaudación precisamente porque hay 400.000 nuevas declaraciones. Si eso lo quieren criticar, diganlo claramente; digan que la política que esta siguiendo en ese sentido el Gobierno es una política mala, porque les hace pagar a todos. Antes sólo pagaban unos, los trabajadores por cuenta ajena, y ahora cada vez más están pagando, y más de acuerdo con la realidad, absolutamente todos los ciudadanos. Ese es el tipo de sociedad solidaria y justa que queremos los socialistas.

Comparando los últimos datos —que ya no son de septiembre sino de octubre— de la ejecución de los presupuestos, se ve que en estos momentos está en torno al 73 por ciento de media, cuando todavía faltan los meses de noviembre y diciembre, es decir, un semestre por valorar. Por tanto, creo que el grado de realización de los presupuestos en estos momentos es importante y, sobre todo, no se puede comparar con el que se conseguía en otras épocas.

Se habla de una crítica global que se ha traducido por parte de la Agrupación del Partido Liberal a todo el modelo de Estado, haciendo referencia a una crisis económica mundial impresionante que se va a producir parecida al «crack» del 29. Ningún organismo internacional ha evaluado de tal manera la crisis. Sin embargo, se critica toda la visión del Estado que en estos momentos tiene el Partido Socialista, creo que de una manera progresista, e

incluso algunos gobiernos europeos en contraposición a su modelo. Su señoría debe reconocer, cuando sube a la tribuna, que su modelo económico de Estado ha fracasado y ha sido el causante de la crisis económica que se está produciendo a nivel internacional y que, por suerte, con otro tipo de modelo no va a influir tanto en otros países. Reconozca que el modelo de Estado que S. S. propugna ha fracasado en estos momentos y que todos los problemas que han venido a depararnos han sido por esa visión global que se materializa en el Estado liberal que S. S. defiende.

Se ha hablado también de cuál es la evaluación de la presión fiscal. No voy a repetir los argumentos. Coja los datos, afine el lapicero, haga números y verá que lo cierto es que para el año 1988 la presión fiscal —el señor Ministro ha dado las cifras exactas— disminuye en un 0,35 por ciento. No sé si eso es lo que realmente les afecta. A lo mejor es que los cálculos son otros o de tipo totalmente distinto. Pero tal y como vienen en la memoria perfectamente explicitados, desde luego las cuentas salen, y salen bien. Lo bueno es que al final, cada vez que transcurre un año y analizamos cómo va la marcha de la economía española, cuando comprueban que todo lo que habían criticado el año anterior en el sentido de que no se iba a producir se ha conseguido, no son capaces de subir a la tribuna y decir que se ha cumplido; que la mayor parte de los objetivos económicos del Gobierno que se expusieron en esta misma Cámara hace un año se han cumplido a estas fechas, y que lo que criticaban porque no se iba a cumplir se ha logrado e incluso se han mejorado las previsiones. Desde luego, de cara a la galería ustedes quedan muy bien, llamando la atención de esos sectores marginados que han sufrido y siguen sufriendo las consecuencias de que en España todavía no tengamos el Estado de bienestar que nosotros deseamos. Pero yo les digo una cosa y lo digo muy sinceramente. Si el Partido Socialista no hubiese llegado al Gobierno en el año 1982, y si hubiese seguido con la misma dinámica de gobiernos de los partidos conservadores, en estos momentos ni siquiera hubiésemos salido de la crisis económica, tal y como iba en aquellos momentos. Esas clases desfavorecidas a las que ustedes llaman a su puerta porque están mal, aunque han mejorado mucho, tendríamos que ver en qué situación estaban. Esa solidaridad que ustedes postulan desde la tribuna posteriormente no la practican, a la hora presupuestaria, cuando realmente tienen acceso a cualquier gobierno. No lo hacen. Los presupuestos cambian mucho dependiendo de cuál es la Administración que los hace, pero no solamente los presupuestos del Estado, sino los presupuestos de las comunidades autónomas, los presupuestos de las corporaciones locales. ¿A ver a qué se dedican esos presupuestos cuando los hace un partido socialista o cuando los hace un partido conservador? Las mejoras sociales se han producido única y exclusivamente y en porcentaje muy elevado, que no cubren totalmente las necesidades que tiene el país, porque existe un Gobierno socialista que tiene del Estado un concepto redistribuidor y, por tanto, de mejora de las clases más desfavorecidas, sacando el dinero a todos los ciudadanos de una manera

solidaria, porque es indudable que aquí pagamos todos. Yo me siento muy contento de pagar impuestos y ojalá cada vez pagase más, porque sería un indicio de que cada vez ganaba más.

Por tanto, yo entiendo y entiende el Grupo Socialista que está absolutamente de acuerdo en cómo está evolucionando la situación económica y social de este país, que se va a continuar por ese camino de mejora, de progreso y de modernización de la sociedad española, y que no valen las palabras de crítica, sino que los hechos están dando día a día, año a año, la razón al Grupo Socialista, en cada uno de los debates que se producen en esta Cámara.

Hemos hablado de lo que es la competitividad, hemos hablado del ahorro, de la inversión, de por qué no existen en estos momentos o no se cree conveniente que en el año 1988 siga habiendo desgravaciones importantes al ahorro y a la inversión, pero no tantas como había con anterioridad, ya que han desaparecido algunas y se ha dicho por activo y por pasivo. No quieran ustedes utilizar el sector público precisamente para apoyar al sector privado. Por último, incluso se ha llegado a criticar por parte de alguien las transferencias. Me imagino que S. S. lo habrá leído, porque son las transferencias que se realizan a las entidades, a las corporaciones locales y a las autonómicas. Por tanto, si realmente lo que se pretende aquí es decir que se dé menos dinero a las corporaciones locales y autonómicas, porque el incremento que se ha producido en transferencias es muy grande, suba y dígalo claramente cuando toque debatir el título VII. Diga que está por rebajar este título y porque haya menos transferencias, porque este año han subido el 1,8 y está en contra de que suban tanto. Lo dice claramente y lo defiende aquí, pero también en los ayuntamientos y en las autonomías.

En definitiva, creo que el crecimiento del gasto que se produce en la Administración es precisamente consecuencia del modelo de Estado que nosotros defendemos y que seguiremos defendiendo, porque creemos que es el único capaz de satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Y si las cosas siguen por el mismo camino como han evolucionado hasta este momento, estamos en condiciones de asegurar que de aquí a una serie de años los españoles, gracias a un gobierno socialista, como antes lo tuvieron otros países europeos, van a poder disfrutar de la sociedad de bienestar que ustedes también disfrutarán, por supuesto.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Barthe.

Empieza el turno de portavoces, para explicar la postura de los grupos en relación con los vetos discutidos. Siguiendo el orden tradicional, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor López Henares, por tiempo de siete minutos y medio.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, comenzaré diciendo al señor Barthe, puesto que acaba de hablar en representación de la mayoría que, desde luego, no tiene ni idea de lo que es

nuestro modelo de política económica. Le recomiendo que se lea las actas de nuestro último congreso y se documente sobre la política que se sigue actualmente por todos los gobiernos europeos, salvo el de Grecia, y entonces sabrá lo que es nuestro modelo. Por tanto, no se invente cosas y no nos atribuya erróneos programas. Está muy mal documentado.

Ha aludido a la política practicada por el gobierno de Estados Unidos que, además de ser distante, tiene otras implicaciones de orden de estrategia mundial y de política exterior que no tienen nada que ver en este caso. Usted ha hecho un discurso que no tiene nada que ver con el debate, que estaba centrado en cifras —quizá por ello un poco pesado— y usted se ha salido por la tangente. Incluso ha dicho cosas como que sólo ustedes defienden el Estado del bienestar. Señor Barthe, señores de la mayoría, nosotros estamos a favor del Estado del bienestar, estamos a favor del Estado providencial. Lo que no estamos es a favor de la providencia del Estado que ustedes realizan, cuando confunden el Estado del bienestar con el bienestar del Estado, sobre todo los que están en los altos cargos del Estado.

Por eso voy a centrarme ahora en argumentos esenciales sin hablar de cifras, porque ya ha sido bastante pesado el discurso tecnocrático del Ministro. Comprendo que un debate sobre presupuestos no es un concierto de arpa precisamente, pero no hay que adormecer a la Cámara con cifras sin hablar sobre los problemas esenciales. ¿Por qué la totalidad de los grupos parlamentarios nos oponemos con vetos a los presupuestos? Como hay poco tiempo, lo voy a decir en pocas palabras para que se enteren de una vez. Fundamentalmente por tres razones. La primera, porque este presupuesto, que como es natural debe estar al servicio de la política económica que España requiere en estos momentos, no es el presupuesto que España necesita. El mayor mal que España tiene —y así lo decían ustedes cuando estaban en la oposición— es el paro, y ustedes no han hecho nada para corregirlo adecuadamente, porque la cifra de dos millones novecientos mil parados es vergonzosa para un Gobierno que lleva cinco años en el poder y que, además, tiene o tenía la mayoría popular en las urnas. Creo que ustedes tienen medios suficientes —si es que saben utilizarlos, pero están demostrando que no— y sólo han sabido colocarnos en el furgón de cola de Europa; esa es la verdad. Veo que hace signos negativos, pero estamos a la cola en cuanto al nivel de paro que existe en Europa. Lo triste es que el paro no es sólo un problema económico grave, sino que también es un problema social. La delincuencia que padecemos es tan acusada que se debe en gran parte al paro. Por eso, este problema es crucial, ustedes no lo han resuelto y tampoco ponen en práctica lo que estimamos que son medidas adecuadas. El 48 por ciento de los parados son jóvenes. Ustedes saben el desaliento que esto produce en nuestra juventud. No se puede estar tan tranquilo frente a un problema como éste. Desde 1982 han descendido los subsidios de paro y solamente el 30 por ciento de los parados percibe actualmente el subsidio. ¿Es esto solidaridad?

El otro gran problema al que ustedes no han hecho frente es el gasto público. El gasto que padece España es el mal endémico. No lo decimos nosotros; lo dice el Banco de España, la OCDE y lo dicen todos los análisis económicos. El propio Presidente del Gobierno —que ha sido recordado por el Senador Ortí Bordás— dijo que este crecimiento del gasto público era debido a factores inerciales controlables. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Hay que poner en práctica una política de mayor energía en la contención del gasto, que nos lleva lógicamente al déficit y a que los españoles tengamos que soportar la losa de una inmensa deuda y que, naturalmente, reduce las posibilidades de expansión de nuestro sistema económico. ¿Cómo se frena el gasto? Se frena, en primer lugar, poniendo limitaciones para que crezca. Aquí está nuestra crítica grave. Se establece un límite del 4 por ciento para las retribuciones. No hemos pedido el aumento. Somos solidarios en este sentido con el esfuerzo que ha hecho el Gobierno socialista arrojando grandes dificultades. Pero esto exige, como contrapartida, una mayor energía en los instrumentos que el Estado tiene para que no crezca el gasto. Se limita al 4 por ciento en los salarios de los funcionarios y, sin embargo, se aumenta el 10 por ciento las retribuciones de los funcionarios. No existe, por tanto, una adecuada correlación en el sacrificio que se pide a los funcionarios, que es grande puesto que han perdido desde un punto de vista real el nivel de renta que tenían otros años, y, sin embargo, los organismos públicos siguen aumentando sus gastos de bienes y servicios y, por tanto, incrementando el peso sobre el del resto de la economía, trayendo recursos económicos que podrían servir para la inversión. Y con gran pasmo, señor Barthe, señores de la mayoría, en los presupuestos de este año se eliminan incluso —lo ha dicho el Ministro también— algunos de los elementos que había para impulsar la economía.

No sigan en esa vieja historia de basarse en la lucha de clases, la pugna entre patrón y obrero. Hemos dicho aquí y vamos a decirlo hasta la saciedad que defender la empresa es fundamental, es el eje creador de puestos de trabajo. Estimular la creación de empresas, estimular la inversión y el ahorro (como decía Schmidt, el ahorro de hoy es la inversión de mañana) es fundamental para una economía como la nuestra.

Voy a concluir. Estoy de acuerdo en que hay que felicitarles, dicho sea de paso, por algunos logros que se han conseguido en España. La tasa de inflación indiscutiblemente ha sido un éxito. Que hayamos conseguido un crecimiento del cuatro y medio en este año 1987, espléndido. Algunos ajustes, unas veces duros, otras veces finos, aunque, para algunos mucho más finos que para otros, han sido éxitos para el Gobierno y debemos felicitar al Gobierno y sentirnos solidarios. Pero esto, y aquí radica la cuestión de nuestra discrepancia, no ha ido acompañado de un presupuesto estratégico para hacer frente a esta grave situación, porque es grave la situación económica que España padece en virtud de la confrontación con los problemas internacionales, las incertidumbres que hoy existen en la economía mundial y nuestro reto en el seno de la Comunidad Económica Europea. Es verdad que si no

espabilamos, señor Barthe, señores de la mayoría, vamos a ser difícilmente competitivos. Tenemos que modernizar nuestro sistema económico y para eso no hay otro camino que impulsar las propias fuerzas imaginativas y creadoras que la sociedad tiene al servicio de todos. En definitiva, estimular y apoyar a la empresa.

Con esto concluyo. Por favor, no insistan ustedes en esa cantilena en el sentido de que nosotros defendemos los intereses de una clase. Esa es una visión muy antigua. Lo que queremos es el bienestar de todos, e impulsar para ello la creación de riqueza en este país. Pero con la política que sigue el Gobierno, a pesar de exigir esos sacrificios a los funcionarios, a los trabajadores, no conseguirá pleno éxito, por no desplegar mayor energía y mayor radicalismo en la limitación y en el crecimiento del gasto público, porque, insisto, este mal endémico de la sociedad española no lo denunciemos sólo los políticos de la oposición, sino que lo dice el informe del Banco de España, lo dice el informe de la OCDE y lo dice toda persona sensata que examine la economía española sin prejuicios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del PDP.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, esa farragosa intervención que ha tenido el Senador Barthe ha significado para mí una síntesis despectiva de querer contestar a todos los que componemos el Grupo Mixto. Yo creo que no le costaba tanto, a la vista del precedente histórico, lo decía antes, contestar uno a uno, pero parece ser que han preferido ustedes que el Grupo Mixto tenga una contestación globalizada, con lo cual ganan ustedes en imperfección y se dan por satisfechos.

En primer lugar, estamos con ustedes, y lo ha dicho mi compañero de la Agrupación Liberal, en crear un Estado de bienestar, pero no tal como ustedes lo conciben, porque en el Estado de bienestar social tendrían ustedes que someter a consulta a una serie de sectores que están enraizados en la sociedad española, en el área de las pensiones, en el área del funcionariado público, inclusive en el pago —fíjese a dónde me voy estadísticamente— de las ejecuciones presupuestarias; en una serie de sectores que en este momento, sin dejar, por supuesto —lo tengo para el último lugar por su importancia, ya que el Ministro no se ha querido meter con él—, el gravísimo problema del paro y las secuelas que conlleva de inestabilidad, de inadaptación, de frustración de una sociedad como la nuestra.

Habla usted de que una mayor recaudación es síntoma de una mejor salud ciudadana. ¡Pues lo tendríamos listo! Una mayor recaudación al estilo socialista —quiero advertirle que los democristianos la vemos bien— ha sido por una mejor gestión tributaria realizada por ustedes, efectivamente, pero en modo alguno por mejora en la salud del ciudadano; ha sido por una mejora encomiable en la gestión tributaria.

Ha hablado usted del tratamiento fiscal que se da en las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fís-

sicas, lo cual no supone más que un desconocimiento absoluto o una malicia que aquí se ha contenido y se ha silenciado. La deflación que se hace aplicando un 5 por ciento a escalas inferiores para tramos de renta de 3 millones viene después compensada —y si no, lo veremos en la recaudación— con exceso, cuando ustedes hacen desaparecer todo género de deducciones, rompiendo el principio que inspiró la Ley 44/70, en la que se decía que era preciso deducir de los ingresos brutos los gastos necesarios para su obtención, principio que defendimos en esta Cámara incluido el Grupo Socialista. Ahora, tal como ustedes lo han pintado, no hay deducción posible y más lo van a notar como carencia de incentivo a la inversión en las sociedades, donde ustedes han quitado —como he dicho anteriormente—, no solamente la del arrendamiento financiero sino también las deducciones por inversión.

Existe una burla al Parlamento con lo que han hecho ustedes con el artículo 66 de la Ley General Presupuestaria y siguientes al abandonar todo control, porque, según la Constitución, la elaboración y ejecución del presupuesto compete al Gobierno, pero la aprobación y el control se atribuye al Parlamento, por lo cual nosotros no vamos a tener posibilidad mañana de seguir o de controlar lo que hoy se va a aprobar aquí, porque ustedes no han querido cumplir la promesa de remitir una ley general presupuestaria, debatida y aprobada como tiene que ser procesalmente en esta Cámara legislativa, y hubiéramos tenido la oportunidad de ver si había una adaptación de los esquemas presupuestarios a lo que en una ley general, preconstitucional todavía, hubiera sido conveniente observar.

He preguntado y no me ha contestado a la carencia de un objetivo económico y social que ampare esos sectores que están en el tejido social y que se encuentran en este momento desamparados, sea el de las pensiones asistenciales, a la gran presión que está sufriendo el funcionario público, sea la carencia de incentivos a la inversión privada. Todo eso lo tenemos sin necesidad de apelar —como usted emplaza— al Capítulo VII, de transferencias de capital, y que denunciemos desde aquí cuáles son y cuáles no son. Denunciamos, y lo haremos en su momento oportuno, a las empresas públicas donde el despilfarro y el desorden claman al cielo cuando traemos unos presupuestos de 14 billones a esta Cámara para dedicar solamente 500.000 millones de pesetas a inversión, y de ellos el 40 por ciento a inversión militar. No me digan ustedes que esto resulta presentable en un debate presupuestario de más de 14 billones de pesetas.

Como el Senador Barthe no ha entrado en los problemas que han servido de base al veto que ha presentado la Agrupación demócrata-cristiana, no podemos contestar. Sin embargo, repetimos que vaya por ahí la idea de por qué nosotros reclamamos una devolución de estos presupuestos, pidiendo que se rehagan de modo que esos sectores se encuentren en marcha e incentivados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

El señor Aizarna tiene la palabra.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pedir la conformidad de la Presidencia para utilizar dos de los siete minutos y medio que tiene el Grupo Mixto —no utilizaré más— y el resto los utilizará el portavoz señor Romero.

El señor PRESIDENTE: No, señor Aizarna. El turno de portavoces solamente se utiliza por el portavoz del Grupo Mixto. No es divisible. No puede haber diecisiete portavoces de un Grupo. Lo impide el Reglamento.

El señor AIZARNA AZULA: Perdón, señor Presidente, no son diecisiete, son dos.

El señor PRESIDENTE: Es lo mismo. El principio es el mismo.

El señor AIZARNA AZULA: No se va a emplear más tiempo.

El señor PRESIDENTE: No se dialogue ni se discuta más con la Presidencia; esto es así. El señor portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra por siete minutos y medio. (El señor Romero Ruiz pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: No hay palabra, señor Romero, a no ser que usted sea el portavoz.

El señor ROMERO RUIZ: Una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dígame su señoría.

El señor ROMERO RUIZ: Yo considero un atropello que no se permita hablar al Grupo Mixto en una ley como la de los Presupuestos Generales del Estado...

El señor PRESIDENTE: Llamo al orden a su señoría.

El señor ROMERO RUIZ: Me defenderé de este atropello que considero...

El señor PRESIDENTE: Llamo al orden a S. S. por segunda vez.

El portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más quiero decir al Senador Barthe que aunque no ha respondido puntualmente —como tampoco parece fácil— a todos los aspectos mencionados sí quiero subrayar uno. Ha dicho, si no he entendido mal, que las necesidades sociales, incluso en comunidades autónomas, en

territorios y Administraciones locales y municipales no se han atendido prácticamente hasta la llegada de los socialistas al poder. Por lo que a este Senador respecta, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca, como en la circunscripción guipuzcoana a que pertenece... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor AIZARNA AZULA: ... desde el año 1979 han tenido unos equipos de Gobierno que no sé si pueden denominarse como conservadores, pero desde luego no han sido socialistas. Los socialistas han accedido al Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca en dos de sus territorios, Alava y Vizcaya, hace unos meses. Hasta entonces, no eran socialistas, y sí puedo asegurarle (y me brindo a enviarle toda la documentación que desee) que las necesidades sociales y la atención a las clases más desfavorecidas (expresión que ha empleado) ha estado en primera línea en sus actuaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Señorías, voy a fijar la posición de nuestro Grupo.

Habida cuenta de la forma en que se tramitan en el Senado estos presupuestos, que siempre vienen por el procedimiento de urgencia (procedimiento que creemos que devalúa a esta Cámara), porque estos presupuestos entraron el 30 de noviembre, nosotros entendemos que este debate se está convirtiendo en una pura continuación de lo que pasa en el Congreso de los Diputados. Nuestro Grupo entonces tiene que verse obligado a repetir argumentos que ya expuso y ustedes los que ya expusieron. Consecuentemente, entendemos que no tiene ningún sentido poner vetos en el Senado en esta forma y en este procedimiento. Creo que esto ya se dijo por Convergencia y Unión y el señor Aizarna también lo ha vuelto a recordar. Cualquiera que piense en cómo se llevan estos debates verá que no tiene sentido presentar vetos, porque es repetir argumentos y contraargumento de quién es más progresista, más liberal, etcétera.

Por ello nosotros, más que posturas testimoniales, vamos a tratar, a través de enmiendas muy concretas, de dar soluciones a este proyecto, porque entendemos que si alguna se aprueba puede quedar mejorado y todo ello lo hacemos en función del bien común. Como economista y como perteneciente a un partido político me aterra oír hablar como si estuviéramos haciéndolo de un balance de contabilidad, que las cuentas salen o no salen. La economía o es una ciencia social o no es nada. Por ello tenemos que hablar en otros términos. Yo les aconsejaría a todos, y yo me incluyo (porque en economía nadie tiene la varita mágica y debemos ser muy humildes) que leyeran el libro del profesor Aranguren «Ética y política», y por tanto dice lo siguiente: «La economía no debe olvidar, y por tanto los economistas y los políticos, que los actos económi-

cos son actos libres, democráticamente elegidos, de los que se es responsable si se prometen y cuya finalidad ha de ser el bien común». Nosotros en esta línea vamos a presentar unas enmiendas concretas que fundamentalmente van dirigidas a enlazar el paro con la competitividad. Y vamos a hablar de actividades empresariales, pero sin miedo de cuál es la forma jurídica de la sociedad, de cada sociedad o cada empresa. Propondremos una serie de reformas que creemos que son importantes y que, ayudando a la competitividad, ayudarán a resolver el problema del paro.

En un segundo aspecto, otras enmiendas nuestras irán hacia la redistribución de rentas, que precisamente va muy de acuerdo con el cuadro macroeconómico del Gobierno, que es incrementar la demanda interna.

Y en un tercer aspecto hablaremos del déficit público, porque el problema del déficit no es la cantidad; es si se resuelve o no resuelve. Ustedes recordarán que aquí el señor Almunia reconoció que es el mayor impuesto que tenemos, y está en el «Diario de Sesiones» del debate de las Autonomías. Lo que hay que debatir, pues, no es la cifra en sí, sino si se está o no resolviendo. Yo no voy a hacer mención de datos de periódicos; simplemente les voy a leer lo que dice el Comisario de la Comunidad Económica Europea respecto al año para la economía española. Este Comisario se llama Peter Schimdhuber y tiene un informe que dice que la política económica del Gobierno español, sin variación en las grandes líneas desde el año 1983, debe reducir el déficit público, crear margen para el alejamiento de la fiscalidad de las cargas sociales de las empresas, procurando la competitividad de su economía. Esto nos lo dicen de la CEE.

Por último, puesto que estamos en el Senado y esta es la Cámara de las autonomías, algunas de nuestras enmiendas puntuales van a ir referidas a que queden consignadas de forma clara determinadas transferencias y competencias. Yo creo que sería bueno que entre todos hiciéramos, en estos Presupuestos a poder ser y en el futuro, un ejercicio de humildad, puesto que, sobre todo en economía, nadie tiene la varita mágica. Por favor, no estemos constantemente discutiendo quién es más progresista, que esto a veces no depende de dónde se sienta uno. Esto lo tiene resuelto en muchos países de Europa occidental, área geopolítica a la que pertenecemos. En esta línea en la que nosotros vamos a tratar de presentar todas nuestras enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Dorrego, portavoz del CDS, tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, Senador Barthe, en ningún momento hablé en mi intervención ni de subvenciones, que usted decía que yo pedía y no fue así en ningún momento, ni del déficit, a pesar de que tenemos una enmienda en la cual no nos oponemos al mismo, sino que queremos que lo controlen las Cortes Generales; nada más que esté por encima del previsto en el Presupuesto. ¿De acuerdo? Primer punto.

Segundo punto. Indiscutiblemente, han cumplido una serie de previsiones, pero parecen ustedes brujos. (*Risas.*), porque si usted me dice que iban a saber que el dólar estaba a 112 pesetas en este momento, si usted me dice que conocían en el momento de las previsiones la baja del precio del crudo, desde luego, de verdad que habría que pensar que son brujos. Pero es que además usted empieza, como se dice muchas veces, el credo después de Poncio Pilatos, y me hace una serie de citas de lo que yo dije, y efectivamente lo dije, pero a continuación o antes decía que eso iba a traer un gran coste social, y lo traje. Y lo traje de tal manera que, si no, dígame usted que la sociedad española es tonta y que las movilizaciones de la primavera fueron debidas a que la sociedad quería hacerlas, pero que no tenían ninguna razón. Eso demostraba el coste social; así de claro, Senador Barthe. Ese coste social está ahí. Y se ha repetido aquí hasta la saciedad que del paro no quieren saber nada. En la Comisión de Presupuestos un portavoz del Grupo Socialista llegó al colmo al decir que era un puro problema estructural de la población como consecuencia de la mala planificación de los años 60, así de claro; o sea, están esperando a que se pase esa mala planificación de los años 60 para resolver el problema del paro. Sin comentarios. Esto sí es coste social, Senador Barthe.

Me ha hablado de que la balanza comercial va muy bien y que han aumentado las exportaciones hasta un 9 por ciento. Efectivamente, pero las importaciones han aumentado hasta un 25 por ciento. Saben ustedes que a finales de septiembre ya están superadas las previsiones que tenían para todo el año. Se calculaba un billón, 300.000 millones de pesetas de importaciones para todo el año y en septiembre ya estaban superadas estas previsiones. Pero es que además esas importaciones, y este es el segundo punto, la mayor parte de las veces no son en bienes de equipo, sino en bienes corrientes, en bienes de consumo. Eso tampoco mejora nuestra economía.

Me dice usted que nuestras empresas son competitivas. Yo le digo que no. También le digo que la tecnología es mala, porque no se han preocupado en ningún momento de crear esa tecnología. (*Rumores.*) España tiene un 1,14 de habitantes por mil dedicados a la investigación. (*Rumores. El señor Presidente agita la campanilla.*) Y me mira el Senador Cercós.

El señor PRESIDENTE: No dialoguen SS. SS., por favor.

El señor DORREGO GONZALEZ: Con eso no se puede resolver el problema tecnológico. Tenemos que importar tecnología. Han aumentado los costes de producción, también lo saben ustedes, y, fundamentalmente, está caro el dinero para la inversión en las empresas. Ustedes son conscientes de que en este momento eso es así.

En cuanto a la fiscalidad, señor Barthe, le decía antes que en líneas generales estábamos de acuerdo, excepto en lo del ahorro y en lo de las tablas de actualización antiinflacionaria, en las que proponemos unas modificaciones no demasiado sustanciales.

En cuanto a las Haciendas locales, no lo digo yo, lo dice la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que, además, tiene mayoría el Partido Socialista. Lo está diciendo gente de su propio partido. Igual que no digo yo que el tema de las pensiones esté mal; lo dice su propio sindicato. Seamos coherentes, señores.

Cuando se habla tanto de herencia, y con esto ya termino, yo pienso que hay que saber hablar de ella. El Partido socialista lleva en este momento siete años en el poder. (*Rumores.*) Perdón, va a entrar en el sexto año. (*El señor Presidente agita la campanilla.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor no dialoguen sus señorías. Lo digo por segunda vez.

El señor DORREGO GONZALEZ: El Partido Socialista va a entrar en el sexto año. Los Gobiernos anteriores a que usted se refiere, y sobre todo el del Grupo que yo represento, estuvo en el Gobierno dos años y dieciocho meses antes de hacer la Constitución, y año y medio después de hacerla.

Nada más. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor portavoz de Convergencia i Unió.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señorías, quiero hacer hincapié en algunos puntos muy concretos sobre cómo se me ha rebatido el veto y, por otra parte, una mención especial a los Ministerios vinculados a los servicios sociales, que en la intervención anterior, por la escasez de tiempo que se nos ha dado no he tenido oportunidad de tratar.

En primer lugar, sobre el tema de las importaciones, se me ha dicho que la situación de desequilibrio que existe en la balanza comercial, o por lo menos gran parte de esta, se debe a la importación de bienes de equipo, cosa que no discutimos y creemos que es sumamente positiva. Ahora bien, creo que hay que recordar que estas importaciones han sido todavía relativamente moderadas, puesto que el petróleo ha bajado muchísimo al principio y, a pesar de que después ha habido una recuperación, hoy en día está en una situación incierta. El año pasado el aumento de las importaciones de petróleo ha significado solamente el 3,6 por ciento del total de lo que se había importado en el año anterior, frente al 25,3 por ciento, y pese a que, como todos sabemos, ha habido un aumento considerable de la actividad, de la circulación, etcétera. Por tanto, hemos estado jugando con un factor muy favorable en las importaciones, que ha sido el petróleo. ¿Qué hubiera pasado si hubiéramos tenido el petróleo a sus precios anteriores?

El problema no es, por tanto, simplemente de las importaciones y de su excesivo volumen. Si éstas son para expansión industrial y agrícola, bienvenidas sean. El problema es pura y simplemente de las exportaciones y aquí es donde debemos subrayar la situación. No somos competitivos ni para salir al exterior en una forma suficiente

ni para atender a nuestra propia demanda interior en productos que evidentemente la población no considera suficientemente adecuados. Nosotros no planteamos, por tanto, la situación hablando de que el volumen de las importaciones es excesivamente alto, sino hablando de lo que es verdad, la excesiva baja de nuestras exportaciones.

Tecnología. El 10 por ciento de la deducción que aparece en el Presupuesto nos parece claramente insuficiente y por eso hemos pedido un aumento del 30 por ciento. Pero no basta con esta situación. El problema es que las deducciones por tecnología se van pura y simplemente a industrias, a actividades que vayan a mejorar sus propios procedimientos y la situación de sus propias empresas, pero no se toma en consideración en absoluto todo lo que signifique investigación a través de universidades, de centros distintos de investigación, todo lo que sea una investigación no tan directamente aplicada y relacionada solamente con los propios intereses de una empresa, sino una investigación en el sentido amplio de que en un país debe tener una base fuerte de investigación, una investigación abierta en la que pueda participar todo el mundo, lo que, por cierto, va muy ligado a lo que he dicho anteriormente del mecenazgo.

Evidentemente, deberían hacerse concesiones importantes a las aportaciones de las empresas o de todos los grupos a las universidades y centros de investigación y estas aportaciones deben ser tratadas con todo el impulso que se les pueda dar, como se hace en los demás países, lo que permite que vengan las ideas de distintos grupos y orígenes. Repitamos la idea del pluralismo; no puede hacerlo todo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por mucho que haga y por mucho que le respetemos. No podemos pensar solamente en que un grupo determinado puede tener todas las ideas en un momento dado. Hay que diversificar, y la diversificación es acoger y promover todas las iniciativas que se den.

En cuanto al problema de la vivienda, yo creo que consiste puramente en ver qué haremos en la ley que se nos ha propuesto. Yo tengo aquí, en la letra E, dos c) del artículo noventa y uno, un texto que dice: «Los adquirentes, con anterioridad a 1988, de viviendas habituales o residenciales secundarias» —están incluidas las habituales— «con derecho a deducción del 17 por 100» —tenían, por tanto, el derecho a deducción del 17 por ciento— «en la cuota del impuesto, lo mantendrán en 1988 al 15 por 100». Yo creo que esto es una reducción y no entiendo cómo se puede decir que se ha mantenido la situación igual, porque hay otro punto en el cual se habla del 15 por ciento, como se hablaba anteriormente, pero había unas residencias habituales que tenían el 17 por ciento y que lo han dejado de tener.

Finalmente, en lo que se refiere a los Ministerios vinculados a servicios sociales, a los cuales se nos dice que el Gobierno ha prestado una atención especial, porque cree que es el momento de preocuparse, con mayor volumen de ingresos, como han tenido, de estos servicios de tipo social, en lo que estamos totalmente de acuerdo, se nos dan unas cifras que creemos que son bastante superiores a las que en realidad existen. No se toma en cuen-

ta, y eso se ha dicho ya en otros medios, el hecho de que en gran parte muchos de estos aumentos se han concedido previamente, como consecuencia de las presiones sociales que se han encontrado en la calle. Eso ha pasado en Sanidad, en Educación y en una serie de campos en los que todos sabemos que ha habido presiones sociales. Frente a estas presiones sociales, el Gobierno ha ido haciendo determinadas concesiones que ahora se nos presentan como aumentos para el año que viene. No son aumentos para el año que viene, sino que son resultados en gran parte de la situación crispada en la que se encuentra una gran parte de la población con menos medios económicos, crispación que se ha mostrado, como hemos visto recientemente, con la no obtención de la concertación social que instaba el Gobierno. Por lo demás, nosotros creemos que quedaría un margen mucho más pequeño de aumento del que se nos da. En todo caso, son Ministerios en los que no faltaba más que, con los recursos que ha tenido el Gobierno, no aumentaran estas consignaciones, porque en algunos casos estamos en una situación absolutamente límite. Un caso muy claro es el Ministerio de Justicia que ya discutiremos en su momento. Si no se aumentara en este momento la consignación del Ministerio de Justicia de una manera sustancial, el país entraría en una situación caótica. Otros servicios tienen situaciones no tan límite, pero también sumamente graves. Claramente, nuestros servicios están por debajo de los servicios generales de la Comunidad Económica Europea, en cuyo contexto debemos integrarnos. Por tanto, creo que no podemos dar un énfasis excesivo a estos ajustes. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Tiene la palabra la portavoz de Coalición Popular.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar todos los vetos presentados por los distintos Grupos en esta Cámara a este proyecto de ley, aunque no siempre coincide con las razones aducidas en su defensa. Lo va a hacer porque considera que sería importante que se rechazara este proyecto de ley, cosa que dudamos evidentemente, por las razones expuestas a lo largo tanto de los debates en el Congreso, como en esta Cámara en esta mañana del lunes.

En los escasos minutos de que dispongo en este trámite en que, como siempre, vamos a galope tendido, resaltaré, sin embargo, unos cuantos datos. Primero, como en tantas ocasiones, la técnica legislativa es totalmente defectuosa en este proyecto de ley. En efecto, a la par que se discuten los más de 14 billones de pesetas de gasto público, ingresos y financiación correspondiente, estamos, ni más ni menos, que, por la puerta falsa, aprobando una nueva ley presupuestaria. ¿Qué otra cosa si no hacemos al modificar 44 de los 150 artículos que contiene la Ley de 1977? ¿Es que esto no se podía haber previsto? ¿Es que no se podía haber enviado antes un proyecto de ley y ha-

berlo discutido y tramitado de manera correcta con un auténtico debate, con las garantías de reflexión y de publicidad necesarias en una ley de estas características, en vez de mezclarlo con un debate como la Ley de Presupuestos en medio de los 14 billones de pesetas?

Segundo. Este proyecto de ley de Presupuestos de 1988 continúa en el mismo sentido establecido en anteriores leyes de Presupuestos socialistas, es decir, continúa facilitando la posibilidad de vaivenes de créditos y dificultando el control presupuestario por parte de las Cámaras hasta hacerlo casi imposible. Se me dirá que, en cualquier caso, ahí está el Tribunal de Cuentas. Muy bien, pero ¿cuándo? ¿Al cabo de cuándo? ¿De los cuatro o cinco años? Para colmo, este Presupuesto da un paso más todavía. Suprime la intervención previa del gasto para una serie de operaciones. Considero, señorías, que esto, aparte de favorecer aún más el gasto público, es peligroso y es una falta de sensibilidad hacia la opinión pública. En este momento en que los españoles están enormemente preocupados por cómo y en qué se gasta su dinero el Estado, en este momento en que no terminan de entender el casi billón de pesetas que ha costado la operación RUMASA, que no ha servido para garantizar aquellos puestos de trabajo, como se nos dijo en un primer momento, y que, sin embargo, ha posibilitado unos magníficos negocios a unos pocos —ahí está Galerías Preciados—, en este momento, repito, el ciudadano no entiende que se quiten controles a cómo se gasta dinero la Administración. No lo entiende por mucho que se nos diga que habrá un control «a posteriori», un control, por cierto, utilizando la técnica de muestreo que, como siempre, aporta una mayor incertidumbre; por mucho que el pueblo español se pregunte a quién le dará el infarto el día en que, por ejemplo, se audite la referida reprivatización de RUMASA. Eso sí, mientras tanto, el pobre contribuyente se puede encontrar cualquier mañana con que le entran en su domicilio para efectuar un embargo sin ninguna garantía procesal adecuada.

En tercer lugar, y relacionado con la falta de control del gasto, la falta de cumplimiento de los Presupuestos, cosa que ha dicho tanto Rodrigo Rato en el Congreso como Ortí Bordás hace unos momentos, es lo que ha caracterizado los Presupuestos Socialistas, y es que todo parecido con lo aprobado en estas Cámaras es mera coincidencia. Al final de año, cuando nos vienen las liquidaciones de los Presupuestos, no se corresponden ni el gasto ni los ingresos ni el déficit ni la deuda pública, que siempre han sido mucho más elevados de lo que se había autorizado en estas Cámaras.

Se nos ha dicho que este año se va a cumplir el objetivo de la inflación. Claro que con eso del secreto estadístico, que junto con el PEC y el número de funcionarios y de contratados de la Administración Pública constituyen los grandes arcanos de la democracia española, todo es posible. Muy bien, lo cumpliremos.

Pero es que, además, también hay grandes diferencias a la hora de comprobar en qué se gasta ese dinero. Voy a dar un botón de muestra. Año 1985: había en los Presupuestos de ese año 4.928 conceptos. Antes de finalizar el

año, a 10 de noviembre, se habían efectuado 5.647 modificaciones. Esto da idea de qué es lo que permiten esos cambios que efectúan ustedes en la ley de Presupuestos y que autorizan todo tipo de vaivenes.

En cuarto lugar, está el endeudamiento, que seguirá creciendo como consecuencia de esta ley. No olvidemos que, sin saberlo, cada españolito de a pie tiene 400.000 pesetas asumidas como parte alicuota de la deuda del Estado; y el incremento del gasto que se proyecta para 1988, que supone un nuevo aumento del peso del sector público dentro de la economía española. Y todo ello, ¿para qué? Nos ha dicho hace unos momentos el señor Ministro que la inversión va a crecer en un 17 por ciento, pero el problema es que, lamentablemente, según declaraciones de un director general de su propio Ministerio, se nos ha dicho que las cantidades del Capítulo VI, inversiones, están infladas para financiar más tarde operaciones del Capítulo II, es decir, servicios, gastos corrientes. Nada nos agradaría más que, por primera vez, al cerrar el ejercicio de 1988, hubieran aumentado las inversiones del Estado; nos alegraría muchísimo, pero habrá que verlo.

Las pensiones y los sueldos de los funcionarios crecen tan sólo un 4 por ciento. Las ayudas al empleo juvenil no aparecen; los costos de la Seguridad Social siguen gravitando como una losa sobre los hombros de nuestros empresarios y, además, desaparecen gran parte de los incentivos a la inversión privada y nuestra balanza comercial va a tener un desequilibrio que difícilmente se podrá cubrir ya este año con los ingresos por turismo.

Todo el mundo ha hablado de la pérdida de competitividad de nuestra economía. Estamos ya detrás de Turquía, del decimonoveno al vigésimo puesto entre los países de la OCDE.

En quinto lugar, y hay que decirlo en esta Cámara, donde se ha celebrado hace unas semanas el debate del estado de las autonomías, no hay nada en estos Presupuestos que de verdad suponga una auténtica política de desarrollo regional ni a través del Fondo, tal y como está planteado, ni a través de los gastos del Estado, como decía el señor Almunia que se iba a hacer en unas declaraciones recientes en Valladolid.

Y concluyo, señor Presidente. Coincidimos con el proyecto de ley en el objetivo de fijar la inflación en el 3 por ciento. Admitimos que por fin se está intentando un tímido control del aumento de la deuda pública, es cierto. Nos alegramos de que se haga caso a las reiteradas peticiones de Alianza Popular en cuanto a una mayor dotación a Sanidad, a Justicia, a Educación. Pero, a pesar de todo ello, porque estos Presupuestos aumentan el peso del Estado, porque restringen las garantías judiciales de los individuos, porque disminuyen la capacidad de control de la sociedad y porque van a ser administrados por un Gobierno cuya tendencia al despilfarro está avalada por cinco años de ejercicio del poder, nos oponemos a su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Palacio.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento que haya abandonado la sala, seguramente por cuestiones de mayor interés que este debate, el representante del Grupo del Centro Democrático y Social, que veo que vuelve, me alegro, porque me veo obligado a contestar a una cuestión crucial que ha mencionado S. S. y que puede diferenciar el talante político del Grupo que representa S. S. y el del que humildemente represento yo. Dice su señoría: nuestro Grupo está de acuerdo con todas las medidas de modernización de estructuras de la economía española, pero hemos advertido: tendrá un coste social. Sí, eso lo había advertido el Gobierno al que apoyaba S. S. antes de que éste ocupase su lugar, y por eso no adoptaron ni una sola decisión, porque tenían un costo social. Nosotros sí la hemos adoptado. Y tuvo un costo social, muy duro para nosotros, no sólo en el terreno electoral, como es bien sabido. Nosotros estábamos ante el problema social; sus señorías detrás del muro. Es más, sumándose a veces a algunos de los costeadores con tal de no ponerse al lado de los demás, aunque se estuviese de acuerdo en las razones. Es una pena que SS. SS. lleguen tan tarde a la preocupación por ese tipo de medidas reestructuradoras de la economía española que hubiesen permitido al país no sólo que los socialistas no asumiesen un costo que les fue incómodo, sino que hubiésemos podido luchar contra la crisis económica no diez años después de que hubiese empezado, lo cual se convirtió, como sabe S. S. tan bien como yo, en uno de los elementos más agravadores de la propia crisis.

En todo caso es malo que uno tenga que regatear su presencia en las experiencias en las que participó. Dos años; no sólo estuvimos dos años, fue un mes más. Señoría, los Gobiernos anteriores al Gobierno socialista eran de Unión de Centro Democrático; punto. Ni le pido a nadie responsabilidades que no tuvo ni pretendo absolutamente nada. Esa era la filosofía política que gobernó a España antes de 1982. Hubiese sido bueno que en aquel momento se hubiera hecho una valoración política más solidaria y rigurosa de hasta dónde uno está o no obligado a asumir los costos sociales. ¡Naturalmente que hay costos sociales!

No contestaré al señor García Royo más que en una cuestión. Señoría, y perdóneme que traslade a la tribuna esta cuestión, usted había propuesto que hiciésemos cuanto fuese posible para abreviar este trámite e incluso, en Junta de Portavoces, se me había preguntado si yo tenía inconveniente en contestar a todos los Portavoces juntos. Mi Grupo Parlamentario ha contestado a todos los Grupos, y en cuanto a la observación —graciosa nada más— de que mi Grupo Parlamentario está incurriendo en un nivel de gasto desaforado y terriblemente además en el militar, tengo que decir que S. S. ha formulado algunas enmiendas de aumento de gasto precisamente en ese capítulo. Por tanto, podemos entrar a discutirlo más serenamente, sin utilizarlo como argumento demagógico, perdóneme S. S. por utilizar este juicio, acerca de que lo que hagan los socialistas está mal, aunque sea lo mismo que

yo hiciese, con tal de que no sea mi iniciativa. Es una cuestión menor, y seguramente S. S. concuerda conmigo en este tema.

Señor Chueca, y hago la alusión personal para que quede más claro, en cuanto a que los grupos parlamentarios hemos reducido a un mero trámite el debate de Presupuestos, probablemente alguna responsabilidad le toca a su señoría. Las enmiendas del Partido Liberal no han sido defendidas en Comisión por ausencia de S. S. y el veto de la Agrupación del Partido Liberal a este proyecto de ley ha sido defendido, con aceptación del Grupo mayoritario, una vez que había decaído por ausencia de su señoría. Lamento tener que decir las cosas tal cual son, pero a mi Grupo Parlamentario no le corresponden más responsabilidades de las que tiene. Hubiese sido bastante útil aprovechar toda la larga tramitación del debate de Presupuestos para racionalizar nuestras propias posturas y hubiésemos hecho un debate político sobre un material de primera magnitud como el que tenemos hoy delante.

Respecto a que mi Grupo Parlamentario conozca o no la filosofía liberal, tengo que decirle que no hemos leído las actas de los Congresos del Partido Liberal, ¡faltaría más! Hemos leído las fuentes del liberalismo y conocemos los resultados de las políticas liberales «strictu sensu» en el mundo, como la conocen los ciudadanos chilenos, los uruguayos, los argentinos, los bolivianos, los brasileños y, ahora también, los americanos. Es un conocimiento bastante denso de la situación. Hay una experiencia histórica vertida sobre un modelo político muy claro que ustedes ahora llaman liberalismo y otros seguridad nacional. Hay una experiencia clara y no digo por ello más que una cosa, si ustedes me reclaman a mí el compromiso de la autocrítica, permítanme al menos que la compartamos.

Y dichas algunas cosas menores, quizá sea interesante, como bien hizo el Senador Ortí Bordás, señalar que éste es el sexto proyecto de ley de Presupuestos que los Socialistas presentamos a esta Cámara, y eso nos permite no sólo juzgar las propuestas presupuestarias de los socialistas para el ejercicio presupuestos de 1988, sino someter a juicio una experiencia, con perspectiva temporal, de cinco ejercicios presupuestarios.

Hay una primera observación que podemos hacer a este hecho. Es la primera vez, en la etapa democrática que vivimos en España, en que podemos juzgar resultados de la política económica de un Gobierno, y no solo propuestas, estando ese mismo Gobierno en el ejercicio de sus funciones. Esto que digo no tiene nada que ver con el hecho de que ese Gobierno sea aquel al que mi Grupo parlamentario le presta su apoyo. Desde el punto de vista económico solamente debemos fijarnos en que en esa constatación hay un hecho, que es que en el país se ha producido una estabilidad política que permite —es un elemento fundamental y estarán de acuerdo SS. SS. conmigo— definir y probar políticas económicas con afán de fortuna, especialmente en momentos de crisis.

No es un mérito del Grupo Socialista, claro está, ni yo se lo pretendo achacar al Gobierno, sino del ordenamiento constitucional que sirve no sólo para la proclamación de los grandes principios de la libertad y la democracia,

sino para mejorar sustancialmente la vida cotidiana de los ciudadanos.

Esto también nos permite comparar dos épocas similares al menos en su longitud: 1983-1988 y 1977-1982. En 1983 todos estamos de acuerdo en hacer un diagnóstico de la política económica caótico, lamentable, que, entre otras cosas, por si alguna de sus señorías lo hubiese olvidado, se caracterizaba por el retraso en el ajuste energético y, por tanto, la quiebra de nuestras estructuras de costos, el desajuste en el crecimiento de los salarios respecto de la evolución de la productividad en el trabajo, la fuerte caída de la tasa de ahorro con el estancamiento de la renta real de los ciudadanos, un fuerte crecimiento de los gastos públicos más que el que tienen ahora, sin un crecimiento parangonable de los salarios, una incorrecta financiación monetaria del déficit, que no quiero decir que sirviese para utilizar elementos heterodoxos de ocultamiento, pero sí que dificultaba gravemente la lucha contra la inflación...

El señor PRESIDENTE: Señor Barreiro, su tiempo ha terminado.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos de la izquierda. El señor Dorrego González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No hay concesión de palabra, señor Dorrego, a no ser por una cuestión de orden.

El señor DORREGO GONZALEZ: Era puramente por una alusión puntual.

El señor PRESIDENTE: Puntual, no. Si es una alusión personal, dígame S. S. en qué ha sido aludido.

El señor DORREGO GONZALEZ: Es cuando el Senador Barreiro ha dicho que había quienes aguantaban el coste social y ha insinuado que algunos estaban detrás como costeadores. Y eso, desde luego, no lo podemos admitir desde nuestro Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

Votamos el veto de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 56; en contra, 127; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 54; en contra, 129; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: No ha alcanzado la mayoría reglamentaria, por tanto, queda rechazado.

Votamos el veto del CDS.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 51; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazado.

Votamos el veto de la Agrupación del PDP.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 52; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto de la Agrupación del Partido Liberal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 51; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto de los señores Aizarna y Pujana.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 50; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en la discusión del Título I a partir del artículo cinco, ya que del artículo uno al cuatro se debatirán al final.

Título I

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor García para defender la enmienda 880, por tiempo de tres minutos. *(El señor Baselga pide la palabra.)* Señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Señor Presidente, ¿podría pasar directamente a votación dándose por defendida en los términos de la enmienda?

El señor PRESIDENTE: No; es necesario que esté aquí el enmendante. Se da por decaída.

Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del Partido Liberal, por tiempo de cinco minutos, para defender las enmiendas de su Agrupación.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presiden-

te. Señoras y señores Senadores, después de la última dramática intervención del Senador representante del Partido Socialista, quisiera hacer algunas consideraciones, desde luego no en su tono de dramatismo con respecto a la no presencia de una manera continuada de la Agrupación del Partido Liberal en la Comisión. Esto no ha sido así, pero las consideraciones que él hacía tienen parte de fundamento. También quiero —y creo que es una reflexión a la que muchos Senadores hemos llegado— poner de manifiesto las enormes dificultades a las que esta Cámara se ve sometida por este régimen excepcional que llevan los Presupuestos. Por tanto, yo creo que todos deberíamos hacer consideraciones de este tipo y sacar conclusiones sobre ellas.

Dicho esto voy a entrar a debatir este Título I, fundamentalmente, el Capítulo II, al cual sí que se podrían aplicar las dramáticas expresiones del portavoz del Partido Socialista, pero nosotros no lo vamos a hacer. Quiero simplemente decir que este inmenso cúmulo de modificaciones a la Ley General Presupuestaria, que están conforme a ley, no lo están, en ningún caso, a una sensata y ordenada práctica parlamentaria, porque es evidente que existen otros procedimientos que permitirían eso que añoraba el portavoz socialista, o sea, que esta Cámara desempeñe sus funciones con un poco más de orden, con un poco más de rigor de aquel con que desgraciadamente en muchos casos nos vemos obligados a actuar. Existen procedimientos tan normales, tan obvios y tan inmediatos como hubiera sido el remitir un proyecto de ley. Y éste se hubiera podido discutir dentro del marco que correspondería al debate de una ley general presupuestaria, que es muy posible que necesite una sensible modificación; desde luego, en ningún caso vamos a estar conformes con que esta modificación venga de tapadillo en una ley de presupuestos.

Se han acuñado términos que, de alguna forma, revelan este hecho. Se ha hablado de que la ley de presupuestos es una ley «jumbo»; parece que aquí cabe absolutamente todo y todo es posible. Y esto no hace más que poner de manifiesto algo que es obvio ya para el Parlamento que busca este tipo de términos que, de alguna forma, lo califican.

Las enmiendas que nuestra Agrupación ha presentado no son, en definitiva, más que un paliativo a este hecho. A nosotros lo que de verdad nos gustaría es que se hubiera presentado un nuevo proyecto de ley o que se hubiera corregido, pero dentro del propio ámbito del proyecto de ley general presupuestaria y, no utilizando esta fórmula de los presupuestos generales del Estado. Existen una serie de contradicciones que sólo quiero apuntar, como que las modificaciones autorizan presupuestos plurianuales. No es que estemos en contra de ello, pero luego esos presupuestos plurianuales que parece que de alguna manera comprometen al Gobierno pueden modificarse. Todo esto es mucho más fácil presentarlo, defenderlo y digamos hacerlo aprobar en esta especie de maratón al cual estamos acostumbrados y nos vemos obligados los parlamentarios.

Nos gustaría que este proyecto de ley viniera acompa-

ñado de un proyecto de ley de contención del gasto público —del cual mi Grupo cree que estamos todos tan necesitados— que regulara estas infinitas modificaciones y alteraciones de crédito que, en aras de la flexibilidad presupuestaria, cada año se incrementan. Y si nos referimos al fondo de la cuestión, desgraciadamente tampoco estamos de acuerdo, porque todas estas modificaciones lo único que permiten es acrecentar la nebulosa, la opacidad del instrumento presupuestario y, sobre todo, de su ejecución. Y como decía esta mañana, y vuelvo a reiterarme en ello...

El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha terminado, señor Chueca, muchas gracias.

El señor CHUECA AGUINAGA: Dos breves palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor Chueca, no hay breves palabras. Perdóneme, pero es acuerdo de la Junta de Portavoces.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Royo, de la Agrupación del PDP, por un tiempo de seis minutos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular ha presentado seis enmiendas a este Título I.

En primer lugar, hay una enmienda de supresión que podría contener toda la doctrina o toda la filosofía que ampararía el resto de las enmiendas. Observamos una inobservancia —valga la redundancia— del artículo 134 de la Constitución en cuanto a la regulación procesal presupuestaria; del artículo 81, en cuanto a la elaboración de las leyes ordinarias o leyes de bases; del punto 6.º del artículo 134, en cuanto a admisibilidad de enmiendas, y de nuestro propio reglamento en el artículo 149, que establece un equilibrio presupuestario en el caso de la admisión de alguna enmienda que signifique un aumento de gasto o disminución de ingreso.

Con la enmienda número 308 pretendemos la supresión del párrafo 3.º que trata de gastos destinados a atenciones protocolarias y representativas, gastos reservados y los declarados ampliables, conforme a lo establecido en el artículo 66. Entendemos que no puede fijarse el carácter vinculante al nivel de desagregación económica tal como cada Departamento ministerial quiera ponerlo en esa clasificación de gastos.

En la enmienda 309 pedimos la supresión del artículo 63, porque dice lo siguiente: «En aquellos casos en que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá determinar, a iniciativa del Departamento ministerial correspondiente, los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas

obligaciones». Nos parece que esto es burlar al Parlamento porque es un modo de generar créditos existiendo, sin embargo, la fórmula jurídica del crédito ampliable o de la ampliación de créditos.

La enmienda 310 pretende la siguiente adición al artículo 67, párrafo b): «Sin que, en todo caso, la aplicación de los citados recursos pueda ser utilizada para otros fines distintos de aquellos para los que se hubiere destinado». Es el fin aplicable de especificación, que se establece en los tratados de Derecho Presupuestario.

La enmienda 311 pretende la supresión del número 3.º del artículo 68, puesto que dice que corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda nada menos que las transferencias mediante creación de nuevos conceptos, sin las limitaciones del artículo 69 de la Ley General Presupuestaria. Es excesiva la discrecionalidad, y por tanto la Agrupación de Senadores del PDP pide la supresión de ese apartado número 3.º

La enmienda 312 trata de regular un nuevo artículo 70 de la Ley General Presupuestaria en cuanto a transferencias de crédito. En estos programas de la Sección 31, imprevistos y funciones no clasificadas, es donde cabe un mayor abuso o una mayor discrecionalidad, y pretendemos por tanto que estén sometidos a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo. Felicito a S. S. por su concisión, pues ha defendido sus enmiendas en cuatro minutos y medio.

Tiene la palabra el señor Aguirre, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde mi escaño, para tener una mayor facilidad en el manejo de los distintos papeles.

A este Título habíamos presentado varias enmiendas, pero habida cuenta que los artículos uno a cuatro quedan para el final, sólo nos queda la enmienda 222, al artículo siete. Cuando en este artículo se trata del artículo 150, apartado cuatro, se autoriza a que, en la concesión de los créditos que sean insuficientes y no ampliables, y si hay créditos extraordinarios o suplementarios, siempre que su importe sea superior al 2 por 100 del Presupuesto de los Gastos de esta Entidad, sea el Gobierno, o el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien determine este crédito extraordinario. Nosotros solicitamos que, en lugar del dos por ciento, sea el uno por ciento, y la razón es la siguiente: no nos importa —fijense ustedes bien, señores socialistas— que por parte del Ejecutivo haya un mayor control de las insuficiencias de los créditos a que se refiere este artículo; pero al hablar de porcentajes en la Seguridad Social, porcentajes que suponen unas cifras brutas muy importantes, pensamos que es necesario, por parte del Ejecutivo, un mayor control de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Consecuentemente, pedimos que ese 2 por ciento sea sustituido por un 1 por ciento. Tampoco nos parecería natural que no hubiera un margen de maniobra para las entidades gesto-

ras, pero creemos que a partir del uno por ciento debería tener la autorización expresa del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Dorrego para defender las enmiendas números 4 y 271.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente porque, si me extendiera, sólo repetiría razones que ya han sido dadas y que van a seguir dándose por los representantes del resto de los grupos. Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad del Título I más que por desacuerdo —que en algunos casos lo tenemos— con los créditos y sus modificaciones, con las grandes cifras, porque se consagra una deslegalización del presupuesto dejando al Gobierno una excesiva flexibilidad para hacer cambios entre distintos créditos, entre distintos programas, entre diferentes Ministerios. Es verdad que en el momento actual, a veces, es necesaria una cierta flexibilidad por parte del Ejecutivo para poder hacer modificaciones en el presupuesto, pero nosotros pensamos que estas modificaciones deben de estar perfectamente reglamentadas. En este Título se modifican diez artículos de la Ley General Presupuestaria y además, se da a casi todos ellos una redacción diferente. Creemos que no es éste el camino, que hay otras iniciativas legislativas para poder hacer estas modificaciones y que, por tanto, no deben de estar incluidas en la Ley de Presupuestos. Estas son las razones fundamentales que nos han llevado a presentar nuestra enmienda a la totalidad de este Título I.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

Tiene la palabra el señor portavoz de Convergencia y Unión.

El señor VENDRELL I DURAN: Señorías, la enmienda 1.099 de Convergencia y Unión propone suprimir todo el Capítulo II del Título I del proyecto de ley. Ya se ha dicho repetidamente esta mañana por parte de algunos portavoces, y lo estamos escuchando esta tarde también, que no es una forma adecuada, ni técnicamente sería desde el punto de vista legislativo, ir modificando año tras año la Ley General Presupuestaria a través de la Ley de Presupuestos anuales.

Señorías del Grupo Socialista, si lo que pretenden es ir modificando esta Ley General Presupuestaria, háganlo de una vez trayendo a las Cortes el proyecto de ley correspondiente, pero esa técnica de ir modificando la Ley General Presupuestaria año tras año no nos parece la más adecuada. Son muchos los artículos que este año vemos modificados —en este mismo Título son diez artículos; en otros Títulos se propone la modificación de otros diez artículos, creo que es en el Título V, etcétera— y esto no nos parece forma de actuar, desde el punto de vista legislativo. Por ello, nosotros, sin entrar en el fondo de la ma-

teria que se modifica, en lo que si estamos en total desacuerdo es en la forma en que se hace. El fondo puede ser más o menos discutible, pero creo que no es éste el momento de debatir artículos o normas de la Ley General Presupuestaria, como no lo es tampoco para hacer modificaciones de esta ley, tal y como se pretende en el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Hecha esta supresión que proponemos, nosotros creemos que tampoco puede quedar un vacío legal, y por tanto, en la enmienda número 1.100 de nuestro Grupo, proponemos que sean de aplicación para este nuevo ejercicio de 1988 las normas contenidas en la Ley de Presupuestos del pasado año; queremos, así, dar continuidad a lo que ya el pasado año regía y aplicar la misma normativa para el siguiente; a ver si, de una vez, el próximo año debatimos en esta Cámara un nuevo proyecto de Ley General Presupuestaria, pues esa sería la forma de arreglar esta cuestión; comprendemos, señoría, que es necesaria cierta movilidad de créditos, que son necesarios algunos cambios, pero hay que hacerlo adecuadamente desde el punto de vista de buena técnica legislativa, y eso se lograría, repito, trayendo a las Cámaras —y ya se ha dicho por otros Senadores— un proyecto de Ley General Presupuestario nuevo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vendrell.

El señor portavoz de Coalición Popular tiene la palabra.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Con la venia, señor Presidente, señorías. Para defender unas enmiendas de mi Grupo, las números 499 a 502.

La enmienda número 499 es una propuesta de veto al Capítulo II, del Título I, y las otras enmiendas postulan la supresión de los artículos cinco, seis y siete de este Capítulo II, del Título I.

Es evidente que la Ley de Presupuestos es una ley plena, pero que tiene que ajustarse a las limitaciones legales y constitucionales que le son propias. Efectivamente, una Ley de Presupuestos no puede ni debe introducir normas de naturaleza sustantiva, normas que tengan carácter permanente, normas que eludan una garantía constitucional, bien que indirecta, establecida en esta materia. Esta no es una manera adecuada de legislar, y con esto quiero comunicar a los Senadores de la mayoría una preocupación que tengo desde que hace pocos días; en un acto académico en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en Valladolid, oí a un jurista de reconocido prestigio como es Federico Carlos Sainz de Robles hablar de la responsabilidad del Poder legislativo.

Yo creo, señorías, que por una ley como ésta, que se va a aprobar con sus votos, se podría exigir en muchas materias y en muchas cuestiones una responsabilidad al Poder legislativo. Responsabilidad que es posible, pues no hay por qué, en un orden de división de poderes como supone el establecimiento de la democracia exonerar a uno de los poderes que ejerce una tiranía a través de la mayoría. (*Rumores. El señor Presidente agita la campanilla.*)

Puede ejercer una tiranía a través de la mayoría; no digo que la ejerza, pero puede.

No tiene sentido que exista una responsabilidad de la Administración, una responsabilidad del Poder judicial, y no exista una responsabilidad del Poder legislativo. Por eso, me dirijo a los Senadores de la mayoría, para que, antes de votar (todavía estamos a tiempo), mediten su voto y piensen en la responsabilidad que contraen para el futuro.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de todas las enmiendas presentadas al Capítulo II del Título I, que hace referencia a los créditos y sus modificaciones.

El Capítulo II, señoras y señores Senadores, contiene las normas de modificación de los créditos presupuestarios, de las que aquellas contenidas en los artículos cinco y seis serán de aplicación a los créditos autorizados precisamente por esta Ley; es decir, nacen con vigencia limitada en el propio ejercicio presupuestario de 1988, en tanto otras tienen vocación de permanencia, a cuyo efecto se integran en el ordenamiento presupuestario, sustituyendo a la correspondiente Ley General Presupuestaria, objeto fundamental de la mayoría de las enmiendas que se han presentado a este Título I del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los argumentos han sido variados, pero fundamentalmente tienen un nexo común.

¿Es posible mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado modificar la Ley General Presupuestaria? El Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido el criterio de que es posible precisamente por el carácter instrumental que tiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado, amparado en la responsabilidad que tiene, al menos la mayoría de esta Cámara, en base a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de julio de 1981, que, entrando en el fondo del asunto, venía a determinar lo que era una Ley de Presupuestos. El Tribunal Constitucional hablaba de la función parlamentaria y decía textualmente: Esta especificidad de la función parlamentaria de aprobación del Presupuesto conecta con la peculiaridad de la Ley de Presupuestos en referencia a cualquier otra ley; singularidad que excede de la cuestión en estos momentos, superado el carácter formal y material de esta ley. Deriva, como se ha dicho, del carácter instrumental de esta ley en relación con la política económica del Gobierno, y este carácter instrumental es el que le da la fuerza para que la Ley de Presupuestos pueda modificar la Ley General Presupuestaria, toda vez que la Constitución define perfectamente la jerarquía de las leyes en dos tipos. Sus señorías podrán estar de acuerdo en que éste es un criterio restrictivo o no, pero la Constitución define claramente dos categorías de leyes: una orgánica y otra ordinaria. Y la Ley de Presupuestos, mientras no se diga lo contra-

rio, es una ley ordinaria, como puede serlo cualquier otra, porque está sometida a la aprobación de las Cortes Generales.

Si el Tribunal Constitucional define la Ley de Presupuestos como una ley instrumental para ejecutar la política económica del Gobierno, es lógico que el Gobierno someta a la consideración de quienes legítimamente están capacitados para hacer las leyes que puedan modificarla, mediante los criterios adecuados, para que el objetivo final de la realización de los créditos consignados en la Ley de Presupuestos pueda conseguirse modificando una ley, que el Senador García Royo ha calificado de ley de bases, pero yo no he encontrado en la doctrina jurídica de este país ningún autor que califique a la Ley General Presupuestaria como ley de bases.

El profesor Herrero Suazo define a la Ley General Presupuestaria como una ley ordinaria y manifiesta que cualquier otra ley la puede modificar o alterar sin expresa mención modificadora. Dice que la posibilidad de dotarla de un rango jerárquico superior choca con la rigidez de la Constitución en cuanto a la importancia de las normas, en perfecta consonancia con lo que ha venido manifestando el Grupo Parlamentario Socialista durante los debates de la Ley de Presupuestos de los años anteriores. Hay que decir, en honor a la verdad, que esta Ley de Presupuestos no modifica la Ley General Presupuestaria, toda vez que las modificaciones que desde los Grupos de la oposición se pretenden ya fueron introducidas en la Ley de Presupuestos de 1987. La única diferencia que existe entre la ley vigente y la que estamos discutiendo es que a este proyecto se le da el carácter permanente, mientras que a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 se le daba el carácter anual. Porque en la Ley de Presupuestos de 1987, en una disposición adicional, se facultó al Gobierno para que modifique, mediante la ejecución de un texto refundido de la Ley General Presupuestaria, precisamente para ponerla en consonancia con las necesidades actuales que tiene cualquier órgano ejecutivo y, en este caso, la Administración del Estado, los créditos que se consignen en el articulado del Capítulo II, al objeto de llegar al buen fin que se ha establecido.

Tengo que decir que en otros Parlamentos de algunas comunidades autónomas de este país, no gobernadas precisamente por el Partido Socialista, las leyes de presupuestos que se están aprobando o que se van a aprobar contienen en su Título I exactamente los mismos artículos que contempla la Ley General Presupuestaria modificada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1987, y que se repiten para 1988. Por tanto, si es bueno para según qué mayorías gobernantes, debe ser bueno también para las otras mayorías gobernantes.

En definitiva, señorías, tampoco voy a entrar en las afirmaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que las mayorías ejercen la tiranía sobre las minorías. Señoría, si la tiranía que ejerce el Grupo Parlamentario Socialista es la derivada de la voluntad del pueblo español, que legítimamente dio al Partido Socialista los votos necesarios para que gobernara en él (*Rumores.*); si tenemos la convicción de que esta-

mos amparados por quienes nos pueden determinar si las leyes que estamos debatiendo son constitucionales o no (y le he citado una sentencia del Tribunal Constitucional que define perfectamente el carácter instrumental de la Ley de Presupuestos), tengo que decirle, señoría, que me da la impresión de que ustedes siguen en la misma miopía que he manifestado esta mañana. Ustedes no quieren ver la realidad porque posiblemente o no les interese o sean incapaces de verla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. (*Pausa.*) En primer lugar, por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señores de la mayoría, es evidente que cada día tienen ustedes una moral más laxa. Porque lo que no se puede hacer es, de una sentencia del Tribunal Constitucional que dice que sí es posible que se hagan determinadas cosas, incluir que el Tribunal Constitucional ha dicho que es bueno que se hagan determinadas cosas.

Lo único que ha dicho el Tribunal Constitucional es que eso está ajustado a Derecho, pero lo que nosotros tenemos la obligación de decir es que eso se convierte en un atropello, dicho con unas palabras así de lisas y así de llanas.

Es significativo que todos los Grupos de la oposición coincidan precisamente en ello, sobre todo en un tema, señores de la mayoría, que es estrictamente formal y ustedes, que son demócratas rancios, deberían de saber que la democracia tiene en la formalidad uno de sus pilares básicos, y el que ustedes estén vulnerando ese pilar de la formalidad es verdaderamente grave. Lo están haciendo cada vez en mayor medida y eso es lo que ponía de manifiesto el portavoz del Grupo Popular cuando citaba la intervención de ese jurista. Reflexionen ustedes sobre ello porque es un tema muy grave y que nos afecta a todos; para empezar, a esta Institución en la cual estamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del PDP.

El señor GARCÍA ROYO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros insistimos en que el procedimiento que ha utilizado el Gobierno socialista en la elaboración de estos Presupuestos Generales del Estado para 1988, modificando la Ley General Presupuestaria desde la ley anual, la ley temporal, está adaptado a la sentencia pronunciada por el Tribunal Constitucional en mayo último; pero S. S. debe leer la sentencia en su integridad, porque después habla de que no está ajustado a Derecho cuando no tenga implicaciones económicas con la Ley de Presupuestos u otras leyes para modificarlas a través de la ley anual.

Por tanto, insistimos en que es un abuso porque se están aprobando unos presupuestos en los que, paradójicamente, nosotros, parlamentarios representantes legales y

legítimos en esta Cámara, no podemos tocar un crecimiento del gasto o una disminución del ingreso, si no buscamos el equilibrio presupuestario. El Gobierno socialista, a partir del día 1 de enero, puede hacer lo que se le antoje con los 14 billones de pesetas de presupuesto consolidado que se les entregan. Esto produce indefensión, es aberrante, es la razón por la que hemos mantenido nuestras enmiendas y no aceptamos en modo alguno hablar de tiranías de nadie. No ha salido de nuestro Grupo la expresión. El Grupo que lo haya dicho soportará su responsabilidad, pero nosotros creemos que tal tiranía en este momento ni la permitiríamos ni se ha dado en este debate parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Aguirre por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

No sé qué decir porque como ha sido un tema muy puntual, como suelen ser los nuestros, y no se contesta, no sé si estamos en el debate de los Presupuestos Generales del Estado o qué es esto. Por tanto, ya lo dije esta mañana, creo que este trámite se podía suprimir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, nosotros no creemos que el hecho formal de alterar la ley sea ilegal, inconstitucional, ni nada de eso. Lo que creemos, señores del Grupo Socialista, es que con estas modificaciones lo que tratan ustedes es de hurtar de alguna manera el control parlamentario de los Presupuestos; no de los presupuestos que se aprueban, sino de la ejecución de los mismos.

Voy a poner un ejemplo: Si una partida de inversión no se ejecuta, pasa a imprevistos, y desde imprevistos se reasigna a la partida que el Gobierno quiere, que, en muchos casos, son gastos corrientes. El Parlamento no tiene nada que decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Convergencia y Unión tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

En mi anterior intervención, nada dije de supuesta ilegalidad y, muchos menos, de inconstitucionalidad. Yo dije sencillamente que eso no es una técnica legislativa seria —no es que sea ilegal, no he entrado en ello— y así viene confirmándolo la intervención de todos los portavoces de la oposición. No es serio que en una Ley de Presupuestos se venga modificando año tras año, y sobre todo en éste, concretamente, la Ley General Presupuestaria. Lo

correcto —y lo saben muy bien los señores de la mayoría— es remitir a las Cortes un proyecto de Ley General Presupuestaria nuevo que sustituya al del año 1977; esto es lo que deberían hacer. El portavoz socialista nada ha respondido al respecto; es decir, qué motivos hay —no se trata de justificarlos legalmente, no es ése el tema— y por qué razones no se hace como debiera realizarse en una técnica legislativa medianamente seria.

¿Por qué no se ha hecho? Si es que no ha habido tiempo, que se diga, pero no ha expuesto ninguna razón de por qué no se hace, como parece que es el criterio de la mayoría. No ha respondido tampoco el portavoz socialista dando las razones por las cuales no se hace mediante un nuevo proyecto de Ley General Presupuestaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vendrell.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Popular.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Señor Presidente, señorías, en un debate de una Ley de Presupuestos parece que es evidente que no solamente se trata del ajuste económico, es decir, del ajuste de unas partidas de gastos y de ingresos, sino que puesto que los Presupuestos se aprueban mediante una Ley, también se trata del ajuste legal, del ajuste jurídico de esa Ley de Presupuestos. Todos los Grupos de la oposición coincidimos en que al modificarse cuarenta y tantos artículos, al modificarse no sé cuántos artículos de la Ley Tributaria, al modificarse veintitantos artículos de la Ley de Contratos del Estado, al modificarse la Ley del Patrimonio, no se trata de una Ley de Presupuestos que se haga de acuerdo con unos criterios legislativos adecuados.

En este sentido era al que yo me refería cuando hablaba antes de la tiranía del Parlamento. No me refería a la tiranía en concreto de este Parlamento, sino a algo sobre lo que los tratadistas de Derecho Constitucional han hablado y han escrito ríos de tinta diciendo que las democracias no funcionan, o que las democracias tienen su talón de Aquiles en la tiranía del Parlamento.

Si los socialistas muchas veces hablan de que hemos de profundizar en la democracia (*Rumores.*) y nos dan lecciones de profundización en la democracia, es evidente que ésta era una buena ocasión para utilizar la técnica adecuada a la hora de formular un proyecto de ley de Presupuestos, y no utilizar la técnica de Juan Palomo: yo me lo guiso, yo me lo como.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras, señores Senadores, aquí se han dicho una serie de cosas a las que es difícil contestar, porque me da la impresión que no les voy a convencer a ustedes. Se han hecho argumentos de todo tipo, desde la constitucionalidad

dad o no de lo que se dispone en este Título I, desde juicios de valor sobre si las cosas son buenas o son malas, desde si responde a una buena técnica jurídica, etcétera, etcétera.

Todos los Grupos de la oposición (lo que tampoco debería de extrañarnos ya que sistemáticamente están presentando enmiendas a cualquier ley que presenta el Gobierno y es apoyada por el Grupo que lo sustenta) entienden que lo que aquí se intenta modificar y que, como ya he dicho antes, no es tal modificación, puede vulnerar fundamentalmente el ejercicio democrático de esta Cámara. En relación con ello, yo tengo que poner serias dudas a lo manifestado por el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Las modificaciones, tanto de la Ley General Presupuestaria, como de la Ley de Contratos del Estado, como de la reorganización del sector financiero estatal, etcétera, etcétera, ¿tienen relación o no la tienen con la política económica del Gobierno? Sí, sin duda alguna.

Si la Ley de Presupuestos ha sido declarada constitucional por el Tribunal Constitucional mediante una sentencia de mayo de 1981, Senador García Royo, no de mayo de 1986 (la que yo he indicado no es la que ha mencionado usted ni tampoco la que cita el preámbulo del proyecto de ley), el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es perfectamente posible que no sólo con carácter temporal de un año, sino con carácter permanente, pueda modificar precisamente todas estas leyes, y más la Ley General Presupuestaria de 1977, una Ley preconstitucional, en cada uno de los proyectos de ley. Entendía el Grupo Parlamentario Socialista que posiblemente no era una buena técnica jurídica ir modificando todos los años la Ley General Presupuestaria en la Ley de Presupuestos. Precisamente por ello, en esta Ley de Presupuestos se mantienen prácticamente los mismos artículos que fueron modificados en la de 1987 con el mandato legislativo de que el Gobierno formulara un texto refundido y que fuera sometido a las Cortes Generales.

Por tanto, señorías, no voy a seguir insistiendo en esos planteamientos, porque estoy convencido de que, como he dicho anteriormente, por su parte no tienen voluntad de entender lo que pretende el Gobierno y lo que apoya el Grupo Parlamentario Socialista.

Posiblemente, si la mayoría que está en esta parte (*señalando los bancos de la izquierda*) estuviera en aquélla (*señalando los bancos de la derecha*), sí lo entenderían. Difícilmente así puede haber razonamientos que los convezan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. (*El señor García Royo pide la palabra.*)

Hemos quedado en la reunión de la Junta de portavoces que no habría turnos por el artículo 87.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, sólo para

decir que es del 21 de mayo de 1987, según la exposición de motivos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Rectificación de errores.

Vamos a votar las enmiendas, de la Agrupación del Partido Liberal, números 1.280 a 1.283.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 17; en contra, 129; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la Agrupación del PDP números 307 a 312.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 18; en contra, 132; abstenciones, 26.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 222, que creo, señor Aguirre Barañano, que es la que se ha defendido y la que queda viva a estos artículos, ¿no?

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Exactamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se vota la enmienda número 222, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 21; en contra, 128; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 4 y 271, del Grupo del CDS. Se votan. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 51; en contra, 129.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1.099, 1.100 y 1.210, del Grupo de Convergencia y Unión.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 49; en contra, 127.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se votan las enmiendas números 499, 500, 501 y 502, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 178; a favor, 45; en contra, 129; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Se vota el texto del dictamen, Título I, salvo los artículos uno, dos, tres y cuatro, así como los anexos I y VII.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 131; en contra, 46; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título II Pasamos al debate del Título II. Tiene la palabra el señor Aizarna para defender la enmienda 193.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

La doy por defendida en los términos que vienen en la justificación, añadiendo que en su momento la Comunidad Autónoma vasca fue llevada al Tribunal Constitucional por disponer de patrimonio transferido y el Tribunal Constitucional sentenció a favor de la comunidad reconociendo que sobre bienes transferidos a la misma puede ejercer todos los derechos. Esto concuerda perfectamente con el artículo 43 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del PL para defender las enmiendas 1.284 a 1.291, por tiempo de ocho minutos.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores. En primer lugar, creo que la Cámara lo va a agradecer, retiramos tres enmiendas. Concretamente la 1.289, 1.290 y 1.291.

Respecto al resto de las enmiendas, pienso que hemos entendido muy bien el propósito del Gobierno en estos artículos. Por ello hemos presentado estas enmiendas, porque estamos en desacuerdo con tales intenciones.

Básicamente, se trata de lo siguiente: lo que estos artículos —que reforman la Ley del Patrimonio del Estado— pretenden es sencillamente elevar, a nuestro juicio, de una manera escandalosa, los niveles de capacidad del Ministro y del Gobierno, limitando facultades a las Cortes —aquí apelo a la sensibilidad parlamentaria de todos— para reflexionar antes de decidir que la enajenación de los bienes del patrimonio del Estado, que son bienes de todos los españoles pueda realizarse con falta de limitaciones que el Gobierno pretende.

La Ley de Presupuestos que ustedes mismos trajeron en 1985 estableció las siguientes limitaciones: 25 millones para que el Ministro de Hacienda pudiese autorizar la enajenación y 200 millones para el Gobierno y más de 200 millones necesitarían autorización por ley, es decir, por

las Cortes Generales. En la Ley de Presupuestos para 1987, los niveles se fijaron en 1.000 y 2.000 millones, respectivamente. Pues bien, en este proyecto lo que pretende el Gobierno que apoya la mayoría —me gustaría que en esto no le apoyaran— es que en dos años se eleve la cantidad de 200 a 4.000 millones. Esto hace que se comprenda muy bien el que haya suspicacias respecto a esta extraordinaria facultad que se concede al Gobierno para que haga lo que quiera con el patrimonio de los españoles. Hay que proclamarlo así de claro, porque el Gobierno, según la Ley del Patrimonio del Estado, puede decidir la enajenación directa de bienes de 4.000 millones de pesetas.

Es curioso que en la ley del impuesto de sucesiones que hemos discutido recientemente a ustedes les pareciese el umbral de la riqueza dos millones de pesetas porque no se podía declarar exenta en la sucesión de padres a hijos, más que esta cantidad y ahora les parece poco 2.000 millones para que el Gobierno liberrimamente pueda enajenar bienes del Estado y lo elevan hasta 4.000 millones.

Según la Ley del Patrimonio resulta que los bienes inmuebles hay que enajenarlos mediante subasta, pero el Gobierno puede decidir hacerlo directamente. La única garantía que tienen las Cortes y el pueblo español es que pase por las Cámaras, cuando se intenta hacer enajenaciones de cuantiosa valía. Nosotros rebajamos los límites y no los elevamos a esa escandalosa cantidad. Este tema no es de gestión presupuestaria. Por eso recuerdo aquí lo que se ha dicho anteriormente: cualquier persona con sensibilidad jurídica y que defienda los intereses de la sociedad tenía que ser más sensible respecto a esto.

En segundo lugar, hay aquí una enmienda puramente de redacción —vamos a ver si la aprueban—, que en lugar de decir «mediante ley» diga «previa autorización», que es lo que corresponde desde un punto de vista técnico.

Finalmente, en relación con la enmienda presentada sobre el patrimonio de la Seguridad Social, repito lo dicho anteriormente en este caso. Y otra cosa más: se pretende autorizar la cesión de estos bienes liberrimamente para fines de utilidad social. ¿A quién, y por cuánto tiempo? Nosotros pretendemos, en defensa de los intereses del pueblo español, que es el propietario de estos bienes, o de los empresarios y trabajadores, lo que ustedes quieran, por ser de la Seguridad Social, que sea a entidades de incuestionable interés social, como son municipios, provincias y comunidades autónomas, pues de otro modo puede concederse por tiempo indefinido a entidades imprecisas. Preferimos que sea a municipios, diputaciones o comunidades autónomas. Aquí tienen la oportunidad clara de poner de manifiesto su sensibilidad para defender el interés público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

Las enmiendas 1.289, 1.290 y 1.291 han sido retiradas, ¿no? (Asentimiento.) Gracias, señor López Henares.

Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del PDP, por tiempo de veintiún minutos, para defender sus enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular ha presentado veinte enmiendas que abarcan los artículos ocho al veintisiete de la manera que expondremos a continuación, más una enmienda, la 453, al artículo catorce, uno, párrafo primero, que es al anexo IV, en la que pretendemos su modificación y cuya justificación, al amparo de las reglas señaladas por esta Cámara, procede que se trate de un crédito ampliable y, por tanto, luego la defenderemos en su momento. Vamos por el orden en que las tenemos presentadas.

En primer lugar, tenemos una enmienda al artículo nueve, que es de supresión, en la que se autoriza la contratación directa de aquellos proyectos de obras que se financien con cargo a los Presupuestos del Ministerio respectivo y sus organismos autónomos, cualquiera que sea el origen de los fondos, y cuyo presupuesto sea inferior a cincuenta millones de pesetas. Esta es una discrecionalidad a la que se acaba de referir el Senador López Henares, que me ha precedido en el uso de la palabra, y que choca frontalmente con la facultad que se concede en el artículo diez y que está afecto por dos enmiendas, la 314 y la 315, de nuestro Grupo, en cuya especialidad primera se dice que la facultad para celebrar contratos corresponde a los directores de las distintas unidades gestoras y servicios comunes, necesitando autorización para los de cuantía superior a cien millones de pesetas.

En la especialidad primera, después de «según las competencias definidas en la Ley de Contratos del Estado», solicitamos que se agregue «siempre que no sea de contratación directa». Creemos que es una enmienda aceptable porque estaría dentro de unas limitaciones que ya no son discrecionales, sino regladas. Hemos dicho la razón: porque existe una incongruencia entre los dos artículos que acabamos de invocar, uno estaba en el tope de cincuenta y otro en los cien millones de pesetas.

En el artículo once, la enmienda 317, es de supresión porque modifica la Ley de Contratos del Estado —ya lo hemos dicho aquí y no vamos a insistir más—, y se propone añadir: «por el procedimiento del Real Decreto legislativo», porque parece obvio que no se puede alterar la Ley mediante una simple autorización genérica, como se está haciendo en este caso concreto.

La enmienda al artículo once es de supresión del párrafo segundo. Entendemos que es muy peligrosa la autorización genérica al Gobierno cuando pretende modificar el artículo 118 de la Ley de Contratos del Estado por decisiones adoptadas por la Comunidad Económica Europea en materia de contratos públicos. Una cosa es la adaptación a la Comunidad Económica Europea por normas de armonización, etcétera, y otra es la ingerencia. Parece un aspecto que no viene «ex lege», sino que es discrecional para que el control legislativo español proceda en este caso concreto desde la Ley de Contratos del Estado.

El artículo doce modifica la Ley del Patrimonio del Estado. Con la enmienda número 319 nos vamos a oponer pidiendo su supresión porque en cuanto a normas de enajenación de bienes del patrimonio del Estado, ya ha sido suficientemente expuesto anteriormente y la misma en-

mienda, al artículo trece, por congruencia con esas mismas modificaciones.

En la enmienda 321, al artículo catorce, hacemos una defensa conjunta con otras enmiendas a este mismo artículo, la 322, es de modificación al incremento previsto (y posteriormente entraremos a tratar el anexo IV) en la que se establece que la cuantía correspondiente a otros gastos se abonará a los centros concertados, pretendemos que se introduzca el concepto «mensualmente» el es contenido de la enmienda 324, porque, de otro modo, pueden haber una discrecionalidad para la satisfacción de esos gastos. En la enmienda 323, pedimos la supresión del último párrafo del artículo catorce que dice: «La distribución de los importes que integran los gastos variables se efectuará de acuerdo con lo que se establezca en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos». Entendemos que esos gastos variables, en cuanto contengan normas de tipo remunerador de aspecto laboral, es conforme, pero no en cuanto sirvan de entretenimiento de centros u otras enmiendas parecidas.

Es el momento para defender la enmienda 322, al párrafo segundo del artículo catorce apartado uno que dice: «El incremento de los diversos componentes del módulo tendrá efectividad desde el día 1 de enero de 1988, aunque los relativos a las retribuciones del personal docente serán satisfechos tras la aprobación del convenio respectivo». Si la entrada en vigor de esta ley ha de ser a partir del 1.º de enero de 1988, todo su continente debe ponerse en vigor. Puede que signifique un aumento de gasto y eso (repetimos algunas enmiendas que se produjeron en el Congreso) se afectaría a la Sección 14, servicio 01, artículo 64.

En cuanto a la supresión del último inciso del párrafo tercero, apartado uno del artículo catorce que dice: «La distribución de los importes que integran los gastos variables se efectuará de acuerdo con lo que se establezca en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos», la justificación es porque el artículo 49.3 de la LODE establece que en el módulo de conciertos se diferencie entre cantidades correspondientes a salarios de personal docente del centro, incluidas las cargas sociales y otros gastos del mismo. En consecuencia, no procede añadir una distinción más, máxime cuando tales gastos son de naturaleza salarial.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que la partida de gastos variables ya lo hemos dicho anteriormente, integra elementos del salario, no puede realizarse sino directamente al profesorado, según dispone el artículo 49.5 de la LODE, no siendo procedente la remisión genérica a lo que se establezca en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. En la enmienda al artículo catorce, apartado uno hablamos del fraccionamiento por meses.

En la enmienda 325, al artículo catorce, dos, pedimos su modificación y dice: «Se autoriza al Gobierno para dictar las normas por la que se fijarán las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que al régimen de conciertos singulares se asignan. En este su-

puesto, la financiación pública garantizará, como mínimo, el abono de los salarios (salario base y complementos salariales) y cargas sociales del personal docente de plantilla y sustitutos».

Insistimos en que es una traída al lugar de la LODE, en su artículo 49.5, una invocación correcta puesto que establece que los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro. Este derecho del profesorado no está limitado en la LODE a los profesores de centros con concierto singular, por lo que la Administración ha de sostener con fondos públicos a estos centros, al menos en los relativo a salarios y cargas sociales del personal docente, no dejando excluidos los complementos de dirección, las sustituciones, ni el crédito horario sindical.

En el artículo catorce, apartado tres, se propone la sustitución del concepto de «régimen general», que se ha propuesto en la enmienda anterior, de los conceptos singulares, por lo que la referencia es equívoca.

Finalmente, en cuanto a la gestión de los presupuestos docentes, tenemos al artículo trece, apartado uno, segundo párrafo la enmienda 322, que dice que los componentes del módulo destinados a otros gastos surtirán efecto a partir, ya lo hemos dicho, del curso 1988/89, hasta cuyo momento se satisfarán en idéntico importe que el señalado para el curso anterior.

Hemos hablado sobre la enmienda 324 y no voy a repetir la 323. Si tenemos particular interés en la enmienda al artículo veinte, aunque ya se ha hablado aquí de normas sobre financiación del Patrimonio histórico, cuya supresión proponemos en virtud de que es un abuso que se hace desde la ley de Presupuestos de algo que no tiene que ver nada cuantitativamente. No hay correlación con la ley de Presupuestos para 1988, sino que significa una discrecionalidad del Gobierno, aprovechando, quizá, la mayoría que en este momento tiene en el Parlamento, para aprobar cuestiones como éstas sin el debido respeto al Parlamento o sin un debate en forma para modificar, si ustedes creen conveniente, esta ley 16/1985, de 25 de junio sobre Patrimonio histórico español.

Igual ocurre con la gestión del Patrimonio de Vivienda, en el artículo veintidós. Retiramos la enmienda 329, señor Presidente.

En cuanto a los remanentes de Tesorería del centro de gestión catastral y cooperación tributaria (que es nuestra enmienda 330), dice los no afectados al cumplimiento de obligaciones, a la financiación de los Presupuestos podrán ser destinados a servicios periféricos. Entendemos que lo correcto sería reingresarlos en el Tesoro, no ya por el principio de unidad de caja, que en este momento no cuenta, sino porque sería mucho mayor el control que podríamos tener desde el Parlamento.

Finalmente, por la enmienda 331 se pide la supresión del artículo veintiséis, afectando a los artículos 15 y 17 de la Ley 40 del año 1980.

La enmienda 322, al artículo veintisiete, es de supresión. Se trata de la cesión de bienes del patrimonio Sindical, cuya supresión pedimos, ya que, efectivamente, in-

sistimos una vez más, nada tiene que ver con el contenido de una ley de Presupuestos para 1988, como no sea un abuso en el ejercicio de esta discreción que se ha fijado el Gobierno.

Entramos en el Anexo IV, que es al artículo catorce, apartado uno, que entiendo tiene concepto de crédito ampliable. Se establece que los módulos económicos sean estructurados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la LODE, en el que se distingue entre salarios de personal docente y cargas sociales y otros gastos.

En cuanto al módulo de enseñanza general básica, se incorpora en la partida de salarios de personal docente y cargas sociales el importe de los gastos variables. La partida de otros gastos se incrementa en el 20 por ciento sobre la de los Presupuestos de 1987. Dicho incremento se debe, por un lado, al imperativo del artículo cuarenta y nueve, tres. No es discrecional de la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular; es ser respetuoso con una ley que aprobó la mayoría socialista —ciertamente que algunos extremos se consensuaron por toda la Cámara— y, por tanto, si vincula que se establezca un 20 por ciento sobre el incremento del año 1987, debe efectuarse. Debe constar como hemos dicho ya que se trata del incremento que, según el Ministro de Educación, han experimentado los créditos para educación en el proyecto de ley al que nos estamos refiriendo.

En educación especial se incorpora, en la partida de salarios de personal docente y cargas sociales, el importe de los gastos variables. A la partida de otros gastos se incorpora, en concepto de gasto de personal complementario, que es la única que lo tiene, esta educación especial, un incremento del 20 por ciento, en los términos en que se ha expuesto para la enseñanza general básica y se propone un 10 por ciento para la formación profesional y bachillerato.

Entendemos —si esto va a contestarnos el Grupo Socialista— que significa un aumento de gasto, evidentemente; pero como hay una ley que nos vincula en cuanto a la enseñanza y que establece unos parámetros de actualización o de elevación, es a lo que nos acogemos, para que no se diga, a lo mejor, que en algunos conceptos pretendemos la reducción del gasto y que en otros no lo pretendemos. En su momento, al defender las secciones, haremos valer el contenido de nuestras enmiendas.

Lo que se pretende es que ya que en la LODE en el artículo 49.1 y en el conjunto del texto, se regulan elevaciones salariales del 20 por ciento sobre el presupuesto anterior, que se cumplan. Comprendemos que, tratándose de crédito ampliable, no hay ningún temor si no es crédito ampliable habría que aplicarlo a la Sección 14 (cuando defendamos esa sección diré de donde procedería, afectaría concretamente a las inversiones del artículo sesenta y cuatro); pero entiendo que el contenido del artículo catorce es crédito ampliable porque se trata de crédito para atención al personal y cargas sociales y así está en el anexo I de créditos ampliables. Si no es así, tendrá oportunidad de demostrármelo el Senador del Grupo Socialista que vaya a rebatirme la defensa de estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

Tiene la palabra el señor portavoz del CDS por tiempo de cinco minutos, para defender las enmiendas números 5, 6, 7 y 8.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 5 es una enmienda de totalidad al Título II y por las mismas razones que dimos antes no voy a insistir en ella. En ésta no sólo se modifica la Ley General Presupuestaria, sino que se modifica sustancialmente la Ley de Contratos del Estado y la Ley del Patrimonio.

Creo que queda claro, por los mismos argumentos que dimos antes, que se trata de hurtar, y lo vuelvo a decir con estas palabras, el control de las Cámaras y todo lo que sea que las Cámaras no puedan decidir sobre el patrimonio del Estado, me parece serio y es un problema que debíamos tomar con más sensibilidad.

Al hilo de esto presentamos la enmienda número 6, al artículo once, puntos tres y cuatro. El punto tres dice: «Se eleva a 1.000 millones de pesetas, la cifra para la que resulta necesaria la autorización del Consejo de Ministros para contratar». El punto cuatro dice que por razones de urgencia puede contratar directamente el departamento, según unas normas legales.

Vuelvo a decir lo mismo. Esto está en contradicción con la Ley de Contratos del Estado, modificada en el sentido que decía antes el Senador López Henares.

Las otras dos enmiendas al artículo doce apartados uno y dos son de supresión. En el artículo doce uno se modifica el artículo 62 del texto articulado de la Ley del Patrimonio del Estado que dice que corresponderá al departamento acordar la enajenación cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de 2.000 millones de pesetas, y al Gobierno cuando, sobrepasado esta cantidad, no exceda de 4.000 millones. La razón es la misma que se ha dado antes. Nos parece excesivo y discrecional que bienes que son de todos los españoles pueda enajenarlos en esa cantidad un departamento.

Finalmente al artículo doce, dos tenemos la enmienda número 8, que es también de supresión. Se dice que el párrafo segundo del artículo 63 de la citada Ley del Patrimonio del Estado quedará redactado en los siguientes términos: Cuando se trate de bienes de valor no superior a 1.000 millones de pesetas la enajenación podrá hacerla directamente el Ministerio de Hacienda. Que un Ministerio, por muy Ministerio de Hacienda que sea, pueda hacer enajenación de un bien patrimonial del Estado por valor de 1.000 millones de pesetas, sin otro tipo de control, no nos parece que sea adecuado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de Convergencia y Unión por tiempo de cinco minutos.

El señor VENDRELL I DURAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de defender la enmienda 1.101, de Convergencia y Unión, que lo es al artículo trece punto seis y que dice: «Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se determinará el procedimiento aplicable para la adquisición y arrendamiento de los bienes afectos al cumplimiento de los fines de colaboración en la gestión de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo». Nosotros proponemos añadir a este párrafo lo siguiente: «Dicho procedimiento respetará la plena capacidad de obrar de las Mutuas Patronales y los derechos que ostentan respecto de estos bienes». Nos parece de una evidencia que no necesita de mayores argumentaciones, además teniendo en cuenta que esta cuestión ya está regulada en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 2 de abril de 1984.

De mayor importancia nos parece la enmienda 1.102, que es al artículo catorce del proyecto de ley, que pretende también añadir un párrafo más al primero del número uno de este artículo. En este artículo se dice: De acuerdo con lo establecido en la LODE, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de centros concertados es fijado con arreglo al anexo IV, y creemos que es de justicia que se incluyan en este párrafo las siguientes palabras: «En ningún caso la distribución podrá significar un grado distinto de gratuidad entre los territorios de las distintas Administraciones Públicas con competencias educativas». Esto nos parece importante, sobre todo porque afecta a la Comunidad Autónoma de Cataluña, a la Generalidad de Cataluña, donde se aprecian unas características muy importantes en su territorio en este orden de cosas y al que me voy a referir. Antes quiero invocar el artículo 139.1 de la Constitución en el que se establece que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. Asimismo en el artículo 27 de la propia Constitución se establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todos los españoles.

Pero es más, en la LODE —esto es una disposición transitoria— se dice que los centros privados actualmente subvencionados que, al entrar en vigor el régimen general de conciertos previstos en la Ley, no puedan acogerse por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias, se incorporarán a este régimen, es decir, el régimen de centros concertados, en un plazo no superior a tres años. En este año próximo 1988 se va a cumplir este plazo y en Cataluña, señorías, no va a poder cumplirse lo establecido por la LODE en este aspecto de cosas, porque se carece de las consignaciones presupuestarias necesarias. En Cataluña, al tiempo de las transferencias, la mayor parte de las unidades escolares eran de enseñanza privada y la menor parte eran de enseñanza pública; concretamente en la proporción del 70 por ciento las privadas y 30 por ciento las públicas y entonces, ocurre que, mientras en Cataluña se firmaban conciertos singulares, y muy pocos, poquísimos, con carácter pleno, es decir, conciertos concertados plenamente, en el resto de las comunidades autónomas se habían concertado plenamente el 80 por ciento.

Es, pues, necesario, para que exista una igualdad de trato entre todos los niños del Estado Español, que ese porcentaje se corrija, se aumente el importe de las transferencias de créditos, para que Cataluña pueda disponer porcentualmente del mismo número de unidades escolares concertadas plenamente, no singularmente concertadas, que el resto de España.

Esta es la finalidad de este añadido que proponemos al número uno del artículo catorce de la Ley, en aras a la justicia e igualdad de trato de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vendrell.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo de Coalición Popular, por tiempo de 19 minutos. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

El señor BUESO ZAERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la postura del Grupo Parlamentario de Coalición Popular con respecto a este Capítulo I, que comprende los artículos ocho, nueve, diez, once, doce y trece, es de claro repudio. Así, hemos presentado una propuesta de veto al mismo y nueve enmiendas a sus artículos. De estas nueve enmiendas, cinco son de supresión y pueden justificarse con iguales razonamientos jurídicos que el veto o rechazo general del Capítulo. A su vez, este veto se apoya en una parte de la argumentación utilizada por nuestro grupo para vetar la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para 1988.

En efecto, sostenemos y mantenemos con toda firmeza que debe desterrarse la costumbre, cada vez más arraigada en nuestro país, de legislar materias sustantivas por vía presupuestaria.

Los diversos hacendistas se hallan de acuerdo en que los presupuestos estatales son un programa de los ingresos y gastos que el mismo Estado deberá realizar en un periodo de tiempo determinado. Este programa se proyecta por el Gobierno, se aprueba por el Parlamento con las modificaciones pertinentes y, al final, se convierte en una ley de vigencia temporal. La amplitud de dicho periodo es lo de menos, generalmente abarca un año; pero recordemos, por ejemplo, que en 1808 la Asamblea de Bayona acordó una elaboración periódica de presupuestos trienales.

De esto se deducen dos cosas. Primera, que los presupuestos constituyen una ley de carácter muy específico condicionado por su temporalidad y, segunda, que los presupuestos son también muy específicos por la materia que regulan, o sea, los gastos e ingresos del Estado, no los gastos e ingresos de otros agentes económicos, aunque, lógicamente aquéllos influyan sobre éstos.

El que nuestros presupuestos, de unos años a esta parte, hayan abandonado la formulación administrativa clásica, también llamada orgánica, y se presenten por programas, no cambia en absoluto su esencia. Un presupuesto programático es simplemente un presupuesto donde los gastos aparecen agrupados y adscritos a unos determinados programas de actuación que deben alcanzar ciertos fines. Para adornar la cuestión se afirma última-

mente que son fines de bienestar social, lo que resulta muy bonito y suena muy bien, sobre todo si se dice en los telediarios.

Dejando al margen el hecho constatado de que los presupuestos programáticos que sucesivamente nos ha venido remitiendo el Gobierno socialista, a través del Congreso de los Diputados, son técnicamente incorrectos (abundancia de programas ficticios, objetivos mal definidos, escasa cuantificación de los mismos, falta de índices para estimar su grado de cumplimiento, falta de programas compensatorios en el Fondo de compensación interterritorial, presentación poco clara, mala articulación entre el presupuesto programático y el orgánico o administrativo, etcétera) no dejan de ser presupuestos y, como tales, deben estar sometidos a las limitaciones propias.

En la exposición de motivos —nosotros diríamos mejor preámbulo— de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el denominado redactor interpreta torcidamente la jurisprudencia constitucional para hacer mangas y capirotos legislativos. Este desafuero es el que justifica buena parte de nuestras propuestas de veto y enmiendas de supresión al articulado, y muy concretamente al Capítulo I del Título II que ahora contemplamos.

Cierto que ya está superada la concepción estricta de la Ley de presupuestos para expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Estado y sus organismos autónomos y que dicha Ley se ha ido configurando progresivamente no sólo como un conjunto de previsiones contables, sino como un vehículo de dirección y orientación de la política económica que corresponde al Gobierno.

El Tribunal Constitucional dice textualmente: La obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal no impide que junto a la configuración de las correspondientes partidas la ley que aprueba dichos presupuestos establezca otras disposiciones de carácter general en materias propias de la ley ordinaria, con excepción de lo dispuesto en el número 7 del artículo 134 de la Constitución, que guarda directa relación con las previsiones de ingresos y las aplicaciones de gastos de los presupuestos o con los criterios de política económica general en que se sustentan.

Así en su sentencia número 65 de 1987, de 21 de mayo, en el recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional quinta de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, el Tribunal Constitucional decía que a la vista de los criterios expuestos no podía apreciarse que la inclusión de la regulación contenida en esta disposición adicional se halla en contradicción con los mandatos constitucionales o suponga una indebida restricción a las potestades de enmienda de las Cámaras por no encontrarse relación directa con las previsiones de ingresos o habilitaciones de gastos.

En cambio, el redactor de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 sostiene que de esta forma, y partiendo de la consideración de la Ley de Presupuestos como una disposición legal ordinaria, todos los artículos de la

ley, en los que no se incluía por razón de su naturaleza una mención expresa acerca del carácter anual de su vigencia, están dotados de vigencia indefinida. Siguiendo esta pauta se han convertido en disposiciones de vigencia indefinida aquellas disposiciones que con vigencia anual venían reiterándose en las precedentes leyes de presupuestos y podría haber añadido, sin el menor rubor por su parte, que sin crear ningún impuesto nuevo —artículo 134, apartado 7 de la Constitución— se procederá a modificar cuantas leyes sustantivas convenga, para lo cual los períodos de sesiones pueden reducirse al último trimestre de cada año, sin que ello menoscabe la capacidad legislativa del Parlamento.

En el Congreso ya se ha dicho, y aquí repetimos ahora que la Ley de Presupuestos se configura en nuestro ordenamiento jurídico como una ley plena que pueda autorizar gastos y prever ingresos para cubrirlos; que no puede crear tributos, pero sí modificar los existentes cuando así lo prevea la ley sustantiva y que puede regular materias conexas, de acuerdo con la política económica general, pero no otras distintas a las enumeradas.

Por esto presentamos nuestro veto el Capítulo I del Título II y las enmiendas de supresión 506, 510 y 511 a los artículos once, punto uno; doce y trece de los Presupuestos Generales que modifican la Ley de Bases de Contratos del Estado, la Ley de Patrimonio del Estado y la regulación del patrimonio de la Seguridad Social.

La misma línea sigue nuestra enmienda 504, de modificación del artículo ocho, primer párrafo de dichos Presupuestos donde admitiendo la redacción propuesta pedimos que se especifique que la actuación del Consejo de Ministros se mantenga dentro de los límites y porcentajes establecidos en la Ley Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero, del mismo modo que se especifica en el párrafo segundo de dicho artículo.

La enmienda 505, de modificación, al artículo nueve, que se refiere a la contratación directa de inversiones, introduce la especificación lógica de que dichas inversiones serán las que se inicien durante el ejercicio 1988, lo cual no requiere mayor explicación.

La enmienda 507, de supresión, al artículo once, apartado tres, se justifica porque el presupuesto pretende elevar a 1.000 millones de pesetas la cifra para la que resulta necesaria la autorización del Consejo de Ministros para contratar. Ello supone que los Ministros aisladamente pueden aprobar contratos de cuantía demasiado alta.

La enmienda 508, de supresión, al apartado cuatro del mismo artículo se basa en que la más acreditada doctrina y la jurisprudencia del Tribunal Supremo han reiterado la necesidad de cumplir los trámites reglamentarios, por lo que no es de recibo la tramitación urgente, autorizada con carácter general, a los órganos de contratación para obras de hasta 1.000 millones de pesetas.

Con el sano deseo de descargar a los Presupuestos Generales del Estado de materias que le resultan impropias ha sido presentada la enmienda 509, de adición de un párrafo nuevo al mismo artículo once, que establezca que en el plazo de seis meses el Gobierno remitirá a las Cortes el proyecto de ley de contratos de las Administracio-

nes Públicas, de acuerdo con el artículo 149.1.18.ª de la Constitución.

Por último hay otra enmienda de adición al artículo trece, la número 512 que pretende añadir... «en los supuestos y según el procedimiento previsto en el Reglamento del Patrimonio del Estado», al final del párrafo del punto tres donde dice: «Cuando se trate de bienes de valor no superior a 1.000 millones de pesetas, la enajenación directa podrá ser autorizada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social». Esta enmienda se halla condicionada al rechazo de la 511 donde solicitamos la supresión de todo el artículo trece. Se presenta a su vez por congruencia con otras enmiendas anteriores y porque no se debe dejar en manos de un Ministro aislado la potestad de vender directamente bienes inmuebles por valor de 1.000 millones de pesetas. Ello debe someterse a los mismos criterios, procedimientos y requisitos que se encuentran regulados para los demás bienes del patrimonio del Estado.

La enmienda número 514, de modificación, es al artículo catorce, punto uno, párrafo segundo. Donde dice: «Los restantes componentes del módulo destinado a otros gastos...», a continuación dirá: «surtirán efecto a partir del 1.º de enero de 1988». Entendemos que es una mejora técnica.

La enmienda número 513, al artículo catorce, punto uno, párrafo segundo, es de modificación, en el sentido del texto que hemos presentado, y su justificación es que el artículo 49.2 de la LODE contempla un módulo anual.

La enmienda número 515, al artículo catorce, punto dos, es de modificación por el texto propuesto en la misma e igualmente se justifica en base al artículo citado anteriormente.

La enmienda 516, al artículo catorce, punto dos, es de adición, mediante un nuevo párrafo que consta igualmente en el texto y que se justifica porque el sistema actual mantiene la ficción de identificar módulo económico por unidad escolar con nódulo de coste real, lo cual es falso. Si los centros, de acuerdo con la LODE, no pueden cobrar más del coste real de los servicios, el concierto debe cubrir ese coste real.

La enmienda 517 es de supresión, al artículo catorce punto tres. Se pide suprimir «...en régimen general...», y se justifica porque el convenio de centros en crisis no posee limitaciones de centros.

La enmienda 518, al artículo veintitrés, referente a los derechos de matrícula de los centros culturales en el exterior, es de modificación. Donde dice: «podrá generar», debe decir: «generará». Se trata de introducir una corrección no solamente gramatical sino de fondo, en el sentido de exigir dotar de carácter automático la generación de crédito para atender a los gastos de funcionamiento de los centros a que se refiere el artículo.

La enmienda 519, al artículo 25, es de supresión y la razón de la misma es que debe aplicarse en esta materia la normativa de carácter general existente en cuanto a la gestión de créditos y de gasto público. No hay ninguna razón para que los fondos a justificar, librados con el carácter de anticipo de caja fija, tengan una normativa pe-

cular, distinta de la establecida en la Ley General de Presupuestos.

La enmienda 520, también de supresión, es al artículo veintiséis. Se pide suprimir este artículo, porque entendemos que la regulación actual de los débitos de la Seguridad Social debe mantenerse tal y como se encuentra contenida en la Ley de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

Finalmente, señor Presidente, termino diciendo que la enmienda número 521, al artículo veintisiete, es de supresión de dicho artículo, por lo que respecta a la cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, porque entendemos que es una materia ajena a la Ley de Presupuestos, que no tiene contenido alguno de carácter presupuestario y que debe tener una regulación autónoma, de carácter sustantivo, en un lugar diferente de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Bueso.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente.

En el turno en contra de las enmiendas presentadas a este Título II, el Grupo Socialista va a centrar la defensa del texto de la Ley de Presupuestos a partir de una argumentación basada en el artículo catorce y el anexo IV, puesto que un buen porcentaje, más de la mitad, del tiempo y de las enmiendas de los Grupos de la oposición se han centrado precisamente en ese tema, sin perjuicio de que posteriormente, en el turno de portavoces, se puedan aclarar argumentaciones generales sobre otras enmiendas al Título II, que en buena medida coinciden con las del Título I en su filosofía de política económica.

Por tanto, y con el objetivo fundamental de que quede constancia en el «Diario de Sesiones», voy a intentar explicar brevemente el artículo catorce y el anexo IV. Con las cifras que figuran en el anexo IV y con el texto del artículo catorce de la Ley de Presupuestos, en esta ley aparecen una serie de innovaciones respecto a la enseñanza privada, que es de lo que se trata.

En primer lugar, el personal docente de la enseñanza privada va a sufrir un incremento salarial del 7,26 por ciento, lo que supone un incremento de 3,26 puntos por encima de los salarios de los docentes de centros públicos. Además, porque hay otras enmiendas, quede claro que los efectos salariales van a entrar en vigor desde el 1 de enero, no desde el principio de curso 1988-1989.

Con esto lo que se pretende es cumplir la LODE, cumplir la previsión de homologación progresiva, gradual, del profesorado docente de centros privados concertados y de centro públicos. *(El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

Un segundo punto que permiten el artículo 14 y el Anexo IV es que algunas unidades —y el Senador de Convergencia i Unió parece que estaba preocupado por este tema— de concierto singular van a poder pasar a concier-

to general para este curso 1987-1988; concretamente son 1.253 unidades.

Tercera incorporación importante: por primera vez los centros privados concertados van a disponer de profesorado de apoyo.

Esto, que en buena medida es fundamental para la calidad de la enseñanza y para la orientación de la reforma educativa propuesta por el Ministerio, está asegurado por la redacción del apartado tres del artículo catorce: los centros concertados van a tener profesorado de apoyo financiado públicamente.

Con esto —por tanto, son tres novedades— las unidades concertadas en la enseñanza privada financiadas con fondos públicos van a ser en EGB 43.849 y en formación profesional 7.782; yéndonos a un presupuesto de financiación estatal de la enseñanza privada de 165.233 millones, lo que significa un incremento sustancial respecto al año 1987, que sigue aumentando en la misma línea que los años anteriores y por encima, desde que existe la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de las cantidades que se venían financiando por parte del Estado con el anterior sistema de subvenciones.

Me alegra oír de algunos portavoces que la LODE se consensuó. Creo que dicho en esta Cámara, además no sé si es una paradoja o simplemente un cambio de posición de algunos grupos políticos, pero desde luego es una afirmación que al oírla los bancos socialistas, en primer lugar, no pueden dejar de sonreír y, en segundo lugar, no pueden dejar de felicitarse. Posiblemente ahora piensan que fue una lástima no aceptar el consenso que planteaba el Grupo Socialista al ver que con la LODE los incrementos presupuestarios para la enseñanza privada efectivamente son sustanciosos.

Sigamos adelante. El Grupo de Convergencia i Unió está preocupado fundamentalmente por un tema por el que no tiene que preocuparse en absoluto. La financiación a la Comunidad Autónoma —y no es porque se trate ahora de la enseñanza privada, sino que sería igual en cualquier otro tema— está fijada con los actuales porcentajes de participación por el acuerdo de 1986, que se estableció unánimemente con el beneplácito de la Comunidad Autónoma catalana; por tanto, la Ley de Presupuestos tiene que someterse a ese acuerdo y respetarlo. No puede ahora pedirnos un dinero adicional al que en aquel momento se acordó. Cataluña participa en los gastos de educación con el 21 por ciento y, por ejemplo, el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación tiene el 43 por ciento para las 28 provincias. Creo que si este acuerdo fue aceptado por la Comunidad de Cataluña, no puede ahora pedirnos incrementos adicionales. Se cumple el acuerdo en esta ley presupuestaria.

Otro problema es el que usted lanzaba aquí: por qué hay más centros con concierto singular y menos con concierto pleno en Cataluña. Pero ése no es un problema de la ley de presupuestos de 1988, sino de la gestión de la Generalidad. Pregúnteselo allí, pregunte qué ha hecho con el dinero, cómo lo ha repartido y cuál es la cuantía en un caso y en otro, es decir, de concierto singular y de concierto pleno. Porque si decimos: En lugar de hacer con-

ciertos plenos repartimos a todos por igual y hacemos conciertos singulares, lo que significa un 90 por ciento del coste, y cobramos a todos los alumnos de todos los centros privados, es problema de la gestión de la Generalidad, no nos puede traer aquí ese problema en estos momentos.

Respecto a las restantes enmiendas, voy a contestar globalmente al PDP y a Coalición Popular, puesto que, a pesar de que el PDP se salió de la coalición hace algún tiempo, estas enmiendas son absolutamente idénticas y yo diría que dictadas por alguien que no es del PDP ni de Coalición Popular. Por tanto, tendré que contestar sin distinción entre la Agrupación y el Grupo Parlamentario.

No hay discriminación alguna respecto a la periodicidad de los pagos. Se pide por ambos Grupos, me parece, el pago mensual de los gastos de funcionamiento. En los centros públicos no se paga mensualmente, se paga trimestralmente, y no parece que haya razón de peso suficiente como para que los gastos de funcionamiento —ojo, no los salarios del personal— se tengan que hacer mensualmente. Como digo, es un tipo de gasto que viene funcionando trimestralmente en los centros públicos y no supone discriminación alguna el que se haga también trimestralmente para los centros concertados.

Otra cuestión, también temporal, pedida por ambos Grupos, es que los gastos de funcionamiento —me parece que se referían únicamente a estos gastos— se paguen con efectos de 1 de enero y no de comienzo de curso 1988-1989. La razón de esto es que el gasto de funcionamiento del curso 1987-1988 y, por tanto, de los trimestres que quedan del curso 1988, están financiados presupuestariamente según los módulos de la Ley de Presupuestos de 1987, y así se especificaba explícitamente. Por tanto, es a comienzo de curso cuando tienen efectividad las nuevas cantidades de gastos de funcionamiento de los centros concertados. La previsión normal y ordinaria, desde el punto de vista académico y de modificación de dotaciones a los centros, se hace en el verano. No es en febrero cuando pone un centro patas arriba, viene nuevo material y hay cambios sustanciales en el funcionamiento de un aula, es en septiembre, cuando comienza el curso, cuando se fijan los gastos de funcionamiento de esas unidades. Por tanto, ya está cubierto presupuestariamente el funcionamiento de los primeros trimestres de 1988.

Paradojas de la vida: por una parte, hay insistencia en que se cumpla la LODE, citándola sucesivamente en esta tribuna, y por otra parte, una ignorancia, no sé si premeditada o no, de la LODE. Por ejemplo, la enmienda 639, que por el número debe ser de Coalición Popular, pues prácticamente todas las del PDP y Coalición Popular son iguales, pretende la inclusión en el módulo económico de las cantidades complementarias que pagan los alumnos de los centros concertados. Esto está en contradicción expresa con el texto de la LODE y con el Real Decreto de desarrollo del régimen de conciertos. Evidentemente, no forma parte del módulo y, por tanto, no se puede pretender, mediante una enmienda, aumentar las cantidades de módulos del anexo IV a través del artículo catorce, dos, diciendo que se añadan estas cantidades complementa-

rias que figuran en el anexo IV, pues sería vulnerar la Ley Orgánica.

Así podríamos seguir con otras enmiendas, sobre las que no me voy a extender. Por ejemplo, en el mismo caso están las enmiendas 326 del PDP y 517 de Coalición Popular que, como digo, son similares y en las que se supone que la LODE, por un capricho de la mayoría, distinga entre centros de concierto singular y de concierto pleno. Yo creo que no es por un capricho y que no tiene sentido que, saltándonos las disposiciones transitorias de la LODE, equiparemos los centros de estas enmiendas 326 y 517, diciendo que lo que se aplique a los centros de concierto pleno también se aplique a los de concierto singular. Para eso, no habríamos puesto concierto singular y concierto pleno. Una vez más, a pesar de apelar a la LODE, está fuera de la regulación legal al plantear este tipo de enmiendas.

Hay otras enmiendas que yo creo que son de menor importancia, por ejemplo, la 325, 515 y 323. Las que se enumeran empezando por trescientos son del PDP y las que empiezan por quinientos, de Coalición Popular. El texto es idéntico, digo una vez más, y se refiere a que ciertas cantidades a percibir, en lugar de figurar en gastos variables, figuren en el salario de personal. El salario de personal de centros concertados, que es un pago delegado, es decir, que paga el Gobierno directamente una vez firmado el convenio, etcétera, no incluye algunos gastos variables. La LODE no exige, efectivamente, que figuren gastos de personal salarial, otros gastos y gastos variables, pero se ha incluido una cláusula en el anexo IV para asegurar esos complementos, los cuales son variables, por ejemplo: dedicación sindical, pagos por complemento de dirección al director del centro, etcétera. Yo creo que lo que tienen que hacer es agradecer que figure en el anexo y no pedir que se asimile a lo otro. En definitiva, lo importante es que la cantidad figure, y así es. La cantidad se le da al centro para cubrir los gastos que no forman parte del pago delegado, que no forman parte «stricto sensu» de lo que es el salario. Son gastos variables, sustituciones y otro tipo de planteamientos, pero que representen una cantidad sustancial suficiente como para garantizar esos gastos variables al centro concertado y, por tanto, garantizar la gratuidad.

Pero yo creo que lo más importante en estas enmiendas —y me refiero ahora a la 453, que por cierto es de varias páginas, del PDP, y 516, que es la misma, de Coalición Popular— es el incremento de los gastos de funcionamiento. Por tanto —y con eso terminaré—, me voy a detener un poco para que quede claro qué es lo que se está pidiendo y qué es lo que se figura en la Ley.

En primer lugar, no está en la LODE, y no lo está por voluntad explícita del legislador, que los gastos de funcionamiento de los centros concertados tengan que ser idénticos en su cuantía, porque no lo son en la realidad, a los gastos de funcionamiento de los centros públicos. Y digo que no figura explícitamente. Hubo enmiendas, se argumentaron y se rechazaron. Por tanto, no se nos puede pedir ahora que, basándose en la LODE, los gastos de funcionamiento que figuren en el módulo de centros con-

certados sean la misma cuantía que los de los centros públicos. Primera cuestión, por tanto: no hay mandato de la LODE por voluntad explícita del legislador.

Pero lo que ya me sorprende más es que algún Senador, como por ejemplo el del Grupo Popular que ha defendido estas enmiendas, siendo de una provincia como de la que es él, la provincia de Teruel, haga este tipo de planteamientos. Uno queda sorprendidísimo, porque si alguna provincia —yo creo que quizá la que más o una de las que más, ya que nunca se puede hablar de manera rotunda en estas cuestiones— demuestra claramente que el módulo de una unidad de EGB no puede ser equiparable en centro público y en centro privado, si alguna provincia lo demuestra es Teruel. En primer lugar, porque apenas tiene enseñanza privada, pero, en segundo lugar, porque el número de escuelas incompletas, el número de escuelas unitarias, el número de, por ejemplo, alumnos que van a los CRIET —supongo que él sabrá lo que son los CRIET en su provincia—, que durante equis temporadas en el curso se reagrupan en una escuela comarcal, etcétera, los costes de funcionamiento de esos centros, mantener abierto el edificio, etcétera, son cuantiosamente más numerosos que los gastos de funcionamiento de una unidad que tiene 34, 35 ó 40 alumnos y está en una ciudad. No se puede justificar esa equiparación. En primer lugar, por tanto, el marco legal y jurídico no obliga.

En segundo lugar, el coste real para mantener abiertas las escuelas de los pueblos de la provincia de Teruel, o de Cuenca, o de Palencia, o de Segovia, o de Galicia, evidentemente no puede ser el mismo. El gasto de mantener una escuela abierta con diez alumnos de diferentes edades no puede ser el mismo. Pero, además, habría que contabilizar aquí el gasto municipal, el gasto que los Ayuntamientos hacen en el mantenimiento de los centros, para averiguar el coste del puesto escolar público y pasarlo al centro concertado. Igualmente, habría que tener en cuenta que el coste en el Capítulo II, Sección 18, por ejemplo, en el caso del programa 422-B y C, es decir, EGB y Enseñanzas Medias, incluye programas experimentales y de integración de educación especial que globalmente no son comparables a la participación que la enseñanza privada está teniendo en esos programas experimentales de reforma de enseñanzas y de integración de educación especial. Por tanto, sería discriminatorio para la enseñanza pública poner el mismo coste de puesto escolar en centros públicos y centros privados a la hora de financiar los gastos de funcionamiento de los centros concertados. Pero es más, se podrá decir qué de lo que se trata es de estrangular —lo hemos oído algunas veces—, de reducir la enseñanza privada, y bien es sabido que no, basta con ver los presupuestos de 1983, de 1984, de 1985, de 1986, de 1987 y de 1988 para saber que el incremento de financiación estatal de la enseñanza privada ha ido aumentando en cada presupuesto sustancialmente.

En el Capítulo II —y con esto voy a terminar—, en el curso 1985-86 los gastos de funcionamiento de los centros privados subvencionados al cien por cien por el Estado en EGB, por ejemplo, eran de 192.000 pesetas; presupuestado para el concierto pleno, gastos de funcionamiento

curso 1988-89, 519.000 pesetas; es decir, que se ha multiplicado por dos y medio. Si nos referimos a BUP y COU, curso 1985-86 con sistema de subvención, 219.797 pesetas. Curso 1988-89, presupuestado y enmendado por SS. SS., 708.462 pesetas; es decir, que se ha multiplicado por tres. Yo creo que multiplicar por tres en tres años los costes de funcionamiento de los centros concertados no es tacañería. A lo mejor nos gustaría poder hacer más, pero es bastante sustancial y no justifica las enmiendas que han sido defendidas aquí.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachochaga y Felipe): Gracias, Senador Bayona.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador López Henares, en nombre la Agrupación del Partido Liberal, por un tiempo de cinco minutos.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias. Señor Presidente, señorías, el señor Bayona, al realizar esta larguísima y documentada exposición en relación con las enmiendas, no ha aludido a las nuestras, y es porque no hay argumento alguno para oponerse a nuestras enmiendas, ésa es la razón, no hay argumento alguno. Yo repito a SS. SS., señor Presidente, lo que pretenden nuestras enmiendas. Los niveles de autorización para la enajenación de los bienes del patrimonio del Estado, que el propio Gobierno socialista fijó hace dos años como límite máximo en 200 millones de pesetas, porque en cantidad superior a ésta tendría que autorizarlo las Cortes Generales, en el proyecto actual se eleva a 4.000 millones de pesetas. ¡Esto es escandaloso! Es natural que la opinión pública —y yo quiero llamar la atención de SS. SS. sobre esto— tenga sospechas. Yo no las pienso ni hago acusación alguna, pero es natural que la opinión pública piense que si se intenta hacer alguna privatización, con las facultades de esta Ley haya gato encerrado. Esa es la razón por la cual la Ley del Patrimonio del Estado y toda la legislación establece garantías de objetividad en la enajenación de bienes del Estado. No me han dado, como no podía ser de otra manera, ni una sola razón en contra de estos argumentos. Es más, quiero decirle al representante de la mayoría que habíamos hecho una enmienda que solo pretendía una mejora técnica, y tampoco lo han aprobado. De aquí nuestro desaliento respecto a las enmiendas. Según el artículo doce del proyecto de ley, cuando se trate de una cantidad superior a 4.000 millones, según el disparate que ustedes pretenden y que nosotros fijamos en 1.000 millones, es necesario que sean enajenados— mediante ley, y nuestra enmienda proponía: mediante autorización de ley. Pues ni eso han admitido ustedes. Pero era una trampa benévola, porque en el artículo trece, inmediatamente después, el propio proyecto habla de autorización mediante ley. Es decir, que queríamos acomodar la redacción a lo que la propia ley dice, pero no han hecho ni caso. Es natural que surja en la oposición el desaliento respecto a las enmiendas, porque insisto, esta enmienda está razonada, está justificada, y hasta es posible que se pueda apelar al Tribunal Constitucional. Se ha invocado,

por cierto con muy poca precisión, lo que ha dicho el Tribunal Constitucional. Se ha invocado, por cierto con muy poca precisión, lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, e incluso se hace alusión a la exposición de motivos del proyecto de ley de presupuestos. Con el permiso de SS. SS. y del señor Presidente, voy a leer un breve texto de la sentencia de 19 de mayo de 1987, que en su fundamento jurídico número cinco dice lo siguiente: «No puede, por tanto, descartarse la posibilidad de que la inclusión injustificada de materias no relacionadas con la disciplina presupuestaria suponga una restricción ilegítima de las competencias del Poder Legislativo al disminuir sus facultades de examen y enmienda sin base constitucional, por lo que, cuando tal cuestión se plantee, será necesario examinar si las regulaciones contenidas en el articulado de la Ley de Presupuestos se encuentran relacionadas directamente, como señala una sentencia anterior, bien con las previsiones de ingresos y habilitaciones de gasto, bien con los criterios de política general en que las previsiones presupuestarias se sustentan».

Pues bien, señorías, esta autorización que aquí se establece, violentando lo que es la norma de la Ley del Patrimonio del Estado, no está directamente relacionada con las operaciones de gastos o de ingresos. Por tanto, cabe plantearse que aquí se ha hurtado al Poder Legislativo el procedimiento adecuado, porque no olviden que el procedimiento presupuestario es un procedimiento especial, incluso hay sistemas constitucionales en los cuales el presupuesto no viene a la Alta Cámara; el presupuesto tiene, incluso, un procedimiento especial de aprobación en este caso declarado de urgencia, y no ha pasado por la comisión específica, que no sería la Comisión de Presupuestos. Están ustedes al borde de la inconstitucionalidad y, habrá que estudiarlo. Insisto, que es un dislate que al cabo de dos años solamente y teniendo en cuenta que ustedes han contenido la inflación, los límites del valor de los bienes enajenables por decisión del Ministro o del Gobierno, ¿por qué no aplican la inflación a los niveles que les parecían correctos en 1985? Señor Presidente, señorías, es natural que a la opinión pública se le vuelvan los dedos huéspedes y piensen que, en relación con estas amplias facultades, hay sospechas para que con estas discrecionalidades absurdas y absolutas pueda el Gobierno privatizar bienes públicos, sin el control adecuado.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señorías, intervengo en este turno de portavoces para hacer referencia al debate tal y como ha girado en torno a las enmiendas que se han presentado, debate que está concluyendo, y en el que se han producido diversas alusiones a la facultad del Gobierno para modificar las partidas sobre la marcha a la hora de asignar las cantidades que autoriza el Parlamento. Todo el mundo sabe que los nacimientos de los Parlamentos obedecen a la necesidad de un control de los gastos, de los tributos que las monar-

quías y los poderes absolutos corruptos tenían sin ningún tipo de control por parte del pueblo. Por tanto, es necesario que en relación con ese nacimiento de los Parlamentos para controlar los tributos y el gasto público, que tiene su origen histórico y que tiene esas connotaciones que acabo de mencionar tal y como lo he expresado, es necesario que hoy nosotros no sólo le pidamos a la mujer del César que sea decente, sino que lo parezca y que lo que se presupuesta, se gaste y que cuando haya que autorizar una modificación lo haga el Parlamento, que es el que aprueba y el que encarga al Gobierno que asigne y gaste unas determinadas partidas en la fase actual de aprobación de los presupuestos. Por consiguiente, es muy importante que no se hagan modificaciones sobre la marcha, que no se hurte la posibilidad de asignar ningún tipo de partida y su correspondiente gasto a los representantes del pueblo y, es más, es muy importante no sólo que se establezcan los gastos tal y como los apruebe el Parlamento, sino que se gasten, porque lo que chorrea sangre en España es que se aprueben presupuestos enormes de los que posteriormente sobra dinero, habiendo necesidades sociales, necesidades sociales en la calle, de paro, de dificultades, etcétera. Por ejemplo, aquí se ha hablado de la enseñanza.

Para terminar, quiero decir lo siguiente: quería hablar no sólo de los funcionarios públicos y de sus aumentos retributivos, o de que se cumpla la LODE, sino de la necesidad de que con estos presupuestos haya una contribución a la igualdad de oportunidades. El portavoz socialista se ha referido a ello. Pues bien, yo voy a dar algunos datos. El 80 por ciento de los niños que inician la EGB en España, en escuela privada o pública, son hijos de la clase obrera o de las capas populares. Sólo el 18 por ciento en este Estado son hijos de la pequeña burguesía media y alta. Cuando se llega a la enseñanza media, el 50 por ciento (ya se empiezan a cambiar las tornas) son hijos de los trabajadores, y el otro 50 por ciento de la burguesía media y alta. Y cuando se llega a la Universidad, ¿quiénes son los que tienen título universitario en España? El 80 por ciento son hijos de la burguesía media y alta y sólo el 18 por ciento son hijos de los trabajadores. ¿Dónde está la igualdad de oportunidades? ¿Dónde están los presupuestos económicos que contribuyan a unos salarios decentes para los funcionarios públicos y a unas dotaciones que permitan, en el capítulo de la enseñanza como en otros (me refiero a la enseñanza como botón de muestra, porque se ha puesto de ejemplo)? Y que nadie diga que esto no viene a cuento en un debate político sobre la economía del Estado y sobre los Presupuestos Generales, ya que van a incidir en la vida de la gente.

Por tanto, yo quiero manifestar mi sorpresa, mi alarma ante lo que considero constituye en escándalo, en primer lugar, porque el Gobierno puede gastar lo que quiera sin control parlamentario, obviando así uno de los orígenes fundamentales del nacimiento del parlamentarismo mismo. Y otro tema importante es que no se contribuye con el salario a ayudar a los enseñantes, ni con las dotaciones a la enseñanza, que se ha puesto como ejemplo, a que haya igualdad de oportunidades, y aquí habrá

más titulados universitarios hijos de los ricos y de los capitalistas que de los trabajadores, y ustedes contribuyen con estos presupuestos a que esto sea así.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Muchas gracias, señor Romero.

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Por el Grupo de Convergencia y Unión? (Pausa. El señor Dorrego González pide la palabra.) ¿Quiere usted algo? (Pausa.) ¿Por el Grupo del CDS? (Pausa.) El Senador Dorrego tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, había pedido la palabra porque preveía que me tocaba.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Pero no le tocó mientras no le llamó la Presidencia. Tiene la palabra, su Señoría.

El señor DORREGO GONZALEZ: Yo tengo que decir lo mismo que el Senador López Henares, que desde luego no nos han contestado en turno en contra a ninguna de nuestras enmiendas. Sospecho que nos van a contestar en el turno de portavoces, para que no pueda haber réplica. Es una buena técnica parlamentaria y nada podemos hacer, para ello es el Grupo de la mayoría.

Indiscutiblemente seguimos pensando que es grave que se modifiquen en una ley de Presupuestos leyes que poco tienen que ver con la ejecución de dichos Presupuestos. Yo creo que casi no tiene nada que ver con ellos la Ley del Patrimonio del Estado. No se debería dejar la discrecionalidad al Gobierno, a los Departamentos, al Ministro que corresponda. No deben pensar que estoy diciendo que vaya a haber ninguna corrupción, desde luego no lo pienso siquiera, pero sí es algo que debería conocerse previamente, porque puede darse el caso de que a un Ministro se le ocurra vender el Palacio del Senado, que valdrá unos 4.000 millones, y no enterarnos los Senadores.

Muchas gracias. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego. ¿Por Coalición Popular? (Pausa.)

El señor PILLADO MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el tema que nos ocupa, a saber, el Título II del articulado, ha sido objeto de grandes e inútiles controversias en el Congreso, y no sólo este año, sino el anterior, por dos motivos, uno formal y otro de fondo.

El primero se enuncia así: ¿Se puede, a través de la ley de Presupuestos, modificar una serie de leyes sustantivas, como la de Contratos del Estado, la Ley del Patrimonio, etcétera? El motivo de fondo es este: ¿Debe concederse al Gobierno y a sus Ministros tamaña discrecionalidad para contratar directamente o para enajenar bienes sin pasar por los controles previstos en aquellas leyes?

En cuanto al primero, señorías, hay en mi opinión una

evidente infracción del procedimiento legislativo establecido por la Constitución y en los Reglamentos de las Cámaras, y me refiero al artículo 88 de la Constitución.

La elaboración de las leyes no es algo que pueda hacerse libremente sin sujeción a trámite. Por el contrario, está sometida a un procedimiento y a unos requisitos a los que hay que ajustarse. Así, la Constitución (artículo 88, repito) exige que los proyectos de ley han de ir acompañados de una exposición de motivos y de unos antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Otras leyes exigen informes preceptivos de determinados organismos, por ejemplo, la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y el Reglamento del Congreso establece, junto al procedimiento legislativo común, los procedimientos especiales, uno de los cuales es el de Presupuestos, otro el de las leyes orgánicas y otro el de los estatutos de autonomía.

Pues bien, a través del trámite especial de Presupuestos se burla el procedimiento común exigido para las leyes sustantivas. Así, por ejemplo, se modifica la ley de Contratos del Estado, la Ley del Patrimonio y otras, sin exposición de Motivos y sin la Memoria de antecedentes, que son requisitos exigidos por la Constitución. Se dirá que la Ley de Presupuestos lleva exposición de motivos y antecedentes, sí, pero busquen SS. SS., en esa breve exposición de motivos, dónde se habla, ni siquiera tácitamente, de la Ley de Contratos del Estado, de la Ley del Patrimonio o de las demás que se modifican. Se modifican sin más, porque sí, sin la menor motivación, infringiendo un precepto constitucional formal. Esto, señorías, es impresentable y es una muestra más de la falta de respeto a las leyes que a todos nos obligan.

En cuanto al fondo —se ha repetido aquí—, autorizar a los señores Ministros para contratar o enajenar directamente hasta las cantidades o valores que en el proyecto constan, es elevar la discrecionalidad o la arbitrariedad hasta niveles de exageración. Realmente, a la vista de este Título, señorías, los Presupuestos tendrían que ser mucho más sencillos. La ley de Presupuestos debería llevar un solo artículo que dijera: Artículo único: Se autoriza al Gobierno para hacer lo que le venga en gana. Eso sí, con una disposición transitoria que añadiese: Esta ley se aplicará con carácter retroactivo. O también podría aprovecharse el trámite de Presupuestos para debatir de una sola tacada —valga la expresión, señor Presidente— todos los proyectos de ley anuales, para despachar toda la tarea legislativa anual. Con ello, cada año haríamos un solo y gran debate que podría llamarse así: Debate único integral concertado. (Rumores.) Y digo yo, ¿por qué, si se modifican media docena de leyes o algunas más, no se aprovechó para meter aquí la Ley de reforma del Código Civil en materia de adopción o la Ley de propiedad intelectual, etcétera? Se dirá que no son materias conexas, pero siguiendo el criterio del Gobierno y de la mayoría que lo soporta todo es conexo con los Presupuestos, porque, en definitiva, todo repercute económicamente. Piensen, por ejemplo, en el tinglado burocrático que se monta para la adopción en la Ley de reforma del Código Civil en esa materia.

Por todo ello, señorías, nuestro Grupo mantiene el veto y las enmiendas concretas al articulado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pillado. Señor portavoz del Partido Socialista, tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, realmente al Grupo Parlamentario Socialista se le hace difícil volver a repetir lo que ya se ha dicho en el debate del Título I, porque en el fondo estamos discutiendo los mismos argumentos que se habían planteado con anterioridad, salvo la excepción del artículo catorce de este proyecto de ley, que ha sido contestado en el turno en contra por mi compañero el Senador Bayona. Para no cansar a SS. SS., no voy en absoluto a reiterar una vez más los criterios que ya ha manifestado el Grupo Parlamentario Socialista en relación a las modificaciones de las Leyes de Contratos del Estado, General Presupuestaria y la del Patrimonio del Estado. En este sentido, entendemos nosotros que los instrumentos que se contemplan en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 son una consecuencia directa de la modificación lógica del sistema presupuestario español. Por lo tanto, el Partido Socialista, en 1982, cuando accedió al Gobierno, modificó de forma notable —entiendo yo— la doctrina presupuestaria que se había hecho hasta aquel momento. Tenemos unos presupuestos por programas que estarán de acuerdo o no lo estarán los señores Senadores de la oposición en que se cumplan o no, pero lo que sí es cierto es que exigen una flexibilidad interna en el propio presupuesto al haber distintos centros gestores de gasto que inciden en él directamente para que sin duda alguna se puedan modificar los créditos propios asignados a estos programas, y que, como consecuencia de ello, sean un instrumento agilizador de la ejecución presupuestaria y en modo alguno un instrumento que frene la posibilidad de llevarlos a cabo. Y yo supongo que los Grupos de la oposición estarían encantados de que con una medida de este tipo, frenadora de la posibilidad de que los centros gestores de gastos pudieran llevar adelante la realización de los créditos que tienen asignados en la Ley de Presupuestos, fueran incumplidos sistemáticamente, porque entonces sí posiblemente tendrían argumentos para vetar todos los programas a las secciones correspondientes, cosa que en estos momentos yo entiendo que les es prácticamente imposible.

Por tanto, entiendo que la ley de Presupuestos contempla las modificaciones objetivas y necesarias para que puedan ejecutarse en toda su amplitud los programas que definen el presupuesto para 1988.

Distintas Agrupaciones y el Grupo Popular yo creo que tienen un problema, y se lo decía el otro día al Senador García Royo en el trámite de comisión, es un problema de fe en el Gobierno Socialista, y se ha llegado hasta el absurdo de decir que el pueblo puede pensar cosas raras respecto a las facultades que tiene el Gobierno para enajenar bienes y para adjudicar obras hasta una cierta cuantía. Yo no creo que el pueblo piense en absoluto cosas ra-

ras. No es lógico que el pueblo piense cosas raras del Gobierno al que legítimamente él eligió para regentar los intereses de todos los españoles, como no debían pensar cosas raras en 1982, cuando estaba la UCD en el Gobierno y en los Presupuestos Generales del Estado se autorizaba a que el Gobierno pudiera contratar libre, directa y de forma totalmente amplia cualquier proyecto por medio del Consejo de Ministros. Yo entiendo que el Senador García Royo se ría, que el Senador López Henares se ría y que el Senador Dorrego se ría, porque todos ellos estaban en esta Cámara y defendían este mismo Título en la Ley de Presupuestos en 1982.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Villalonga.

Vamos a votar la enmienda 193, de los señores Aizarna y Pujana.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 19; en contra, 169; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 1.284 y 1.288, de la Agrupación del Partido Liberal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 12; en contra, 129; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 313 a 332 —salvo la 329, que ha sido retirada—, y la 453, de la Agrupación del PDP.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 59; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 5, 6, 7 y 8, del Grupo del CDS. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 58; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 1.101 y 1.102, del Grupo Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 58; en contra, 130; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

SENADO

Enmiendas 503 a 521 y 639 del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 55; en contra, 130; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos el Título II y los anexos IV y V, conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 125; en contra, 64; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título II y anexos.

Título III Entramos en la discusión del Título III. Tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente, quería pedir su conformidad para defender conjuntamente las enmiendas 194, al artículo 28.1, 195...

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra S. S. para defenderlas todas.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias. En conjunto, es el mismo argumento para todas, porque el sector de funcionarios públicos ha sido, sin duda para nosotros, el más afectado por la inflación a lo largo de estos últimos ejercicios, al haberse incrementado sus remuneraciones años atrás por debajo de este índice de inflación, aunque en todos los proyectos de ley de Presupuestos, en la exposición de motivos, se afirma el propósito opuesto.

La Administración del Estado deberá racionalizar la Función Pública, eliminando, «verbigracia», personal, pues hoy hay más número de personas en la misma que antes de las transferencias a las comunidades autónomas, como ya se ha mencionado. Este crecimiento parece que debe atenuarse limitando los costes salariales individuales, lo que origina, en suma, falta de estímulo y menor calidad de servicio.

Nuestras enmiendas pretenden una elevación de 5,5 en las retribuciones íntegras del personal en activo en el sector público no integrado en la legislación laboral, y se añade también una cláusula de garantía, asegurando ese incremento superior en la medida en que se subiere, en su caso, el promedio del sector privado. Todo ello será conveniente concertarlo con los sindicatos interesados en el sector público. Por tanto, la enmienda 194 supone una sustitución en el artículo veintiocho, uno, en la medida que se señala en su justificación.

La enmienda número 195 es de supresión de las letras b) y c) del artículo veintiocho, dos, ya que no existe razón para incluir esos dos apartados por cuanto que las comunidades autónomas y las corporaciones locales pueden llevar su propia política retributiva que contemple incrementos, atendidas otras cuestiones de política de perso-

nal, como productividad, mecanización e informatización, amortización de vacantes, jornada partida, etcétera.

En lo que concierne a la enmienda 196, es al artículo veintiocho, dos, y pretende que se señale, después del apartado h), las Universidades, y del apartado i) las entidades de Derechos públicos, lo siguiente: «de competencia de la Administración del Estado», y se justifica por congruencia con la anterior.

La enmienda 197, es del artículo veintiocho, tres, y supone la sustitución del primer párrafo, que debería decir: «Tres. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 1988, la masa salarial del personal laboral de los Entes y Organismos que se indican en el número dos experimentará un incremento total del 5,5 por ciento, comprendiendo en dicho porcentaje el de todos los conceptos y sin perjuicio del resultado individual de la distribución de dicho incremento global. Tal porcentaje se incrementará, en su caso, hasta alcanzar el porcentaje medio de incremento de las redistribuciones de los trabajadores del sector privado, de conformidad con la metodología del cálculo que se acuerde con los sindicatos representativos».

Por lo que se refiere a la enmienda número 198, supone la adición de un nuevo párrafo quinto en el artículo veintinueve, que quedaría así: «Los altos cargos no podrán percibir ninguna cantidad en concepto de retribución distinta a las señaladas en este artículo y el siguiente. Sólo podrán percibirse dietas por razón de desplazamiento fuera del lugar de trabajo, La dieta será equivalente a los gastos generados, que habrán de ser liquidados mediante factura o equivalente».

En cuanto a la enmienda 199, supone una modificación del artículo treinta y uno, uno, letra d), y dice que en lugar «del 4 por ciento respecto de la aprobada para el ejercicio de 1987», debería decir «en los términos del artículo 28, uno, respecto de la aprobada para el ejercicio de 1987», y lógicamente es en congruencia con las anteriores.

La enmienda número 200, al artículo cuarenta y uno pretende sustituir en los párrafos segundo y tercero el concepto «del 4 por ciento» por «en los términos del artículo 28, uno».

La enmienda número 201 es del mismo tenor, se formula al artículo cuarenta y tres, apartados uno y dos, y es de sustitución del concepto «máximo del 4 por ciento» por «en los términos del artículo 28, uno», también por congruencia con las enmiendas anteriores, al igual que la enmienda 202, que es al artículo cuarenta y cuatro, apartados uno y dos, sustituyendo el concepto «4 por ciento» por «en los términos del artículo 28, uno».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aizarna.

Tiene la palabra el señor Hernández Mollar, por un tiempo de tres minutos, para defender la enmienda 875.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Señor Presidente, señorías, el propósito de esta enmienda, que afecta al artículo treinta y seis, párrafo segundo, del apartado dos, en el sentido de que donde dice: «Se autoriza al Gobierno para que revise en el transcurso de 1988 el porcentaje de

incremento fijado para Ceuta y Melilla», se diga: «Se autoriza al Gobierno para que aumente en el transcurso de 1988 el porcentaje de incremento fijado para estas dos ciudades». Esta enmienda lo único que pretende es dar una mayor precisión al texto, en el sentido de que si es intención del Gobierno modificar dicho incremento, no pueda pensarse en hipotéticas revisiones que tanto pudieran considerarse al alza como a la baja, puesto que no está especificado tal como está redactado el texto.

Es evidente, señores del Grupo Socialista, que el concepto retributivo del plus de residencia despierta una gran inquietud en todo el colectivo de funcionarios de Ceuta y Melilla, y que no es bueno que se esté utilizando como un arma demagógica y electoralista, tal como viene ocurriendo. Ahí están las mismas discusiones sobre el Estatuto de Autonomía en que el Secretario General del Partido Socialista de Melilla llegó a decir que esta indemnización por residencia desaparecería en el caso de que no se consiguiera dicho Estatuto o, curiosamente, desde la propia Delegación del Gobierno en las elecciones sindicales a funcionarios, donde se llegó a decir que se iba a incrementar en el cien por cien.

Creo que lo deseable sería que se volviera a la regulación natural de esta indemnización por residencia, que es la que está contenida en el Decreto 2568, de 9 de octubre de 1975, regulador de dicha indemnización, donde se establecía que se fijaba en el cien por cien sobre el sueldo y trienios.

A partir del año 1978 dicho incremento se ha producido de forma regresiva, desde el 19,5 por ciento que se llegó en dicho año, hasta el 4 por ciento, que es el que está fijando en esta Ley, y debido a las circunstancias económicas que rodean a estas dos ciudades, además del incentivo que supone aplicar el cien por cien para el funcionario, es indudable que supondría un mayor flujo de dinero y una mayor capacidad adquisitiva por su positiva repercusión en las ya tan mermaidas economías tanto de Melilla como de Ceuta.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Macías Santana, por el mismo tiempo, para defender la enmienda 876.

El señor MACÍAS SANTANA: Gracias, señor Presidente.

Solicito, con la enmienda 876, al artículo treinta y seis, apartado dos, extender el incremento del 4 por ciento por indemnización por residencia, que se fija a Ceuta y Melilla, a Canarias, ya que no tiene sentido la exclusión de este archipiélago de dicho beneficio.

Señor Presidente, dicha indemnización, tal como su palabra indica, se implantó para paliar el gravamen que supone para los funcionarios allí destinados el alejamiento peninsular y para incentivar su permanencia en Canarias. Hoy día, si no se asimila con Ceuta y Melilla ese 4 por ciento que se solicita, creo que es una auténtica discriminación con Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor López Henares, portavoz de la Agrupación del Partido Liberal, por tiempo de siete minutos para defender sus enmiendas.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que son —si no estoy equivocado— siete enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Sí, de la 1.292 a la 1.298.

El señor LOPEZ HENARES: ¿Siete minutos, por tanto?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, todas estas enmiendas tienen por finalidad, aprovechando que en este Título se establecen distintas normas respecto al ordenamiento de nuestra Función Pública, mejorar y objetivar esa Función Pública evitando discrecionalidades que perturban su buen funcionamiento. Voy a ir por orden.

En primer lugar, la enmienda 1.292 es de supresión del artículo treinta del proyecto, que alude a que los altos cargos tendrán derecho, cuando estén en situación de servicios especiales, a sus trienios. Esto lo dice ya la Ley de la Función Pública, en su artículo 29 y, por tanto, es ocioso que lo regule la ley de Presupuestos, puesto que parece que se otorga —cosa que no es así— un privilegio a los altos cargos.

Al artículo treinta y uno tenemos una enmienda que pretende exigir desde el Parlamento al Gobierno que se dicten unas normas que fijen los criterios para la distribución del crédito de incentivos y rendimiento, que se eleve nada menos que a la cuantía de 13.000 millones de pesetas. Es muy peligroso que los premios al rendimiento puedan otorgarse por el capricho, la discrecionalidad o el arbitrio de los jefes del departamento, lo cual perturbará la moral de los funcionarios públicos al no comprender las razones objetivas de estas distribuciones —las famosas «bufandas»—. Hay que evitar esto y creo que para ello, el Parlamento tiene que exigir que se dicten las normas adecuadas.

Al artículo treinta y cinco presentamos una enmienda puramente técnica, que me gustaría —aunque es predicar en el desierto— que la mayoría fuera permeable a la misma. No se trata más que de establecer claramente cuál es la retribución de los funcionarios en prácticas. ¿Por qué lo digo? Porque por mi experiencia sé que son muy importantes las prácticas todos los que se dedican a la formación del profesional saben que donde realmente se aprende es en las prácticas. La preparación previa, sean oposiciones, exámenes, licenciaturas, es una formación teórica, donde realmente se capacita para el ejercicio profesional es en las prácticas si están bien proyectadas. Pues bien, en nuestra Función Pública desde hace muchísimos años esta fase no se realiza bien, porque no se retribuye adecuadamente a los funcionarios. Siempre ha habido

una cicatería manifiesta por parte del Ministerio de Hacienda intentando mermar la retribución de los funcionarios en prácticas, lo que provocaba que tales funcionarios en prácticas querían salir cuanto antes de dicha situación y, por consiguiente, este periodo se cubría más bien con una fórmula que echaba por tierra toda la utilidad que lleva una buena formación en prácticas. Mi enmienda no tiene más objeto que establecer aquí que la retribución de los funcionarios en prácticas desempeñando un puesto de trabajo y que será la misma que la de todos aquellos funcionarios que ocupen un puesto similar.

Al artículo cuarenta y cinco hay una enmienda que pretende forzar al Gobierno a elaborar, por fin, las relaciones de los puestos de trabajo. Recientemente hemos tenido un debate en el que el señor Ministro para las Administraciones Públicas dijo que ya se han hecho en siete Ministerios. Realmente no lo sabemos, porque las que se han publicado son muy pocas. Aquí lo que se establece es que, de conformidad con lo que la Ley de la Función Pública dispone, no se saquen a concurso, y por tanto a provisión, más que aquellos puestos que estén en las relaciones de trabajo.

Al artículo 45 tenemos presentada otra enmienda que lo que pretende es asegurar el mérito en la provisión de los puestos de trabajo y conseguir que los mismos —y esto que les voy a decir es muy importante, aunque parezca un problema técnico— se reserven a funcionarios de carrera cuando haya cuerpos de funcionarios con la preparación genérica propia para las tareas o funciones del puesto. Aquí lo que hay que aplicar es la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que ha declarado inconstitucional la Ley de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, cuando establece o establecía —porque es nula— que el Gobierno tenía facultad para decir qué puestos eran para funcionarios y cuáles para personal laboral. El Tribunal Constitucional estima que eso quebranta el principio de objetividad de la Función Pública. Allí donde hay funcionarios preparados para ejercer una función, esos puestos tienen que ser para ellos, porque si no se realiza un desatino. Es incongruente que se esté seleccionando en muchas ocasiones con bastantes años de preparación y después, cuando llega el momento de la provisión, de puestos en la Función Pública se recluta a personal de la calle o bien de una forma indiscriminada a personas que no se sabe qué preparación tienen. A este mismo artículo 45 tenemos presentada otra enmienda, en la misma línea de la anterior, que pretende que en las relaciones de trabajo se establezcan claramente los requisitos para desempeñar esos puestos. Aquí hay algo que a mí, como a todos, me llama la atención. En el proyecto del Gobierno se dice que durante el año 1988 —o sea, que establece una temporalidad anual— las relaciones de trabajo tendrán estos requisitos. Permitanme que sospeche que aquí hay algo raro, que quizá, se pretende aprobar este artículo para facilitar la discrecionalidad. Créanme, tengo aquí el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre, el más reciente, y según el mismo se siguen haciendo convocatorias increíbles. Para puestos de exigencia jurídica se pide, unas veces, licenciados en Dere-

cho, casa normal, y otras, conocimientos jurídicos. ¿Qué es eso? Esto hay que llevarlo a las facultades de Derecho, a nuestros miles de estudiantes, para que se enteren del desprecio que se hace a la preparación en una facultad. Si es necesario un conocimiento jurídico, hay que exigir la licenciatura. En lo que voy a decir a continuación quiero llamar la atención, ya que la mayoría se sorprenderá. Los ministros cuando vienen aquí no dicen la verdad cuando afirman que el 75 por ciento de las plazas son de concurso. Aquí tengo el «B. O. E.» del 1 de diciembre en el que todos los puestos son de libre designación, absolutamente todos, con una arbitrariedad absoluta en la exigencia de los requisitos. Por ejemplo, con los estudios que existen de informática, ¿saben qué se pide para ser consejero de esta especialidad? «Conocimientos informáticos». Si hay ya una objetivación, que son los títulos correspondientes exijamos los títulos.

El señor PRESIDENTE: Ha transcurrido su tiempo, señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Esos son los fines de mis enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del PDP, por treinta minutos.

El señor GARCÍA ROYO: Señor Presidente, señorías, a este Título III, de los gastos de personal activo, hemos presentado un conjunto de treinta y tres enmiendas, de las que catorce pretenden una elevación en los distintos regímenes retributivos del 4 al 5,5 por ciento. Yo centraría la defensa, puesto que catorce de las treinta y tres enmiendas que hemos presentado se remiten a esta elevación, en las razones específicas que existen sobre el particular. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo ocupa la Presidencia.*)

En primer lugar, en el año 1987, con un crecimiento monetario del Producto Interior Bruto del 9,3 por ciento, los funcionarios públicos disfrutaban solamente de una elevación en sus sueldos de un 5 por ciento. Se repite en 1988, cuando, con una elevación monetaria del Producto Interior Bruto del 6,8, por ciento, la elevación solamente es del 4 por ciento. Según estadísticas, e inclusive informaciones de algunos de los sindicatos, los funcionarios públicos han perdido desde el año 1982, 8,2 puntos de poder adquisitivo en sus remuneraciones. Nuestra pretensión es, por tanto, la de elevar los salarios a ese 5,5 por ciento, con ánimo de ir aproximando los salarios a la realidad y compensando un poco esta deuda social que sostiene la sociedad con el funcionariado a la que me refería esta mañana en el veto.

Con este criterio paso a la defensa de las restantes enmiendas, no sin antes hacer una observación. Efectivamente, como señalan las normas de esta Cámara, se tenía que establecer el procedimiento de nivelación o de equilibrio presupuestario diciendo de qué partidas había de sustraerse o tenía que sumarse o adicionarse para encon-

trar ese nivel. Pues bien, en el estudio que hemos observado en el avance que se nos remite con la documentación presupuestaria tenemos que el Ministerio de Defensa no solamente ya empezó en el año 1983 —y está a su disposición la censura de cuentas, la fiscalización que ha elevado el Tribunal de Cuentas devolviendo más de 44.000 millones de pesetas—, sino que en los pagos efectuados durante 1987 está al borde del 59,4 por ciento de las obligaciones contraídas. Si ese Ministerio, por la razón que sea, no puede invertir totalmente lo que se le autorizó por la Ley 4/82, de modernización de las Fuerzas Armadas, o lo que desde los presupuestos Generales del Estado se le da legalmente cada año por los conceptos que quedan reflejados en el anexo de las inversiones reales, es de ahí de donde pretendemos que se sustraigan cantidades para estas elevaciones de los funcionarios públicos en tanto, repito, se nivela esta deuda social que se mantiene con ellos. Dando por defendidas esas trece enmiendas, que luego diré cuáles sean, paso a su exposición.

En primer lugar, la enmienda 333 es una con la que pretendemos una sustitución del 4 por el 5,5 por ciento, por las razones que con carácter global hemos expuesto hace un minuto. La 334 al artículo veintiocho, punto uno, es de adición de un nuevo apartado en el que se diga que en el caso de que el índice de precios al consumo al 30 de junio de 1987 excediera del 3 por ciento en relación con el índice de 30 de junio de 1986, las retribuciones se ajustarán al incremento de la cantidad que excediera de este 3 por ciento. Este aumento significaría una baja en las correspondientes inversiones nuevas o de reposición que en su caso puedan existir —lo tiene que decir el Gobierno, si así lo tiene a bien— en la Ley 4/82.

En la enmienda 335 al artículo veintiocho, tres, es de sustitución parcial. Se propone sustituir en el primer párrafo el 4 por ciento por el 5,5 por las razones que hemos explicado anteriormente.

En la enmienda 336 al artículo veintiocho, punto tres, se propone la supresión, en el segundo párrafo, de la frase: con el límite de las cuantías informadas favorablemente por el Ministerio de Economía y Hacienda...» Entendemos que el informe debe ser irrelevante a estos efectos. Basta que se trate de una retribución legalmente percibida que por su naturaleza deba integrar la masa salarial.

En la enmienda número 337 se repite esa ponderación del índice de precios al consumo al 30 de junio a que me refería en una enmienda anterior.

La enmienda 338 es de supresión de todo el primer párrafo del punto cuatro del artículo veintinueve, excepto donde dice que «Todos los Directores Generales tendrán idéntica categoría y rango».

La enmienda 339 pretende añadir un párrafo que diga: «El Gobierno, antes del 31 de abril de 1988, asignará los complementos específicos correspondientes a todos los Directores Generales». Se pretende terminar con la provisionalidad que hasta ahora estamos observando.

En el artículo treinta y uno, a través de la enmienda 340, pretendemos la siguiente adición: «Los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Gobierno no ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley, percibirán en el primer trimestre del 1988 las retribuciones que hubiesen percibido en 1987, incrementadas en un 5,5 por ciento». Este aumento viene compensado con la baja en los conceptos que anteriormente hemos dicho.

La enmienda 341 al artículo treinta y uno es de supresión en el primer párrafo de la expresión «que desempeñen puestos de trabajo para los que el Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley». Es para evitar esa ineficacia administrativa a que antes ha aludido el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra.

La enmienda 342, al artículo treinta y uno, uno, C), es de adición de un nuevo párrafo que diga: «Los funcionarios públicos en efectivo, que hayan consolidado su grado personal por haber desempeñado durante dos años continuados puestos del mismo nivel, podrán participar en convocatorias de provisión de puestos de trabajo de hasta dos niveles superiores al del puesto que estén desempeñando. En el supuesto de cese y en tanto no sean designados para cubrir una vacante en las condiciones establecidas en los apartados a) o b), del párrafo 2.º, del artículo 21, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo el nivel del complemento de destino consolidado». Hemos argumentado razones de justicia.

En la enmienda 343 pretendemos una modificación al artículo treinta y uno, uno, C), en el que se diga: «Durante el año 1988 y en tanto se proceda a la aplicación de carácter normal del artículo 20.1, a) de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, seguirá en suspenso la aplicación del artículo 21.2 b) de dicha Ley, pudiendo los funcionarios participar en las convocatorias para cubrir puestos de trabajo cuyos niveles se hallen comprendidos en los intervalos que correspondan a su grupo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 2617/85, de 9 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado».

La enmienda 344 al apartado D), del mismo artículo treinta y uno es de adición y establecemos una nueva redacción que dice: «Por la Junta General de Retribuciones se procederá a realizar una asignación de complemento específico a todos aquellos puestos de trabajo que inicialmente no les hubiere correspondido en la valoración inicial de los catálogos de puestos de trabajo aprobados, de tal forma que la retribución denominada complemento específico se extienda a todos y cada uno de los puestos de trabajo de la Administración Pública».

La enmienda 345, al apartado E), del artículo treinta y uno, uno, es de supresión del último párrafo. La justificación que damos es que parece inoperante que los Ministerios respectivos den cuenta a los departamentos de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas de los criterios de distribución aplicados en el reparto del complemento de productividad y que luego estos últimos eleven

al Gobierno propuestas de homogeneización de criterios para la aplicación del complemento. Es más lógico que sea el Gobierno quien, «a priori», fije los criterios de aplicación homogeneizados para que en todos los departamentos ministeriales se haga la distribución. De la forma en que está redactado este párrafo en el texto del proyecto entendemos que hasta el año que viene el Gobierno no podrá fijar criterios homogéneos, con lo cual se dilatan un año más las posibles desigualdades.

La enmienda 346, al apartado E), de este mismo artículo, también es de adición y dice: «E) El complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos, deberá ser establecido en sus cuantías globales, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito sectorial o territorial correspondiente». La justificación es respetar el principio de negociaciones de los trabajadores.

La enmienda 347 al artículo treinta y tres es de nueva redacción. Se propone que se diga, con referencia a pagas extraordinarias: «Las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios y nivel del complemento de destino, correspondiente al grado personal consolidado, así como del grado en aquellos regímenes retributivos en que esté establecido este concepto y se devengará el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los siguientes casos». Lo demás continúa lo mismo.

La enmienda 348 al artículo treinta y seis, uno, se refiere a uno de los incrementos a que antes aludíamos, elevando del 4 al 5,5. Lo mismo pretende la enmienda 349 al artículo treinta y seis, dos, que afecta a la elevación. La enmienda 350 dice que el complemento familiar se regirá por la normativa específica, incrementándose en un 5,5 por ciento también. La misma enmienda 351 habla de la elevación a ese 5,5 por ciento a que tantas veces nos venimos refiriendo. La enmienda 352 al artículo treinta y seis, punto cinco, es de supresión, en coherencia con el incremento que hemos pactado. La enmienda 353 al artículo treinta y siete, punto uno, es de adición de un nuevo párrafo que diga: «En ningún caso los funcionarios y personal a que se refiere este artículo podrán percibir menos de las retribuciones del año pasado incrementadas en un 5,5 por ciento». Es por razones de coherencia que hemos venido explicando ya anteriormente. La enmienda 354 mantiene esa elevación al 5,5, así como las enmiendas 355 y 356.

Hay una que merece especial atención, que es la enmienda número 357, que da una nueva redacción al artículo cuarenta, uno, que trata de otros regímenes retributivos, y decimos: «Las retribuciones básicas a percibir en el año 1988 por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, creado por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se fijan en las siguientes cuantías...» Todo consiste, porque la enmienda es larga, en sustituir en los baremos que se mantienen en el artículo cuarenta la escala

ejecutiva, trasladándola, en lugar de a la letra B, a la letra A. Es el artículo cuarenta, que trata de las retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía.

La razón de esta enmienda es que, con la inclusión de los funcionarios de la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía en el Grupo A, quiere superar el agravio comparativo producido por la Ley Orgánica antes invocada al integrar en la misma escala y categoría, con idénticas funciones y responsabilidades e incluso con dependencia jerárquica, a funcionarios del grupo A —los antes pertenecientes a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas— con funcionarios del grupo B —los antes pertenecientes al Cuerpo Superior de Policía— y, al mismo tiempo, valorar la formación específica recibida en la Escuela Superior, por cuanto parece incongruente que funcionarios a los que se exige ser Diplomados universitarios para optar al ingreso en la misma y la superación de dos cursos selectivos, obtengan a su salida la misma titulación con la que optaron. Por otra parte, no produciría aumento del gasto alguno, por cuanto todos los funcionarios, pertenecientes a uno u otro grupo, perciben idénticas remuneraciones globales. Hemos dicho que era una cuestión de homologación en las escalas.

La enmienda 358, al artículo cuarenta, dos, pretende una nueva redacción en la que diga que «En ningún caso los funcionarios...» Volvemos a lo mismo, se ve que somos coherentes e insistimos en la elevación del 5,5 por ciento.

Al artículo cuarenta, punto tres, presentamos una enmienda, la 359, de adición «in fine», en la que se diga que «...a excepción de aquellos que tuvieran su origen en la aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros sobre retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía para 1987». La justificación es que una oscura interpretación de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley Orgánica tantas veces invocada 2/86 y de la disposición transitoria tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 ha llevado a la tramitación de un proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros sobre retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía para este ejercicio, como consecuencia del cual se ha generado la existencia de un complemento personal y transitorio de unas 125.000 pesetas anuales para una parte importante del colectivo policial, más de 1.500 funcionarios, lo que les llevaría necesariamente, de ser absorbibles, a que sus retribuciones se vieran mermadas por la aplicación de las disposiciones antes mencionadas, aspecto éste claramente contrario a la intención del legislador.

La enmienda 360, al artículo cuarenta y uno, es de sustitución parcial y pretende cambiar el tipo del 4 por ciento por el del 5,5 por ciento, lo mismo que las enmiendas 361, 362 y 363.

En cuanto a la enmienda 364 al artículo cincuenta, requisitos para la modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, es de supresión por razones de justicia.

Al artículo cincuenta y uno se pretende, con la enmienda 365, la adición de un nuevo párrafo con el siguiente texto: «En ningún caso la contratación de personal podrá

superar el porcentaje de los respectivos créditos para inversiones que se fijan cada año por el Ministerio de Economía y Hacienda». Hay que evitar que se confundan los gastos corrientes con los gastos de inversión.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias Senador García Royo por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos para defender sus enmiendas, por tiempo de nueve minutos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado nueve enmiendas a este Título de regímenes retributivos. Vamos a tratar de explicar la filosofía de este asunto.

Nosotros lo que pedimos es que se pase del 4 por ciento al 5 por ciento y vamos a decir por qué. Primero, el Gobierno no ha presentado un cuadro macroeconómico en el cual con un incremento del 5 por ciento pueda demostrar que esto es inviable y que perjudica a la economía española. Segundo, cuando hablamos de este incremento estamos hablando de los funcionarios y de todos aquellos sectores de la Administración, como Justicia, Sanidad y Educación, sobre los que todos nos quejamos, y no incluimos altos cargos, etcétera.

Si miramos la economía como algo dinámico, que es lo que es, y no como un balance, que es lo que parece que estamos discutiendo toda la tarde, cuando tomamos una decisión de estas características tendríamos que ver cuál es el conjunto de la sociedad española. En este momento, sin hacer ninguna demagogia, que saben que no va por ahí, tenemos tres millones de parados; 5,8 millones de pensionistas, y en la exposición de motivos, en la presentación de los Presupuestos del Estado, se reconoce que hasta un millón de contribuyentes no tendrán problemas por cotizar hasta 840.000 pesetas. Este es el panorama general.

Por otro lado, se nos dice que un factor importante es el incremento de la demanda interna para el año 1988. Entonces seamos consecuentes. ¿ustedes creen que los convenios colectivos en las empresas privadas se van a cerrar con el 4 por ciento? Si a ustedes les hubieran dado orden de cerrar con el 5 por ciento, estaría aprobado con el 5 por ciento. Esto sucede de forma totalmente uniforme.

Vean ustedes el artículo treinta y seis, uno, en el que se dice literalmente: «Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1987 en cuantía inferior» —y recalco lo de inferior— «a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 4 por ciento». Si estamos pidiendo que la Administración funcione y que lo haga cada vez mejor, ¿quién va a querer trabajar en la Administración? Con lo que se dice en ese artículo, si todos nos convertimos en funcionarios... pero no es el futuro en la Comunidad Económica Europea. Yo lo que les digo es que demuestren que subiendo el 5 por ciento hay problema para resolver el cuadro macroeconómico del Gobierno.

Hemos tenido unas reuniones en el Congreso Mundial Vasco, del cual seguramente no tienen noticias porque la Televisión Española no le ha dedicado tiempo, en las que se ha tratado de ver cuáles eran los problemas de la sociedad en el conjunto global. A este Congreso se ha invitado a economistas de distintos países y entre los distintos participantes que pasaron durante una semana, el Profesor Roberts de la Universidad de Stanford que seguramente estaría sentado más cerca de ahí que de aquí (Señalando a los bancos de la izquierda.), decía que los economistas nos equivocamos si hacemos las leyes y los presupuestos sin tener en cuenta cuál es el conjunto de la sociedad a la que se dirigen esos estudios; que no creamos que estamos en posesión de la verdad.

Yo lo que les digo es que si se suben las retribuciones del 4 al 5 por ciento, habrá más gente cualificada que quiera trabajar; se incrementarán los ingresos para la cotización de la Seguridad Social; se cobrarán más impuestos por el IRPF, y si no se cobran, es que estaban en unos salarios muy bajos. Todo esto hay que demostrarlo, porque en la empresa privada ustedes saben que los convenios no se van a pactar en el 4 por ciento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el Senador Dorrego por tiempo de diez minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, nosotros presentamos diez enmiendas a este Título y todas indiscutiblemente están encaminadas a lo mismo que hace unos momentos exponía el Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, y es que proponemos que en lugar de un 4 sea un 5 por ciento. Esta mañana en la discusión del veto ya hablábamos de este tema. Nosotros creemos que subir un 4 por ciento a los funcionarios es prácticamente una congelación salarial. Pensamos, y me gustaría que nos demostraran lo contrario, que durante el período de Gobierno socialista los funcionarios han perdido aproximadamente un 15 por ciento de su valor adquisitivo, y posiblemente los trabajadores, me argüirán ustedes, también alrededor de un 7 o un 8 por ciento.

¿Qué razones hay para congelar la subida salarial a los funcionarios? Se arguyen dos razones fundamentales. La primera es una razón económica, en la que dicen que la Administración tiene poca productividad. La segunda es una razón política, en la que argumentan que por estar en la Administración se tiene una garantía de empleo que no se tiene en otros sectores. Con estos argumentos no se puede seguir, porque los prohíbe expresamente el artículo 35 de la Constitución.

De lo que no hay duda es de que a lo que tenemos que llegar es a tener una Función Pública eficaz, una Función Pública que sea capaz de resolver los problemas que se presentan, y para ello hay que partir de una base, que es que los funcionarios tienen que tener los sueldos dignos correspondientes. Posiblemente tenemos pocos funcionarios, pero además están en unas retribuciones salariales

muy bajas en relación con los países de la Comunidad Económica Europea. Desde luego, si seguimos por ese camino, la Administración Pública va a ser cada vez más ineficaz.

No voy a insistir, por tanto, en eso. Sólo voy a insistir en la enmienda número 12, que es de modificación al complemento de productividad. Nosotros proponemos que se modifique dicho complemento en el sentido de que, en primer lugar, se retribuya de verdad la eficacia; en segundo lugar, que haya una serie de programas prioritarios a los que esté destinado, y, en tercer lugar, que antes de que se dé el complemento de productividad, sepamos el grado de cumplimiento de esos programas, porque, si no, lo que se va a venir haciendo es lo que clásicamente se ha hecho en la Administración, que es, por vía de complementos, evitar las subidas salariales reales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió el Senador Vendrell tiene la palabra, por tiempo de seis minutos.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente. Algunos Senadores que me han precedido en el uso de la palabra han dicho que conviene que se aumente la retribución de los funcionarios no en un cuatro por ciento, sino en un cinco por ciento. Este es el objetivo de nuestra enmienda 1.103; pretende ese aumento del cinco por ciento en los artículos correspondientes de este Título, que son los números veintiocho, veintinueve, treinta y uno, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y uno, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro. En todos ellos se hace mención al aumento de retribuciones, que nosotros proponemos, repito, que sea del cinco por ciento.

¿Por qué? También se ha dicho repetidas veces. Creemos que la política de ajustes a que veníamos sometidos en anteriores leyes presupuestarias ha pasado ya. Lo han dicho distintas personalidades, incluso algunas del Partido Socialista. Estamos superando épocas pasadas de crisis y conviene no exigir mayores sacrificios a quienes han estado hasta ahora especialmente sacrificados, como son los funcionarios.

Sin ir más lejos, en este año, 1987, se estableció un aumento del cinco por ciento previendo que el índice de precios al consumo iba a aumentar en la misma proporción. Sabido es que, a estas alturas, ya se puede dar por seguro que vamos a llegar prácticamente al seis por ciento. Por tanto, los funcionarios han perdido un punto de valor adquisitivo en el sueldo que perciben. Y no sólo ha sido así este año; ya en años anteriores venía ocurriendo lo mismo; han ido perdiendo año tras año valor adquisitivo en sus sueldos.

No se les puede seguir exigiendo austeridad; austeridad que, en realidad, no es compartida por otros sueldos, sin ir más lejos por los del propio sector privado. En el sector privado los incrementos de salarios han sido superiores a los experimentados por los de los funcionarios pú-

blicos. Es evidente que necesitan una motivación para asumir su trabajo con responsabilidad; debe dárseles la retribución adecuada y los aumentos han de estar de acuerdo con el incremento del coste de la vida.

Nuestra enmienda 1.104 pretende añadir a la letra b) del apartado 2 del artículo veintiocho de este Título una frase importante, a nuestro modo de ver. Este apartado 2 b) dice que a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y los Organismos de ellas dependientes, es aplicable el aumento previsto para los funcionarios, y nosotros entendemos que debe añadirse que ello es sin perjuicio de la aplicación de los créditos necesarios para la instauración del sistema retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sabido es que, como resultado de esta Ley, se vienen realizando los correspondientes procesos de valoración de puestos de trabajo, pero no se ha terminado todavía. En 1988 se van a producir algunos incrementos de retribución, en virtud de la aplicación de esa ley, que llevan consigo la valoración de puestos de trabajo. Por tanto, ha de haber crédito suficiente para poder atender estas revalorizaciones de los puestos de trabajo que se realizarán en las Administraciones de las comunidades autónomas y de los organismos dependientes de ellas.

Finalmente, voy a defender un grupo de enmiendas, de la 1.105 a la 1.108, todas ellas referentes a las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre. Parece que se vuelve al criterio de considerar semestres no naturales, como venía haciendo el propio Gobierno en virtud de una resolución del Ministerio de Economía que se incorpora al texto legal que estamos discutiendo. A nosotros nos parece que ello ocasiona distorsiones y perjuicios en los supuestos, por ejemplo, de jubilación, fallecimiento, o retiro de los funcionarios, aparte de otros efectos indirectos. Creemos, pues, que ha de quedar claro que las pagas extraordinarias se refieren a semestres naturales, que son los que devengan estas pagas extraordinarias. Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Vendrell.

Por el Grupo de Coalición Popular, el Senador Baselga tiene la palabra, por tiempo de doce minutos.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Señor Presidente, señorías, acabada la reforma de la Administración son palabras del señor Martín Toval, que yo entiendo, y permítanme la distensión, que están en cierta relación con el parentesco de los altos cargos, cuñados, primos, etcétera, en lo que en su número ha habido de aumento, pretendemos que funcione. De hecho, para que funcione la Administración es importante también que los funcionarios se sientan, no digo recompensados, pero sí igualados con el resto de la economía.

Se han manejado muchos criterios de subida, muchas cifras, todos perfectamente respetables, pero es cierto que yo no considero válido más que uno y es el de que no se pierda la capacidad adquisitiva. En ese aspecto, esta ma-

ñana, ustedes, como yo, hemos oído al Ministro hablar de economía floreciente y de presupuestos expansivos. ¿Qué índice puedo buscar yo para considerar y admitir que no hay pérdida de capacidad adquisitiva? ¿Crecimiento de la economía? ¿Producto Interior Bruto? ¿Renta disponible?

Y hace unos momentos, en Barcelona, don Nicolás Redondo decía a SS. SS., que apoyan al Gobierno, que el país está teniendo un progreso económico, pero una regresión social, lo que se demuestra con el hecho de que las rentas salariales han perdido el siete por ciento respecto al total del Producto Interior Bruto.

Aquí hay un índice. Y se darán cuenta ustedes que es muy difícil comprender y unir las cosas, porque con la tendencia a la «pe» que les caracteriza y con la tendencia a no perder la «o», ustedes organizan unos líos con los índices que es imposible llegar a un acuerdo lógico. Fíjense ustedes lo que hacen y el follón, perdóneme la expresión vulgar, que organizan con las vocales alrededor de la «pe». Fomentan la OPA; modifican la EPA y esconden el IPC. Somos el único país de Europa donde se oculta el precio de las lechugas. Es algo que no tiene lógica.

¿Con qué criterios quieren ustedes que yo pueda unir una subida y el mantenimiento de un nivel de vida? Con algo muy sencillo, con sus palabras, Senador; el dos por ciento de la inflación de 1986 y el tres que estoy seguro que usted está dispuesto a afirmar conmigo que se va a producir este año. Y eso es medio punto. ¿Qué supone medio punto de subida a los funcionarios? No se puede hablar aquí en general, sin centrar y aclarar las cifras. Usted sabe tan bien como yo que ese cálculo nos lleva a estimar que supone exactamente la cantidad de 11.200 millones más 1.450 millones de repercusión en las Comunidades Autónomas, que se ven afectadas en sus funcionarios por las decisiones que aquí tomemos.

Esa cantidad ridícula de 13.500 millones puede suponer de antemano que los funcionarios, con medio punto más, suban algo mejor la cuesta del Everest de enero de la que esta mañana hablaba desde esta tribuna el Ministro de Economía, cuando decía que el IPC iba a subir el 5 por ciento al principio del año en que estamos. El sí debe saber el precio de las lechugas.

Señorías, el no aceptar esta enmienda supone, de antemano, crear conflictividad. El no mantener esta subida, que es corregir lo poco que entendemos que se ha devaluado la capacidad adquisitiva en renta disponible —y no recuerdo, a este nivel, lo que va a suponer el doble de renta catastral y de contribución catastral en el mes de noviembre; ya lo apreciarán SS. SS.—, no van a afectar a nada; no se preocupen. Porque oigan también lo que ha dicho esta mañana don Nicolás Redondo. Les ha dicho a ustedes que no habrá concertación en 1988. Les ha dicho a ustedes que desde el Gobierno se quiere, en ocasiones, que legitimemos lo que no es legítimo. En otras palabras, no se preocupen: van a tener que negociar convenios colectivos por otro camino. Este 4,5 por ciento que supone la subida del funcionariado, no va a ser una base de cálculo en convenios colectivos, porque, además, otra vez fomentan ustedes la OPA, esconden la EPA y vuelven

a ocultar en el IPC el precio de las lechugas. Y creo que depende de su buena voluntad y seriedad que el texto se apruebe.

Aparte de esto, en nuestras enmiendas se piden cosas tan sencillas como que no sea 1987 la base de cobro y pago de la indemnización en el territorio nacional. ¿Por qué no se sube el cuatro por ciento en todo el territorio nacional? Creo que es algo absolutamente lógico. ¿No creen SS. SS. que el complemento familiar o se sube algo o se quita? Porque lo que se está pagando suena a ridículo. ¿No creen que todas las Fuerzas Armadas deben cobrar lo mismo? ¿Que la Policía Nacional y la Guardia Civil deben tener el mismo sueldo? Yo creo que sí, y habría que modificarlo, señorías, para que eso ocurriera. Las enmiendas se presentan para que eso se cumpla y es algo absolutamente normal; 13.000 millones que estamos pidiendo que sean reconsiderados por el Grupo que apoya al Gobierno, pero que no tiene por qué predicar nada. El hecho es que ustedes, que defienden los mínimos, no han sido capaces de llegar a pagar el mínimo interprofesional al voluntariado especial de las Fuerzas Armadas. Ya es peinar la peseta en algo que no tiene justificación.

Señorías, si de verdad quieren que la economía floreciente en un presupuesto expansivo se note y se cumpla algo tan importante como es que el funcionariado se acerque más al país y sea más efectivo —que en la calle se dice que no lo es—, independientemente del motivo de su crecimiento, reconsideren la subida de este medio punto; si ustedes hacen eso, yo estoy dispuesto a retirar todas las enmiendas presentadas a las secciones de los Presupuestos y que hoy mantengo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Baselga.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Barreiro, por tiempo de treinta minutos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la cuestión que nos está ocupando en este Título es, sin duda, relevante y por eso creo que vale la pena que nos detengamos en ella con algún detalle, aunque por su importancia y por afectar a unos cuantos miles de familias y a una de las partes fundamentales de la estructura central del Estado, seguramente debería ser tratada con una capacidad mayor de autocritica por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, quiero manifestar mi extrañeza —anecdótica— de que el gasto que realiza el Estado siempre sea malo, malísimo, perjudicial, negativo, salvo el que realice —a pesar de que sea monstruosa su propia naturaleza— en los funcionarios públicos. Debe ser un gasto diferente.

De todas maneras, todas SS. SS. coinciden en subir al menos un punto por encima de lo que el Gobierno propone; cinco, 5,5, me parece que la media de las propuestas de SS. SS. está en el 5,06. Veamos qué sucede.

Utilizaré el argumento económicamente más coheren-

te, —y perdóneseme porque acerque la coherencia a un Grupo tan dispar del mío— que es el expuesto por el Senador Baselga. El Senador Baselga utiliza, para hacer público nuestro escarnio, el concepto de renta disponible; ése es el concepto. Pero si S. S. usa el concepto de renta disponible no se quede haciendo su medida únicamente sobre el salario, sobre la renta disponible y, por lo tanto, esté de acuerdo S. S. conmigo en que los funcionarios públicos, además de recibir su salario, también puedan recibir —nosotros a veces lo llamamos así— algún tratamiento fiscal favorable en función de medidas que en este proyecto de ley también están incluidas. Y teniendo en cuenta el cuatro por ciento de mínimo de subida salarial que recoge el proyecto de ley y lo que el 80 por ciento de los funcionarios recoja por modificación de la tarifa del IRPF, S. S. estará de acuerdo conmigo en que la variación en la renta disponible no será el cuatro por ciento.

No voy a dar ninguna otra cifra, para que no discutamos sobre si el 4,06, el 5,06 o el cuatro no sé cuántas décimas. No es el cuatro por ciento. Jugamos con un concepto más amplio y en ese terreno es donde debemos pelear. Pero S. S. conoce como yo, porque fue ponente de aquella Ley y la defendió en esta Cámara con el ardor con que suele hacerlo, que sólo este Gobierno tomó la decisión de elaborar sistemáticamente una valoración de los puestos de trabajo de la función pública. Sólo este Gobierno tomó la decisión de que a cada funcionario se le pague, en la medida de lo posible, justamente lo que merece por el trabajo que desarrolla y no sólo por la definición puramente formal de los cuerpos.

Algún antiguo funcionario en este ramo sabe cuáles son las diferencias entre estas dos cuestiones y su señoría sabe que eso supuso, entre otras cosas, un aumento presupuestario extraordinario —por cierto para disgusto de algún otro Senador presente— de dos mil y algo millones de pesetas.

No se puede decir, pues, con la alegría que se ha hecho en esta tribuna, que hay un deterioro progresivo de la situación de renta disponible de los funcionarios en los últimos años, sin ningún tipo de matices, salvo que al decir «los últimos años» se hable de más de cinco, con lo cual entraríamos otra vez en la discusión de si a los demás les corresponde dos años y un mes o sólo un mes y dos años; no lo sé, pero, en todo caso, no es ése el problema.

Con relación al concepto de renta disponible, al utilizado en esta Cámara, y compartido por SS. SS. en muchos aspectos, de la modernización de la función pública y al aspecto de la valoración de los puestos de trabajo, no ha de hablarse exclusivamente de un nivel porcentual, sea cual sea el que se mencione; en este caso, el 4 por ciento. De todas maneras tranquilizo a sus señorías: el 80 por ciento de los funcionarios públicos —sus señorías lo saben como yo, es una reiteración innecesaria— tendrán una subida superior al 4 por ciento, porque están afectados no sólo por este reconocimiento legal de la elevación de salarios, sino también por todas las demás medidas y, por tanto, la subida será superior al 4 por ciento, insisto.

Ahora bien, hay un concepto de opción política evidente en esta decisión del Gobierno socialista y que mi Gru-

po respalda, claro está, y supongo que nadie pensará por un mero acto de disciplina; por algo más también. ¿Cuál es la demanda más importante que en este momento ejercen los trabajadores españoles? La creación de puestos de trabajo. Es cierto, ¿verdad? ¿Por qué puede optar el Gobierno: por pagar mejor a sus funcionarios, incluso por encima de una Ley de Función Pública y de la valoración de los puestos de trabajo o por hacer el mayor esfuerzo posible en la creación de puestos de trabajo en la función pública? Nosotros hemos optado por una; sus señorías tienen todo el derecho a optar por cualquier cosa; pero, en todo caso, sabemos que conectamos con la necesidad mayoritaria del pueblo español en este momento.

En cuanto a que en este Capítulo también podamos proceder a la modificación de leyes que van más allá de los Presupuestos Generales, he de decir a S. S. que está bien que discutamos si los socialistas pretendemos modificar o no la Ley General Presupuestaria en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; puede ser; pero es que S. S. sabe a qué me refiero y hago esta mención para que pueda contestar después el Senador García Royo, nos ha propuesto la modificación de una Ley Orgánica en sus enmiendas. (*El Senador García Royo hace gestos negativos.*) Sí, sí, su señoría ha propuesto la modificación de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Ley de Función Pública también; ya nos salimos no sólo de la modificación presupuestaria que se pueda hacer por Ley de Presupuestos, sino de cualquiera que se nos ponga por delante y de un abanico de mayor amplitud que su señoría nos ofrece y que tomamos gustosamente.

Los socialistas, lo saben SS. SS., y lo llevamos repitiendo cinco años consecutivos, no concebimos la normativa presupuestaria como un corsé que impida al Gobierno tomar las decisiones que el país demanda. ¡Cuidado! Tampoco quiere decir que desbordemos los términos de la seguridad jurídica; no ha sucedido en los cinco años; no ha encontrado S. S. ni un sólo argumento que ponga en cuestión el respeto de los socialistas al sistema de la seguridad jurídica; ni uno solo; no estaríamos aprobando todavía el proyecto de ley de presupuestos generales; no lo estaríamos haciendo. No ha presentado ni un solo recurso formal; pero hay límites para esas modificaciones.

En cuanto a que, en la discusión de los funcionarios, los socialistas tengamos problemas de parentesco, quizá su señoría, señor Baselga, se refiere a Administraciones distintas de la central, donde puedo estar totalmente de acuerdo con S. S. en que es necesario someter a profundo cambio las decisiones adoptadas en cuanto a los parentescos o en cuanto a la utilización de los niveles de trabajo de los funcionarios como incentivo de aceptación de traslado o cosas similares que estoy seguro que S. S. conoce muchísimo mejor que yo; como usted sabe, el Grupo Socialista tiene por norma no someter jamás a control en esta Cámara el comportamiento de órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

El señor portavoz de la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, el Portavoz de la mayoría parlamentaria no ha hecho alusión —por lo menos, yo no lo he oído— a nuestras enmiendas que, insisto, pretenden una mejor objetivación y ordenación de la Función pública. Dadas sus palabras, yo esperaba que estaría de acuerdo con dichas enmiendas. No se ha referido a ellas y pienso que probablemente es que no tiene argumentos.

Quiero indicarle que, por supuesto, nos hubiera complacido porque sabemos que eso es popular, presentar enmiendas de elevación de las retribuciones de los funcionarios, ya que comprendemos que este tope del 4 por ciento es bajo, pero hemos querido solidarizarnos con la política difícil, costosa e impopular del Gobierno socialista. Junto a esa norma, que naturalmente ha provocado un gran desgaste, como ya se ha evocado aquí esta mañana y que todos comprendemos, habría que haber aprovechado esa oportunidad para, aunque a los funcionarios se les limiten sus aspiraciones en cuanto a su retribución, establecer, eso sí, otras normas de acompañamiento y de objetivación de ordenación de la Función pública, en las que los derechos de los funcionarios quedasen mejor garantizados en cuestiones de retribución. Por eso habíamos aludido a las normas que establezcan los criterios para los incentivos al rendimiento que supone nada menos que un crédito de 13.000 millones de pesetas.

Y quiero aprovechar la oportunidad, señor Presidente, porque ha habido una enmienda que, en este fárrago de defensa de enmiendas en tan poco tiempo, no había mencionado, y voy a indicar nuestra postura respecto a ella. Es aquella que exige que la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones sea conocida regularmente por la Comisión de Presupuestos. Yo creo que es un defecto del sistema parlamentario español que la Comisión de Presupuesto no siga, a mi juicio, con la asiduidad debida y el control adecuado, la ejecución del Presupuesto. Yo creo que en esto habría que ser más riguroso. Concretamente, habría que observar este portillo —que viene desde tiempo inveterado, no es de origen del Gobierno socialista— que permite que, junto a la clara regulación de las retribuciones de toda la Función pública —que comprende, como ustedes saben, un colectivo amplísimo, millón y medio de personas— se vicie la buena aplicación de los principios de la contratación con cargo a créditos de inversiones. Este ha sido siempre un artificio que se ha utilizado por los Ministros de todas las épocas para introducir a clientelas propicias, a personas que las apoyan, generando, después, graves problemas de agravios comparativos con los funcionarios de carrera, presiones para darles permanencia, etcétera; en definitiva, dislocar lo que es el buen ordenamiento de la Función pública. Nuestro criterio con esta enmienda era establecer que, cuando esto se hiciera, se diera cuenta de forma regular a la Comisión de Presupuestos del Congreso y del Senado, con el fin de seguir estas operaciones que, por no

ser muy ortodoxas, deber estar controladas y limitadas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

¿Señor Portavoz de la Agrupación del PDP (*Pausa.*) Muchas gracias, señor García Royo.

¿Señor Portavoz del Grupo Mixto? (*Pausa.*) Muchas gracias.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Únicamente para manifestar que lamento que, una vez más, se haya vuelto a hablar de aspectos jurídicos y no de si el cuadro macroeconómico afectaba o no a la economía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario del CDS?

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, para unirnos también a la lamentación, porque nos han dicho que no a la subida del 5 por ciento y únicamente han dado razones a algún Grupo Parlamentario. Al resto de los grupos no nos han dado explicaciones en este momento, aunque supongo que nos las darán en el turno de Portavoces en el que nos recordarán el disco de siempre, que yo diría que ya se está rayando. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

¿Señor Portavoz de Convergencia y Unión? (*Pausa.*) Muchas gracias.

¿Señor Portavoz de Coalición Popular?

Tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Grupo Socialista, habrá visto que no soy solo quien hace estas afirmaciones. Le he leído declaraciones de un sindicato en el que estoy convencido que usted cree; luego algo de todo eso hay. Yo estoy seguro —y ahí están mis cálculos— de que si el 80 por ciento de los funcionarios tuvieran una subida superior al cuatro por ciento ustedes no tendrían un problema y una presión en las calles que ni usted ni yo queremos.

Y le diré a usted algo más: sé que lo ha dicho sin profundizar en el argumento pero es absolutamente pueril —perdóneme la expresión— que utilice la rebaja de los índices del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como un argumento de beneficio para los funcionarios. Fíjese usted —y tengo aquí un estudio porque he tenido la obligación de profundizar en este aspecto— dónde se ve el beneficio del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas y a qué límites. Precisamente en los límites que van de siete millones y medio a doce millones y medio de declaración. Ya hablaremos de ello. Pero si utilizamos el concepto de renta disponible, señoría, usted debe saber como yo que me refiero a la renta de gasto que queda en cada bolsillo y considerar como beneficio exclusivo de renta disponible la renta de las personas físicas, cuando suben los impuestos indirectos —y tendremos momento de verlo después porque es una sección que yo llevo y que he estudiado—, cuando suben las contribuciones urbanas, cuando suben las contribuciones rústicas, cuando los Ayuntamientos de disparan en los impuestos, no es decir la verdad; y usted lo sabe tan bien como yo, insisto.

Puedo admitir y le creo la intención de su Gobierno de crear puestos de trabajo, pero a lo largo del debate le iré demostrando que, aunque en su propósito, luego no lo hacen por correcciones concretas en puntos importantes. Ahora bien, que usted me diga que 13.000 millones —y vuelvo a decirle que exactamente son 13.650 millones—, que supone no subir medio punto —que yo creo que es la desviación con la inflación 0,2 del año pasado y la de 0,3 de este año— a los funcionarios, personal laboral y Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado, va a producir creación de trabajo, es como decirme que su opción por introducir 13.000 millones para la subida de pensiones bajas en Seguridad Social —con nuestro voto a favor y nuestro aplauso— va a modificar un presupuesto de 14 billones. Eso no es así. Dígame usted que no lo hacen porque no quieren hacerlo. No hay justificación y los funcionarios se quedan sin medio punto por lo que ha supuesto la desviación de la inflación con la presupuestada en 1986 y en 1987.

No seamos cáusticos. He hecho un comentario de algo que usted como yo sabe que existe, porque el Presidente del Gobierno ha dicho que la Administración crece desmesuradamente y que no es controlable ni incluso por ustedes, que la «dedocracia» y en muchos casos el «enchufismo» es la causa de que quizá tengamos más funcionarios de los que el pueblo requiere. Es necesario que ahora por lo menos trabajen bien y que hagamos las cosas filtrando, si es preciso, reduciendo si es preciso, en otras palabras, profesionalizando a los funcionarios; porque estoy seguro de que usted como yo queremos que el ciudadano se vea mejor atendido. Con ciudadanos en la calle, como van a estar, con sindicatos presionándoles, como van a estar, con la idea de una subida del IPC del cinco por ciento a principios del año que viene, yo le aseguro a usted que no conseguiremos un avance en una variable nueva —que me la voy a inventar con su permiso, señoría— que es que la Administración y el ciudadano por la atención que el funcionario le presta, respete y quiera más el sistema que usted y yo defendemos. Se pierde una gran oportunidad. Considérenlo, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor BARREIRO GIL: Gracias señor Presidente. Voy a ser breve.

Hay dos conceptos de su intervención, Senador Baselga, que me interesan y supongo que serán en los que S. S. se centró fundamentalmente. Uno es la necesidad de profesionalizar al funcionario y de incentivarle en su trabajo. Estará S. S. de acuerdo conmigo en que ésa no es una cuestión exclusivamente salarial. Tenemos que estar de acuerdo en eso. Hay una cuestión, en la función pública española, que seguramente tardaremos algunos años en lograr y que S. S. también conoce porque es funcionario público, que es conseguir que el funcionario público se sienta dueño de sus tareas, desde la categoría más baja a la más alta. Su señoría sabe que, en tiempos recientes, aunque pasados, la dejación de responsabilidades era total, de tal manera que la crítica de la función pública se limitaba siempre a señalar la incompetencia del funcionario del nivel más bajo, que era el señor que, tras una ventanilla, estaba enfadado y tratando mal a los contribuyentes; pero de ahí para atrás todos estaban salvados de la crítica. Hay una necesidad de que todos los Cuerpos de funcionarios, desde el más bajo hasta el más alto, se hagan dueños de su tarea. Eso quiere decir fundamentalmente asumir uno mismo, más que las normas, la dignificación de la propia dedicación profesional. Es en ese terreno donde seguramente todos los Grupos Parlamentarios, los Gobierno, éste y el que venga, o el que haya de venir —si algún día viene— hagamos el esfuerzo por crear los elementos operativos internos de asunción de responsabilidades en cada uno de los niveles en todas esas cuestiones que hemos definido nosotros en la Ley de la Función Pública, y que reconozco tardaremos en lograr una aplicación satisfactoria de todos sus artículos. Debemos esforzarnos no sólo en el salario, aunque el problema de los salarios, Senador Baselga, también estará de acuerdo conmigo en que no se trata de una cuestión menor, como dice S. S. Si aumentamos medio punto son 13.000 millones. ¿Qué más da 13.000 millones sobre 14 billones? Con ese mismo argumento puede estar seguro S. S. que yo puedo proponerle dos docenas de ejemplos, de decisiones presupuestarias que mi Grupo Parlamentario estaría gustosamente dispuesto a apoyar en este momento, que son el chocolate del loro, como se dice en los ambientes frívolos de ahora. Pero S. S. sabe que a partir del momento en que aceptemos la primera decisión presupuestaria, con el único criterio de que esto es insignificante, el sigor económico de un presupuesto es algo que está a la merced de cuál sea la temperatura de la bebida que tomemos en la barra de un bar. No hay ninguna otra responsabilidad que podamos adoptar sobre ello.

Hay algunas clases menesterosas de este país, por ejemplo, a las que podríamos hacer un excelente servicio si pudiésemos ofrecerle 5.000 millones de pesetas, menos de la mitad de lo que S. S. me propone que ofrezcamos a los funcionarios; pero S. S. sabe como yo que la solidaridad no es caridad; la solidaridad es compromiso y rigor y una sistemática de trabajo y de definición. Mi Grupo Parlamentario sabe que el rigor y la sistemática no siempre gustan en cada momento a todos, algunos van logrando su satisfacción en momentos distintos y algunos otros comprenden que la globalidad al fin y al cabo nos bene-

ficia a todos, aunque haya algunos que esperen más que otros; desgraciadamente a veces los que esperan, esperan demasiado, mientras otros esperaron demasiado poco. Por ejemplo, sería bastante bueno que las empresas españolas que tienen sus excedentes bastante recuperados nos echasen una manita más decidida en la creación de puestos de trabajo.

Quizás haya llegado el momento de responder al trabajo riguroso de los socialistas en apoyo de las estructuras empresariales, quizás haya llegado el momento de responder a ello también con rigor social, no sólo empresarial, y estoy seguro que nos encontraremos en ese campo satisfactoriamente todos, pero desgraciadamente o tenemos unos criterios rígidos de actuación en cuanto a que responden a ideas económicamente sentadas sobre la marcha general de una economía, o estamos cogidos de manos, y en todo caso, son menos peligrosas las dificultades que el desorden, mucho menos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barreiro.

Vamos a proceder a la votación. En primer lugar, votamos las enmiendas 194 a 202, de los señores Aizarna y Pujana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 24; en contra, 132; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 875, del Senador Hernández Mollar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos; 198; a favor, 64; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos seguidamente la enmienda 875, del señor Macías Santana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 66; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda señalada anteriormente.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas números 1.292 a 1.298 presentadas por la Agrupación del Partido Liberal.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 64; en contra, 129; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las referidas enmiendas.

Seguidamente, sometemos a votación las enmiendas números 333 a 365 de la Agrupación del PDP.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 65; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas números 224 a 232 presentada del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 62; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas enunciadas anteriormente.

Votamos las enmiendas números 9 a 18 presentadas por el CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 67; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas números 1.103 a 1.108 presentadas por Convergencia y Unión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 67; en contra, 130; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas señaladas anteriormente.

Votamos las enmiendas números 522 y 524 a 534 de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 62; en contra, 131; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Seguidamente, votamos el Título III y el Anexo VI conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 128; en contra, 71; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados el Título III y el Anexo VI conforme al texto del dictamen.

Entramos en la discusión del Título IV. Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación del Partido Liberal para defender la enmienda 1.299.

Título IV

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías. Una exclusiva enmienda de los Senadores de la Agrupación Liberal a este título, que concretamente pretende actualizar la pensión máxima que se fija en los presupuestos. El propio Gobierno Socialista trajo aquí un proyecto en su momento, en el año 1985, creo recordar, y se fijó una cifra mágica de 187.950 pesetas como máximo. Entonces estimamos que si se van actualizando las pensiones, y ha habido este año una subida del 4 por ciento para los funcionarios, realmente no hay ninguna razón —o por lo menos no la encontramos— para que el tope siga siendo el mismo, puesto que en este caso estos pensionistas sufrirían no solamente la erosión de la inflación, sino también el impuesto de la inflación y, por tanto, verían quebrantado un derecho que debe considerarse como un derecho adquirido.

Hay que tener en cuenta que este tope máximo que se aplica a una o varias pensiones conjuntamente pudo estar justificado en su momento, pero si la mayoría socialista así lo estimó, lo lógico es que se actualice. Y más los derechos de los pensionistas, porque si bien todos los derechos económicos son importantes y deben ser sagrados, con los de los pensionistas hay que tener un máximo respeto, aunque sea en su tope máximo, puesto que aquí quiero apelar a una indicación que con frecuencia hacemos, y es que hay que gobernar para la totalidad del país, no pensando que esto no va con los pensionistas que tienen pensiones reducidas. Como se ha establecido un tope máximo, vamos a mantenerlo, pero actualizado.

Es decir, no veo justificación alguna para que a estos pensionistas se les castigue con la inflación y por tanto con este impuesto que la inflación implica para ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

El señor portavoz del PDP, por tiempo de quince minutos, tiene la palabra para defender sus enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, cuatro enmiendas de las quince que hemos presentado a este Título IV, por contener la misma propuesta de un incremento del 5,5 por ciento (lo que antes hablaba yo sobre la deuda social que se ha contraído con estas pensiones públicas, puesto que consideramos que algunas de ellas están congeladas), las doy por defendidas, y ya iré señalando cuáles son, señor Presidente, porque, repito, no tienen más contenido que el de la elevación.

Con referencia a la enmienda número 366, al artículo cincuenta y dos, g), pretendemos que donde dice: «Las abonadas por empresas o sociedades con participación mayoritaria directa...», se diga: «Las abonadas por aquellas sociedades mercantiles a que se refiere la letra e) del artículo uno de la presente ley, y por las mutualidades o entidades de previsión de aquéllas...» (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

La justificación es que si en el artículo uno del proyecto de ley, en la letra e), ya se definen las sociedades mercantiles que quedan sujetas al ámbito subjetivo de apli-

cación de esta ley, por pura coherencia y por técnica legislativa carece de sentido incluir en el apartado g) otra redacción, que además no es coincidente con aquélla y que está en flagrante contradicción con lo que se dice en la exposición de motivos cuando habla de: «en materia de pensiones públicas que se abonen con cargo al erario público», etcétera.

Es decir, que las empresas estatales a quienes debe afectar el apartado g) del artículo cincuenta y dos, en consecuencia con lo que se dice tanto en la exposición de motivos cuanto en el artículo uno, que define el ámbito subjetivo de aplicación de esta ley anual presupuestaria, han de ser sólo aquellas que se financian en todo o en parte con fondos del erario público.

Con la redacción que se propone, además desaparecería la expresión «directa o indirecta» que, de mantenerse, en la práctica conduciría a una inestabilidad en el «status» jurídico del personal afectado, ya que una empresa un día sería sociedad estatal y al siguiente, y así sucesivamente, dejaría de serlo para volver a serlo por una simple modificación en la composición del capital social.

La enmienda número 367 es una de las que hemos dicho que no pretende más que la elevación de las clases pasivas del Estado, que en ningún caso serán inferiores al 5,5 por ciento, y del mismo modo la enmienda número 368.

La enmienda número 369, al artículo cincuenta y cinco, «Determinación inicial de pensiones asistenciales», propone la adición de un nuevo párrafo que diga: «El derecho a pensión asistencial se inicia desde la fecha en que se hubiera cumplido la edad de sesenta y cinco años». Son razones de justicia, y el aumento quedaría compensado con el esquema general que hemos establecido anteriormente con cargo a la Sección 14, Ministerio de Defensa.

La enmienda número 370, al artículo cincuenta y seis, apartado dos, propone la sustitución del primer párrafo (hablando de la limitación del señalamiento inicial de pensiones públicas a que se acaba de referir el Senador de la Agrupación del Partido Liberal) por el siguiente: «El mencionado importe no podrá superar la cuantía de la base máxima correspondiente al grupo de cotización 1, que se señale para 1988, sumando, en su caso, al importe íntegro de las otras pensiones públicas percibidas por el titular del señalamiento inicial». La cuantía que contiene el texto legal, a la que antes se ha aludido, se mantiene durante varios años congelada en 187.950 pesetas íntegras mensuales, coincidente entonces con la base máxima de cotización del grupo 1 para el citado año. Parece lógico que aquella cifra se hubiera ido atemperando en su cuantía a la correlativa máxima de cotización en los años sucesivos. Por no repetirlo, es la misma justificación que ha mantenido anteriormente la Agrupación del Partido Liberal.

La enmienda número 371, al artículo cincuenta y seis, apartado cuatro, es de sustitución parcial. Debe decir «podrá practicarse» en lugar de «Se practicará el reintegro con cargo a las sucesivas mensualidades». Es decir, que sea una vinculación jurídica, no una potestad o una facultad de discrecional interpretación.

La enmienda 372, al artículo cincuenta y seis, apartado cinco, pretende la supresión de «durante 1988,...» por las razones que ya se dijeron anteriormente. No parece lógico esta expresión es una Ley anual como es la de Presupuestos Generales para 1988. Creemos que podría decir: Para el ejercicio al que esta Ley se refiere, o alguna otra expresión que no conlleve alguna reserva mental.

La enmienda 373, al artículo cincuenta y seis, apartado segundo, es de supresión. Encontramos su justificación en que la política que se viene siguiendo desde 1983 de incluir en leyes presupuestarias disposiciones relativas al tope de las pensiones, es un tema al que se ha referido el Tribunal Constitucional en la Sentencia 65/1987, según la cual, la sistemática incorporación de disposiciones de este tenor en las leyes de Presupuestos, que tienen un procedimiento de elaboración más restringido, pueden constituir una restricción ilegítima a las competencias del poder legislativo. Ya lo dijimos esta mañana y hace un momento el compañero de la Agrupación del Partido Liberal —cuando la hemos tenido en nuestro poder ha leído la Sentencia al efecto pronunciada por el Tribunal Constitucional. Además, es de aplicación a este supuesto el caso número 1.375 —que se relata en la Sentencia—, de queja contra el Gobierno de España, presentada por la Federación Estatal de Banca, Ahorro, Seguros y Oficinas (FEBASO) de la UGT, presentada ante la OIT. En este caso, el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, en el apartado c) de sus Conclusiones, establece literalmente: «Por consiguiente, el Comité solicita al Gobierno que proceda a un nuevo examen de las disposiciones legislativas en causa, y se esfuerce en asegurar que los asuntos relativos a la fijación de las pensiones de jubilación de los trabajadores se resolverán mediante el sistema de la negociación directa entre las partes».

La enmienda número 374, al artículo cincuenta y siete, apartado dos, de sustitución parcial, la damos por reproducida. Es la que propone la elevación al 5,5 por ciento.

Con la enmienda número 375 ha ocurrido una cosa curiosa, y es que se nos ha admitido a la Agrupación de Senadores del PDP parcialmente, porque la enmienda número 114, del Grupo Parlamentario Socialista, elevaba la pensión asistencial de 16.874 pesetas a 17.200 pesetas. La diferencia no era mucha, puesto que en nuestra enmienda número 375 pedíamos una elevación a 17.127 pesetas. Lo han mejorado SS. SS. y, por lo tanto, esta enmienda 375 queda retirada.

La enmienda número 376, al artículo cincuenta y siete a) y b), es de sustitución parcial y pretende una elevación del 4 al 5,5 por ciento.

La enmienda número 377, al artículo cincuenta y ocho, apartado uno, propone sustituir el último párrafo, donde dice: «No obstante, están exceptuadas de la aplicación de esta norma...». Creo que se debe suprimir el «No obstante» porque hay que dar más seguridad a estas pensiones no revalorizables para 1988.

Al artículo sesenta y uno «Limitaciones para el reconocimiento de complementos para pensiones inferiores a la mínima, en el sistema de Seguridad Social», tenemos tres

enmiendas: una, que pide la sustitución parcial, de 520.000 pesetas por 575.000 y en el punto 2, en lugar de 500.000, elevarlo a 525.000 pesetas.

La enmienda 379, de adición al artículo sesenta y cuatro, pretende que causarán también esta pensión, la extraordinaria en acciones de terrorismo, en su propio favor o de sus familiares, las personas que hubieran resultado incapacitadas. Esta enmienda la vamos a retirar porque ha habido una socialista que inclusive satisface las pretensiones de nuestra Agrupación de Senadores del PDP, así como la 380.

Con ello, doy por defendidas todas las enmiendas a este Título.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

En el tema de las pensiones, nosotros proponemos lo siguiente, que yo diría que son las mismas razones de política económica y del cuadro macroeconómico, unido al concepto de dinamismo de la economía y de la justicia social.

En este momento hay 5,8 millones de pensionistas y si observamos quiénes soportan el paro veríamos que hay muchos jóvenes que a veces dependen de muchos pensionistas. Yo no sé si ustedes tienen datos de esto, pero sería muy importante debatirlo. Por otro lado, no hay que olvidar que ha habido muchas jubilaciones anticipadas y que a los 55 años se ha considerado que ya una persona no debía trabajar, por razones de las que nadie tiene la culpa, y cuando se habla de la pirámide de población para justificar otras cosas hay que tener en cuenta que estas personas tienen varios hijos menores de edad que dependen de ellas todavía.

En congruencia con lo que hemos dicho anteriormente, proponemos que las pensiones que están por encima del salario mínimo interprofesional suban un punto y las que están por debajo dos puntos. Al mismo tiempo, respecto de esos límites que también se legislan todos los años, cuando una persona tiene pensiones de las que se han llegado a calificar de vergonzantes, si dichos ingresos están por debajo del salario mínimo interprofesional, que no sean el problema, que puedan tener otros ingresos, que equivalgan al salario mínimo interprofesional.

También proponemos en el mismo sentido (y ya sabemos que aquí se nos va a hablar de la solidaridad) que si una persona está cotizando para tener una jubilación superior al tope máximo, una de dos, o que cotice conforme a las 189.000 pesetas o no se le haga cotizar por encima, porque es de justicia.

Creo que todo esto va bastante unido al cuadro macroeconómico del Gobierno, insisto. Todo esto lo que haría es incrementar la demanda interna y podría en algunos casos resolver problemas de familias que están soportan-

do que el padre tenga pensiones muy bajas con hijos todavía en edad escolar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por el CDS, para defender su enmienda 19, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: La enmienda 19, al título IV, es de totalidad, porque nos parece que las pensiones no crecen lo suficiente, como ya se ha reiterado y se va a reiterar por todos los Grupos Parlamentarios.

Quiero en este Título IV hacer una mención a una enmienda del Grupo Socialista introducida en el Senado, que me parece positiva, relativa al aumento de los 13.000 millones de pesetas. Decíamos en Comisión que, probablemente, debido a la insistencia de los Grupos Parlamentarios y dándose cuenta de la presión social que existía en este tema, habían introducido la enmienda que no satisface plenamente, en ningún caso, a las peticiones de los Grupos, pero indiscutiblemente sí tenemos que reconocer, y así lo hacemos, que es una mejora importante de las pensiones.

Como creemos que, a pesar de todo, no se hace el suficiente esfuerzo y que en el cuadro macroeconómico —como señalaba el portavoz del Partido Nacionalista Vasco— tampoco va a incidir excesivamente el aumento de las pensiones, mantenemos nuestra enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Dorrego.

Por el Grupo de Convergencia y Unión, tiene la palabra el señor Pi-Sunyer, por tiempo de trece minutos.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, tenemos varias enmiendas que hemos agrupado por su contenido. En primer lugar, la 1.117 se refiere al aumento del 4 al 5 por ciento, propiciado por otros Grupos, en las pensiones. Aparte de las argumentaciones dadas, creemos que se justifica por el hecho de que estas pensiones han venido perdiendo poder adquisitivo y entendemos que el Grupo mayoritario ha tomado como referencia las pensiones que están por debajo del salario mínimo interprofesional, pero como éste no es alto, nos quedamos con esta limitación del 4 por ciento.

Sabemos que ha habido una erosión clara de ingresos y es posible que continúe porque, evidentemente, las previsiones del Gobierno nos hablan constantemente de este 3 por ciento de inflación, prevista para el mes de diciembre, pero en el mismo informe se dice que la inflación media que se va a soportar este año va a ser de un cuatro por ciento. Vistas las perspectivas de esta mañana, sería posible que no se pueda mantener esta situación y, por tanto, con unas pensiones del 4 por ciento nos encontraremos seguramente con una nueva pérdida del poder ad-

quisitivo por parte de los grupos menos favorecidos, como son siempre los pensionistas.

Otro grupo de enmiendas son la 1.109, 1.121, 1.110 y 1.111, encaminadas a igualar el trato que se da a distintos tipos de pensionistas. Actualmente, por distintos caminos se llega a pensiones y a formas distintas de abonar las pagas extraordinarias, etcétera, y nuestra enmienda 1.109 pide para todos los regímenes un trato de igualdad con las clases pasivas. No vemos por qué los demás regímenes de la Seguridad Social han de tener un trato distinto.

La enmienda 1.121 al artículo sesenta y uno pretende subir de 520.000 pesetas, para el límite inferior, a 567.000 pesetas, basándose en el mismo hecho de unificar las pensiones con las clases pasivas.

La enmienda 1.110 pide un trato de igualdad para todos los beneficiarios que vivan en el extranjero, sin excepción de ningún tipo. Se trata, como saben SS. SS., de pensiones asistenciales de 16.874 pesetas, y cualquier español desvalido que resida fuera de España debe tener derecho a estas pensiones, haya o no convenios previos con la Seguridad Social, etcétera.

Por último, la enmienda 1.111 pide también una igualdad de trato para los minusválidos, de modo que tengan el mismo sistema de revalorizaciones y en la misma proporción que pedimos en la enmienda anterior.

También tenemos otro grupo de enmiendas, todas ellas referidas a corregir una situación, a nuestro entender muy injusta, de los pensionistas que tienen congeladas sus pensiones desde hace tres años, éste será el cuarto, en la cantidad de 187.950 pesetas.

Como sabemos eso significa que en este período de tiempo los pensionistas han perdido un 18,8 por ciento de su poder adquisitivo —cifra que ya empieza a ser considerable— no vemos por qué razón, y únicamente por el hecho de haberse fijado en aquel momento un tope, que pareció que era justificado en aquellas condiciones, éste debe mantenerse año tras año sin tener en cuenta la situación de estos pensionistas, sobre todo cuando este año hemos visto que el Gobierno cuenta con unos medios con los que debería hacer este mínimo esfuerzo para compensar la congelación que han sufrido hasta ahora.

Tenemos después otro grupo de enmiendas sobre las que ya discutimos bastante en Comisión, pero en las que voy a insistir ahora, que son las números 1.115, 1.120 y 1.122, pretenden o tratan de equiparar las pensiones de las víctimas del terrorismo con las pensiones de las víctimas de cualquier acto criminal, por cualquier agente que no sea necesariamente clasificado como terrorista.

En primer lugar, me parece que es muy difícil establecer un límite claro entre un terrorista y un criminal común; no creo que haya un sistema exacto para poderle definir en un momento determinado, pero aparte de eso, sobre lo que no hay duda, es que son igualmente damnificados y que sus viudas o viudos sufren igual, tanto en un caso como en otro. Por tanto, evidentemente tienen una reacción sentimental muy comprensible y estamos totalmente de acuerdo con ellos, ya que en cuanto ocurre un acto terrorista, tan trágico como el que hemos visto re-

cientemente hay un sentido de solidaridad; pero un señor que le acuchillan en la calle, o en cualquier otra situación, también tiene derecho a esta misma solidaridad. Por ello yo sigo insistiendo en que no se debería hacer esta distinción, y que deberíamos dar un trato exactamente igual a todas las víctimas de la falta de seguridad ya que, al fin y al cabo, sería función del Estado, del Gobierno conseguir esta seguridad pública, y si eso no se hace, al menos debe compensarse debidamente a la gente.

Nuestra última enmienda es la número 1.126, y trata de añadir un punto seis al artículo cincuenta y seis, que es el señalamiento inicial de pensiones, con el único fin de determinar la fecha exacta en que deben entrar en vigor los hechos causantes, para tratar de evitar que haya una situación discrecional que se puede interpretar de diferentes maneras en distintos sitios, y que sepan exactamente los pensionistas sus derechos en el momento que entren realmente en posesión de los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Pi-Sunyer.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender conjuntamente el veto a la Sección 07, que va directamente unida a Clases Pasivas y que refleja exclusivamente lo que aprobamos para ésta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Perdón, señor Baselga, es al Título Cuarto.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Por eso quiero defender al mismo tiempo el veto a la Sección 07...

El señor VICEPRESIDENTE: Si quiere, en su momento lo da por defendido, pero ahora sólo le permito defender el Título Cuarto, enmiendas 535 a 552, por tiempo de dieciocho minutos. Lo siento.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Muchas gracias, señor Presidente. Acepto la información de la Cámara. Como refleja directamente la Sección, lo vemos en el Título y daré por defendido en su momento el veto a esa Sección.

Ya hemos hablado de cifras, y mantener otra vez el criterio de subir el medio punto, de lo que ya he justificado razonadamente el porqué adquiere especial interés cuando hablamos de un sector de la población que ha trabajado, que tiene poco que decir, y que debe ver compensados sus esfuerzos por una sociedad de economía floreciente, y presupuestos expansivos y donde la pérdida del poder adquisitivo es mucho más grave. Aquí sí hay realidades y cosas que se producen paralelas a nuestros debates y que reflejan la opinión de la calle.

Senador Villalonga, Justo Fernández, en Barcelona, hace un rato decía lo mismo que le voy a decir yo, por-

que hay cosas que son claras y razonamientos que ustedes me tienen que desmontar para que la razón pública no esté ahí dando voces.

¿No creen ustedes que el Gobierno falsea las cifras al decir que los ingresos de los pensionistas en el próximo año suben el 4 por ciento? ¿Dígame, Senador Villalonga, cuántos pensionistas jubilados son sujetos de Hacienda? ¿Dígame cuántos? Ese es el problema. Ahí está el medio punto que queremos subir.

Le avisan a usted que ya no van a poder tolerar y que serán tremendamente exigentes con el propio Gobierno que se jacta del altísimo crecimiento económico, pero sigue habiendo regresión social. Esto es grave, porque, de antemano, indica que el mínimo esfuerzo de tomar un acuerdo y subir ese medio punto, que es la pérdida que estimamos con el índice de inflación del poder adquisitivo, puede suponer un año entero de compromisos, problemas, manifestaciones que, a la larga, cuestan más de lo que se quiere proponer. La propuesta es muy sencilla y clara. Yo no puedo permitirme aquí pedir dinero sin justificar de dónde sale, sé que S. S. me va a decir que me salgo estrictamente de lo que supone el debate presupuestario, pero entiéndamelo, políticamente y tome como ejemplo las cifras, porque yo les podría decir simplemente que este aumento —y tienen ustedes la escala modificada que refleja un incremento del 4,5 por ciento—, lógicamente podía salir del hecho de que va a haber una mayor recaudación de ingresos del Estado, como de hecho se ha producido. Deben saber S. S. si es que no lo saben, que el año pasado el incremento de recaudación sobre lo previsto fueron 520.000 millones de pesetas, de lo cual, en un sentido, les felicitamos si es lucha contra el fraude, pero nos preocupa si es presión fiscal la que actúa. El hecho está que en esa partida de 520.000 millones, y con las predicciones del señor Ministro y cambios que hay en la parte tributaria —de los que hablaremos posteriormente—, se podía hacer un mínimo esfuerzo y subir estas pensiones.

Algo más, quiero algo más, porque quiero romper un principio que ustedes utilizan y al que no podemos decir no, porque, indiscutiblemente, es justo; es justo para quien lo recibe, pero injusto en el colectivo de una sociedad en que ustedes como yo reconocen que la competitividad es uno de los factores principales si de verdad queremos parecernos a Europa: premiar al funcionario que trabaje o bien premiar a aquella persona que es mejor que otra en el ejercicio de su trabajo diario y cotidiano.

No se pueden subir exclusivamente los mínimos. No podemos igualar por abajo. Sé que ahí nos enfrentamos, señorías, en un debate político profundo. Entiendo que ustedes en su ideología deben admitir la igualdad como un principio político, pero, al mismo tiempo, tienen el dilema de haber aceptado una Constitución en la que la economía de libre mercado se impone y se enfrenta a las teorías heterodoxas de su doctrina política. Indiscutiblemente, subir sólo por abajo es perjudicar y frenar a una sociedad y a un sistema que, concretamente y por ejemplo, en el caso de la Seguridad Social y en el de pensiones, ustedes piden que sea un sistema contributivo. Por esa ra-

zón introducimos también 2.000 millones que se repartirían linealmente entre todos los pensionistas y en el segundo semestre del año; 2.000 millones que, a modo de ejemplo, pueden venir de algo tan peregrino tesis que le voy a exponer a ustedes, supongo que, desgraciadamente, con el voto en contra), como eliminar dos Ministerios y pasarlos a Secretarías de Estado. Díganme, señorías, la justificación que tiene un Ministerio de Cultura que exclusivamente se dedica a dar subvenciones. Y no me mienten; no me vengan diciendo que cambiar un Ministerio va a suponer echar funcionarios. No. Eliminar un Ministerio y convertirlo en secretaría de Estado supongo suprimir toda la parafernalia de gastos que rodean la actividad del coche oficial con un señor Ministro. No me diga usted que la Secretaría de Estado de Trabajo con el INEM funcionando, no es suficiente como para que el Ministro de parados en este país no dé vueltas con un coche haciendo convenios que no se producen y ocupando funciones que no deben ocupar, porque, exclusivamente, como es lógico, son los empresarios y los sindicatos lo que deben en un mercado libre negociar sus propias condiciones y el marco, el fracaso y el gasto hecho, ustedes mismos lo reconocen, y su Presidente de Gobierno ha tenido —perdón por la palabra— que «hocicar» ante la presión que la sociedad demanda.

Frente a esto hay enmiendas y cosas que ustedes deben corregir. Les voy a poner ejemplos de cosas que se hacen mal. Indiscutiblemente es un error, si las matemáticas no fallan —y a mí no me fallan—, que a funcionarios que cambian vía servicios, excedencia forzosa —nuestro propio caso como Senadores—, que suben y bajan de escala, sin modificar ni ordenar la forma en que les van a modificar los períodos y los cargos que han ido ocupando no se les ordene de menor a mayor en la fórmula que se especifica en el artículo 31 del texto refundido de clases pasivas, puesto que aparecen sumandos negativos. Ese funcionario se ve perjudicado y eso hay que decirlo. ¿O es que SS. SS. no saben que dan un tratamiento especial a un grupo de funcionarios en que, como base, les calculan, si no recuerdo mal, 1.956.000 y catorce pagas? ¿Saben a qué funcionarios les están dando un trato especial? Se lo voy a leer, señorías, se lo están dando, con su consentimiento y su voto a los ex Presidentes, Vicepresidentes y Ministros del Gobierno de la nación y otros cargos mencionados en el artículo 51, con posterioridad al 31 de diciembre de 1985. Estas discriminaciones, en una Cámara como la nuestra, cuando estamos discutiendo que se suba medio punto a los pensionistas del país, creo que no se deben tolerar, señorías. Son ustedes los que diciendo no, dicen al Gobierno que modifique cosas que están mal hechas y que tiene que modificar.

Les pondría más ejemplos, pero repasando rápidamente las enmiendas que van en el mismo camino y que ya han leído y conocido, por no cansarles, les podría citar cosas tan curiosas como que ustedes modifican absolutamente la ley e interpretan las enmiendas en una forma que ni a ustedes mismos les gusta.

Vean este libro. (*Mostrándolo a los señores Senadores.*) El libro contiene las cosas que ustedes han modificado en

la legislación ordinaria con el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y eso no lo dicen las sentencias del Tribunal Constitucional. Le puedo recordar sentencia por sentencia, señor Villalonga; le puedo recordar las sentencias si la encuentro entre estos papeles —a veces cuesta encontrar lo que se busca—, que dice que la Ley de Presupuestos se configura en nuestro ordenamiento jurídico como una ley plena que puede autorizar gastos y prever ingresos para cubrirlos, modificar tributos cuando así lo prevea una ley tributaria sustantiva, que es la Constitución, y regular materias conexas. Hay tres sentencias que usted conoce tan bien como yo, la del 21 de mayo de 1987, la del 22 de diciembre de 1982 y la de 20 de julio de 1981. Ustedes han cambiado todo, han modificado todo. Han hecho cosas tan peregrinas como modificar esta ley en el sentido de que si antes 40 años de servicios era suficiente para devengar una pensión del 85 por ciento, que nosotros pedimos que sea el cien por cien, ahora utilizan la simpleza, perdóneme la expresión, de subir año por año el porcentaje hasta llegar a los 48 en que el funcionario, despojado de todo, puede cobrar una pequeña pensión que siempre se deflacta, ya que ustedes no le aplican el correctivo oportuno. Nuestras enmiendas vuelven a ordenar la ley, dan a la ley lo que es la ley.

Otro tema específico: el terrorismo. Se va a pagar especialmente a las víctimas de ese desgraciado problema, pero no reglamentemos en la ley lo que se les va a pagar. Las propias circunstancias de los hechos, el propio momento en que se produzcan —y espero que no se produzcan hechos de ese estilo—, determinará, por vía reglamentaria, como siempre se ha hecho —acuérdense de los créditos extraordinarios—, lo que tiene que hacerse en cada momento. Lo que no se puede pretender, señorías, es modificar todo, hacer todo y aceptar todo, porque con la posibilidad de cambiarlo que introducen en la ley, con todo esto, díganme, de verdad, señorías, qué hace la oposición.

En esta Cámara —no he sido yo el primero, acéptenlo sin afán de crítica— se mencionó por alguien al animal, lo mencionó y lo puso de moda. Yo voy a utilizar, si ustedes me lo permiten, al mal número de los animales para decirles un adagio húngaro que dice lo siguiente: La vejez resta agilidad a las patas del caballo, mas no le impide relinchar. Si ustedes no suben a los funcionarios y desgraciadamente con razón y de mano de don Nicolás Redondo y de UGT, les está relinchando la vejez, pero en el corazón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Baselga.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, tres son los temas fundamentales en los que han insistido los distintos portavoces de los grupos parlamentarios que luego, yo diría de forma importante, ha manifestado en último lugar el Senador portavoz del Grupo de Coalición Popular. El proyec-

to de ley que nos ocupa prevé un incremento global del 4 por ciento respecto a las pensiones que el mismo proyecto denomina pensiones públicas, esto es, las pensiones derivadas del sistema de Clases Pasivas del Estado, en su conjunto, las pensiones de los distintos regímenes hoy integrados en el sistema de Seguridad Social y una serie de pensiones de carácter extraordinario derivadas de distintas situaciones como consecuencia de distintas situaciones, valga la redundancia.

El objetivo del proyecto de ley es precisamente adecuarlo al incremento que se ha considerado suficiente de acuerdo con las previsiones del cuadro macroeconómico que el Gobierno mantiene y que previsiblemente se van a cumplir durante 1988. Y ¿por qué? Porque el Partido Socialista, el Grupo Socialista, el Gobierno, en definitiva, que ha presentado el proyecto de ley, entiende que el 4 por ciento es una cifra indicativa del crecimiento que van a experimentar durante 1988 los salarios, en el sentido de que dentro de la política de gasto público es la cifra que puede permitir que las personas que cobran directamente del presupuesto del Estado, ya sea en activos como en pasivos, mantengan el poder adquisitivo. Lógicamente entramos aquí en el tema de fondo que hemos ido discutiendo todos los años. Desde los grupos de la oposición se insiste machaconamente en que el 4 por cien, en este año; el 5 por cien el año anterior, el 8 por cien en el año 1986, de alguna forma ocasionaba que las personas que percibían sus ingresos desde el presupuesto del Estado, como digo, perdían poder adquisitivo.

Yo creo que es importante hacer un poco de historia para saber cuál ha sido el criterio, cuál ha sido la doctrina en virtud de la cual los incrementos salariales han tenido como indicador el incremento del índice de precios al consumo.

Antes de 1977, antes de los Pactos de la Moncloa, la negociación colectiva, fundamentalmente en el sector privado, se condicionaba a que los incrementos salariales se hicieran sobre el índice de precios al consumo, sobre la inflación respecto al año precedente.

En 1977, con ocasión de los famosos Pactos de la Moncloa, se desarrolla un nuevo criterio, una nueva doctrina, que se consagra definitivamente en el acuerdo que firma la Unión General de Trabajadores con la Confederación empresarial de organizaciones españolas, donde por primera vez se fija el criterio de que los incrementos salariales y los incrementos de las pensiones, que posteriormente se fijan en la Ley de Presupuestos, se harán de forma que permita que estas retribuciones se incrementen con el índice de precios al consumo o con la inflación no del año precedente, sino del año que se negocia. Este es el criterio que se ha mantenido hasta estos momentos y que en estos Presupuestos se quiebra otra vez mediante el incremento de un punto más respecto del año anterior.

Durante los años 1982 hasta 1986, el incremento de las retribuciones del personal activo, de las pensiones del sistema público de Seguridad Social y del sistema de Clases Pasivas se producía conforme a la previsión del índice de precios al consumo. En este año, señorías, el incremento se hace sobre el promedio del índice de precios al consu-

mo, operado como consecuencia del 5 por cien, en 1987, y del 3 por ciento previsto en 1988. La media nos da un incremento del 4 por ciento. Por tanto, difícilmente se puede perder poder adquisitivo en el momento en que los incrementos salariales y los incrementos de pensiones van a ser superiores al índice de precios al consumo previsto para 1988.

Otro tema es, y entramos en el fondo del asunto, si las pensiones que existen en estos momentos siguen siendo insuficientes. Lógicamente cuando hablamos de los tramos de pensiones más bajos y de los tramos de pensiones más altos, como consecuencia de este mismo discurso, de este mismo debate, de este mismo problema también surge el tema del tope de las 187.950 pesetas que, para conocimiento de SS. SS., debe representar del orden del 0,3 por ciento de todo el conjunto de pensionistas de este país. Las 187.950 pesetas no fue una indicación del Gobierno, fue una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, precisamente en esta Cámara, en la Ley de Presupuestos para 1984 y el Grupo Parlamentario Socialista, que en aquel momento introdujo la enmienda, considera que sigue siendo una pensión digna, que no quiebra, en absoluto, el criterio contributivo que tienen el conjunto de pensiones, fundamentalmente de la Seguridad Social, y también el carácter contributivo del régimen de pensiones de clases pasivas. Por otra parte, entiende que, apelando posiblemente a este criterio de solidaridad, que nos gustaría que fuera mayor, sin duda alguna puede permitir una mejor redistribución de los recursos disponibles. Ahí entramos en el fondo del tema.

¿Cuáles son los recursos disponibles que en estos momentos se contemplan y son posibles y reales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado? Si por una parte se acusa a este Gobierno de un incremento desaforado del gasto público; si, por otra parte, se dice que el déficit del Estado representa un incremento sustancialmente superior respecto a las magnitudes del déficit de hace unos años; si en estos momentos, como decía al portavoz del Partido Demócrata Popular, o como ahora le gusta llamarse cristiano-demócrata, el déficit del Estado en estos momentos puede llegar a superar la misma cifra que los propios Presupuestos Generales para este año, entonces, señorías, si todos estamos de acuerdo que tenemos que luchar precisamente contra el déficit, sobre todo contra la financiación de este déficit y tenemos que hacer una política de gasto austera, tendrán que convenir SS. SS. conmigo que en el momento en que suban a defender aquí un mayor incremento de gasto, vía pensiones, tendrán que decirnos a los Socialistas de dónde se detraen estas partidas.

No me vale el argumento que ha empleado el señor portavoz de Coalición Popular, don Eduardo Baselga, porque suprimiendo dos Ministerios no se va a arreglar el problema de las pensiones de este país, que es consecuencia, derivación de una estructura del sistema público de pensiones que jamás fue sistema, público, ni nada, señoría y usted bien lo sabe, porque durante cinco años S. S. y el que les está dirigiendo la palabra nos hemos enfrentado bastantes veces.

Si S. S. no estuviera sentado en esa parte de la banca ni el que les dirige la palabra estuviera sentado en esta otra y estuviéramos fuera de la sala, posiblemente llegaríamos a un análisis concreto que nos permitiría, entre todos los miembros que componen en estos momentos la soberanía popular, establecer un plazo de tiempo que permitiera, como decía el Senador Aguirre, que el salario mínimo interprofesional fuera un indicador del bienestar de la colectividad de este país, pero, como SS. SS. saben, en este país, desgraciadamente, hay muy pocas pensiones de 187.950 pesetas y demasiadas pensiones de 21.000 pesetas, y para equipararlas al salario mínimo interprofesional se necesitaría duplicar estas pensiones, SS. SS. saben, como yo, que el Estado en estos momentos no puede permitirse tamaño esfuerzo.

El problema no es incrementar 2.000 millones de pesetas y tengo que decirlo desde la responsabilidad del grupo que sustenta al Gobierno, desde la responsabilidad del Partido político que por vehículo de su grupo parlamentario ha presentado una enmienda de mejora de gestión —no de incremento de gasto— de 13.000 millones de pesetas para las pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional. Tengamos la certeza de que aún no son suficientes, que seguramente no lo serán estos 13.000 millones ni aunque dobláramos la cifra, pero lo que tenemos claro es que, además de muchos de los temas que durante este debate se han tratado, de muchos de los temas que llevamos discutiendo y sobre los que estamos ejerciendo una labor del gobierno desde 1982, tenemos el firme compromiso con la sociedad y esto lo sabe la ciudadanía, porque lo manifiesta cada vez que hay unas elecciones (*Rumores.*) de intentar llegar a este techo necesario para que las pensiones sean suficientemente dignas y que todos los trabajadores de este país, como decía el Senador Baselga, puedan tener un final de su vida tan digno o más que la vida que tenían cuando estaban trabajando, cuando eran personal en activo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el incremento del 4 por ciento es un avance considerable respecto a la doctrina que se había mantenido hasta estos momentos de incremento igual al aumento del índice de precios al consumo para el año en curso y entendemos que, sin haber llegado en absoluto al criterio al que querríamos haber llegado, seguimos avanzando de forma firme, sin prisas pero sin pausas, hasta conseguir realmente el objetivo que marcaba el programa, cuando el Partido Socialista en 1986 concurrió a las elecciones: llegar a hacer posible que el salario que perciba cualquier persona del sistema contributivo, tanto de las pensiones públicas del Estado como de la Seguridad Social, sea al menos como el salario mínimo interprofesional: que haya un régimen de pensiones que permita que todos los españoles que no tienen posibilidad de estar incluidos en el sistema contributivo tengan una pensión digna. En esto creo que hemos hecho un esfuerzo, que, posiblemente, no sea el que muchos de los señores que hoy están en la oposición no hicieron en su momento, pero sin duda alguna nosotros estamos caminando por esta vía. Con estos presupuestos —digo presupuestos políticos, no presupuestos

económicos— concurrimos a las elecciones de 1986 y aunque desde la bancadas de la derecha o de Coalición Popular hayan esbozado una sonrisa, tengo que decirles, señorías, que hace poco más de un año el Partido Socialista tuvo la mayoría absoluta en las Cortes Generales. Ustedes sigan riendo, que posiblemente la próxima vez seguirán sentados aquí con la misma o más baja minoría.

Muchas gracias. (*Rumores y protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Turno de Portavoces.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Simplemente quisiera dos aclaraciones, señor Villalonga, aunque estamos fundamentalmente de acuerdo en muchas de las cosas que ha dicho. Primero. Yo lo que he preguntado es por qué los que tienen pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional tiene los topes en 520.000 pesetas y tienen otros ingresos que son más bajos que el salario mínimo interprofesional.

Siendo coherentes, todos hemos reconocido que eso no da para mucho, ¿por qué ustedes no suben ese tope de otros ingresos de ahorros de toda una vida hasta el salario mínimo interprofesional?

Segundo. Ustedes han tratado exactamente igual el tema de los incrementos salariales que el de las pensiones. En una sociedad al que tiene trabajo no se le puede tratar igual que al que no tiene trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguirre.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Realmente nos encontramos un tanto perplejos con la intervención del señor Villalonga. Y nos encontramos perplejos, porque nos dice que, desde los Pactos de la Moncloa, se ha venido tratando de aplicar el índice de precios al consumo a la subida de las pensiones con algunas variaciones. Pero parece que eso estaba establecido en un momento de crisis. Nos decía el Ministro de Hacienda que en este momento, la crisis está prácticamente solucionada; que el equilibrio externo o interno del Presupuesto se ha conseguido. Y ahora nos dicen, como gran argumento para mantener el 4 por ciento de las pensiones, que se mantiene el poder adquisitivo, como si éstas fueran suficientes. Nosotros creemos que son insuficientes y que si se ha pasado la crisis, en uno de los capítulos donde hay que hacer un esfuerzo considerable es en el aumento de las pensiones.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Convergencia y Unión, tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Solamente quiero hacer un comentario. Veo que el Senador que me ha contestado ha mencionado nuevamente esta cifra mítica que se utiliza del 3 por ciento como la previsión de 1988 por parte del Gobierno. Ha dicho también, y creo que aquí ha resbalado algo, que era la media de la subida que se esperaba. En la página 32 de la presentación de los presupuestos se dice claramente: «IPC, media anual 1988, 4 por ciento».

Creo que es importante que entendamos bien lo que estamos diciendo. Una cosa es la media, como sabe muy bien el señor Senador, de diciembre a diciembre, y otra muy distinta los promedios de un año para otro año. Las pensiones inciden en todo el mundo, no solamente de Navidad a Navidad, sino durante todo el año. Es una distinción muy importante que seguramente no habría hecho, aunque la mencioné de paso esta mañana, si no me hubiera dicho que el proyecto decía lo que no dice.

Aparte de esto, y como pintoresco, quiero decirle que me ha rejuvenecido mucho oír la frase «sin prisa, pero sin pausa», que evidentemente trae muchos recuerdos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Pi-Sunyer.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Yo no sé, Senador Villalonga, dónde estaré sentado en la próxima legislatura, o incluso si lo estaré. Lo que sí está claro es que le estoy razonando cosas absolutamente serias y fundamentadas, pensando, además, con mucha justificación que empleo muchas veces razones más poderosas que las que emplean ustedes. Porque hay algo que es cierto, y se lo puedo decir: Yo no me puedo creer que porque ustedes voten conjuntamente a esto que no estén todos juntos, porque creo que son compañeros suyos los del sindicato en la calle que no están de acuerdo con lo que aquí van a votar, les guste a ustedes o no, eso es una realidad que está ahí. (*Pateos en los bancos de la izquierda.*) Puede haber patadas, puede haber manifestaciones, la realidad es que compañeros de ustedes les dicen que con economía floreciente no están haciendo a estos niveles el auténtico esfuerzo social que les pueden permitir los presupuestos.

Ha mezclado usted, señoría, muchas cosas. Habla usted del cuadrado macroeconómico y del IPC. Primer punto, señoría: ustedes han hecho que yo no pueda confeccionar el IPC, porque no sé cómo se hace, y ustedes lo han declarado secreto. Yo no sé si a S. S. eso le parece bien o le parece mal, pero yo le aseguro que mis ordenadores pueden trabajar tan bien como trabajan los suyos. Y eso está ahí, con un IPC que no saben cómo se hace, con las definiciones que ustedes han tenido y, piénsenlo, compañeros de su Gobierno que han hecho del activo potencial, por ejemplo, que es un señor que trabaja una hora, díganme ustedes si tienen fiabilidad como Senadores que sustentan al Gobierno para decir que la cifra de verdad va a

ser el 3, el 4 o el 5, o la que quiera el ordenador de Hacienda. Eso es así, señoría.

Dígame usted también de dónde han sacado la cifra de subida que hemos votado a favor de los 13.000 millones con los que ustedes suben las pensiones más bajas de la Seguridad Social. ¿Está usted seguro de que esos 13.000 millones provienen de mejora en el servicio? ¿Por qué 13.000, Senador, 13.000, 13.500, 14.200? ¿Seguro que 13.000? (*Varios señores SENADORES: Más, más.*) Yo comprendo que a veces S. S. digan: más, más y más, pero fuera de esta Cámara; el juego que estamos discutiendo es que a un señor que cobra una pensión ínfima se le suba o no lo que va a bajar la inflación. Si eso es motivo de gracia... y además, por mí, ¡ojalá!, díganme ustedes la cifra de más, que estaríamos dispuestos a votarla.

Miren, señorías, les pongo un ejemplo de dónde pueden salir 500 millones: ¿Ustedes aprueban de verdad que el Ministerio de Cultura entregue una subvención para cinematografía de 2.500 millones, después de los escándalos que han visto ustedes en televisión, con subvenciones a personas, a películas, etcétera? Quitemos 500 de ahí, a lo mejor hemos corregido algo, posiblemente esas pequeñas diferencias en las pensiones bajas.

Admitame una transaccional, señoría; admitame usted que si en junio se desvía la inflación en 1,5 por ciento subimos el medio punto a los funcionarios y las pensiones; admitame usted, señoría, que si se recauda más de lo previsto, vía corrección del fraude, que ustedes lo van a hacer, se pueda subir inmediatamente con efecto retroactivo ese medio punto a todos los pensionistas del país. Admitánmelo en la transaccional que ustedes quieran, pero vamos a hablar seriamente. No se empleen otra vez palabras que llenan la boca y no dicen nada. La solidaridad, Senador, se genera, y es solidario el que se siente solidario con algo; porque, Senador, la solidaridad impuesta se llama ni más ni menos que dictadura, no hay otra palabra. Hay que tener cuidado con lo que se dice, porque aceptamos y discutimos en una Cámara muy seria, muy importante, un tema mucho más importante todavía.

En Seguridad Social se ha adelantado S. S.; estoy dispuesto a negociar con usted un sistema en que se premie lo contributivo y separar Seguridad Social y Sanidad, para que efectivamente el ciudadano sepa lo que aporta en su contribución a lo que es el esfuerzo social del que trabaja para el que no trabaja. Pero para eso hay que ser consciente y hay que premiar ese esfuerzo, hay que premiar lo contributivo, y ese pacto que usted y yo podemos hacer, ese esfuerzo en premiar lo contributivo y reconocer que hay un fallo estructural, que de hecho había y lo reconocimos, no es compatible con algo tan sencillo como usted me dice, que su Grupo socialista ha decidido que ciento ochenta y siete mil y pico de pesetas son la máxima pensión, y esa no se sube el 4 por ciento que correspondía subir este año. Si esa pensión no la regalan ustedes, si el cálculo de esa pensión ha salido de aplicar la contribución...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Su tiempo, Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Acabo, señor Presidente, diciendo que la seriedad en temas serios es mucho mejor que la nimiedad y la broma.

Muchas gracias. (*Varios señores SENADORES: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el Senador Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, seré muy breve, porque es difícil a estas horas de la noche mantener el ritmo de debate que hemos tenido durante este día y por la vehemencia que ha expresado el Senador Baselga, que no es que diga más de lo que han dicho otros Portavoces del Grupo Popular, pero sí algo fundamental. Es una lástima que el Senador Baselga —que yo creo que es un buen parlamentario— proponga la supresión del Ministerio de Trabajo, porque a lo mejor sería un buen Ministro de Trabajo cuando la Coalición Popular llegara a ganar las elecciones. (*Risas.*)

Yo creo que ha señalado algo que es importante y a la vez una clara contradicción con lo que se ha manifestado esta mañana por parte del Grupo Popular. El Senador Baselga decía: ¿Cómo es posible, señorías, que el Grupo Parlamentario Socialista sea capaz de apoyar un proyecto de ley que determina un incremento del cuatro por ciento de las pensiones con una economía floreciente? Señoría, esta mañana se ha defendido un veto a la totalidad a los Presupuestos Generales del Estado que decía todo lo contrario de lo que usted ha manifestado ahora. Si en un momento determinado del debate a ustedes les interesa, en aras de la defensa de sus argumentos, decir que la economía es floreciente y en otro momento del debate dicen que la situación es caótica, difícilmente puede comprender que nosotros entendamos que sus propuestas pueden ser aceptadas por este Grupo Socialista, que ha dicho que el incremento del cuatro por ciento es un esfuerzo, pero no dentro de una economía floreciente, porque nosotros no lo hemos dicho; nosotros hemos dicho que ha habido un incremento importante de la economía que permite el sostenimiento del desarrollo económico de este país, cosa que no hicieron otros gobiernos.

Otro tema fundamental, Senador Baselga. Cada vez que interviene usted, intenta poner en cuestión las relaciones que puedan existir entre nuestro Partido y el sindicato hermano de la Unión General de Trabajadores. Luego dice que posiblemente muchos de los que estamos sentados aquí, si no fuera por disciplina de partido, a lo mejor no votaríamos este incremento. Señoría, hace apenas unas horas otro Grupo Parlamentario que no era el Socialista votaba de forma diferente en otro tema que posiblemente no tenga tanta importancia. Pero a lo mejor sí tiene tanta importancia el incremento del cuatro por ciento para las pensiones de este país o la capitalidad de una comunidad autónoma. Ahí se quedan ustedes. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Vamos

a proceder a las votaciones. En primer lugar, se vota la enmienda número 1.299, de la Agrupación del Partido Liberal.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 62; en contra, 128; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Senador García Royo, no le entendí si retiraba la enmienda 370 o la enmienda 380.

El señor GARCIA ROYO: Retiré la enmienda 379 y di por defendida la 380.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Votamos por consiguiente, las enmiendas de la Agrupación del PDP, excepto la 379, que había sido retirada.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 62; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 64; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 27; en contra, 128; abstenciones, 41.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas de Convergencia y Unión.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 66; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 200; a favor, 61; en contra, 131; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos el Título IV del proyecto conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 131; en contra, 63; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Título V Al Título V existen, en primer lugar, diversas enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal.

Para su defensa, su portavoz el Senador Chueca tiene la palabra por tiempo de ocho minutos.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, comprendo que hablar a estas horas de la tarde de las operaciones financieras no es lo más atractivo, pero me dispongo a hacerlo, porque es nuestra obligación. *(El señor Vicepresidente, De Arespachaga y Felipe ocupa la Presidencia.)*

Vamos a empezar por los avales. El Capítulo I, que se refiere a los avales, presenta una cifra de 125.000 millones. Nosotros en nuestra enmienda 1.300 proponemos una reducción de esa cifra global de los avales de 25.000 millones de pesetas. Esto lo hacemos, porque tenemos ya la larga experiencia de que estos avales, de forma progresiva y con el paso del tiempo, van desgraciadamente transformándose en incremento de deuda en un momento o en otro. Dado que las cifras nunca son todo lo exactas que quisiéramos y lo precisas que nos gustaría —la deuda está en torno a los 15.000 millones— creo que es bueno que todos hagamos un esfuerzo por contribuir al no mayor crecimiento de esta partida.

Si nos referimos, por ejemplo, al aval que se concede al Instituto Nacional de Hidrocarburos —que por cierto ha obtenido buenos resultados, de los cuales felicito al Gobierno y a la gerencia de dicho Instituto—, honradamente creo que no está justificada la necesidad por parte del Gobierno y de los presupuestos de concederle unos avales del orden de 15.000 millones. Creemos que es perfectamente posible hacer un esfuerzo en este concepto y dejar dichos avales reducidos a 10.000 millones. Estoy convencido de que ellos van a saber mantener esos beneficios que han logrado este año y que podrán perfectamente valerse con esa cantidad.

En cuanto a los avales del Instituto Nacional de Industria, también proponemos una reducción, pasando de 150.000 a 125.000 millones. Esto lo hacemos no porque los resultados sean todo lo florecientes que a nosotros nos gustaría —desde luego que no lo son—, pero si nos atenemos a las cifras que figuran en el presupuesto que ustedes han elaborado, son 50.000 millones de pesetas las ne-

cesidades que podría tener el Instituto Nacional de Industria y nosotros mantenemos una posición que les permitiría llegar hasta los 75.000 millones. Por tanto, ya tienen un margen suficiente, si es que las pérdidas calculadas se mantienen dentro de lo previsto, para poder hacer frente a ellas.

Con respecto al Capítulo II, que se refiere a la deuda, debo manifestar que nos hubiera gustado más haber encontrado una cifra concreta para la misma; que el total de deuda que se pudiera emitir no fuera en función de incrementos que se produjeran también en otra serie de capítulos, en otra serie de partidas. De alguna manera, aquí se produce el fenómeno de la pescadilla que se muerde la cola. En la medida en que van creciendo una serie de partidas, la deuda tiene posibilidad de crecer y, por tanto, nunca encontraremos un freno, una barrera, un límite. Insisto, a nosotros lo que de verdad nos hubiera gustado habría sido encontrar una cifra concreta que hubiese definido hasta dónde podía aumentarse esta deuda. Y esto que antes explicaba con esa clásica expresión de la pescadilla que se muerde la cola, que en los presupuestos no tiene delimitación, desgraciadamente sí la tiene en la economía real, puesto que el milagro de los panes y de los peces no se ha producido más que en Galilea y no tenemos la fortuna de que se siga produciendo en nuestro país. Por tanto, hay un límite, que sería discutible, pero que podría estar en torno al billón setecientos mil millones de pesetas, a partir del cual se empezaría a afectar de forma muy grave a la capacidad de distribución del crédito entre el sector público y el privado. Por eso creo que también hubiera sido bueno que existiera —esto son puras recomendaciones— una cifra máxima a la cual, incluso en los momentos de mayores dificultades de tesorería, hubiera podido recurrir el Estado. Esto no existe, sólo es una sugerencia, que estoy seguro que estarán deseosos de aplicar en futuros presupuestos.

Quiero traer a colación algo que sí es positivo y que, de alguna manera, mejora la circunstancia. Me quiero referir al recurso al Banco de España, que en esta ocasión y de una forma muy tímida tiene una limitación del 12 por ciento; menos es nada. De nuevo, nos habría gustado que se hubiera presentado de otra manera, y no sólo a nosotros sino al Gobernador del Banco de España, que lo ha manifestado en diversos medios, para empezar, en este mismo Senado. Pero más vale eso que nada y como tal lo damos por bueno. Si en un futuro están ustedes dispuestos a delimitar, a precisar más la medida en que el Estado puede recurrir al Banco de España, les felicitaremos con mayor efusión. Por el momento, valga la expresión de que esto, desde luego, no es menos que nada.

Con respecto al artículo ochenta y cuatro del Capítulo V, defendemos una enmienda de supresión, la número 1.307. De nuevo volvemos a encontrarnos con algo que es reiterativo a lo largo de estos presupuestos, en los cuales se modifican leyes verdaderamente importantes; aquí se trata de la Ley General Presupuestaria, en todo lo referente al problema de la deuda. Todos los argumentos que se han expuesto habría que darlos por reiterados y no los voy a repetir, y menos en la hora en que nos encontra-

mos, pero sí quisiera, al menos, precisar que existen cuestiones que son el plazo, los tipos de interés, la forma en que se va a producir y cuándo la emisión, que parece que deberían estar perfectamente definidos y que, de acuerdo con estas modificaciones, pueden no estarlo. Esto vulnera el mandato constitucional y creo que ustedes deben de tener presente esta circunstancia. No digo que las modificaciones no sean introducidas, pero lo que éstas permiten en cuanto a falta de definición respecto de cómo se va a proveer, a desarrollar esa deuda pública, no está lo bastante definido, tal y como nos lo exige nuestra Carta Magna.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 381 a 399, de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor García Rojo por tiempo de nueve minutos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, a este Título V tenemos presentadas nueve enmiendas con las siguientes pretensiones. Retiro la 381, señor Presidente, porque fue admitida en el Congreso de los Diputados.

La número 382 pretende que los avales del Instituto Nacional de Industria se reduzcan, en lugar de los 150.000 millones que se establecen en el artículo sesenta y seis, a 100.000 millones de pesetas. Entendemos que esta serie de avales o de superposiciones de garantía a una entidad de tan extraña gestión y de tan negativos resultados —aunque se nos promete que serán mejores para ejercicios futuros— debe de tener un freno desde el Parlamento, porque de otro modo, con el esquema que se ha buscado de la asunción de deudas, inclusive las contraídas con aval por el Estado, convierten esto en un galimatías, de tal modo que el INI se ve reintegrado de todas sus deudas, transformándolo en patrimonio propio a través de los Presupuestos Generales del Estado. Por eso nuestra pretensión es limitar a 100.000 millones este concepto de los avales.

En el artículo setenta y uno, donde dice «modificación parcial», pretendemos modificar la cifra de 7.500 millones de pesetas para la sociedad mixta de segundo aval que, como saben SS. SS., se genera por subsidiariedad y afianzamiento en apoyo de las pequeñas y medianas empresas, y elevar este límite a 15.000 millones de pesetas, con el fin de aumentar las posibilidades de actuación de estas pequeñas y medianas empresas en su beneficio. Entendemos que no es una cifra alarmante y que puede servir de estímulo a la creación de empleo por la vía de mayor inversión o de mayor protección fiscal y financiera a estas pequeñas y medianas entidades.

En cuanto al límite de la deuda, los cuatro automatismos que se contemplan en el artículo setenta y dos, que son que quede automáticamente revisado por el importe de las modificaciones netas de los créditos de los Capítulos I a VIII; por las desviaciones entre las previsiones de

ingresos contenidas en la presente ley y evolución real de los mismos —lo cual demuestra una cierta inestabilidad jurídica—; por los anticipos de tesorería y la variación neta de las operaciones extrapresupuestarias previstas legalmente, y por la variación neta en los derechos y obligaciones del Estado reconocidos y pendientes de ingreso o pago, no significan sino un conjunto farragoso para elevar el techo del límite de la deuda pública que el Gobierno pretende que se le autorice a través de este artículo. Proponemos que este límite sea efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y que quede automáticamente revisado por el importe de las modificaciones netas de los créditos presupuestarios correspondientes a los Capítulos I a VIII, y punto. Porque con esas desviaciones netas, con esas variaciones en los derechos y obligaciones reconocidos y pendientes de pago, se produce una indefinición que no es propia de una ley anual como la que estamos reconsiderando.

La enmienda número 385 conlleva una adición al artículo setenta y cinco «in fine», que es la asunción por el Estado de la deuda del Instituto Nacional de Industria a que antes me refería. Es una modalidad que viene observándose hace ya unos años en uno de los anexos de los Presupuestos Generales del Estado, y consiste en que el Gobierno asume las deudas, ya lo he dicho, del Instituto Nacional de Industria, con un desmadre de gestión y un fracaso financiero del que están haciendo alarde año tras año las sociedades al amparo del INI o de otras entidades públicas. Cuando no se quieren elevar las pensiones o cuando no se reducen los tipos impositivos para ciertos sectores, cuando se congelan los sueldos de los funcionarios públicos, no entendemos por qué tienen que ser asumidos por el Gobierno estos miles de millones de pesetas por deudas contraídas por el Instituto Nacional de Industria. De este modo se podría trabajar perfectamente desde las empresas privadas.

Por lo tanto, nosotros proponemos una adición que diga: «En el plazo de seis meses» —lo cual ya sé que no le gusta al Grupo Socialista— «el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de Ley en el que se establezca un plan que defina los límites y criterios para la asunción de las deudas del INI y otras entidades públicas». Porque esto, poco a poco va generando, como SS. SS. saben, unos cocientes en el déficit inicial que son siempre imprevistos e inevitables.

Pretendemos también la supresión del artículo setenta y seis, dos, ya que se trata, como SS. SS. conocen, de otras operaciones de endeudamiento. Dice el apartado dos que «De conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, de 24 de enero de 1976...», etcétera. Nosotros proponemos su supresión, repito, dada la actual incertidumbre política, que lógicamente comportará otra incertidumbre económica, según sea la solución que se adopte en las actuales negociaciones que el Gobierno español mantiene con el de los Estados Unidos sobre la renovación del Tratado. Mejor técnica presupuestaria sería esperar y cuando se conozca la situación acudir a la vía de un crédito extraordinario o un suplemento de crédito que

esté más en consonancia con la realidad que se produzca.

Proponemos, igualmente, una modificación parcial del artículo setenta y nueve, uno, que trata de los préstamos del Estado al crédito oficial, que se cuantifican en 175.000 millones de pesetas como máximo. Nuestra enmienda 387 pretende reducirlos a un máximo de 40.000 millones de pesetas. Queremos mantener la línea contenida en presupuestos anteriores, porque estas elevaciones de préstamos al crédito oficial no significan sino monetarización del Presupuesto y una mayor inflación, y es preciso poner remedio ahora que estamos a tiempo con estas enmiendas a este título de operaciones financieras.

Ofrecemos una nueva redacción del artículo ochenta, poniendo un límite tanto a las pérdidas como a las cantidades por encima de los 70.000 millones de pesetas que durante los años 1983 y 1984 se destinaron a la compensación del Estado al crédito oficial para la financiación de créditos a la exportación.

Finalmente, la enmienda 389, de modificación, propone un artículo ochenta y cuatro, uno, que diga: «Se proroga para el ejercicio económico de 1988» —esto ya es tardío e inoperante después de oír reiteradas posiciones del Grupo Socialista, pero la postura de la oposición tiene que ser de coherencia, de trabajo y de responsabilidad, que es lo que hacemos intentando la introducción de esta enmienda— «las modificaciones introducidas en la Ley General Presupuestaria por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987».

La justificación se basa en que la Ley General Presupuestaria constituye —ya lo hemos dicho varias veces— una de las normas básicas de actuación de la Administración en materia económica-financiera. Su modificación debe tener tratamiento y trámite legislativo independiente. No parece oportuno el cauce de una Ley de Presupuestos —ya lo hemos dicho varias veces— para modificar una norma de tanto alcance. En tanto se envía el proyecto que se nos prometió en los Presupuestos Generales del Estado del año pasado, parece oportuno mantener los cambios introducidos por la Ley de Presupuestos para 1987 para poder debatir estos Presupuestos Generales del Estado en años sucesivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor García Royo.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene las enmiendas 240 y 241. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

A este Título nosotros tenemos dos enmiendas. Una es al artículo setenta y uno, que hace referencia a la sociedad mixta de segundo aval. Como es público y notorio esta sociedad se creó precisamente para ayudar a las PYMES y salvo que se demuestre lo contrario, en las circunstancias económicas actuales quienes pueden crear empleo son las PYMES. Así pues, nuestra extrañeza es por

la cifra de 7.500 millones de avales, los cuales a su vez, si hay algún problema de indemnizaciones, los soporta el ICO, y si el ICO tiene un problema lo soporta el Estado —se dice así literalmente en este artículo—, es decir, lo pagamos entre todos. Esta cifra ya aparecía el año pasado y entendemos que si estamos en una economía que no va a peor, afortunadamente, esta cifra debe de incrementarse. Nosotros proponemos que estos 7.500 millones pasen a ser 10.000 millones de pesetas. Naturalmente, no quiero empezar a hacer comparaciones con avales del INI, INH, ICO, etcétera, porque esta cifra de 2.500 millones de diferencia es ridícula al lado de todos estos otros avales. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

Respecto al artículo setenta y cinco, en el que se habla de la asunción por el Estado de la deuda del INI —como se ha dicho anteriormente— dice literalmente: «El Estado asume, con fecha 1 de enero de 1988, la deuda correspondiente a la emisión de obligaciones y créditos del Instituto Nacional de Industria, por un importe de 100.000 millones de pesetas, en los términos que se indican en el Anexo III de esta ley». Bueno, pues si SS. SS. leen el Anexo III verían que es toda una joya, porque fíjense ustedes que, por ejemplo, por hablar de una cifra, el Banco de Vizcaya tiene 15.000 millones que vencen en el año 1995 y van ligados al MIBOR. Díganme cuántos son esos intereses que vamos a tener que pagar todos. El Banco de Bilbao tiene un crédito de 4.000 millones que va al MIBOR, más el 0,25 preferencial que vence en 1996. La BNP —banca extranjera— tiene 4.000 millones que vencen en 1995, también referentes al MIBOR preferencial. La banca japonesa tiene 2.000 millones, y así podríamos seguir la lista.

Realmente, lo que estamos pidiendo es algo muy sencillo y es que como sus votos va a salir el tema adelante lo único que les pedimos —digo— es transparencia, que digan 100.000 millones de nominal más los intereses, para que cualquier ciudadano que lea esto sepa que va a tener que pagar intereses hasta 1998, que es el cuadro anexo número 3.

Naturalmente, el decir que con esta aportación se incrementa el fondo patrimonial del INI no es suficiente. Lo que habría que explicar es por qué ha habido que hacer esto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguirre.

Por el CDS, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, a este título tenemos tres enmiendas, de las cuales vamos a retirar la número 20, que es una enmienda a la totalidad. Y la retiramos porque sustancialmente estamos de acuerdo con las medidas que proponen, si bien intentamos, en algún caso, modificarlas con las otras enmiendas, tratando de robustecerlas y que de verdad puedan ser llevadas a la práctica. Es cierto que la redacción del articulado en este título es positiva; creemos que en

caso de aplicarse correctamente puede ser muy beneficiosa para deslindar la política monetaria, pero nos queda alguna duda y por eso proponemos dos enmiendas.

La primera es al artículo setenta y tres, en la cual se autoriza al Gobierno a una determinada cantidad de emisión de deuda, que es la misma que ustedes proponen. En el apartado dos se autoriza un crédito ampliable prácticamente en las mismas condiciones que propone el Grupo Socialista. Y pedimos también que en ningún caso estos créditos, salvo por acuerdo del Pleno de las Cortes, puedan superar el saldo de la deuda emitida por la cantidad de un billón 795.365 millones de pesetas. Esto es única y exclusivamente para evitar la discrecionalidad, para que se haga una previsión correcta, para que los créditos ampliables sean debidamente aplicados, en este caso para que la deuda sea correctamente aplicada, y que en todo caso las Cortes puedan tener un control efectivo sobre la misma.

Presentamos una enmienda al artículo ochenta y cuatro, uno, en la que proponemos que todos los años esté incluido en la Ley General Presupuestaria el saldo de la deuda, el saldo vivo, el tipo de interés, en definitiva, que vuelva a haber un control parlamentario sobre cómo se ha emitido la deuda, cómo se está gestionando la deuda y a qué tipo de interés, porque seguimos pensando que es importante para poder tener una idea clara de cuál es la política monetaria del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

En nombre del Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Pi-Sunyer para la defensa de la enmienda 1.123.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, sólo tengo una enmienda que defender en la que solicitamos la supresión del capítulo V y el mantenimiento de las disposiciones en materia de deuda pública, avales, etcétera. Creemos que esto incide en lo que hemos dicho esta mañana repetidamente de que los Presupuestos no deben utilizarse tan sistemáticamente como se hace para modificar la legislación existente, haciendo que no haya seguridad de año en año sobre lo que va a ocurrir. Debería hacerse, para éste y para otros casos de los que hemos hablado ya, una ley especial y modificarla cuando haga falta, pero sin que exista esta situación por la que en nada de lo que se hace se puede tener la seguridad de que el próximo año no se va a jugar con unas reglas de juego distintas. Esto tiene una gran importancia de cara a los avales y a otras cuestiones, para saber cómo debe uno reaccionar frente a la acción del Estado.

Como figura en el preámbulo del proyecto, sabemos perfectamente que el presupuesto es una ley y que, por tanto, como ley, puede sufrir modificaciones por otro precepto del mismo rango. Eso es evidentemente indiscutible. Lo que ya no es tan claro es que la discusión del Presupuesto, que siempre se hace con procedimientos de urgencia —y yo diría de particular urgencia porque aquí

trabajamos bajo una presión extraordinaria— sea el momento de entrar a modificar leyes. Las leyes se modifican con procedimientos normales, cuando cabe la posibilidad de estudiarlos desde el punto de vista técnico mucho mejor y existe también la posibilidad, sobre todo, de debatirlas en un clima de más serenidad y de más objetividad que el que tenemos en este momento.

Por todas estas razones, señor Presidente, señoras y señores Senadores, pedimos la eliminación de este capítulo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Pi-Sunyer.

Para defender las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha presentado las enmiendas 553, 554 y 555, que implican sencillamente limitar el monto de las operaciones de aval y garantía que plantea el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Concretamente, pretenden reducir el importe de los avales del Estado durante 1988 a 125.000 millones de pesetas, cifra que consideramos ampliamente suficiente. Nos referimos a los avales del Estado al Instituto Nacional de Industria de 50.000 a 40.000 millones, y a los avales que presta el propio Instituto Nacional de Industria de 150.000 a 120.000 millones.

Además de estas enmiendas, hemos presentado otra, la número 558, por la que se pide una minoración respecto al Fondo de Ayuda al Desarrollo que figura en el artículo setenta y nueve, dos, minoración que se cifra en 1.000 millones de pesetas relativos al crédito FAD que el Gobierno va a conceder o ha concedido a Nicaragua. Pedimos que no se conceda este crédito por razones que ampliaremos al discutir la Sección número 12.

Asimismo, pedimos la supresión del artículo ochenta y cuatro por motivos que han sido expuestas hasta la saciedad a lo largo de este debate por todos los grupos de la oposición, ya que supone una chapuza legislativa —perdón por la expresión—, modificar más de la tercera parte, es decir, en su esencia, una Ley como General Presupuestaria a lo largo de un debate de Presupuestos y siempre por vía de urgencia, siempre en forma sumarial y donde se debaten asuntos importantísimos, como los 14 billones de pesetas del gasto del Estado.

También hemos presentado un par de votos particulares a las enmiendas números 117 y 118 introducidas por el Grupo Socialista en el trámite de Ponencia. ¿Por qué? Por cuanto estas enmiendas suponen, de nuevo, eliminar controles a la posibilidad de seguimiento del gasto. En concreto, la enmienda 117 suprime que se lleve a cabo mediante unas cuentas especiales, separadas del resto de las operaciones, la tenencia de los fondos de ayuda al desarrollo a través del ICO. Respecto a la enmienda 118, he de señalar que el suprimir la letra b), en nuestra opinión, deja en una mayor discrecionalidad la actuación del Gobierno en materia de deuda y de avales.

Paso a las enmiendas que en nuestra opinión son más importantes. ¿Qué sucede con la deuda, con las operaciones financieras? No se trata de financiar ortodoxamente el déficit, aunque se nos dice que así lo estamos haciendo porque se está financiando con deuda pública. El problema es otro. El problema es la financiación del gasto. Y cuando nos referimos a la financiación del gasto de lo que estamos hablando también es de controlarlo y hacerlo en dos sentidos muy concretos: primero, en qué se gasta y cómo se gasta, y para ello en diversas ocasiones y en diversas leyes de Presupuestos nos hemos opuesto a dar mayor discrecionalidad a las modificaciones de crédito, como sucede en este momento, entre distintas funciones dentro de un mismo ministerio o, incluso, entre diferentes ministerios. Segundo, control del gasto en cuanto a la cantidad. Si pensamos en lo que ha sucedido a lo largo de estos años pasados, podremos comprobar que sistemáticamente no se han cumplido los Presupuestos del Estado en cuanto al gasto, y no sólo no se han cumplido, sino que han crecido de manera alarmante: en 1984, el 18,4; en 1985, el 20,7; en 1986, un poco menos, el 15,9, y en 1987 parece ser que el 13,2. Modo alarmante respecto al que nos van a decir que es muy inferior a la forma en que se había incrementado el gasto en épocas anteriores.

Realmente, si se consulta lo que dice la Administración en el informe económico-financiero, nos encontramos con que el gasto en los últimos dos años parece que tiene una cierta tendencia a no incrementarse, a reducir su tasa de incremento, pero estamos en un nivel de gasto del Estado enormemente grande, ya que, como hemos dicho, en cinco años se ha triplicado con relación a aquel en que empezó el primer Gobierno socialista. A esto hay que añadir que el déficit ha aumentado en estos años a pesar de que se han elevado los ingresos de manera notable por muy diversas razones, porque ha aumentado la recaudación de impuestos a través del IRPF, o la recaudación a través de impuestos indirectos, por ejemplo, ahí está todo el asunto de los beneficios obtenidos con los petróleos, beneficios totalmente inesperados y que han sido enormemente positivos para la economía española. De esto nos alegramos todos, sin embargo, tenemos que pensar que no se puede seguir contando con que, de forma indefinida, vamos a ser capaces de hacer que los ingresos del Estado crezcan por encima de lo que han sido las previsiones. Por eso, de una vez por todas hay que frenar, pero frenar de verdad y limitar ese gasto, y creemos que lo que se plantea en estos Presupuestos para nada coadyuva a limitar ese gasto. Y no sólo limitar ese gasto, sino orientarlo de forma adecuada. ¿Por qué? Porque nos ha dicho esta mañana el señor Ministro que este año por fin van a aumentar las inversiones en un 17 por ciento.

El problema es que las inversiones desde los años 1982 y 1983 están situadas entre los 400.000 y los 500.000 millones, «grosso modo». Este año parece ser que a lo mejor se superan un poco los 500.000 millones. Mientras tanto, los gastos se han multiplicado por tres. Es decir, que hemos mantenido el mismo nivel de inversiones con un gasto público multiplicado por tres.

Si comparamos, por ejemplo, lo que se ha destinado a

inversiones en este período de tiempo con lo que se ha destinado a pagar los intereses de la deuda, es mucho más dramático. Nos encontramos con que en el año 1983 sencillamente destinábamos 188.000 millones de pesetas a financiar los intereses de la deuda, en el año 1987 vamos a tener que destinar 900.000, «grosso modo», y en el año 1988, por mucho que aumenten esas inversiones, según nos promete el señor Ministro, y si de verdad se cumplen esas previsiones de gasto en inversiones, a pesar de lo que dice el Director General del Instituto Nacional de Estadística, nos vamos a encontrar con que no van a llegar a ser ni siquiera el 50 por ciento de lo que nos va a costar pagar los intereses de la deuda acumulada. Porque, señor Presidente, lo que sucede es que no es sólo que no haya de verdad un control del déficit, la realidad es que la deuda crece de forma imparable (y ahí tengo las cifras), y lo que hemos hecho es montar un sistema para financiar, no el gasto presupuestado, sino cualquier gasto que se produce a lo largo del año, y al final, como hemos dicho ya en otras ocasiones, la verdad es que el gasto realizado tiene bastante poco que ver con el gasto presupuestado.

En este sentido, y buscando ese control, están presentadas las enmiendas números 556 y 557, así como el veto a la sección 06 que doy en este momento ya por defendido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora De Palacio.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Rallo, por treinta minutos.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señorías, yo comprendo que a estas horas de la noche, no altas, en cuanto a que la noche es joven todavía, pero sí en cuanto a que el debate dura ya diez horas aproximadamente, están SS. SS. especialmente cansados, y yo tengo que empezar agradeciendo precisamente el esfuerzo por sintetizar que han hecho todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Y en este sentido también tengo que agradecer especialmente al representante del CDS que haya retirado el veto que tenía al título V. Se lo he de agradecer especialmente porque entiendo que ha comprendido perfectamente que el planteamiento que estamos haciendo de la política monetaria es un planteamiento muy serio y muy ortodoxo, aunque yo admito que haya opiniones muy discrepantes. Pero en el fondo creo que comprenden que se está haciendo un esfuerzo por sanear la economía de este país y su política monetaria.

Para ser breve en atención a SS. SS. y para no ser menos que los portavoces que me han precedido, voy a centrarme en las enmiendas que se han presentado a este Título, aunque por sistemática yo creo que habría que plantearlas por capítulos, tal y como también ha venido exponiéndolas los portavoces. El capítulo I de este título V trata fundamentalmente de los avales públicos. Por las notas que tengo al respecto, yo veo que aquí se trata de limitar el endeudamiento del Estado, de reducir los avales directos, los del INI o del INH y, por último, hay una enmienda para elevar el límite —en un solo caso— de los

avales de la sociedad mixta de segundo aval. Si me permiten, voy a despachar —valga la expresión— este último, en cuanto a elevar el límite de la sociedad mixta del segundo aval contestando a las enmiendas presentadas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y por la Agrupación de Senadores del PDP.

He revisado el debate del pasado año y tengo que decirle al portavoz de la Agrupación del PDP que también solicito —lo recordará muy bien— la elevación de la cuantía de 7.500 millones que nosotros ya habíamos fijado el año pasado. Se invocaba —como invoca también otro portavoz— la necesidad de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades de garantía recíproca. Evidentemente, de eso es de lo que trata este artículo setenta y uno del proyecto de ley de Presupuestos. Pero yo también he de decirles que nosotros sostuvimos el año pasado la necesidad de mantener ese límite en los 7.500 millones, y he de comunicar a SS. SS. desde aquí —aunque sé que lo conocen— que no se han cubierto en absoluto. Y desde el momento en que no se han cubierto, nosotros no podemos incrementar ese margen. Cúbrase primero este margen que se da, dentro de esa política de saneamiento financiero, y posteriormente se verá en sucesivos Presupuestos la necesidad de ampliar o de dotar con mayor cuantía. Ojalá fuera necesario el año que viene ampliarlo de «motu proprio», y así se haría, pero consideramos absolutamente innecesario hacerlo este año.

El resto de las enmiendas que hacen referencia a los avales en el fondo tratan de limitarlos. A mí me da la impresión de que se confunden realmente los avales que presta el Estado al «holding» INI o al Instituto Nacional de Hidrocarburos, y celebro que el portavoz de la Agrupación del Partido Liberal haya reconocido públicamente la buena gestión que está haciendo el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Al margen de este inciso, lo que yo les quiero decir es que la filosofía de los avales está basada fundamentalmente en reducir el costo financiero de las empresas a las que se les otorga, cuya repercusión indudable es incrementar los beneficios que se reflejan en sus resultados, y lógicamente, de forma indirecta, reducen el gasto público. ¿Por qué hemos de limitar los avales? Pienso que no hay razón para ello. Como iba diciendo, yo creo que se confunden estos avales que presta el Estado al Instituto Nacional de Industria o al Instituto Nacional de Hidrocarburos con los avales que éstos prestan a las empresas que pertenecen a estos «holding». Creo que hay que delimitar los campos.

La política de avales, al igual que en años anteriores he tenido el honor de defender, este año, con parecidas razones, la voy a sostener, porque realmente en este Título que trata de la política financiera del Estado, año tras año vamos repitiendo los mismos argumentos. Yo creo que también habría que hacer un esfuerzo de imaginación —esto es algo marginal al tema— para ofrecer otras soluciones que no sean las que reiteradamente venimos a presentar aquí.

Siguiendo el orden de los capítulos que componen este título, entramos en uno de los que constituyen el meollo de la cuestión, el de la deuda pública.

Todo el planteamiento que hay en el Capítulo II, de deuda pública, trata prácticamente de lo mismo: limitar el saldo vivo de la deuda, limitar también las deudas del Estado y del INI.

En cuanto al Tratado de Amistad y Cooperación, voy a tratar este tema porque es muy puntual. Yo le diría al portavoz del PDP que no es necesario explicitar lo que pide en cuanto al citado Tratado, puesto que esto, de forma implícita, ya está recogido en el artículo 72.2, de modo que en ese sentido es innecesario.

En el tema de la deuda voy a dejar los aspectos puntuales y voy a volver al plano de la filosofía económica de la deuda. Indudablemente, los gastos del Estado han crecido, pero hay otra cuestión, y es que la filosofía que nosotros inspiramos a estos Presupuestos es una filosofía política que lógicamente tiene que ser absolutamente discrepante de la que defenderían si estuvieran en el Gobierno los Senadores de los bancos de la derecha. Naturalmente, si a nosotros el instrumento del ejercicio de la política económica del Gobierno nos parece que es el Presupuesto, lo haremos así, en tanto estemos en el poder, en función de los objetivos y de la filosofía que el Gobierno socialista plantea para el desarrollo de su política económica. En este sentido es natural que haya discrepancia.

El tema de fondo es la cuantía del gasto. El cómo y en qué gastar, tema planteado por la Senadora De Palacio, representante de Coalición Popular. Creo que queda perfectamente claro y delimitado en el momento que le digo que el cómo y en qué gastar es muy diferente según cómo lo ven los bancos de la derecha de cómo lo vemos nosotros. De esta forma, lógicamente, nosotros, por ahora, hacemos los Presupuestos y elegimos cómo gastar y en qué gastar. Es la servidumbre y la grandeza de la democracia: la mayoría es la que manda.

¿Qué ocurre para financiar estos gastos que se incrementan? Yo he pedido antes un esfuerzo de imaginación. Solamente hay tres vías, que ya comenté el año pasado y tal vez en anteriores años, para financiar el desfase que se produce entre las previsiones de ingresos y las previsiones de gastos. Una primera sería el incremento de los gastos impositivos. Se está haciendo un esfuerzo al respecto, fundamentalmente no por presionar más, sino por eliminar esas bolsas de fraude que suponen un incremento sustancial, no en la presión fiscal, pero sí en el monto total del volumen de ingresos impositivos. Esa sería, lógicamente, una labor coordinada con otra. ¿Cuál es la otra? Recurrir al mercado. ¿Y cómo recurre un Gobierno serio que pretende hacer una seria política de ortodoxia financiera? A la deuda pública, porque lo que no vamos a hacer de ninguna forma es monetizar el déficit, eso es evidente. No estaría de acuerdo en absoluto casi ningún Grupo de aquí por la sencilla razón de que haría también disparar la inflación y en unos momentos de precrisis económica, que ojalá no cuaje, y de dificultades y tensiones económicas que se están dando en el mundo occidental, en nuestro entorno, yo creo que provocar una inflación añadida no sería tolerable en absoluto.

Entonces, ¿cuál es el recurso? El recurso únicamente es la deuda pública, a través de la cual históricamente en

este país se ha financiado el déficit. Hacer historia sería ilustrativo, pero en atención a SS. SS. tampoco vamos a entrar en ello. Simplemente les voy a decir que se ha elegido el camino de la ortodoxia financiera, que es recurrir al mercado con la deuda pública. ¿Cuál es la servidumbre? Que el servicio de la deuda crece y nosotros, fieles a las obligaciones contraídas, vamos a hacer frente a esa obligación de pagar la deuda a los que han sido nuestros prestatarios.

Yo pienso que en el fondo éste es el tema que se debate en el ámbito de la deuda. Establecer límites en cuanto a cuantías, etcétera, no creo que tenga demasiada importancia. Creo que en cuanto al control que establece el artículo setenta y dos también, en la redacción que ha tenido a bien leer el Senador García Royo, los supuestos de revisión automática en absoluto son farragosos. Creo que son de una concreción manifiesta a efectos de limitar, como es lógico, la acción del Estado recogida aquí que no implica discrecionalidad; al revés, limita y establece un marco legal claro de cuál es la revisión automática que tiene que tener. Si a esto se le llama discrecionalidad, he de recordar, y aquí hay ilustres administrativistas, que la facultad discrecional es propia de la Administración y, en este sentido, en lo que jamás caeremos es en la arbitrariedad.

El tema de la deuda queda, cuando menos, planteado en cuanto a la filosofía. Sólo me quedaría decir que lo que no se puede es cercenar las previsiones legales que de por sí el Presupuesto contempla a través de dos vías: los créditos ampliables, que lo son por su propia esencia, y los créditos extraordinarios, que responden, como es lógico, a aquellas necesidades que, al no poder estar previstas, son imprevistas por su propia naturaleza y por eso quedan recogidos en ese capítulo de los créditos extraordinarios.

Una enmienda puntual al Capítulo III hace referencia a un préstamo al Fondo de Ayuda al Desarrollo en Nicaragua, de 1.000 millones de pesetas, al que se ha opuesto la Senadora De Palacio en nombre del Grupo al que dignamente representa. Voy a hacerle dos consideraciones al respecto. Primera, ya está comprometido y tenemos que hacer gala a nuestro compromiso adquirido y, por tanto, habrá que concederlo. Segunda, este crédito no tiene en absoluto ninguna motivación política y se ajusta únicamente al epígrafe al que corresponde: Fondo de ayuda al desarrollo. Todo lo que sea ayudar al desarrollo de los pueblos y limitar tensiones en zonas conflictivas, como puede ser Nicaragua, que puedan por efecto inducido repercutir en el asentamiento de la paz y en la pacificación del área, creo que es una obligación que asumimos gustosos, al tiempo que ayudamos a un país que lo necesita materialmente, y, desde el punto de vista político, a través de estos créditos, podemos, repito, serenar las tensiones y contribuir a pacificar el área. Son dos razones muy importantes, la primera, de compromiso asumido, y la segunda, de filosofía política, y estoy seguro de que nuestra ilustre oponente, en nombre de su Grupo, las comparte, y, en ese sentido, hasta me permitiría pedirle que retirara su enmienda, simplemente a efectos operativos.

Por último, el Capítulo V trata de la modificación de la Ley General Presupuestaria. Puedo dar una serie de razones —las compartirán o no, pero son objetivas— en torno a la necesidad de modificar la Ley General Presupuestaria de 1977. En primer lugar, es una Ley que, por razón de tiempo, es preconstitucional y, lógicamente, por serlo, puede haber cuestiones de falta de encaje entre el mandato constitucional y lo que la Ley General Presupuestaria contemplaba dos años antes del nacimiento de nuestra actual Constitución. Otra razón de tipo práctico sería que cuando se elaboró la Ley General Presupuestaria en el año 77 no existía déficit público (si existía estaba encubierto), y, lógicamente, la ley no podía contemplar algo que no estaba previsto que hubiera. Sin embargo, la filosofía ha cambiado y, como decíamos antes, ahora se financia a través de la deuda. Pero una de las fórmulas que conocen perfectamente SS. SS. en cuanto a la forma que adopta la deuda son las letras del Tesoro, los pagarés del Tesoro o no digamos ya en su caso las anotaciones en cuenta. Si no existieran estas figuras, estos instrumentos de materializar la deuda pública, ¿cómo podría contemplarlo la ley? Como es lógico, urge integrarlo ahora, y ello, ¿por qué? Porque si no lo hiciéramos, tendríamos que cambiar la estructura de todos los Presupuestos, tendríamos que devolverlos; es decir, que yo pienso que a través de la modificación de esta ley lo que SS. SS. pretenden —hago extensivo este razonamiento a todos aquellos Grupos que han presentado enmiendas al Capítulo de la modificación de la Ley General Presupuestaria—, vía estas enmiendas, sería rechazar los Presupuestos Generales del Estado, porque habría que modificarlos de tal forma en su materialización de cifras que, como es lógico, necesariamente habría que devolverlos. Por eso y por las razones que se han dado, a mi entender de forma objetiva, de que hay que adecuar a las necesidades presentes la Ley General Presupuestaria, se modifica por esta vía y para eso están las razones que a lo largo de todo el día han abundado en cuanto a modificación a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado dicha Ley General Presupuestaria. Creemos que con esto rendimos un buen servicio al pueblo español.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Rallo.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por la Agrupación de Senadores del Partido Liberal tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el portavoz del Grupo Socialista decía que la Ley General Presupuestaria era, o es, mejor dicho, preconstitucional. Con eso da la sensación que usted le ha querido colocar el sambenito. Que una ley sea preconstitucional parece que ya es razón más que suficiente para tratarla como se la está tratando en este proyecto de ley. Y quiero decir que esta ley, preconstitucional y todo, es seguramente mucho más acorde con la

Constitución que la que ustedes están metiendo en estos Presupuestos. Y le voy a leer, porque creo que es instructivo, el artículo 135 de la Constitución, del que a veces nos olvidamos. Dice así: «El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir Deuda Pública o contraer crédito». Y ustedes esto lo están reduciendo a la mínima expresión, como están haciendo con casi todo, porque si, por la interpretación que ustedes deducen del texto constitucional, solamente aprobaron el monto total, hacen ustedes una interpretación muy pobre de dicho texto. A nosotros nos gustaría que tuviera una interpretación mucho más rica, en la cual aparecieran con mucho mayor detalle cosas tan interesantes como los plazos de la emisión, los tipos de interés, y si van a ser realizadas las operaciones en el interior del país o fuera de él, y todo esto en cuanto a la Ley General Presupuestaria.

También nos decía que debíamos buscar soluciones. Yo les devuelvo la pelota. Ustedes, sistemáticamente y Presupuesto tras Presupuesto, vienen presentando las mismas soluciones, pero agravadas. Vuelven los mismos avales, pero incrementados; vuelve el mismo recurso a la deuda, pero siempre en tono mayor. Realmente ustedes tienen unos criterios muy elementales, y permítanme que se lo diga, respecto a la filosofía política, que queda reducida a si es de los bancos de la derecha o de los bancos de la izquierda. A nosotros nos parece que esto no aporta ningún tipo de luz al debate. Y puesto a simplificar y dada la hora que es, a mí me gustaría que me contestase sobre qué opinarían de estos 16.000 millones las generaciones que nos vengán a suceder. Me parece que ésa es una pregunta mucho más interesante que la de si estas políticas se reducen a los bancos de la derecha o a los bancos de la izquierda.

Con respecto a que ustedes no van a volver a monetizar la deuda, no lo diga usted tan convencido, porque a principios del año pasado estuvieron durante cuatro meses recorriendo al Banco de España de una forma masiva, con lo cual sigo teniendo todavía mis dudas. Me alegraré de que así no sea, pero tampoco lo digan ustedes tan convencidos, porque este año, en un período de bonanza económica, los primeros meses ya lo hicieron. Veremos a ver en el próximo ejercicio, que, desde luego, no se va a parecer en nada al actual, qué es lo que ustedes hacen.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Chueca.

¿Por la Agrupación del PDP? (Pausa.)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Con toda cordialidad, Senador Rallo, no me ha contestado absolutamente a nada. ¿Por qué? Porque era difícil, ya que ninguno de ustedes puede decir cuáles son los intereses de este Anexo III. No hay nadie que lo sepa. Son miles de millones de pesetas que van a quedar en los Pre-

supuestos de años sucesivos, y ustedes los van a aprobar bajo su responsabilidad. Se dice que al INI se le perdona 100.000 millones, pero 100.000 millones en créditos bancarios que están relacionados con el mismo hasta 1998, luego ésta es la responsabilidad de ustedes. Lo único que he pedido es que pongan —fíjese qué cosa más simple— 100.000 millones de nominal más sus intereses, para claridad de todos los ciudadanos. Si no aceptan esto, creo que este debate lo podríamos dar por terminado.

Respecto al segundo aval, Senador Rallo, sabíamos los dos que el año pasado no se habían cubierto. Sin embargo, yo le dije que si estuviera en el Ejecutivo lo que me preocupaba es saber por qué no se ha cubierto, por qué es segundo aval. A lo mejor, el problema es el primer aval, porque éste es el segundo. Esto tampoco se contesta. Miren ustedes lo que las empresas han pagado a los bancos por avales, fíjense cuánto más que el año anterior. A lo mejor, en el conjunto global, eso que dice no es verdad. Fíjese cuánto gasto financiero por avales están pagando las PYMES que tienen que acudir al final a la banca. Puede ser que el problema radique en la falta de información o en que no están preparadas las PYMES para acudir a este mecanismo. Creo que si todos estamos deseando que la economía vaya a más, lógicamente no vemos ningún problema en que ustedes incrementasen los avales a esta sociedad mixta de segundo aval. Son 2.500 millones que, en cualquier caso, si hay un problema, van a cuenta del ICO, que ya, a partir del 1.º de enero de 1988, como SS. SS. saben, será un «holding» bancario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, Senador Rallo, le doy también las gracias por pensar que hemos retirado la enmienda convencidos de que estaban haciendo una buena política monetaria; de lo que nosotros estamos convencidos es de que la ley es buena, pero no de que vayan a hacer posiblemente esa buena política monetaria. Por eso es por lo que presentábamos las dos enmiendas parciales que como no me las ha contestado no sé qué opinión le merecen.

En la primera nosotros decimos nada más que aceptamos la deuda prevista por ustedes; aceptamos los créditos ampliables previstos por ustedes, pero limitamos a un 12 por ciento el monto total de la deuda y, además, que a partir de 1 billón 395.000 millones, tiene que ser aprobado por las Cortes Generales. Nada más. Fíjese si es sencillo si ustedes están seguros de la previsión que están haciendo, no hay ningún problema en aprobar la enmienda. Cuando no la aprueban es que tienen serias dudas de que puedan hacer las previsiones. Esto es importante en la política monetaria. Lo que queremos es, en todo momento, saber cómo está la deuda, para que no suceda lo que está pasando actualmente, de que el Gobierno se escuda en el Banco de España y el Banco de España se escuda en el Go-

bierno. Queremos que queden claramente delimitados los campos del Banco de España y del Gobierno y que el Banco de España o bien sea un banco dependiente del Gobierno —como el banco francés— o bien sea un banco como el alemán, el Banco de la Reserva Federal, pero que sea uno de los dos, y no que el Gobierno diga: el Banco de España es un organismo autónomo, y que en los informes que manda el Banco de España éste diga: sí, pero tengo que aceptar las directrices del Gobierno. Ese es el problema y a eso iba dirigida mi primera enmienda. La segunda pretendía conocer los saldos existentes en cada momento y qué relación tenían con el Banco de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

¿Por el Grupo de Convergencia i Unió? (Pausa.)

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.) Tiene la palabra la Senadora De Palacio.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar este turno para contestar a las manifestaciones del representante del Grupo Socialista. ¿Diferencia de filosofía? Evidentemente. Lo que pasa es que no creo que los vaivenes, el cambio de créditos sin prácticamente ningún control, nada más que «a posteriori» y al cabo de los años, sean una cuestión de filosofía. Franca-mente, creo que en cuanto al control parlamentario del gasto público, en cuanto a la transparencia del gasto público, espero, confío y así lo creo firmemente, coincidimos tanto ustedes como nosotros.

Hablamos de que la Ley General Presupuestaria es pre-constitucional. Muy bien, que se modifique si es necesario. Pero, vamos a ver, las necesidades tan perentorias de modificar la Ley General Presupuestaria, ¿no se han notado hasta el mes de septiembre? ¿Es que no se podía haber enviado a esta Cámara, en el mes de enero de este año, un proyecto de ley para modificar la Ley General Presupuestaria de una manera coherente y global? El problema de la deuda pública no es de hoy. Los once billones los superamos el año pasado, no es de ahora; lo de encontrarnos en catorce billones, sí, pero los once ya los superamos el año pasado. Nosotros no nos oponemos a revisar la Ley General Presupuestaria. A lo que nos oponemos es que se hurte a las Cámaras y a la opinión pública un debate de conjunto de la Ley General Presupuestaria.

En cuanto a cómo gastar y en qué, evidentemente los Presupuestos son suyos y es lógico que ustedes establezcan los gastos. Eso lo entendemos todos, pero no es ése el problema. El problema es que, luego, de eso, no se cumple nada, gastan de otra manera, en otras cosas y mucho más de lo que se ha aprobado aquí esta mañana.

En el año 1985, en los 4.617 conceptos que llevaban los Presupuestos, a 10 de noviembre, se habían efectuado 5.600 y pico modificaciones. Cambian prácticamente todo. Si le interesa, le puedo dar el croquis por Ministerios. De lo que se trata sencillamente es de que no despilfarren, de que sí, que gasten, en cosas necesarias, como

por ejemplo en la inversión, que, como he dicho antes, está prácticamente bloqueada desde hace cinco años. En el mes de mayo o junio ha habido una nota del Ministerio de Hacienda en la que se comunicaba a los distintos Ministerios inversores que frenaran la inversión para no aumentar más el déficit. Eso lo sabe usted tan bien como yo, señor Senador Rallo. De lo que se trata, como digo, es de gastar en lo que hay que gastar y de no despilfarrar. Las inversiones tampoco creo que sean una cuestión de ideologías. Que las inversiones se hayan mantenido durante cinco años prácticamente bloqueadas, con lo cual se ha producido una pérdida en cuanto al valor real en pesetas constantes de las inversiones en estos cinco años de gestión socialista, creo que eso sí que es un dato importante. Se sea socialista o no se sea, tiene que preocupar, sobre todo cuando la deuda pública se ha multiplicado por tres. Eso es lo que estamos diciendo, que hay que disminuir el gasto, no despilfarrar y hacer las cosas como se deben hacer.

Voy a dedicar un minuto nada más al asunto de los 1.000 millones para Nicaragua. Si son para el pueblo nicaragüense, si son para el desarrollo del pueblo nicaragüense, para ayudar a que en Nicaragua se imponga una democracia, nosotros estamos totalmente de acuerdo en dar, no 1.000 millones, sino 2.000 si hace falta. El problema es que en la cuestión de cooperación tenemos tristes experiencias, que los Presupuestos ponen que esos millones van destinados a unas determinadas cuestiones y, luego, la realidad demuestra que se utilizan en otras. Lo que no queremos es ayudar a la dictadura sandinista. Eso está claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora De Palacio.

En turno de Portavoces, por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Yo creía que el turno de portavoces era para fijar la posición de los distintos Grupos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Rallo, el debate, de momento, lo dirige la Presidencia. Continúe usted.

El señor RALLO ROMERO: Acato la decisión de la Presidencia. Lo único que he hecho es plantear una interrogante, señor Presidente, dicho sea con todos los respetos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Ha sido un pensamiento en voz alta. Creía que era eso, pero, en fin, también he de agradecer la flexibilidad que tiene la Presidencia y la tolerancia con los grupos de la oposición.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Y con

el de esos bancos, Senador Rallo. (*Señalando a los bancos de la izquierda.*)

El señor RALLO ROMERO: Con el que sustenta al Gobierno también, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Indudablemente; muchas gracias, Senador Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de fijar la posición de mi Grupo, que por supuesto va a ser como pueden ustedes imaginar, de apoyo total a los Presupuestos que ha presentado el Gobierno, yo solamente quisiera hacer una ligera aclaración al representante de la Agrupación del PLL (*Rumores.*), perdón, del PL —ha sido un lapsus intencionado—. Lo que sí es cierto es que el Senador Chueca manifiesta un afán didáctico que le encamina hacia la ruta de la oratoria presupuestaria, pero, lo siento mucho, no se tropieza con una sola idea, al menos presupuestaria, que es lo que yo he pedido. Yo le pediría que diera soluciones, que no ha dado ninguna. Ya el año pasado se las pedí y tampoco las dio. Lo recuerdo porque he revisado el debate del año pasado.

En cuanto al resto de las intervenciones, evidentemente, al Senador Aguirre le quisiera plantear una reflexión en torno —además va en términos de reflexión, no de afirmación— a por qué no se recurre a los avales que se pueden proporcionar. Y yo diría: ¿no será también que para recurrir a este segundo aval hay que tener perfectamente clarificada la situación impositiva, la situación fiscal y a veces se rehúye precisamente por eso? Era una reflexión. En cualquier caso, a mí me encantaría, al igual que al Senador Aguirre, que los 7.500 millones de dotación fueran no solamente desbordados, sino que tuviéramos que duplicarlos. Espero que el año próximo, aunque éste no es tema netamente presupuestario, la política empresarial en las pequeñas y medianas empresas haya llegado a la conclusión de que hay que recurrir a estos segundos avales.

En cuanto al resto de argumentos, me van a permitir que prescinda de reiterarlos, no por eludirlos, en absoluto, sino porque creo que han estado ya expuestos suficientemente en mi turno en contra a las enmiendas que han presentado. Simplemente voy a decir que la cuestión que inspira la política presupuestaria, en cuanto al Título V, de política financiera, es el saneamiento financiero, con absoluto control por parte del Parlamento y con toda la transparencia que ustedes quieran. Por esto nos vamos a oponer a todas las enmiendas.

Rogaría a la Senadora doña Loyola de Palacio que, como ella sabe perfectamente que el Fondo de ayuda al desarrollo va a ser para el pueblo de Nicaragua, si lo tiene a bien, retire la enmienda. Si no, en cualquier caso, nos vamos a oponer.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Rallo.

Le recomiendo que cuando en su momento lea el «Diario de Sesiones» de este debate, reconozca la justeza de aquel proverbio que decía que es muy fácil ver la viga en el ojo ajeno y difícil ver la paja en el propio.

Cierren las puertas que vamos a votar.

Votamos en primer lugar la enmienda 1.123 del Grupo de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; votos a favor, 62; en contra, 132.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 51; en contra, 131; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas de la Agrupación del PDP.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 52; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 49; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Enmienda número 21, ya que la 20 fue retirada, del Grupo del CDS.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 15; en contra, 135; abstenciones, 41.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo de Coalición Popular, incluyendo las que fueron formuladas para mantener el texto del Congreso en los artículos 79.2 y 84.1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 192; a favor, 45; en contra, 136; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente, el texto del Título V, más los anexos 2 y 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 192; a favor, 128; en contra, 57; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado este Título V y anexos citados.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las veintidós horas y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961